

UNIVERSIDAD DE LA HABANA
FACULTAD DE DERECHO
Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas

**VIOLENCIA SOBRE EL ADULTO MAYOR.
ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN
EN EL MUNICIPIO DE CIEGO DE ÁVILA**

**TESIS PRESENTADA EN OPCIÓN AL GRADO CIENTÍFICO DE
DOCTORA EN CIENCIAS JURÍDICAS**

CELÍN PÉREZ NÁJERA

**CIEGO DE ÁVILA
ABRIL, 2012**



UNIVERSIDAD DE LA HABANA
FACULTAD DE DERECHO
Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas

**VIOLENCIA SOBRE EL ADULTO MAYOR.
ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN
EN EL MUNICIPIO DE CIEGO DE ÁVILA**

**TESIS PRESENTADA EN OPCIÓN AL GRADO CIENTÍFICO DE
DOCTORA EN CIENCIAS JURÍDICAS**

Autora: Prof. Asist., LIC. CELÍN PÉREZ NÁJERA. ESP.

Tutora: Prof. Tit., LIC. MARTA T. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Dra. C

**CIEGO DE ÁVILA
ABRIL, 2012**

“No hay cosa más bella que amar a los ancianos; el respeto es un dulcísimo placer. Los ancianos son los Patriarcas”.

José Martí

*A la Revolución cubana, sin
la cual no hubiera podido realizar
mis sueños, en especial a nuestro
Comandante en Jefe Fidel.*

AGRADECIMIENTOS

A mis padres por lo que siempre han sido y por lo que representan;

A la Dra. MARTA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, tutora, amiga y guía, quien sin límites contribuyó al desarrollo de esta investigación;

A mi esposo ISRAEL por su paciencia, apoyo y ayuda incondicional;

A mi hermana que siempre ha estado a mi lado con sus consejos y ayuda sin límites;

Al Dr. CARLOS A. MEJÍAS por su calidez humana y la atinada profesionalidad en sus orientaciones científicas;

A mi amiga DAYAMÍ por su apoyo y solidaridad en los momentos más difíciles;

Al amigo ÁNGEL quien siempre me ha brindado su ayuda incondicionalmente;

A mi amiga ELIEN, quien siempre ha tenido gestos de hermandad y solidaridad para que pudiera vencer esta gran meta;

A mi amiga MARTA LOMA quien me ha ayudado con toda paciencia y apoyo necesario;

A mi tía CARY quien siempre me ha ayudado sin reparos;

A mi sobrino PEDRO JULIO por el apoyo brindado y las limitaciones que enfrentó;

A la amiga YURI quien nunca tuvo reparos para ayudarme cuando más lo requerí;

A EDELSON quien me brindó su apoyo cuando varias puertas se cerraron;

Al Dr. REINERIO RODRÍGUEZ, por sus criterios científicos y la colaboración prestada;

A ELSITA y ELITA, amigas que me ayudaron con la conformación de esta investigación;

A todos los factores políticos y sociales del Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ TAÑO, en especial a su Presidente GUILLERMO, por la ayuda prestada;

A los profesores del Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad de La Habana, por sus oportunos consejos y la alta profesionalidad con que siempre me brindaron su ayuda;

A todos mis compañeros y estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad "Máximo Gómez Báez" de Ciego de Ávila, en particular a XIOMARA, LISBETH, YANELYS, MAIDA, MAGALYS, MARTICA, GRISEL, KATIA, AMPARO, que con sus sugerencias y aliento han colaborado en la elaboración de la presente tesis;

A todos los que confiaron en mí, gracias.

SÍNTESIS

El presente trabajo investiga la violencia sobre los adultos mayores, fundamentando la visión teórico-doctrinal del fenómeno y desarrollando criterios clasificatorios de los ambientes sociales de ocurrencia de la manifestación nociva estudiada, entornos que se organizan en tres niveles socio-ecológicos de incidencia: el contexto social, comunitario e intrafamiliar.

El informe posee tres capítulos, el primero contiene una valoración teórico-conceptual de la violencia, la fundamentación del tema desde la teoría victimológica y la introducción de los adultos mayores como grupo de riesgo victimal; el segundo capítulo desarrolla un estudio de Derecho comparado sobre la protección jurídica de los gerontes, haciendo énfasis en el enfoque multidisciplinar del amparo legal cubano de este grupo etareo; además de estudiar la situación victimógena de los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila. El tercer capítulo presenta la elaboración de un Modelo estratégico para la disminución de la violencia contra los gerontes aplicado y validado mediante la Estrategia para la reducción de la victimización de los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila.

El aporte teórico fundamental consiste en un modelo teórico de análisis que organiza clasificatoriamente la violencia y la victimización a partir de tres categorías que responden a contextos espaciales de ocurrencia del fenómeno: el social, el comunitario y el intrafamiliar. Los resultados empíricos se centran en la elaboración de un Modelo estratégico de trabajo y la validación de ese modelo mediante una Estrategia de reducción de la victimización sobre los gerontes en el territorio avileño.

INDICE

INTRODUCCIÓN.../ 1

CAPITULO I: VIOLENCIA SOBRE EL ADULTO MAYOR: CONSIDERACIONES TEÓRICAS.../ 10

- I.1. Conceptualización de la violencia.../ 10
 - I.1.1. Principales manifestaciones de la violencia.../ 15
- I.2. La violencia según los contextos espaciales de ocurrencia.../ 23
 - I.2.1. La violencia social.../ 24
 - I.2.2. La violencia comunitaria.../ 28
 - I.2.3 La violencia intrafamiliar.../ 31
- I.3. Análisis teórico-victimológico del tema.../ 34
 - I.3.1. Definición del término de víctima.../ 36
- I.4. La Victimización. Definiciones conceptuales.../ 37
- I.5. La prevención victimal de la violencia.../ 39
- I.6. El adulto mayor como grupo de riesgo victimal frente a la violencia.../ 42
 - I.6.1. Maltrato por violencia contra los adultos mayores.../ 49

CAPÍTULO II: VICTIMIZACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES. PROTECCIÓN JURÍDICA Y MANIFESTACIONES EN EL MUNICIPIO DE CIEGO DE ÁVILA.../ 53

- II.1. La vulnerabilidad física- psicológica de los adultos mayores.../ 53
- II.2. La figura del cuidador respecto al adulto mayor.../ 57
- II.3. Protección jurídica de los adultos mayores víctimas de la violencia.../ 59
 - II.3.1. Tratamiento legislativo comparado.../ 59
 - II.3.2. Visión multidisciplinaria de la protección jurídica de los adultos mayores ante la violencia en Cuba.../ 68
 - II.3.2.1. La protección del adulto mayor en la Constitución de la República de Cuba.../ 68
 - II.3.2.2. La protección del adulto mayor en el Código de Familia.../ 69
 - II.3.2.3. La protección del adulto mayor en el Código Penal.../ 72
 - II.3.2.4. La protección del adulto mayor en la Ley General de la Vivienda.../ 75

II.3.2.5. La protección del adulto mayor en la Ley de Seguridad Social.../ 76	
II.4. Victimización de los adultos mayores en los diferentes niveles contextuales de ocurrencia en el municipio de Ciego de Ávila.../ 77	
II.4.1. La victimización social de los adultos mayores.../ 77	
II.4.2. La victimización comunitaria de los adultos mayores.../ 81	
II.4.3. La victimización intrafamiliar de los adultos mayores.../ 85	
CAPÍTULO III: ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN SOBRE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CIEGO DE ÁVILA.../ 90	
III.1. Fundamentos investigativos metodológicos.../ 90	
III.1.1. Metodología empleada en la investigación.../ 90	
III.1.2. Basamento teórico- metodológico del Modelo estratégico.../ 91	
III.1.3. Criterios estructurativos del Modelo estratégico.../ 92	
III.2. Modelo estratégico de trabajo para la reducción de la violencia contra los adultos mayores aplicable al municipio de Ciego de Ávila.../ 94	
III.3. Estrategia para reducir la victimización sobre los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila.../ 99	
CONCLUSIONES.../ 122	
RECOMENDACIONES.../ 125	
BIBLIOGRAFÍA.../ 126	
ANEXOS.../ 141	

INTRODUCCION

La violencia posee un origen plurifactorial y manifestaciones multifacéticas, caracterizándose fundamentalmente por su condición de construcción social de entidad histórica-cultural. Como fenómeno social fue engendrado por el proceso mismo de evolución del hombre y la sociedad. La actualidad planetaria se distingue por el recrudecimiento de la violencia, debido a la crisis política, social y económica que aflige a la humanidad y más concretamente a los sectores más empobrecidos y vulnerables de los diferentes países; siendo además una entidad social negativa en crecimiento como consecuencia de los esquemas socio-económicos deshumanizadores de la sociedad capitalista actual.¹

La violencia se ha convertido en un problema de extraordinaria magnitud que requiere de la máxima preocupación de los gobiernos y la sociedad civil de las diversas naciones; y a tenor con su complejidad reclama respuestas de entidad multidisciplinaria que incluyan los enfoques: psicológico, psiquiátrico, criminológico, sociológico, etc.; con vistas a prevenirlo, estableciendo acciones protectoras y regulativas que mejoren las condiciones de vida social, comunitaria y familiar.

Una de las variantes preventivas y reductoras de la violencia que posee mayor factibilidad de aplicación radica en la localización y especial protección de los sectores poblacionales más predispuestos a convertirse en víctimas de este flagelo; nos referimos a los grupos humanos que por sus características de fragilidad de diverso tipo, resultan más indefensos ante la violencia. Dentro de los sectores humanos de mayor vulnerabilidad encontramos los niños, las mujeres y los adultos mayores, siendo estos últimos el grupo victimal menos estudiado y el eje central de nuestra investigación. Los adultos mayores por sus propias características de vulnerabilidad desde el orden bio-físico-psíquico y, teniendo en cuenta, el incremento del

¹ La sociedad capitalista actual se caracteriza por un feroz consumismo, agravado por la deshumanización de los procesos de producción y consumo. Los mecanismos económicos capitalistas sustentados en la falacia de la libre competencia promueven mecanismos de invasión del mercado y eliminación del competidor basados a su vez en tácticas y estrategias de combate, que implican el uso de la violencia contra el oponente.

envejecimiento de la población requieren ser evaluados y protegidos en cualquier espacio donde se encuentren.

El acelerado envejecimiento de la población mundial en el presente siglo nos aboca a una situación singular, cada día más personas sobrepasan las barreras cronológicas que el hombre ha enmarcado como etapa de la vejez, de manera tal, que el envejecimiento ha dejado de ser una exclusividad de algunos para convertirse en la oportunidad de muchos. Siendo, esto uno de los mayores logros de la humanidad, que puede transformarse contradictoriamente en un problema social de envergadura, en un serio desafío, si las diferentes sociedades no son capaces de brindar soluciones adecuadas a las consecuencias que del mismo se derivan.

Según los datos ofrecidos por la Organización de Naciones Unidas, la población mundial continúa creciendo de una manera alarmante, en la actualidad somos 7 000 millones de personas y para el 2050 se pronostica la cifra de 9 500 millones de habitantes.² Preocupa entonces el análisis de las estadísticas en los adultos mayores, en las que se predice que el número de personas mayores de 65 años en el planeta se triplique, de 650 millones en la actualidad a casi 2 000 millones en el 2050.³

No obstante, el envejecimiento es mucho más que una cuestión de cifras. Las personas adultas mayores plantean desafíos específicos, al constituirse como una población heterogénea en términos de salud, discapacidad y demanda de servicios, lo cual insta y reclama atención priorizada y especializada desde toda la sociedad. Debemos tener en cuenta que junto al progresivo proceso de envejecimiento, aumentan los índices de dependencia de estas personas, por ello, las salidas a este problema demográfico tan importante transitan por el desarrollo atemperado y evolutivo de las estructuras sociales, económicas y culturales.

En el caso de Cuba, el envejecimiento poblacional se produce por la acción combinada de dos connotadas transformaciones sociales que poseen una fuerte relación entre sí: la transformación demográfica y la transformación epidemiológica o de salud. Definidas

² Informe de la Sección de Población de Naciones Unidas, Organización de Naciones Unidas, mayo 2011, p. 1.

³ Informe Mundial sobre la violencia y la salud, Organización Mundial de la Salud, diciembre 2010, p. 2.

brevemente, la transformación demográfica se refiere a los cambios en las estructuras de la población, debido esencialmente a las bajas tasas de fecundidad y de mortalidad existentes en nuestro país.⁴ La transformación epidemiológica responde a los enormes avances de Cuba en materia de salud humana, progresos caracterizados por la existencia de menor incidencia, prevalencia y letalidad de las enfermedades crónicas degenerativas e incapacitantes.

Según la proyección evolutiva del envejecimiento poblacional de Cuba para el año 2025, nuestros ciudadanos se convertirán en los más envejecidos de la región latinoamericana.⁵ Tomando como base los datos de la Oficina Nacional de Estadísticas,⁶ Cuba posee una población general de 11 241 161 habitantes y de ellos 1 434 973 habitantes mayores de 65 años de edad, lo que demuestra la alta esperanza de vida en el país, que alcanza los 78 años.⁷

Por su parte, la provincia de Ciego de Ávila registra cifras interesantes con respecto a los adultos mayores al contar con 50 726 personas que superan los 65 años, lo cual representa 12,0 % del total poblacional, con una esperanza de vida de 78 años.⁸ Mientras que la importante evolución demográfica que atravesamos en el municipio de Ciego de Ávila refleja un proceso de envejecimiento de la población que asciende a 17 197 habitantes mayores de 65 años para un 11,8 %, provocado tanto por el

⁴ En Cuba, "los niveles de reproducción de la población son bajos, decrecen los nacimientos en 2 mil 290 con respecto al 2009 para una tasa de natalidad de 11 nacimientos por mil habitantes, más elevada en Santiago de Cuba y Guantánamo, una tasa de fecundidad general de 43,4 nacimientos por mil mujeres en edad reproductiva y un promedio de hijos por mujer de 1,70. La tasa cruda de mortalidad general es de 8,1 por mil habitantes en el 2010, (...), así, el mayor incremento de las defunciones se produce en la población de 65 años y más", Anuario Estadístico de Salud, Ministerio de Salud Pública, Dirección Nacional de Registros médicos y Estadísticas de Salud, La Habana, abril 2011, p. 4. No se reflejan en la presente Tesis los datos demográficos del 2011 debido a que la información se encuentra en procesamiento por la Organización Nacional de Estadística, por lo que no se encontraba concluida al momento del cierre del informe de la presente investigación.

⁵ CASTRO RUZ, Raúl, Socialismo significa justicia social e igualdad, pero igualdad no es igualitarismo, en: Discurso pronunciado con motivo a las conclusiones de la primera sesión ordinaria de la VII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de las Convenciones, La Habana, 11 de Julio del 2008, p. 1.

⁶ Esta información que se presenta tiene cierre 31 de diciembre del 2010, de ese total de población son del sexo masculino 5 628 996 y del sexo femenino 5 612 165, mientras que de las personas mayores de 65 años, 671 574 son hombres y 763 399 mujeres, todo lo que se puede ampliar en, Datos estadísticos de Cuba, Oficina Nacional de Estadísticas, La Habana, diciembre 2010, pp. 1-3.

⁷ La esperanza de vida al nacer en Cuba, en general, es de 78 años: 76 para los hombres y 80,02 para las mujeres, actualmente viven en nuestro país 1 551 personas que rebasan los 100 años, *Idem*, p. 3.

⁸ La provincia de Ciego de Ávila cuenta con una población total de 424 245 habitantes, de ellas 215 186 del sexo masculino y 209 059 del femenino, *Ibidem*, p. 9.

incremento en la esperanza de vida como por los bajos niveles de natalidad⁹ en el territorio.

Lo expresado con anterioridad resulta de especial actualidad e importancia en el tema de la protección a este grupo etareo enfocado a garantizar que las situaciones violentas, que proliferan en la vida cotidiana actual no afecten la calidad de vida de este sector poblacional, pues por el contrario debe procurarse el aumento de las satisfacciones durante este período de la vida y debe propiciarse que esos años transcurran de forma agradable, sana, útil y tranquila; pues “la Tercera Edad constituye una etapa del desarrollo humano en la cual se despliegan numerosas potencialidades de aprendizaje y contribución social”.¹⁰

La confluencia de los altos índices de envejecimiento de la población, la alta proclividad de las personas adultas mayores a ser victimizadas y el recrudecimiento de la violencia, constituyen las coordenadas de análisis de nuestro trabajo científico y motivación que fundamenta la pretensión de ofrecer una visión general y de conjunto respecto a la victimización de la población adulta mayor.

En tal sentido nos hemos sensibilizado con la necesidad que existe de investigar sobre esta temática, y por tanto nos proponemos el siguiente **problema científico**:

¿Cómo disminuir la victimización sobre los adultos mayores en los diferentes niveles contextuales de ocurrencia del fenómeno en el municipio de Ciego de Ávila?

Sostenemos como **hipótesis** de investigación la siguiente:

Se puede disminuir la victimización sobre los adultos mayores en los contextos social, comunitario e intrafamiliar en el municipio de Ciego de Ávila a través de un conjunto de medidas de carácter intersectorial, interdisciplinario y sistémico de índole educativa, preventiva, social, organizativa y legal.

⁹ Podemos apreciar que el municipio de Ciego de Ávila exhibe la cuarta tasa mayor de envejecimiento en la provincia, cuenta con 25 personas mayores de 100 años. En cuanto a la natalidad se comporta en un 11,6 %, por debajo de la media provincial que es de 12,2 %, Informe de caracterización y estadística de la oficina municipal de estadística de Ciego de Ávila, Ciego de Ávila, diciembre 2010, pp. 1-2.

¹⁰ OROSA FRAIZ, Teresa, Determinantes del desarrollo en la psicología de la vejez. Presupuestos científicos en la Universidad del adulto mayor, Simposio: Antropología de la vejez del cuarto Congreso chileno de antropología, Santiago de Chile, noviembre 2001, p. 3.

Para desarrollar la investigación nos trazamos el siguiente **objetivo general**:

Fundamentar teórica y doctrinalmente la necesidad de una estrategia de enfrentamiento a la victimización sobre los adultos mayores para reducir con su aplicación este fenómeno en el municipio de Ciego de Ávila.

Quedando formulados nuestros **objetivos específicos** de la siguiente manera:

1. Fundamentar teórica y doctrinalmente el estudio de la violencia contra el adulto mayor desde las bases conceptuales del fenómeno y sus manifestaciones clasificatorias en la sociedad actual.
2. Analizar la protección jurídica de los adultos mayores y su victimización según los contextos espaciales de ocurrencia de la violencia en el municipio de Ciego de Ávila.
3. Elaborar un modelo estratégico de trabajo destinado a la reducción de la victimización sobre los adultos mayores en los contextos social, comunitario e intrafamiliar y validarlo mediante las fases del diagnóstico, diseño, aplicación y evaluación de la estrategia en el municipio de Ciego de Ávila.

Los **métodos investigativos** utilizados fueron: el método histórico-lógico empleado para estudiar el desarrollo del fenómeno de la violencia y la victimización, facilitando el conocimiento evolutivo y contextual del tema; el método analítico-sintético que propició el desglose caracterizador de la violencia respecto a los adultos mayores mediante la detallada valoración clasificadora y la consecuente visión unificadora y compleja del mismo; el método exegético analítico que permitió profundizar en el estudio normativo de la protección jurídica de sector poblacional en Cuba y el método jurídico comparado, el cual permitió el estudio comparativo de las principales leyes existentes en los planos internacional, supranacional y nacional respecto al amparo de este grupo etareo, analizándolas y extrayendo sus elementos normativos esenciales.

Partimos de definir el universo de nuestra pesquisa identificándolo con la provincia de Ciego de Ávila; en cuanto a la muestra investigativa, la misma se determinó diferenciadamente a partir de los contextos espaciales de ocurrencia del fenómeno

estudiado: social, comunitario e intrafamiliar. En el contexto social la muestra se ubicó con carácter intencional en el municipio de Ciego de Ávila, en el ámbito comunitario se realizó un muestreo intencional escogiéndose específicamente el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ TAÑO del referido municipio y en el espacio intrafamiliar se trabajó una muestra no probabilística intencional, justificada por la necesidad de seleccionar los hogares donde residen adultos mayores, utilizando para ello la clasificación del método intencional de sujetos o casos tipos.

La **técnica investigativa empírica** utilizada fue el cuestionario por cédula, empleando el grupo formativo¹¹ como técnica de trabajo de investigación-acción de los agentes aplicadores del modelo estratégico a la especificidad del fenómeno en el municipio.¹²

Las valoraciones generalizadoras y sistematizadoras de la investigación se elaboraron desde los enfoques modelativo y sistémico-estructural, garantizando así un examen complejo de la victimización en los adultos mayores. Primó además el análisis desde una perspectiva dialéctico-materialista de la realidad, que facilitó la estructuración del modelo teórico y su materialización en una presentación estratégica y en la aplicación de la misma a las condiciones específicas de un territorio.

Referente a la **bibliografía consultada** se aprecia una amplia gama de materiales y autores examinados. La diversidad temática y la búsqueda de un enfoque complejo de la investigación provocaron la necesidad de consultar literatura Sociológica, Psicológica,

¹¹ El grupo formativo "como lo denominan sus creadores MIRTHA CUCCO y LUIS LOZADA, directores del Centro de Formación e Investigación MARY LANGER, Madrid, es muy eficaz en el tratamiento de las representaciones sociales, (...). Su eficacia consiste en que no solo permite acceder al contenido de las representaciones grupales sino también y al mismo tiempo, actuar sobre ellas, brindando elementos para su legitimación o transformación según corresponda, (...). El impacto del método grupo formativo refuerza la conciencia de los sujetos sobre el proceso social, insta a la participación para el desarrollo personal social, enfrenta al sujeto social a las contradicciones de su vida cotidiana, posibilita la adquisición de conocimientos, de destrezas intelectuales, el desarrollo de habilidades de observación y de análisis, transforma actitudes y comportamientos a través de un aprendizaje activo y la construcción de un saber colectivo", ALONSO FREYRE, Joaquín, *et al.*, *El Autodesarrollo Comunitario. Crítica a las mediaciones sociales recurrentes para la emancipación humana*, Principios Básicos del Trabajo Comunitario, Capítulo V, Centro de Estudios comunitarios Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, editorial Feijóo, Villa Clara, 2004, pp. 177-178.

¹² *Vid. infra*, epígrafe III.1.1, para apreciar de forma más explícita los aspectos metodológicos de la investigación.

Penal, Victimológica general y Victimocriminológica. Sobre la ubicación geográfica, la mayoría de los autores pertenecen a España, al área de Latinoamérica¹³ y a Cuba.¹⁴

El referente teórico de la temática en el contexto cubano e internacional se puede calificar de diverso, sus ángulos de análisis más frecuentes se encuentran en las áreas clínica, psicológica y jurídica. A partir de la concepción médica se han realizado estudios descriptivos para caracterizar el maltrato en este grupo etareo desde disímiles manifestaciones de la violencia, así como trabajos sobre antecedentes y trastornos psiquiátricos entre el agresor y la víctima.¹⁵ Por su parte, las investigaciones psicológicas se han centrado en los factores de riesgo y en la afectación psíquica que produce el maltrato en el adulto mayor, además de estudios desde la Psicogerontología y su importancia para una mayor calidad y esperanza de vida.¹⁶

Mientras que en el tratamiento de tendencia jurídica se han abordado tres vertientes fundamentales: la puramente jurídica consistente en el análisis de las legislaciones que amparan a los adultos mayores a partir de diversos instrumentos que implican la protección penal, civil y específicamente familiar;¹⁷ la vertiente socio-criminológica centrada mayoritariamente en el estudio del comportamiento de la violencia intrafamiliar

¹³ Como autores extranjeros más consultados en la investigación podemos citar: LUIS RODRÍGUEZ MANZANERA, ANTONIO GARCÍA- PABLOS DE MOLINA, ROSA DEL OLMO, ROCIO FERNÁNDEZ, DAVID MORILLAS, ANA M. MOSQUERA, JORGE CORSI, LIBRADA DURÁN, HILDA MARCHIORI, LÍA S. DAICHMAN, etc.

¹⁴ En cuanto autores cubanos más estudiados tenemos: ÁNGELA GÓMEZ, TERESA OROSA, JOSÉ A. CASTELLANOS, RENÉN QUIRÓS, MAYDA GOITE, MARTA GONZÁLEZ, TANIA DE ARMAS, ERNESTO PÉREZ, ANAI SEVILLA, SILVIA GARCÍA, etc.

¹⁵ CARDOSO NÚÑEZ, Oscarlyns, *et al.*, "Caracterización del maltrato en el anciano", *Revista Cubana Medicina General Integral*, No. 8, Policlínico Comunitario Docente Rodolfo Ramírez Esquivel, La Habana, 2004, ALMENARES ALEAGA, Mariela, LOURO BERNAL, Isabel ORTIZ GÓMEZ, y María T. "Comportamiento de la violencia intrafamiliar", *Revista Medicina General Integral*, 15(3):285-92, La Habana, 1999.

¹⁶ DAICHMAN, Lía S., Naturaleza y dimensiones del abuso y maltrato en la vejez, Disponible en Word Wide Web en: <http://es.shvoong.com/humanities/1567-naturaleza-dimension-abuso-maltrato-vejez/>, (Consultada el 18-7-2007), 2005, OROSA FRAIZ, Teresa, *Determinantes del desarrollo...cit.*, MARTÍN GUERRA, Milagros, Envejecimiento y cambios psicológicos, Disponible en Word Wide Web: <http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?1=12>, (Consultada el 4-4-2010), 2001, CAMPILLO MOTIVA, Rita, "Violencia con el anciano", *Revista Cubana de Medicina General Integral*, No. 4, La Habana, 2002, RÍOS OROPESA, Dayron, *et al.*, Comportamiento de los factores de riesgo en la violencia familiar contra el adulto mayor, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.F.nosotros/correos.html>, (Consultada el 20-6-2007), 2006 y FERNÁNDEZ BALLESTEROS, Rocío, *La Psicología de la vejez*, ediciones Pirámide, grupo Anaya S.A., Madrid, 2000.

¹⁷ Los autores que analizan las legislaciones de protección al adulto mayor son: LEÓN GARCÍA, Liuva, La pluralidad del régimen tuitivo de los adultos mayores ante el deterioro de la capacidad física y mental, Tesis presentada en opción al título de Especialista en Derecho Civil y Patrimonial de Familia, Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, Villa Clara, 2010, ÁVALOS MANRESA, ELINA, Tratamiento Penal del adulto mayor, Tesis presentada en opción al título de Especialista en Derecho Penal, Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, Villa Clara, 2006 y MUÑOZ ALFONSO, Yisel, *et al.*, La violencia intrafamiliar sobre el adulto mayor. Protección jurídica, Informe Final del Proyecto de investigación-desarrollo e innovación tecnológica del programa científico-técnico territorial titulado, Estudios Sociales en Villa Clara de la Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, Villa Clara, 2010.

contra este grupo victimal,¹⁸ y por último,¹⁹ el enfoque asociado al Derecho Penitenciario que refleja el tratamiento del adulto mayor dentro del sistema carcelario.¹⁹

Como hemos apreciado existe sobre la temática del adulto mayor una fundamentación teórica desde varias áreas de estudio, aunque constatamos que el tema no ha sido abordado con profundidad desde un estudio victimológico a este grupo de riesgo, es por ello que proponemos como **resultados en la investigación** los siguientes aspectos:

1. Fundamentación teórico doctrinal del fenómeno de la violencia y modelación clasificatoria del mismo, a partir de una sistematización estructural de la violencia contra los adultos mayores desde los contextos: social, comunitario e intrafamiliar.
2. Fundamentación teórica y doctrinal del tratamiento victimocriminológico de los adultos mayores como grupo de riesgo victimal.
3. Estudio jurídico comparado de los diferentes Instrumentos Jurídicos Internacionales, supranacionales y nacionales en cuanto a la protección legal de los adultos mayores frente a la violencia.
4. Caracterización de la victimización sobre los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila, desde los contextos espaciales de ocurrencia de la violencia.
5. Elaboración de un modelo estratégico de trabajo para la reducción de la violencia contra los adultos mayores, consistente en una base metodológica genérica que sirva de guía para el trabajo de las instituciones y agentes sociales encargados de prevenir la violencia contra los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila.

¹⁸ Entre los autores que valoran el comportamiento de la violencia intrafamiliar se encuentran: GAZMURI NÚÑEZ, Patricia, La violencia intrafamiliar y la igualdad de derechos, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, La Habana, 2007, PÉREZ NÁJERA, Celín, Estudio Criminológico de la Violencia Intrafamiliar ejercida sobre los ancianos en Cuba, Tesis presentada en opción al grado de Especialista en Derecho Penal, Universidad "Marta Abreu" de las Villas, Villa Clara, 2008 y MORILLAS FERNÁNDEZ, David L., "Malos tratos a personas mayores. Otra forma de violencia", *Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminológica*, Madrid, 2004.

¹⁹ El tratamiento del adulto mayor en el sistema penitenciario ha sido analizado por: ALARCÓN BORGES, Ramón, PÉREZ DUHARTE, Arlín Y MÉNDEZ LÓPEZ, Myrna, Prisión, Género y adulto mayor. Entre las verdades y las meras palabras, Memorias del IV Encuentro Internacional: Escuela de Verano de La Habana sobre Temas Contemporáneos, La Habana, 2008, NARANJO MEDINA, Daylín, El Derecho Penal y Penitenciario ante un nuevo reto: El envejecimiento humano, Tesis presentada en opción al grado de Especialista en Derecho Penal, Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, 2007 y FONTANÉT VÁZQUEZ, Mara y CARVAJAL ENRÍQUEZ, Gilda E., El adulto mayor recluso en el sistema penitenciario cubano. Especial referencia a su tratamiento diferenciado, Trabajo de Diploma, tutorada por la Dra. TANIA DE ARMAS FONTICOBÁ, La Habana, 2011.

6. Aplicación de una estrategia para la reducción de la violencia sobre los adultos mayores en los contextos social, comunitario e intrafamiliar en el municipio de Ciego de Ávila a partir del modelo estratégico de trabajo.

Al destacar la **utilidad** de la investigación señalamos las contribuciones siguientes:

- ✓ Aportar la fundamentación teórico doctrinal del tratamiento victimocriminológico de la violencia contra los adultos mayores como fenómeno socio-patológico.
- ✓ Facilitar un material bibliográfico actualizado sobre el tema de la violencia contra los adultos mayores que podrá ser utilizado en la enseñanza de pregrado y de postgrado de Criminología.
- ✓ Aportar un material bibliográfico que sirva en la concepción científico-metodológica y como base de estudio para una asignatura del Currículo optativo de la Carrera de Derecho.
- ✓ Proporcionar un modelo estratégico de trabajo para la reducción de la victimización de los adultos mayores que funciona como guía metodológica básica.
- ✓ Estructurar y aportar una estrategia de protección contra la violencia de los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila mediante un sistema de acciones para la prevención victimal de este fenómeno.

El trabajo está **estructurado** en tres capítulos que se desarrollan a partir de esta introducción, cada uno de los cuales contiene su propio objetivo, presentándose de la siguiente forma: el primer capítulo titulado “Violencia sobre el adulto mayor: Consideraciones teóricas”, el segundo capítulo denominado “Victimización de los adultos mayores. Protección jurídica y manifestaciones en el municipio de Ciego de Ávila” y el tercer capítulo designado como “Estrategia para la reducción de la victimización sobre los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila”.

Posteriormente se presentan las conclusiones del trabajo, así como una serie de sugerencias que se contemplan en las recomendaciones y las fuentes bibliográficas consultadas para la elaboración de la presente investigación. Por último se acompañan los anexos utilizados que complementan el informe final de nuestra tesis.

CAPÍTULO I: VIOLENCIA SOBRE EL ADULTO MAYOR: CONSIDERACIONES TEÓRICAS.

Objetivo: Fundamentar teórica y doctrinalmente el estudio de la violencia contra el adulto mayor desde las bases conceptuales del fenómeno y sus manifestaciones clasificatorias en la sociedad actual.

I.1. Conceptualización de la violencia.

El fenómeno de la violencia se refleja en las tradiciones, peculiaridades y manifestaciones de los pueblos, constituye sin lugar a dudas una de las afectaciones negativas más prolongadas que ha conocido la humanidad; si partimos del análisis de sus niveles de expresión en el orden individual y colectivo, de los factores que intervienen en ella y de las consecuencias que provoca, podemos afirmar que la violencia es un problema social complejo.

ENGELS, precisaba desde su concepción filosófica marxista que “el inicio de la violencia se aprecia en la práctica de una política de hierro y sangre como forma de exhibir un poder y ofrecer a la vez, una condición de paz”,²⁰ evidenciando la necesidad del respeto por los semejantes y la toma de decisiones.

Según la valoración de BUENO MARTÍNEZ,²¹ el origen de la violencia puede ser evaluado desde tres enfoques analíticos excluyentes: el genético, el psíquico y el cultural. El primero fundamenta que la violencia se genera mediante una formación genética,²² el segundo atribuye su concepción al desarrollo de la personalidad del hombre²³ y el tercer enfoque niega los dos anteriores y asocia el origen de la agresividad a una

²⁰ ENGELS, Federico, “El papel de la violencia en la historia”, *Revista: Die Neue Zeit*, Bd. 1, Números 22-26, 1895-1896, Bibliotecas de textos marxistas, Obras Escogidas, Tomo No. 3, editorial Progreso, editado por *Marxists Internet Archive*, Moscú, 1988, p. 2.

²¹ La teoría causal del origen de la violencia se basa en el análisis de las instancias físicas, orgánicas, culturales y humanas, *Vid.* BUENO MARTÍNEZ, Gustavo, La violencia no se puede eliminar, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.fgbueno.es/hem/2005r27.htm>, (Consultada el 22-4-2008), 2005, párrafo 3.

²² Sostiene la formación genética a partir de concebir internamente un código de genes violentos o agresivos, *Idem*.

²³ Los elementos psicológicos esencialmente se deben a “que la clave de la violencia acaba estando en la educación, (...) somos violentos porque en la infancia fuimos violentos y en ese proceso socializativo se construyó una personalidad signada por códigos violentos de comportamiento adquirido”, *Ibidem*.

situación meramente cultural²⁴ de acuerdo con el progreso de las condiciones en las cuales se forma el ser humano.

En la investigación se defiende el criterio de que cualquier intento de explicación acerca de las raíces de la violencia no puede ignorar las variables de índole biológica, psicológica y socio-cultural, todo ello derivado de la naturaleza bio-psico-social²⁵ del hombre. El origen multicausal de la violencia incide en la estructuración negativa de la personalidad del individuo, conformándose a partir de la interrelación con el ambiente socio-psicológico desfavorable que influye directamente en él y que tiene como premisa la tradición cultural y social que ha incorporado el individuo en el proceso socializativo de su personalidad.

Refiriéndonos al concepto de violencia propiamente dicho, debemos partir en nuestro análisis que “el término violencia es una traducción del vocablo latino "*violentia*", derivado de la raíz "*violo*", que quiere decir: atentar, violar”.²⁶

El Diccionario CERVANTES, Manual de la Lengua Española de 1978 identifica la violencia como el “conjunto de acciones que quebrantan la Ley, caracterizándose por la impetuosidad en los actos para obligar, forzar, aplicar medios violentos a personas con el objetivo de vencer su resistencia”.²⁷

La conceptualización de la violencia se ha abordado ampliamente, su estudio ha sido objeto de múltiples investigaciones en diferentes áreas del conocimiento, tales como: la Sociología, la Psiquiatría, la Psicología y la Criminología, entre otras. Lograr un

²⁴ En el aspecto cultural, “expone su base mediante un materialismo cultural: la violencia no es ni genética ni adquirida, depende de las culturas, que en buena medida están marcadas por las condiciones de producción y son las que hacen que una persona o un grupo sea o no violento, la violencia humana procede de distintas fuentes”, *Ibidem*, párrafo 4.

²⁵ La naturaleza bio-psico-social del hombre se puede explicar desde la concepción materialista dialéctica sobre la formación y desarrollo de la personalidad, la cual “expresa la unidad entre las condiciones internas y externas del desarrollo lo que significa a su vez la unidad entre lo biológico y lo social, así el factor biológico aporta las premisas anatómo-fisiológicas al desarrollo de la personalidad (...) y el factor social constituye la fuente de desarrollo de la cual se nutre la experiencia del individuo. Ninguno de estos factores por sí mismos pueden determinar el desarrollo de la personalidad, solo gracias a la actividad y la comunicación puede ocurrir dicho desarrollo”, BERMÚDEZ MORRIS, Raquel, *et al.*, La personalidad: diagnóstico de su desarrollo, Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona, La Habana, 1997, p. 8.

²⁶ Vid. MOSQUERA RIAL, Ana M., Cuerpos marcados violencia doméstica una aproximación desde la Ley Penal Uruguay, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.margen.org/margen17/alveardomest.html>, (Consultada el 7-6-2007), 2005, párrafo 1.

²⁷ ALVERO FRANCÉS, F., *Diccionario Cervantes Manual de la Lengua Española*, 3ª edición, editorial Pueblo y Educación, Instituto cubano del libro, La Habana, 1978, p. 880.

entendimiento en la definición de violencia, un adecuado acercamiento a su realidad y una identificación de los sujetos víctimas de este fenómeno es una preocupación doctrinal que ocupa hoy a los estudiosos²⁸ del tema, es por ello que nos detendremos a valorar la definición de violencia a partir de tres enfoques fundamentales: desde la Psicología, desde la Sociología y desde lo Jurídico.

En el ámbito de las investigaciones psicológicas se considera que la violencia es “toda fuerza o condición que impida, limite o distorsione la actividad de un organismo en post de la satisfacción de sus necesidades”,²⁹ se analiza el término con mucha mayor frecuencia desde la psicología social,³⁰ a partir de “cómo los pensamientos, sentimientos y comportamientos de las personas son influenciados por la presencia real, imaginada o implicada de otras personas. (...) se estudian los fenómenos sociales y se intenta descubrir las leyes por las que se rige la convivencia”.³¹

De acuerdo con otra definición psicológica se concibe la violencia como “un acto que tiene como consecuencia la no realización de la satisfacción de las necesidades afectivas, somáticas y mentales del individuo por causa de otro”,³² mientras que la Organización Mundial de la Salud ha conceptualizado a la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.³³

²⁸ *Vid. infra*, nota al pie 44.

²⁹ RAMÍREZ, Augusto V., La violencia aproximaciones biopsicológicas, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologia-406-1-la-violencia-aproximaciones-biopsicologicas.html#>, (Consultada el 4-12-2011), 2003, párrafo 2.

³⁰ Contamos con cinco enfoques dentro de la psicología social que resultan de vital importancia para su desarrollo ellos son: el conductismo, el psicoanálisis, la psicología posmoderna, el enfoque del materialismo dialéctico, y la perspectiva de los grupos, esta última permite que la violencia se pueda apreciar de forma más evidente y sus consecuencias se aprecien más rápidamente, *Vid. PERLOFF, R. M., The dynamics of persuasion*, editorial UCTV, Mahwah, 2003, p. 121.

³¹ ALLPORT, G. W., *The historical background of social psychology, the handbook of social psychology*, editoprail CEPITEC, New York, 1985, p. 23.

³² GALTUNG, Johan, *Marco conceptual Violencia*, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.difzapopan.gob.mx/observatorio/marcoconceptual.htm>, (Consultada el 3-3-2008), 1995, párrafo 4.

³³ ALOIN, Joxe, Violencia: un concepto polisémico. Disponible Word Wide Web en: <http://www.apdh-argentina.org.ar/violencia/trabajos/unesco20060101.asp>, (Consultada el 18-11-2010), 2006, párrafos 1-2.

El enfoque sociológico al examinar la violencia parte de definirla como “todo aquello que pudiera producir un mal o perjudicar a uno mismo, a otro o al entorno social o natural”,³⁴ también se analiza que “es consustancial a las sociedades, porque parte de una concepción más o menos conflictiva del orden social, toda reflexión sobre la sociedad incorpora necesariamente la noción del conflicto social, y la violencia como recurso permanente del conflicto. Ninguna teoría sobre el orden social puede evitar la reflexión sobre el poder y la dominación”,³⁵ como ejemplo pudiéramos citar la teoría social de la dominación masculina.³⁶

En igual sentido sociológico afirma DÍAZ-AGUADO que la violencia “es una conducta compleja, biológicamente sustentada en los correlatos fisiológicos de la agresividad y expresada conductualmente a partir de la interacción de esa agresividad (...) y del entorno cultural en que está inscrito el sujeto. Es decir, es una conducta social, compleja y aprendida adquirida e interiorizada a partir de claves de socialización”.³⁷

Por su parte desde una zona muy cercana a la concepción jurídica podemos valorar el análisis que realiza la criminóloga DEL OLMO, señalando que la violencia se concreta en “el uso de la fuerza, abierta u oculta, con la finalidad de obtener, de un individuo o de un grupo, algo que no quiere consentirse libremente, es una de las manifestaciones más importantes del deterioro de la calidad de vida en las ciudades contemporáneas”,³⁸ mientras que para PÉREZ GONZÁLEZ el fenómeno analizado constituye “cualquier imposición de poder que afecta la calidad de vida en términos psicológicos, biológicos y sociales”.³⁹

³⁴ FERNÁNDEZ, Manuel, *La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica*, Cuadernos de Trabajo Social, Volumen 1, Madrid, 2005, p. 7.

³⁵ GEGUNDE, Horacio, *O novo paradigma de violencia, en el tiempo social, departamento de Sociología, FFLCH-USP*, volumen 9, Sau Paulo, mayo 2001, p. 5.

³⁶ Según esta teoría la posición dominante del hombre en la sociedad, se encuentra amparada por los estereotipos sexuales y por la propia estructura patriarcal de la familia, para algunos hombres la violencia es una vía importante para expresar su identidad y, como tal, representa una manifestación de su masculinidad, es por ello que resultan más comunes las víctimas del sexo femenino, *Vid.* Polk, K., *When men kill. Scenarios of Masculine Violence*, New York, 1994, p. 16.

³⁷ DÍAZ-AGUADO, María J., “Hablemos de la violencia”, *Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminológica*, Madrid, 2004, párrafo 6.

³⁸ DEL OLMO, Rosa, *Ciudades duras y violencia urbana*, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.ecovisiones.cl/informacion/ciudadesdurasyviolencia.htm>, (Consultada el 20-6-2007), 2000, párrafo 7.

³⁹ Concepto genérico aportado por el destacado médico legista y criminólogo cubano PÉREZ GONZÁLEZ, Ernesto, “Violencia doméstica. La espiral del maltrato”, *Revista Bohemia* No. 5, La Habana, 1997, p. 33.

La violencia también puede ser conocida como “una fuerza que daña y abusa, y aunque es un concepto complejo y admite multitud de matices, (ya que es multicausal y multifacética) tiene como rasgo en común, que de algún modo implica el abuso de fuerza física, de la amenaza, coacción moral o social, para lograr fines determinados”.⁴⁰

Otra visión del término conceptualiza la violencia como el “uso intencionado de la fuerza física en contra de un semejante con el propósito de herir, abusar, robar, humillar, dominar, ultrajar, torturar, destruir o causar la muerte”.⁴¹

Sin pretender asumir posturas absolutas, nuestro criterio es entender la violencia como un fenómeno social, cultural e histórico; concebimos su carácter social teniendo en cuenta que su origen, manifestaciones y consecuencias se producen en el entorno de la sociedad modificándose con la evolución social, la esencia cultural se explica por ser la violencia un fenómeno de creación humana⁴² manifestada en los ámbitos socio-comunitarios concretos en los que se establecen relaciones de poder y dominio de unos hombres sobre otros, mientras su connotación histórica se valora en tanto sus expresiones están determinadas por las variables temporales y espaciales, marcadas a su vez por las condiciones concretas de vida de un momento histórico determinado, circunstancias que varían de acuerdo al movimiento evolutivo social.

Concretamente desde nuestra posición conceptual definimos la violencia como un fenómeno sociocultural e histórico consistente en el ejercicio del poder en la solución de conflictos interpersonales y en la configuración de determinadas relaciones sociales, mediante el empleo de la fuerza, la coacción o cualquier otro recurso, pudiéndose manifestar tanto a nivel individual, grupal o social.

⁴⁰ MUÑOZ ALFONSO, Yisel, *et al.*, *op cit.*, p. 87.

⁴¹ ROJAS, L., *Las semillas de la violencia*, Espasa-Calpe, Madrid, 1995, p. 11.

⁴² La violencia constituye una expresión propiamente humana. A diferencia de la violencia, la agresividad es un fenómeno que existe en las especies biológicas, consistente en una manifestación de supervivencia de estas especies, respuesta adaptativa destinada a afrontar situaciones peligrosas. En la especie humana se manifiesta la agresividad como una variante instrumental destinada a la satisfacción de las necesidades indispensables para la vida; sin embargo, cuando esa agresividad se torna innecesaria, adquiriendo una connotación maligna e injustificada nos encontramos ante la violencia como manifestación de una agresividad destructiva propiciada por la cultura humana deformada.

En una precisión del concepto de violencia podemos afirmar que implica un sujeto dominante que mediante la agresión física, psicológica⁴³ o de cualquier tipo, posee como fin cumplimentar un deseo contra la voluntad de otra persona. La violencia como fenómeno se puede encontrar en todos los niveles sociales, en las relaciones humanas propia de la sociedad actual.

I.1.1. Principales manifestaciones de la violencia.

La violencia es una afectación social, cada día más real y visible para todos, las diferentes formas de presentarse hacen de ella un extendido y peligroso fenómeno de la sociedad actual. Tal como sucede con su conceptualización, las principales manifestaciones de la violencia han sido abordadas desde diferentes sectores científicos como son: la Psicología, la Psiquiatría, la Criminología, la Sociología, entre otras; cada una de estas ciencias aporta su visión particularizada aunque todas persiguen el fin de definir las interioridades y formas más comunes de presentarse la violencia, con el objetivo de enfrentarla y disminuir sus efectos.

Previo a la exposición de algunos enfoques clasificatorios, conviene esclarecer que la categoría “manifestación” se utiliza para expresar diferentes variantes de un mismo fenómeno, en el caso que nos ocupa dichas expresiones consisten en las heterogéneas formas de presentarse la violencia.

Los criterios doctrinales clasificatorios de la violencia, por lo general, no presentan una organicidad grupal o sistematizadora; en su gran mayoría los autores se limitan a mencionar una gama ecléctica de manifestaciones sin organizarlas según criterios concretos de agrupación.⁴⁴

⁴³ Entre las múltiples formas de manifestarse la coacción o violencia psicológica aparece la indiferencia que se expresa como un mecanismo violento de carácter psíquico que influye directamente en la autonomía personal del hombre agredido.

⁴⁴ En aras de demostrar la anterior aseveración vale citar el ejemplo de los autores que prescinden de la organización sistémica grupal de las formas de violencia existentes en la realidad social y valoran aisladamente sus manifestaciones, entre estos autores encontramos a los siguientes: LAFONT, Ester, El abordaje de la violencia social y las políticas públicas, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.geocities.com/abordsocialpolpub/faq.htm-indice>, (Consultada el 10-1-2008), 2006, párrafo 5, la investigadora trabaja la violencia doméstica, la comunitaria, la física, la política, la delincencial y la económica, por su parte CHÁVEZ BURGA, Daniel O. y LAZO HUAYLINOS, Héctor E., Violencia Familiar, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.viol-familiar.net/index.php>, (Consultada el 21-5-2007), 2007, párrafo 5, coinciden con la autora anterior incluyendo también la violencia cotidiana en su análisis; mientras que los

Coincidimos con la afirmación de MORILLAS CUEVAS cuando asegura que la violencia “es un problema de una extraordinaria magnitud que abarca múltiples perspectivas y en consecuencia requiere de respuestas también pluridisciplinarias”,⁴⁵ de igual forma “se caracteriza por la multiplicidad de sus dimensiones y variedades”,⁴⁶ en resumen, “es un fenómeno multifacético, de carácter social y contenido amplio”.⁴⁷

Lo expresado anteriormente refleja el reconocimiento de varios autores respecto a la amplitud y complejidad de las manifestaciones de la violencia, lo cual amerita que sea estructurado en grupos sistémicos de organización de dichas variantes agresivas; que pueden ser ordenados en concretos sistemas clasificatorios de acuerdo a criterios propios de nuestro interés científico.

Sin pretender abarcar la amplia gama de criterios sistematizadores de la violencia, a continuación proponemos varios juicios organizativos de sus manifestaciones:

- ✓ Según los contextos de ocurrencia de la violencia.
- ✓ Según el estadio configurativo de la violencia respecto al Derecho Penal.
- ✓ Según los medios utilizados para el ejercicio de la violencia.
- ✓ Según los grupos de riesgo victimal que afecta la violencia.
- ✓ Según el sexo del sujeto comisor de la violencia.

Más adelante explicamos puntualmente las diversas manifestaciones de la violencia a partir de la sistemática grupal anteriormente propuesta, es decir, en aras de su precisión conceptual analizaremos en su especificidad las variantes agresivas de cada sistema clasificatorio mencionado.

Clasificación según los contextos de ocurrencia de la violencia.

autores, MAQUEDA ABREU, Maria L., La violencia de género, Disponible en Word Wide Web en: <http://webs.uvigo.es/pmayobre/textos/varios/1violencia.pdf>, (Consultada el 25-1-2008), 2005, párrafo 7 y ARELLANO, Blank A., La violencia, ¿Qué es la Paz?, Disponible en Word Wide Web en: <http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol22.html>, (Consultada el 20-7-2007), 2006, párrafo 8, identifican la violencia física, psicológica, económica, moral, conyugal e intrafamiliar.

⁴⁵ MORILLAS CUEVAS, Lorenzo, “Valoración de la violencia de género desde la perspectiva del Derecho Penal”, *Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminológica*, Madrid, 2002, p. 1.

⁴⁶ ALOIN, Joxe, *op cit.*, párrafo 5.

⁴⁷ GUEVARA RAMÍREZ, Lydia, Violencia, Género y Discriminación, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.mtas.es/inshtl>, (Consultada el 15-5-2007), 2007, párrafo 12.

En la búsqueda de una superior comprensión de la violencia optamos por realizar un análisis más allá de las agrupaciones de la violencia tradicionalmente reconocidas por la literatura especializada en este tema; en ese sentido elaboramos un sistema de ordenamiento que parte del criterio estructurador asociado al contexto espacial de ocurrencia,⁴⁸ dicho juicio clasificatorio toma como referencia organizativa las categorías de lo general, lo particular y lo singular, a los efectos de establecer tres niveles de incidencia socio-ecológicos de la violencia. A cada una de estas categorías organizativas referenciales (lo general, lo particular y lo singular) le corresponde un tipo de violencia concreta según el contexto espacial de ocurrencia. Siendo así, establecemos correspondencia entre el nivel general y la violencia social, el nivel particular coincidirá con la violencia comunitaria y el nivel singular se identifica con la violencia intrafamiliar como tipo más específico de espacio socio-ecológico de incidencia del comportamiento agresivo. (**Anexo No. 1**).

Como toda clasificación científica, la sistematización realizada responde a criterios gnoseológicos de análisis, pues en la realidad objetiva no resulta posible establecer límites donde cada tipo de violencia se desarrolle independientemente de otra modalidad del fenómeno,⁴⁹ tal ausencia de rígidas fronteras de manifestación se explica porque el entramado social⁵⁰ constituye una densa gama de relaciones que implican interconexión e interdependencia perenne; podemos asumir como ejemplo que la violencia social influye en la violencia comunitaria, en tanto los grupos de convivencia

⁴⁸ Entendemos por contexto espacial de ocurrencia de la violencia no solamente el medio geográfico donde se desarrolla, sino más allá de lo territorial geográfico consideramos contextual también las interrelaciones humanas que se configuran en un espacio socio-ecológico determinado.

⁴⁹ En la realidad objetiva social las tipologías de la violencia se entrecruzan y superponen, de forma tal que un único acto de violencia puede ser clasificado según múltiples criterios de organización.

⁵⁰ El término de sociedad se refiere a un "conjunto de individuos que viven y se relacionan en tiempo y espacio determinado, que muestran características comunes y cooperan mutuamente por un fin común", *Vid.* PÉREZ, Juan y VILLALTA, María, Diccionario Océano Multimedia de la lengua española, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.océano.com>, (Consultada el 7-7-2009), 2003. El concepto de sociedad ha sido analizado por, GALTUNG, Johan, *op cit.*, párrafo 8 y ÁVILA G, José R., La violencia; causas y efectos penales en la sociedad contemporánea, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.causas.efectos.shtm>, (Consultada el 13-2-2007), 2006, párrafo 3. El análisis que se realiza del tema debe ser integral, abarcando con preferencia los aspectos económicos, políticos, sociales, etc., dentro de ella debemos abordar la sociedad civil, término muy discutido y actual, que en nuestro trabajo lo analizamos como "un conjunto profundamente integrado de relaciones, valores, estructuras sociales, etc., que poseen una interconexión dialéctica con la hegemonía y sus estructuras políticas, presentando un determinado nivel autonómico con relación a estas últimas", GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Marta, "La sociedad civil cubana en el control social de la criminalidad", *La implementación de penas alternativas o experiencia comparadas de Cuba y Brasil*, editado por la Reforma Penal internacional y la Sociedad cubana de Ciencias penales, La Habana, 2006, p. 36.

que estructuran la comunidad se instituyen en poleas de transmisión de la agresividad estructural del nivel societal.

Como otra evidencia de interrelación de las tres formas de violencia manejadas en esta clasificación aparece la manifiesta conexión de la violencia intrafamiliar con la violencia comunitaria, pues la misma se puede concretar en espacios comunitarios⁵¹ y no necesariamente en el hogar como entorno más frecuente de las relaciones entre los miembros de la familia.⁵² Teniendo en cuenta la enorme importancia que este criterio clasificatorio juega en la estructuración de nuestro modelo teórico de análisis, decidimos valorarlo en un acápite aparte.⁵³

Clasificación según el estadio configurativo de la violencia respecto al Derecho Penal.

En aras de concretar una organización según el estadio configurativo de la violencia referente al Derecho Penal proponemos analizarlo desde dos vertientes: la violencia criminalizada y la violencia no criminalizada.

La violencia criminalizada⁵⁴ se encuentra configurada dentro de la normativa jurídica de la Ley Penal, especificada en delitos concretos que comete el victimario y por los cuales

⁵¹ El término comunidad se emplea para “circunscribirse en el espacio, en un territorio. Constituye un conjunto de personas que viven en un terreno geográfico determinado, (...) mantienen relaciones múltiples y tienen entre ellas numerosos intereses comunes”, REZSOHAZY, R., El desarrollo comunitario, Folleto de trabajo para el Taller regional, Madrid, 1988, p. 49. Los autores que abordan la violencia desde el contexto comunitario son: DE MÉZERVILLE LÓPEZ, Claire, Luchando contra la violencia dentro de la Familia, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.enfoque.org/index.php?option=co=view&id=61>, (Consultada el 15-4-2008), 2006, párrafo 6 y PROVEYER CERVANTES, Clotilde, Los estudios de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja en Cuba: una reflexión crítica, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.unb.br/ceam/nescuba/artigos/pano106.htm>, (Consultada el 12-5-2007), 2001, párrafo 3.

⁵² Se valora a la familia como “un fenómeno universal, general, totalizador, modélico y clasificador. El grupo familiar configura la estructura básica de todas las sociedades, de ahí su universalidad; mientras su condición de fenómeno general se concreta en el hecho de que todos los individuos forman parte de alguna familia”, MUNNÉ, F., *Grupos, masas y sociedades. Introducción sistemática a la sociología general y especial*, editorial Hispano Europea, Madrid, 1971, p. 320. Se ha trabajado también el contexto familiar por, DE MÉZERVILLE LÓPEZ, Claire, *op cit.*, párrafo 11, MOSQUERA, Ana M., *op cit.*, párrafo 8 y MORENO CASTELLANO, José A. Violencia Intrafamiliar en el contexto cubano, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.ilustrados.com/publicaciones/EEuAKZFUSoticz.php>, (Consultada el 1-6-2007), 2006, párrafo 2.

⁵³ *Vid. infra* I.2 donde desarrollaremos desde el punto de vista teórico esta clasificación.

⁵⁴ CAROLINA DÍAZ, Claudia, “Introducción a la teoría del delito”, *Revista Especializada en Criminología y Derecho Penal*, editada en Criminogénesis, No. 4, Ciudad de México, octubre de 2009, p. 65.

debe responder penalmente. Son acciones cometidas por medios violentos que cumplen con los elementos tipificativos de uno o varios delitos.⁵⁵

Mientras que la violencia no criminalizada es la manifestación de agresividad que implica una afectación de las relaciones interpersonales o de alteración en cualquier espacio socio-ecológico, la cual por su escasa peligrosidad, no ha sido considerada por el legislador con la entidad suficiente como para ser incluida dentro de los ilícitos penales. La violencia no criminalizada resulta de alto interés para la Criminología, por la trascendencia criminógena que posee, pues significa aun sin su configuración como ilícito penal, una alteración de coexistencia y el orden social, cuestión que de hecho entra en el campo de la antisocialidad y que se corresponde con el objeto de trabajo de la ciencia criminológica.

Clasificación según los medios utilizados para el ejercicio de la violencia.

Diversos son los medios o recursos que pueden ser utilizados en el ejercicio de la violencia, en nuestro criterio, desde este ángulo, existen cuatro tipos de violencia: la física, la psicológica o emocional, la sexual y la patrimonial. Para establecer la distinción entre dichos tipos presentamos una valoración específica de cada uno de ellos, atendiendo fundamentalmente a dos indicadores: los recursos usados para concretar el acto agresivo y las formas de materialización de la violencia.

Violencia física: se conceptualiza como el “empleo de la fuerza en los actos violentos que afectan el cuerpo de la persona”.⁵⁶ De lo anterior se deduce que el acto violento se materializa a través de medios físicos con afectación somática directa. Las formas más

⁵⁵ El análisis sobre el concepto de delito que nos muestra el profesor RENÉN QUIRÓS, aborda que “la figura de delito está constituida, por el conjunto de características objetivas y subjetivas que configurando la actuación del sujeto, concreta la peligrosidad social y la antijuricidad de una determinada acción u omisión (entendida esta en su sentido amplio, o sea, comprensiva de la conducta, el resultado y el nexo causal entre esa conducta y el resultado). Para comprender el contenido del delito formulado en la figura se torna necesario aceptar como premisas, dos ideas fundamentales: el contenido de la figura delictiva tiene que estar vinculado con el concepto general de delito enunciado en el artículo 8.1 del Código Penal, (...) y en la definición de la figura de delito se hace forzoso renunciar a un concepto unitario que identifique la noción de la figura con la noción general del delito, y aceptar, en cambio, el reconocimiento del delito, en sus rasgos generales y en sus formas concretas de revelarlas, como dos aspectos distintos, aunque vinculados de algún modo”, QUIRÓS PÍREZ, Renén, *Manual de Derecho penal I*, Ciencias Jurídicas, editorial Félix Valera, La Habana, 1999, p. 124.

⁵⁶ GARCÍA MÉNDEZ, Silvia, *Violencia conyugal, el hombre maltratador*, Disponible en: software de consulta interactivo Hiperpen 4.0, La Habana, 2002, párrafo 4.

comunes de expresión son: empujones, golpes, quemaduras, administración de sustancias nocivas y fracturas.⁵⁷

Violencia psicológica o emocional: se define como la “secuela que deja en el maltratado por el daño que provoca en la integridad emocional”,⁵⁸ es el acto que afecta directamente la psiquis del hombre y su desarrollo emotivo, de lo que se infiere directamente el uso del recurso emocional. Las formas de materializarse esta clasificación que se presentan con mayor frecuencia son: maltrato verbal, acoso, amenaza, reclusión, privación de recursos físicos y personales, silencios, celos patológicos, abandonos y negligencias de diverso tipo (alimenticio, sanitario, económico e higiénico), degradación mental, discriminación, humillación, aislamiento, presiones psíquicas o afectivas, intolerancia, etc.⁵⁹

Violencia sexual: se concreta mediante la realización de “actos de carácter sexual contra la voluntad de la otra persona”,⁶⁰ deduciéndose de ello el uso de la sexualidad agresiva como manifestación peculiar de esta variante de violencia. Las representaciones más utilizadas son: las caricias no deseadas, la penetración sexual no deseada de cualquier carácter (oral, vaginal o anal), la pornografía, la prostitución forzada, el acoso sexual, la intimidación en el sexo, las exigencias de prácticas sexuales no apetecidas, las críticas al cuerpo, el hostigamiento sexual y los abusos lascivos.⁶¹

⁵⁷ En el caso de la violencia física ha sido identificada por los siguientes autores: MAQUEDA ABREU, María L., *op cit.*, párrafo 5, HIERRO PÉREZ-CASTRO, Graciela, La violencia moral contra las mujeres mayores, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.cimacnoticias.com/site/nueva-identidad-mujeres-de-la.19373.0.html>, (Consultada el 11-3-2008), 2007, párrafo 4, SEVILLA VILLALTA, Anai, Causas, efectos y fases de la Violencia Intrafamiliar, Disponible en Word Wide Web en: <http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol17.html>, (Consultada el 18-6-2007), 2005, párrafo 5 y DURÁN SÁNCHEZ, Librada, Algunas consideraciones acerca de la violencia infantil. Su detección, Disponible en: software de consulta interactivo Hiperpen 4.0, La Habana, 2002, párrafo 1.

⁵⁸ *Vid.* GARCÍA MÉNDEZ, Silvia, *op cit.*, párrafo 6.

⁵⁹ La violencia psicológica o emocional ha sido trabajada por DURÁN SÁNCHEZ, Librada, *op cit.*, párrafo 1, SEVILLA VILLALTA, Anai, *op cit.*, párrafo 6, BLANCO BAREA, María J., El Derecho a la integridad moral de los menores, discapacitados y ancianos. Clave preventiva de la violencia doméstica, II Conferencia Internacional Mujer, Género y Derecho, La Habana, 2008, p. 2 y RODRÍGUEZ MIRABAL, Esvalso, *et al.*, “Maltrato a los ancianos. Estudio en el Consejo Popular de Belén, Habana Vieja”, *Revista Cubana de Enfermería*, La Habana, septiembre-diciembre 2002, p. 8.

⁶⁰ TOLEDO, Rocío, Maltratos y abusos sexuales contra menores, Disponible en Word Wide Web en: http://www.psicologia-online.com/maltratos_abussex/menores.html, (Consultada el 20-6-2007), 2006, párrafo 3.

⁶¹ Dentro de los autores que abordan la violencia sexual tenemos a: MARCHIORI, Hilda, Redes Asistenciales Victimológicas, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.tt.redes.es/imserso/Trabajo%2011%2001.htm>, (Consultada el 20-6-2007), 1993, párrafo 7, MAQUEDA ABREU, María L., *op cit.*, párrafo 5, ARELLANO, Blank A., *op cit.*, párrafo 8, SEVILLA VILLALTA, Anai, *op cit.*, párrafo 5 y DURÁN SÁNCHEZ, Librada, *op cit.*, párrafo 1.

Violencia patrimonial: a los efectos de la presente clasificación se asume el concepto de patrimonio⁶² para referirnos a las propiedades personales que posee la víctima, es decir, a los bienes adquiridos que se reconocen como pertenencia personal, también consideramos que dentro del patrimonio se encuentran “la totalidad de derechos y obligaciones de carácter económico y los bienes a que estos se refieren, pertenecientes a una persona, destinados a satisfacer necesidades o a cumplir determinados fines”.⁶³ Por tanto, la agresión que tratamos se materializa mediante los despojos patrimoniales impuestos a la víctima. Las formas más comunes de expresarse son: el despojo de las viviendas o habitaciones de los propietarios, la sustracción de las chequeras de jubilación, la usurpación de vehículos, el cambio forzoso de equipos electrodomésticos, sustracción de los beneficios financieros recibidos en concepto de crédito por el adulto mayor, etc.

En resumen, se puede valorar que las manifestaciones de la violencia física, psicológica o emocional, sexual y patrimonial son las formas más comunes para ejercer la violencia desde la óptica clasificatoria según los medios o recursos utilizados para cometer el acto agresivo injustificado y pueden presentarse en cualquier contexto espacial de materialización de la violencia, clasificación que analizaremos más adelante.

Clasificación según los grupos de riesgo victimal que afecta la violencia.

⁶² Para analizar la definición de patrimonio nos referiremos a la valoración que realiza la Dra. GOYTE PIERRE al precisar que en el concepto de patrimonio “no solo se puede considerar (...), los bienes con valor económico reconocido, sino también aquellos que tienen un valor afectivo o incluso cuando no tengan valor aparente”, Vid. GOYTE PIERRE, Mayda, *Delitos contra los derechos patrimoniales*, Libro de Penal Especial, Tomo II, Título XIII, editorial Félix Varela, La Habana, 2009, p. 197.

⁶³ Cuando abordamos el término de patrimonio nos referimos a los bienes, derechos, obligaciones y deudas, que se conciertan, esta definición ha sido concebida por VALDÉS DÍAZ, Caridad, *et al.*, *El objeto de la relación jurídica civil*, Derecho Civil Parte general, Capítulo V, coordinado por Caridad Valdés, La Habana, 2000, p. 205.

El término “sector social”⁶⁴ nos interesa por su aplicabilidad a determinados grupos humanos más sensibles a la violencia, nos referimos a los llamados grupos de riesgo o predisposición victimal, sectores sociales de mayor debilidad ante el fenómeno en estudio; integrados por las mujeres, los niños y los adultos mayores;⁶⁵ dicha vulnerabilidad responde a sus propias características de dependencia, debilidades biológicas y físicas, etc.; no obstante, existen otros sectores que de igual forma requieren atención, entre ellos se encuentran “las personas con capacidad especial y los inmigrantes”,⁶⁶ los primeros concuerdan con los rasgos antes mencionados y los inmigrantes muestran rasgos de indefensión, en muchos casos por su condición de ilegales son explotados y discriminados.

Conclusivamente se ratifica que de acuerdo con los grupos de riesgo victimal que afecta la violencia se pueden clasificar en: violencia sobre las mujeres, violencia sobre los niños y violencia contra los adultos mayores; manifestaciones clasificatorias que, a su vez, se presentan en los contextos social, comunitario e intrafamiliar.

Clasificación según el sexo del sujeto comisor de la violencia.

Al analizar la definición de la condición de victimario, se entiende este término como la persona que ejecuta o comete la agresión violenta. Al establecer que el sexo del victimario constituye uno de los criterios de sistematización clasificatoria de la violencia, presumimos la existencia de un desbalance de género presente en la comisión de las agresiones violentas, pues de hecho en la cotidianidad social se manifiestan mucho más sucesos violentos ejecutados por el sexo masculino que los cometidos por mujeres; lo anterior se explica por poseer nuestra sociedad una formación patriarcal, con concepciones predominantemente masculinas, tal y como asevera MORILLAS

⁶⁴ La categoría “sector social” en su análisis etimológico requiere de una visión diferenciada, por una parte el vocablo sector “proviene del latín *sectoris*, que se refiere a cortado, dividido, en nuestro espacio, se considera como la parte de una clase o colectividad que presenta caracteres particulares”, mientras en la segunda locución alude al conglomerado humano, es un término obviamente relacionado con la sociedad. ALVERO FRANCÉS, F., *op cit.*, p. 739.

⁶⁵ Entre estos autores tenemos a, TOLEDO, Rocío, *op cit.*, párrafo 5, FERNÁNDEZ DE LIBER, J., *et al.*, La violencia, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.violencia.8k.com/violen.htm>, (Consultada el 12-5-2009), 2008, párrafo 13, HIERRO, Graciela, *op cit.*, párrafo 8, MAQUEDA ABREU, María L., *op cit.*, párrafo 1, SEVILLA VILLALTA, Anai, *op cit.*, párrafo 2, GARCÍA MÉNDEZ, Silvia, *op cit.*, párrafo 2 y DURÁN SÁNCHEZ, Librada, *op cit.*, párrafo 2.

⁶⁶ MOSQUERA RIAL, Ana M., *op cit.*, párrafo 6 y AGUILERA, Luis, Defensa contra el maltrato, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.todoancianos.com/temas-t-defensacontraelmaltrato-id-9676>, (Consultada el 11-3-2008), 2007, párrafo 6.

CUEVAS al señalar que “se encuentra enraizada la violencia en las más profundas tradiciones del dominio masculino”.⁶⁷

En relación con el predominio del género masculino en la comisión de hechos violentos vale afirmar que a partir de finales de la década de los años 70 del pasado siglo, tomaron auge los estudios científicos sobre el hombre abusivo,⁶⁸ con dichos estudios se fue revelando la alta incidencia de la actitud violenta del hombre como manifestación de una cultura que asocia la masculinidad con la agresividad destructiva. La violencia no solo posee como victimario al hombre, también la mujer comete acciones violentas aunque en menor medida; por lo que resumidamente se distinguen dos grandes grupos en este criterio clasificatorio: la violencia cometida por hombres y la violencia cometida por mujeres.

Desde una perspectiva general vale sintetizar que existe la carencia de un enfoque complejo y multifacético para concebir la violencia, pues el fenómeno no se analiza desde la duplicidad o triplicidad de posibilidades clasificatorias de una misma manifestación; por ello insistimos que atendiendo a su complejidad se debe valorar la posibilidad de una clasificación mixta o compleja, a partir que la violencia afecta a determinado sujeto o grupo social, se comete mediante un recurso específico (ya sea físico, emocional, etc.) y se materializa en cualquiera de los espacios contextuales de ocurrencia (social, comunitario e intrafamiliar).

Como medio para resumir la necesaria visión transversalizada de la estructura en grupos sistémicos de organización del sistema general clasificatorio de las manifestaciones de la violencia que desarrollamos en este acápite, recomendamos acudir al **Anexo No. 2** del presente informe.

I.2. La violencia según los contextos espaciales de ocurrencia.

La clasificación de la violencia según los contextos espaciales de ocurrencia posee una esencia socio-ecológica y como organización clasificatoria reviste gran trascendencia a

⁶⁷ MORILLAS CUEVAS, Lorenzo, *op cit.*, párrafo 1.

⁶⁸ FERREIRA, Graciela, *La Mujer Maltratada*, editora Suramericana, Buenos Aires, 1983, p. 203.

los efectos del modelo teórico de análisis sostenido en la presente investigación, en tanto sistematiza los entornos principales en que se manifiesta la violencia y la consecuente victimización de grupos humanos más vulnerables; con especial interés en la incidencia de la victimización sobre los adultos mayores.⁶⁹

En aras de lograr una organización lógica de las características de los niveles clasificatorios de la violencia, se parte de las categorías de lo general, lo particular y lo singular; categorías que coincidirán respectivamente con el contexto espacial de ocurrencia de la manifestación violenta: contexto social (visión general), contexto comunitario (visión particular) y contexto intrafamiliar (visión singular).⁷⁰

I.2.1. La violencia social.

La complejidad de la vida social contemporánea, la contradicción entre el ser individual y el ser social, el crecimiento desmesurado de la población y otros muchos elementos desestabilizadores⁷¹ acentuaron los procesos violentos en la sociedad postmoderna. La violencia social es un fenómeno, que “por la magnitud y multiplicidad que alcanza, necesita ser reconocido como una epidemia”,⁷² afectando el conglomerado humano y mostrando en la actualidad una tendencia de aumento.

La violencia social se ha conceptualizado como “una agresión maligna o destructiva”,⁷³ podemos definirla también como “la comisión de actos violentos motivados por la obtención o mantenimiento del poder social, que causa daño y muerte, (...) hay que

⁶⁹ *Vid. supra* II.4, para analizar la incidencia de la victimización de los adultos mayores.

⁷⁰ *Vid. supra* I.1.1 para analizar la interrelación a la cual hacemos referencia.

⁷¹ Como ejemplo de elementos desestabilizadores que inciden en el auge de los comportamientos violentos aparecen: la crisis económica mundial, los procesos migratorios, la transculturación de la sociedad, entendida esta última como el fenómeno que ocurre cuando un grupo social recibe y adopta las formas culturales que provienen de otro grupo humano; la más clara manifestación transculturadora se fomenta, mediante el proceso globalizador mundial, con la imposición de la cultura occidental, principalmente la norteamericana, cultura basada en el ejercicio de la violencia como forma principal de solución de los conflictos.

⁷² PEYRÚ, Graciela, “Violencia Social”, *Revista Tema Libre*, Revista Domingo, editorial impreso, Buenos Aires, 18 de julio de 2004, p. 1.

⁷³ La violencia social se caracteriza como un problema endémico- estructural, agudizado por la falta de acciones preventivas y de organización; al extremo de convertirse en estos momentos en una afectación sensible a la seguridad social; con vistas a conocer más sobre su proyección actual, *Vid. RODRÍGUEZ, Francisco, Violencia social: ¿Estilo de vida o estrategias de sobrevivencia?*, Disponible en Word Wide Web en: <http://bvs.sld.cu/revistas/mqi/vol11.html>, (Consultada el 18-6-2007), 2000, párrafo 3.

subrayar el carácter multifacético de este problema y la variedad de contextos en que se manifiesta, (...), tanto en el ámbito privado como en el público”.⁷⁴

Tomando en cuenta las acepciones mencionadas anteriormente, llegamos a nuestro concepto de violencia social, definiéndola como el conjunto de acciones violentas que inciden sobre todo el conglomerado social y que se manifiesta de forma multidimensional, pudiendo tener connotación política, económica, estructural, etc.

En un desglose explicativo de las expresiones de la violencia en el ámbito social, analizaremos que de forma entrelazada o entrelazada, en la sociedad interactúan directamente disímiles expresiones de la violencia, tales como: la violencia política, la violencia económica, la violencia estructural, la violencia cultural, etc.; manifestaciones que desarrollaremos someramente a continuación:

Violencia política

La Política⁷⁵ es la ciencia que conoce del gobierno y de las sociedades humanas, que expresa las relaciones entre las naciones y los Estados, se entiende también como el conjunto de medidas y procedimientos que se adoptan para dirigir los asuntos que afectan a la sociedad o tienen relación con ella. Existe una innegable interconexión entre la Política y el Poder.⁷⁶

Dentro del contexto social se aprecia la violencia política a través del ejercicio violento de la hegemonía por los grupos organizados que detentan el poder o por aquellos grupos opositores que se resistan al poder institucionalizado mediante el uso de las

⁷⁴ PEYRÚ, Graciela, *op cit.*, p. 1.

⁷⁵ Según GONZÁLEZ RODRÍGUEZ la política es “un sistema coherente de acciones desarrolladas por individuos o un grupo de individuos, destinadas a obtener y preservar el Poder sobre la sociedad en su conjunto”, GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Marta, Fundamentos teóricos del Control Social de la criminalidad. Reflexiones desde la experiencia cubana, Tesis en opción al grado científico de Doctora en Ciencias Jurídicas, Universidad de La Habana, La Habana, 2004, p. 13. Podemos utilizar además, ROSENAL, M. y IUDIN, P., *Diccionario Filosófico*, editado por Universo, Buenos Aires, 1973, p. 367.

⁷⁶ Se puede definir “el poder como la capacidad o facultad de imponer normas conductuales obligatorias para todos, (...) normas que son impuestas y mantenidas, por cuanto se usufructúa el monopolio del uso de la violencia física, que se utiliza para castigar las contravenciones de otros”, ACANDA GONZÁLEZ, J. L., “Sociedad Civil y hegemonía”, *Revista Temas*, No. 6, La Habana, abril 1996, p. 89.

armas, se entiende también por violencia la no participación en la toma de decisiones o el aislamiento ante los acontecimientos de una nación.⁷⁷

Como principales formas de expresarse la violencia política, según SALAZAR VERGARA tenemos la “presencia de actos violentos en las calles, el tráfico de drogas, acceso a armas de fuego, el abuso del alcohol y las drogas, niveles de pobreza y desigualdades, conflictos armados contra los Estados, actos de violencia perpetrados por los Estados (genocidio, represión, terrorismo y crimen organizado)”.⁷⁸

Violencia económica

La economía se dedica específicamente a “estudiar los recursos, la creación de riquezas y la producción, distribución y consumo de bienes, para satisfacer las necesidades humanas”.⁷⁹

La violencia socio-económica es entendida como la unión de dos factores importantes en cualquier sociedad: el social y el económico; como ejemplos comunes de este tipo o subvariante de la violencia social encontramos: el desempleo, el bajo nivel financiero, los altos niveles de pobreza de determinadas clases sociales, etc.

Violencia estructural

La violencia estructural posee naturaleza social, por lo que la ubicamos analíticamente como subvariante de la violencia acaecida en el entorno social; de hecho se manifiesta mediante la carencia en la satisfacción de las necesidades básicas, todo ello asociado a la existencia de las desigualdades sociales materializadas principalmente en los bajos ingresos, la precariedad de la vivienda, la ausencia de servicios sanitarios elementales, la deficiente nutrición, etc.

Por ello conceptualmente hablando, la violencia socio-estructural “es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como

⁷⁷ PEYRÚ, Graciela, *op cit.*, p. 6.

⁷⁸ *Vid.* SALAZAR VERGARA, Gabriel, Habla de Violencia Social, Disponible en Word Wide Web en: <http://guillermobastias.wordpress.com/2007/05/05/gabriel-salazar-habla-de-violencia-social/>, (Consultada el 10-1-2008), 2005, párrafo 8.

⁷⁹ PEYRÚ, Graciela, *op cit.*, p. 1.

resultado de los procesos de estratificación social, es decir, sin necesidad de formas de violencia directa, se remite a la existencia de un conflicto entre dos o más grupos de una sociedad (normalmente caracterizados en términos de género, etnia, nacionalidad, edad u otros) en el que el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social”,⁸⁰ como bien se puede analizar posee un carácter abarcador y su propia estructura social puede permitirse niveles de victimización impresionantes. La violencia estructural puede clasificarse en violencia estructural interna y violencia estructural externa.⁸¹

Violencia cultural

En igual espacio dentro de la violencia social, se desarrolla la violencia cultural, la que se define como el conjunto de manifestaciones de la cultura de un pueblo o sector social que respaldan y justifican la violencia directa o de cualquier otro tipo.

Cuando analizamos la violencia cultural “se está haciendo referencia a aquellos aspectos simbólicos de la cultura (sus formas no materiales como son el lenguaje y la comunicación) que inciden en la justificación de situaciones violentas, ya tengan estas un carácter directo o estructural”.⁸²

Atención aparte merece el análisis de los medios masivos de comunicación como recurso socio-tecnológico que propicia y apoya la configuración de diversas modalidades o formas de manifestación de la violencia social (ya sea política, cultural, económica, etc.). A pesar de representar el avance y desarrollo en varias esferas de una sociedad, la utilización de los medios masivos de comunicación, entendiéndose la prensa, la radio, el cine y la televisión, también alienta la solución violenta de conflictos;

⁸⁰ TORTOSA BLASCO, José M. y LA PARRA CASADO, Daniel, Violencia estructural: una ilustración del concepto, Documentación social, No. 131, Madrid, 2003, p. 2.

⁸¹ “La interna proviene de la estructura de la personalidad que todos adquirimos y la externa procede de la propia estructura, ya sea entre seres humanos o sociedades, afecta aspectos básicos en la satisfacción de las necesidades en la esfera social y atañe a la supervivencia, bienestar, identidad o libertad de las personas en su entorno. Las dos principales formas de violencia estructural externa, a partir de la política y la economía, son: represión y explotación. (...), algunos ejemplos que se consideran casos de violencia estructural son aquellos en los que el sistema causa miseria, enfermedad o incluso muerte a la población”, *Idem*.

⁸² PENALVA, Clemente, El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación, Alternativas, Cuadernos de Trabajo Social, No.10, Madrid, 2002, p. 3.

hecho que adquiere amplia repercusión social debido a su gran expansión, alcanzando a la mayoría de los hogares. Resulta contradictorio que los medios masivos de comunicación no desarrollen el papel socializador que le corresponde en este sentido, pues a pesar de que reconocen la existencia de la violencia, no accionan contra ella de forma sistemática mediante programas educativos e instructivos; muy por el contrario en la mayoría de las oportunidades realizan una acción contraproducente, en tanto promueven la utilización de la violencia mediante modelos o estereotipos que son presentados a los televidentes.⁸³

Sin embargo, no es la televisión el único medio que incita a la violencia, de igual forma en el cine, se utiliza la proyección desmedida de películas altamente agresivas y en menor escala en la prensa y la radio, lo que se entiende con las palabras de MARSHALL LUHAN cuando señala, "las sociedades siempre han sido moldeadas por la naturaleza del medio con el que se comunican los hombres, más que por el contenido de dicha comunicación".⁸⁴ También apreciamos escasas acciones neutralizadoras de la violencia en la radio y la prensa escrita, las cuales por su rápido nivel de recepción poseen amplia factibilidad en el logro de una proyección preventiva eficaz.

En resumen, se puede afirmar que los medios masivos de comunicación deben perfeccionar su programación como un valioso instrumento en la materialización de las estrategias educativas y preventivas para aliviar la acción de la violencia, pues al no ser utilizados correctamente y de forma balanceada provoca que los patrones de conducta ofertados como referencia a las nuevas generaciones sean negativos y agresivos.

I.2.2. La violencia comunitaria.

La comunidad como entorno de ocurrencia de la violencia se ve afectada por los cambios culturales, políticos, sociales, económicos y tecnológicos acaecidos en la

⁸³ Extremadamente sensible resulta la nociva influencia de la televisión con su contenido violento incluido en los espacios destinados a la infancia, específicamente con los dibujos animados que muestran agresividad, las series televisivas en las que el crimen resulta el suceso más exitoso en términos de teleaudiencia; en fin, la programación infantil y juvenil en que se refleja con inusitada frecuencia los asesinatos, las golpizas, los insultos, las palabras obscenas hacia los padres, abuelos y los propios amigos, enaltecándose incorrectamente desde la televisión, el ejercicio de los actos violentos, lo que convierte a esta agencia del Control Social Informal en un agente socializador que promueve inadecuados modelos de conducta.

⁸⁴ MASHALL MC LUHAN, Herbert, El medio es el mensaje, Washington, 1967, p. 4.

sociedad actual. La conceptualización del término de comunidad, ha sido presentada con anterioridad,⁸⁵ no obstante, en aras de lograr un mejor entendimiento proponemos un análisis más exhaustivo del mismo.

El principio de comunidad para la regulación social se debe principalmente a ROUSSEAU, para quien la “comunidad era una asociación voluntaria de individuos para preservar su libertad”.⁸⁶ Por su parte para ANDER EGG constituye “una unidad social cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, elemento o función común, con conciencia de pertenencia, situados en una determinada área geográfica en la cual la pluralidad de personas interacciona más entre sí que en otro contexto”.⁸⁷

La mayoría de los autores al referirse a la violencia comunitaria la consideran como una violencia criminalizada, como sí en su conformación se incluyeran solamente los hechos tipificados como delitos.⁸⁸ En igual sentido utilizan la terminología de “violencia juvenil, e infieren que los actos que se cometen por ellos se consideran delictivos”,⁸⁹ llevando consigo el repudio social, en nuestro criterio se realiza una exégesis muy limitada de la verdadera concepción de la violencia comunitaria, no debemos hablar de conjunto de violencia comunitaria identificándola con la violencia criminalizada, ni de violencia juvenil y delito, pues en ambos casos las acciones cometidas no siempre se tipifican como quebrantamientos graves de la Ley Penal.

Nuestra posición al respecto es considerar a la violencia comunitaria como la relación socio-comunitaria caracterizada por el uso de métodos innecesariamente agresivos en

⁸⁵ Vid. *supra* nota al pie 51 de epígrafe I.1.1, para analizar el concepto de comunidad y los autores que la trabajan.

⁸⁶ ROUSSEAU, J. Jacques, *El Contrato Social*, Libro I, Capítulo I, editado por Distribuidores Mateo, Madrid, 1993, p. 49.

⁸⁷ ANDER EGG, Ezequiel, *Conceptos de comunidad y desarrollo de la comunidad*, Selección de lecturas sobre trabajo social comunitario, editorial: Centro gráfico, Villa Clara, 2001, p. 12.

⁸⁸ Debemos abordar la naturaleza materialista del delito que nos precisa el profesor RENÉN QUIRÓS al señalar “que radica en que este resulta un hecho que se produce en el terreno de la vida social, de la realidad objetiva: se origina en el mundo de las relaciones sociales y se caracteriza por amenazar o lesionar el sistema de relaciones predominantes en una sociedad determinada”, QUIRÓS PÍREZ, Renén, *op cit.*, p. 14.

⁸⁹ Se realiza un análisis de la compleja red de factores a nivel individual, familiar, comunitario y social que contribuyen a causar violencia entre ellos se puede citar: el tráfico de drogas, el acceso a armas de fuego, una vigilancia escasa de los niños, el hecho de presenciar actos de violencia, el abuso del alcohol y de drogas legales e ilegales, las desigualdades entre los géneros y con respecto a los ingresos y normas que favorecen la violencia como modo de resolución de conflictos, PSZEMIAROWER, N. y FINKELSTEIN, Susana A., Abuso y maltrato en la vejez, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.gerontologia.org/portal/information/showInformation.php?idinfo=130>, (Consultada el 17-4-2008), 2006, párrafo 4.

la solución de conflictos y por la existencia de estilos de vida marcados por la rudeza y la coacción.

Como manifestaciones frecuentes de la violencia comunitaria aparecen: la violencia escolar, la violencia laboral, etc., expresiones violentas que se cometen con el uso de disímiles medios, tales como; el recurso físico, el emocional, el sexual, etc.; lo que propicia que en una natural superposición o entrelazamiento de expresiones clasificatorias violentas pueda existir la coexistencia de muchas de ellas, apareciendo como ejemplo: la violencia escolar física o la violencia laboral de entidad sexual, etc.

La violencia en el contexto de la comunidad no precisa presentarse en un área geográfica específica, en un estrato social determinado, en una edad concreta o que sea ejecutada por una raza determinada; esos indicadores anteriores no resultan relevantes en el auge de la violencia, lo que resulta insoslayable identificar son las variables que etiológicamente puede provocar la violencia comunitaria, tales como: los barrios marginales, la pobreza, la carencia de servicios sociales en ese espacio, la elevada tasa de delincuencia, los altos índices de inmigrantes, el índice de personas desvinculadas del estudio y el trabajo; en fin, los mencionados anteriormente son elementos determinantes de la violencia comunitaria que impelen a trabajar, tanto en la prevención etiológica como en la prevención situacional⁹⁰ comunitaria, que ayude a resolver paulatinamente estas afectaciones.

⁹⁰ La prevención etiológica desarrolla su hilo argumental en torno a la necesidad de minimización o neutralización de las causas o raíces más profundas del crimen, buscando a tales efectos los factores de carácter individual o social que generan el delito (Teorías de la Criminalidad). Por su parte, los partidarios de la prevención situacional visualizan el problema desde otra perspectiva, pretendiendo combatir u oponerse a las manifestaciones o formas de aparición del mismo; atacan fenomenológicamente el suceso, puesto que la objetivación de su estrategia se dirige a rediseñar preventivamente los elementos situacionales, temporales, espaciales, etc., que rodean el suceso delictivo. Las críticas que estas dos filiaciones preventivas concitan entre sí, se resumen en que los partidarios de la variante situacional argumentan que la Criminología Tradicional y su posición preventiva poseen claras orientaciones deterministas, mientras la posición etiológica sostiene que la intervención preventiva situacional solo se limita a luchar contra los síntomas (selectividad espacial y temporal) dejando intactas las causas de la criminalidad. MEDINA ARIZA, J.J., *El control social del delito a través de la prevención situacional*, Cuadernos de Derecho Judicial, Volumen XV, La Criminología Aplicada. editado por el Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1997, pp. 271-327 y GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Tratado de Criminología*, editora *Tirant lo Blanch*, Valencia, 1999, p. 907. Respecto a la prevención situacional comunitaria, Vid. MORRISON, Andrew, "La Prevención de la violencia y el crimen: La experiencia del BID", *Folleto del Seminario Políticas de prevención del crimen y la violencia en ámbitos urbanos*, Bogotá, 2003, p. 4.

En un somero análisis de las manifestaciones concretas de la violencia comunitaria, valdría conceptualizar la violencia escolar como los hechos agresivos que ocurren dentro del área de la escuela, ya sea entre estudiantes, entre maestro y estudiante, o entre trabajador y estudiante, etc. Por su parte, al concebir la violencia laboral la definimos cuando en el centro de trabajo se cometen actos violentos contra “un trabajador, un grupo de trabajadores, por otros trabajadores, por el superior jerárquico o por un tercer cliente”.⁹¹ Mientras, la violencia juvenil es otra forma de presentarse este fenómeno en la comunidad y ocurre entre las edades que enmarcan la adolescencia hasta la edad de madurez, es decir, cuando desarrollamos la locución violencia juvenil comunitaria hablamos del comportamiento violento durante esta etapa de la vida.⁹²

I.2.3. La violencia intrafamiliar.

A lo largo de la historia humana la familia ha sido entendida como la institución básica de la vida social y económica, por ende se le considera, la célula fundamental de la sociedad. En nuestro criterio consideramos a la familia como un sistema de origen consanguíneo y matrimonial, que establece las vías de comunicación entre sus miembros y los protege de las presiones exteriores para conservar la estabilidad en el entorno familiar.

La familia, como organización social, se ordena jerárquicamente de acuerdo con principios que varían históricamente. Sin embargo existe una norma inmutable a través de los siglos, “el de la estructuración jerárquica en función de la edad y del sistema de género, (...) las creencias y valores sostenidos culturalmente acerca del comportamiento de hombres y mujeres y de las relaciones entre ellos”,⁹³ ello sostiene la autoridad del jefe de la familia sobre los demás miembros de esta célula social. En el foco de nuestro interés investigativo se encuentra el análisis de la familia en la desestructuración lesiva de su funcionamiento por la existencia de relaciones violentas en su seno.

⁹¹ GUEVARA RAMÍREZ, Lydia, *op cit.*, párrafo 9.

⁹² ARELLANO, Blank A., *op cit.*, párrafo 11.

⁹³ SANZ, Diana, El fenómeno de la violencia intrafamiliar, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.euowrc.org/06.contributions/3.contribibes/07.es.htm>, (Consultada el 19-12-2007), 1999, párrafo 7.

La violencia intrafamiliar ha sido trabajada por diferentes autores,⁹⁴ los que coinciden en señalar que la misma consiste en las acciones existentes en el seno de la familia que afectan la independencia y la individualidad de cada persona, perjudicando la integridad corporal y psicológica de sus miembros. También, se concibe como una relación donde “se han agotado las posibilidades de interacción y comunicación (...), se da básicamente por tres factores; la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente”.⁹⁵

No existe unanimidad en los que se refiere al espacio contextual donde se desarrolla la violencia intrafamiliar; varios autores⁹⁶ conciben únicamente el hogar como el espacio físico donde ocurren estos hechos, siendo incorrecta tal aseveración pues el entorno de interacción de las relaciones interpersonales entre los miembros de la familia resulta muy amplio y no circunscrito únicamente a la vivienda o domicilio.⁹⁷

En nuestro criterio, consideramos la violencia intrafamiliar como el conjunto de actitudes o de comportamientos de abuso de un miembro de la familia contra otro, en la que se afecta su integridad física y psicológica, tiene como objetivo el control del familiar violentado y puede tener carácter sistemático o periódico.

La literatura nos presenta diversas formas de expresarse la violencia intrafamiliar, la cual se ha trabajado por los autores⁹⁸ desde cinco clasificaciones fundamentales, organizándolas en: los maltratos físicos, el abuso psicológico o emocional, el abuso

⁹⁴ MORENO CASTELLANO, José A., *op cit.*, párrafo 9, FAJARDO CUARTAS, Juan F., FERNÁNDEZ CUARTAS, Katya y ESCOBAR TORRES, Octavio, *op cit.*, párrafo 8, MARTÍNEZ, Eduardo, Violencia Intrafamiliar, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.ecovisiones.cl/informacion/violenciaintrafamiliar.htm>, (Consultada el 18-6-2007), 2006, párrafo 10, ARGOTA MORA, Ana B., Una mirada hacia la violencia. Una experiencia, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.mujereshoy.com/secciones/2134.shtml>, (Consultada el 9-5-2007), 2006, párrafo 12, RUIZ, Raisa, Violencia Intrafamiliar, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.adital.com.br/site/noticia.asp?lang=ES&cod=26432>, (Consultada el 10-5-2007), 2006, párrafo 5 y SEVILLA, Anai, *op cit.*, párrafo 14.

⁹⁵ *Vid.* MARTÍNEZ, Eduardo, *op cit.*, párrafo 10.

⁹⁶ *Vid. supra* nota al pie 52 del epígrafe I.1.1.

⁹⁷ La óptica general de análisis sobre las relaciones interpersonales que ocurren entre los miembros de la familia incluyen todas las interrelaciones públicas ya sea en el orden laboral, escolar, recreativo, etc.; mientras que la visión específica se refiere a las relaciones que se establecen únicamente en el espacio hogareño o doméstico.

⁹⁸ RUIZ, Raisa, *op cit.*, párrafo 5, CHÁVEZ, Daniel O. y LAZO, Héctor E., *op cit.*, párrafo 6, MORENO CASTELLANO, José A., *op cit.*, párrafo 21, VELAZCO GAMBOA, Emilio, Violencia Intrafamiliar: mal social, mal universal, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.espacioalternativo.org/node/567>, (Consultada el 18-6-2007), 2001, párrafo 11 y VIDAL, Filadelfa, Violencia contra la mujer. Su presencia en la familia Holguinera, II Conferencia Internacional Mujer, Género y Derecho, La Habana, 2008, p. 7.

sexual, los atropellos económicos, educativos y sociales y por último el abandono y la negligencia.

El maltrato físico es una de las formas de expresión más común de la violencia intrafamiliar, se conceptualiza como “el daño que se le ocasiona al cuerpo, golpes, bofetadas, quemaduras, lesiones por armas blancas o de fuego o de otro tipo; todo lo que puede ocasionar dolor, incapacidad temporal, permanente o la muerte”.⁹⁹

El abuso psicológico-emocional es otra de las manifestaciones de la violencia intrafamiliar y se refiere a las afectaciones que se provocan en el componente emocional de la psiquis, se muestra principalmente mediante calumnias, burlas, insultos, silencios prolongados, humillaciones, etc. La tercera clasificación se destina al abuso sexual que abarca diferentes situaciones tales como “ignorar o negar necesidad y sentimientos, caricias no deseadas, sexo bajo amenazas y coacción, exigencias de prácticas sexuales no apetecidas, críticas al cuerpo, violación, abusos lascivos y otros que se mueven en esa escala y dejan impacto psicológico muy profundo”.¹⁰⁰

Como parte de las principales manifestaciones de la violencia intrafamiliar se incluyen los atropellos económicos, educativos y sociales, refiriéndose a “las limitaciones para comunicarse con otros, tener acceso a la recreación, para vincularse a instituciones educativas y superarse, para interrelacionarse con familiares y amigos, para trabajar fuera del hogar y hasta para tener acceso a la economía familiar o no cubrir las necesidades básicas de la persona y ejercer el control de los recursos económicos”.¹⁰¹

Además, se analiza la expresión del abandono y la negligencia como acciones en el ejercicio de la violencia intrafamiliar que se identifican “por la falta de protección y cuidados físicos de los miembros de la familia, la falta de respuesta a las necesidades de contacto afectivo y estimulación cognitiva, descuido en la alimentación, vestuario, etc.”.¹⁰²

⁹⁹ ALMENARES ALEAGA, Mariela, LOURO BERNAL, Isabel y ORTIZ GÓMEZ, María T., *op cit.*, p. 2.

¹⁰⁰ SEVILLA VILLALTA, Anai, *op cit.*, párrafo 14

¹⁰¹ MORENO CASTELLANO, José A., *op cit.*, párrafo 25.

¹⁰² ALMENARES ALEAGA, Mariela, LOURO BERNAL, Isabel y ORTIZ GÓMEZ, María T., *op cit.*, p. 3.

Un aspecto importante a tener en cuenta cuando profundizamos en la violencia intrafamiliar aparece con la tendencia a identificar varios conceptos cercanos a la misma, nos referimos a la necesaria distinción existente entre la violencia intrafamiliar, la violencia doméstica y la violencia de género.¹⁰³ (**Anexo No. 3**).

La violencia intrafamiliar es un problema social, por lo que resulta de vital importancia conocer, establecer y cumplir las normas que regulan la vida personal, familiar y social, con el objetivo de que los individuos comprendan la importancia de regular su actuar en el hogar y en la sociedad, así como las consecuencias negativas para sus víctimas.

Hemos analizado los espacios fundamentales en los cuales interactúan los niveles de la violencia el general, particular y singular, en cada uno de los contextos que se desarrollan respectivamente en la sociedad, la comunidad y la familia, analizando en sus categorías las representaciones más comunes de manifestarse.

I.3. Análisis teórico-victimológico del tema.

El surgimiento de la Victimología¹⁰⁴ como ciencia pudiéramos enmarcarlo a mediados de la década de los años cuarenta del siglo XX, posterior a la II Guerra Mundial, momento en que renace el interés por la víctima debido a la preocupación por el genocidio a que fue sometida la población judía y eslava por la Alemania fascista.

La ulterior evolución de la Victimología se debe en gran medida a los Simposios internacionales en los que se ha desplegado el intercambio de criterios y estudios entre investigadores de diferentes especialidades, desarrollándose trece encuentros de esta

¹⁰³ A los efectos de esta distinción, por violencia intrafamiliar pudiéramos entender toda acción u omisión agresiva realizada entre miembros de una familia sin importar el espacio físico donde se produzca, por su parte la violencia doméstica se refiere a la cometida en la locación geográfica del hogar o vivienda, mientras la violencia de género supone la agresión lesiva basada en diferencias sexuales determinadas por los roles de género culturalmente construidos en la identidad de los sexos, cuestión que no se limita al entorno familiar, pues puede manifestarse en otros entornos como el laboral. Vale aclarar que a pesar de estas diferencias conceptuales, estos tipos de violencia pueden superponerse en un mismo hecho violento, *V. gr.* la violencia entre una pareja matrimonial, en la que el hombre basado en su machismo agrede físicamente a su esposa y madre de sus hijos en el domicilio donde convive la familia; en este hipotético caso se reflejan los tres tipos de violencia: la intrafamiliar, la doméstica y la de género. Para ampliar con respecto al tema *Vid.* PÉREZ NÁJERA, Celín, “Análisis del fenómeno de la violencia contra los ancianos”, editado *Revista Criminalidad*, volumen 52, número 2, ISSN 1794- 3108, Bogotá, D.C., Bogotá, enero-diciembre 2010, p. 64.

¹⁰⁴ Desde el enfoque etimológico la expresión Victimología “se deriva de la palabra latina *victima* y de la raíz griega *logos*. Esta última significa palabra, discurso o estudio”. IRUELA JIMÉNEZ, Desamparados, La Victimología, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.tt.redes.es/imserso/trabajo%1768%1999.htm>, (Consultada el 20-7-2007), 1999, párrafo 2.

magnitud, desde el Primer Simposio sobre Victimología celebrado en Jerusalén, Israel, en 1973, donde se concibió a la Victimología como el estudio científico de la víctima, hasta el año 2009 en Mito, Ibaraki, Japón.¹⁰⁵

De acuerdo al criterio emitido por MENDELSON, la Victimología debe dedicarse no solo al estudio de las víctimas de los delitos, sino también de víctimas de las catástrofes naturales.¹⁰⁶ Alrededor del estudio de las víctimas de los delitos existe una divergencia consistente en la respuesta al cuestionamiento de cuál es la ciencia que debe asumir este análisis científico, si la Criminología o la Victimología. En este sentido, la doctrina estructura tres grupos de análisis en relación con la independencia o no de los estudios de la víctima del delito, el primero de ello asume una posición autónoma,¹⁰⁷ el segundo grupo admite dicho estudio victimológico dentro de la Criminología¹⁰⁸ y el último sector doctrinal niega toda necesidad de pronunciamiento al respecto pues no concibe la existencia de la Victimología como ciencia autónoma, ni siquiera su adscripción a la Criminología.¹⁰⁹

Unimos nuestro criterio, al expresado por RODRÍGUEZ MANZANERA,¹¹⁰ al considerar el estudio científico de las víctimas de los delitos como una rama de la Criminología, pues

¹⁰⁵ El XIV Simposio Internacional de la Sociedad Mundial de Victimología se celebrará del 20 al 24 de mayo del 2012 en el Fórum Mundial a realizarse en La Haya, Holanda y tendrá por título "Justicia para las víctimas: Perspectivas Transculturales sobre el conflicto, el trauma y la reconciliación".

¹⁰⁶ *Cit Pos*, RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología*, Cuarta edición, editorial Porrúa, 1998, Ciudad de México, p. 21. MENDELSON, Beniamín, *La victimología y las Tendencias de la Sociedad –contemporánea*, El año # 10, San José, 1981, p. 115.

¹⁰⁷ En relación con la autonomía de la Victimología MENDELSON señala "esta ciencia, (...) admite la existencia de dos vías paralelas para la descomposición del complejo criminógeno: por una parte el criminal, por el otro la víctima. (...) La Victimología es considerada una ciencia paralela a la Criminología, o por decirlo en otra forma el reverso de la Criminología, así, la Criminología se ocupa del criminal; la Victimología tendrá como sujeto el factor opuesto de la pareja penal, la víctima", *Cit Pos, Idem*, p. 116.

¹⁰⁸ La segunda agrupación se refiere a los que consideran que la Victimología forma parte de la Criminología, indiscutiblemente en esta línea se encuentran la mayoría de los autores, RODRÍGUEZ MANZANERA, considera "que no es una ciencia independiente, reconociéndole un carácter de conocimiento científico por poseer un método y un objeto de estudio identificado", RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología, cit.*, p. 28. Con igual sentido GARCÍA-PABLOS "enfoca su análisis del problema victimal desde el campo de la Criminología y alerta con relación al interés mostrado por la víctima del delito", GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad*, editorial España, Madrid, 1998, p. 99. También encontramos el criterio de FATTAN EZZAT al precisar que "es la rama de la Criminología que se ocupa de la víctima directa del crimen y que designa el conjunto de conocimientos biológicos, sociológicos, psicológicos y criminológicos concernientes a la víctima", *Cit Pos*, RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología, cit.*, p. 17. FATTAN EZZAT, Abdel, *Regards sur; a victimologie, criminologie, Les presses se l' Université de Montreal*, Ottawa, 1980, p. 6.

¹⁰⁹ En cuanto a la posición de negar la existencia de la Victimología, LÓPEZ REY afirma que "la Victimología no es más que el residuo de una concepción superada de la criminalidad y de la Criminología", LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, *Criminología*, editorial Aguilar, Tomo II, Madrid, 1978, p. 145.

¹¹⁰ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología, cit.*, p. 28.

fraccionar la valoración científica del suceso criminal en dos disciplinas resultaría contradictorio y por ello inaceptable, en tanto supone seccionar un problema que solo debe analizarse con un enfoque holístico, consistente en el análisis conjunto de los diversos factores y causas que lo generan y caracterizan; la orientación victimológica dentro de la Criminología complementa una interpretación más social del delito, que redundará en un mejor conocimiento del fenómeno criminal. Por tanto, la necesidad de investigar el proceso criminal en su conjunto devalúa la pretensión de asumir el estudio de la víctima de los delitos desde una ciencia independiente de la Criminología. A tales efectos, es por ello que aceptamos la definición de Victimología criminológica¹¹¹ que utilizaremos en lo adelante en el desarrollo de la investigación.

La violencia como hemos explicado se puede presentar en los diferentes contextos tanto el social, comunitario o intrafamiliar y por ende la víctima puede resultar victimizada como consecuencia del acto violento en cualquiera de estos espacios.

I.3.1. Definición del término de víctima.

En el decursar del tiempo se han estructurado diversas definiciones de víctima, su origen se deriva de la “palabra *Vincire* que se refería a aquellos animales que le sacrificaban a los dioses griegos, otros lo reconocen como de *Vincere* porque representaba al sujeto caído, al vencido en una lucha justa y que aceptaba tal estado de pérdida, por ser débil ante la notoria superioridad del contrincante”.¹¹²

RODRÍGUEZ MANZANERA expresa que la víctima “es el individuo o grupo que padece un daño por acción u omisión propio o ajeno, o por causa fortuita”,¹¹³ en su caso GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, precisa “que se discute sí esta condición es privativa de la persona física o no, sí es solamente víctima de actos criminales o de otros males, accidentes o sucesos de la más variada naturaleza”.¹¹⁴

¹¹¹ Durante la celebración del Tercer Simposio de Victimología que se celebró en la Ciudad de Münster, asume la Victimología una forma compleja centrándose inicialmente en el estudio víctima-delincuente, comenzando a interesarse por otras formas de victimización, abordando entonces la Victimología criminológica una importante dimensión, *Idem*.

¹¹² ÁVILA G, José R., *op cit.*, párrafo 4.

¹¹³ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología, cit.*, p. 66.

¹¹⁴ GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Manual de...*, *cit.*, p. 85.

Como se ha podido constatar en la concepción que expresa GÓMEZ PÉREZ, “además de generalizarse a las personas morales y a la sociedad misma, no puede identificarse su definición con el marco estrecho de la persona natural que ha sufrido un daño, pues también sus familiares, dependientes, grupos sociales y comunidades, sufren las consecuencias de ese daño y de alguna manera resultan victimizadas”.¹¹⁵ Para LAZCANO PÉREZ la víctima no siempre presenta heridas físicas especialmente importantes, pues las lesiones más severas se encuentran en el invisible plano de lo psicológico.¹¹⁶

Asumimos la definición de víctima aportada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la declaración sobre los Principios Fundamentales de las víctimas de los delitos y del abuso del Poder, en ella se considera “víctima a las personas que individual o colectivamente, hayan sufrido daños incluso lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso del poder”.¹¹⁷

I.4. La victimización. Definiciones conceptuales.

Un importante aspecto a valorar en torno a la Victimología se centra en los elementos conductuales victimológicos, nos referimos al nivel del comportamiento asociado al tema, precisamente para definirlo utilizamos el término de victimización.

En un acercamiento a algunas definiciones de prestigiosos teóricos en este campo se valora la conceptualización general que aporta el criminólogo mexicano RODRÍGUEZ MANZANERA, al señalar que “es la acción y el efecto de victimizar o victimar y la función de ser victimizado o victimado en cualquier sentido”.¹¹⁸ Por su parte FATTAN EZZAT

¹¹⁵ Vid. GÓMEZ PÉREZ, Ángela, *Aspectos puntuales acerca de la Victimología*, Colectivo de Autores, Texto Criminología, Capítulo II, editorial Félix Varela, La Habana, 2004, p. 308.

¹¹⁶ Para ampliar sobre el tema se pueden analizar los estudios criminológicos de LAZCANO PÉREZ, Raúl, *El Vínculo Autor – Víctima. Su impacto en la investigación y procesamiento penal del delito de Violación*, Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Jurídicas, Instituto Superior del Ministerio del Interior Eliseo Reyes Rodríguez “Capitán San Luis”, La Habana, 2011, p. 38 y PEÑATE MANZANO, Sonia, *La víctima en el sistema de justicia penal, un problema victimológico actual en Cuba*, Tesis de Maestría de Criminología, Universidad de La Habana, 2000, p. 17.

¹¹⁷ Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.geocities.com/fmuraro/principiosfundamentalesdejusticia.htm>, (Consultada el 1-6-2007), 2000, párrafo 3.

¹¹⁸ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología*, cit., p. 73.

afirma que “es el resultado de una conducta antisocial contra un grupo o persona; por el cual se deviene en víctima”.¹¹⁹ La doctrina cubana recoge el criterio emitido por GÓMEZ PÉREZ quien ha patentizado su posición respecto al concepto de victimización de una forma concreta como “la acción y efecto de victimizar a otros”.¹²⁰

El término victimización proponemos analizarlo desde dos posiciones coincidiendo con las expuestas por RODRÍGUEZ MANZANERA y GÓMEZ PÉREZ,¹²¹ como:

- ✓ La acción de victimizar, y
- ✓ El efecto de victimizar.

De estas definiciones pueden extraerse elementos comunes organizados desde dos aspectos diferentes: la conducta nociva, refiriéndose al comportamiento lesivo, al ejercicio intencional violento y un segundo elemento centrado en las consecuencias de dicha acción dañosa. Resulta necesario identificar las manifestaciones en que puede presentarse la victimización, siendo así de vital importancia el análisis de los tipos clasificatorios de la misma. La doctrina victimológica¹²² usa con mayor frecuencia la clasificación de este fenómeno en tres tipos: la victimización primaria, la victimización secundaria y la victimización terciaria.¹²³

Los actuales estudios victimológicos han demostrado que el riesgo a convertirse en víctima se centra en sectores poblacionales concretos sometidos a especiales peligros que se asocian a diversos factores, tales como: su lugar de residencia, su profesión

¹¹⁹ Cit Pos. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología*, cit., p. 73. FATTAN EZZAT, Abdel, *Regards...*, cit., p. 5.

¹²⁰ GÓMEZ PÉREZ, Ángela, *Aspectos...*, cit., p. 317.

¹²¹ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología*, cit., p. 73 y GÓMEZ PÉREZ, Ángela, *Aspectos...*, cit., p. 311.

¹²² Entre los principales autores que abordan los tipos de victimización tenemos a, MARCHIORI, Hilda, Los procesos de victimización. Avances en la asistencia a víctimas, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.juridicas.unam.mx/sisjur/penal/pdf/11-534s.pdf>, (Consultada el 11-2-2008), 1999, párrafo 17, RUBIO, María J. y MONTEROS, Silvina, Aproximación al estudio sobre la victimización secundaria, Disponible en Word Wide Web en: <http://sociologia.usal.es/alumnos/congreso/4A2.htm>, (Consultada el 14-6-2007), 1999, párrafo 3 y GÓMEZ PÉREZ, Ángela, *Aspectos...*, cit., p. 312. Un aspecto importante a tener en cuenta en relación con la victimización criminalizada resulta lo que conoce la doctrina como la “cifra negra de la victimización, entendida como la afectación victimal no denunciada”; la cual se produce cuando la persona victimizada, opta por no denunciar al perpetrador, este silencio de la víctima implica la impunidad de conductas delictivas que no llegan al conocimiento de las autoridades penales, RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología*, cit., p. 76.

¹²³ La victimización primaria es la acción y la consecuencia que provoca la actuación del victimario sobre la víctima pudiendo resultar lesionada desde el orden físico, psíquico, sexual o material, por su parte consideramos que la victimización secundaria es el proceso lesivo derivado del abuso a que es sometida la víctima por parte del sistema legal, mientras que la victimización terciaria es entendible como las afectaciones que provoca al delincuente el sistema legal en sus diferentes etapas.

específica, sus condiciones físicas y psicológicas, etc. Consideramos que la victimidad o predisposición victimal es la vulnerabilidad que ostenta determinado grupo de personas para convertirse en víctimas de un crimen, constituye una especial “fuerza de atracción”¹²⁴ para la acción delictiva a partir de una peculiar proclividad situacional o propensión a ser víctimas, en el caso del fenómeno de la violencia nos referimos como grupos de riesgos fundamentales: las mujeres, los niños y los adultos mayores.

En resumen, la victimización doctrinalmente hablando es un término usado de forma ambivalente que designa tanto el comportamiento dañoso violento como el resultado perjudicial del accionar agresivo del sujeto comisor.

I.5. La prevención victimal de la violencia.

Al ser la violencia un fenómeno creciente dentro de la sociedad, la comunidad y la familia nos obliga a trabajar en toda la gestión preventiva de esa manifestación social dañosa con el fin de anticiparnos y evitar la victimización en cualquier contexto.

Partimos del concepto de prevención que recoge el Diccionario CERVANTES, el que señala que “es la acción y efecto de prevenir, de prepararse”.¹²⁵ El término en análisis “etimológicamente se origina del vocablo prevención, proveniente del latín *preventione*, indica la acción o efecto de prevenir, preparar, organizar, prever, impedir o vencer un riesgo, inconveniente o dificultad”.¹²⁶

Dentro de la valoración de la categoría prevención analizamos el concepto estudiado como “un tipo de actividad social enfocada sistémicamente; una institución social reguladora del sistema de relaciones sociales; una función social orientada a contribuir con la organicidad y viabilidad del sistema; y un proceso ideológico de formación, conservación y promoción de valores socialmente aceptados”,¹²⁷ coincidimos con estos

¹²⁴ Al respecto, *Vid.* GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Marta, Trascendencia preventiva de los estudios sobre la víctima de los delitos, ponencia presentada en Evento Científico de Escuela Formadora de Trabajadores Sociales de la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, Villa Clara, 2005, p. 4.

¹²⁵ ALVERO FRANCÉS, F., *op cit.*, p. 636.

¹²⁶ SOÑORA CABAILEIRO, Marisol, *Criminología*, Colectivo de Autores, Libro de autores cubanos, Capítulo IV, editorial Félix Varela, La Habana, 2006, p. 175.

¹²⁷ CAMPOALEGRE, Rosa, La delincuencia juvenil en Cuba. Realidades y desafíos ante un nuevo milenio, Tesis en opción al grado científico de Doctora en Ciencias Jurídicas, Instituto Superior militar Hermanos Martínez Tamayo, La Habana, 1998, p. 4.

criterios vertidos, aunque extendiéndonos a considerarlo como un proceso cuyo objetivo se centra en transformar algo para evitar una situación específica, en nuestro caso referida concretamente a la evitación de la victimización.¹²⁸

Respecto a lo anterior GARCÍA-PABLOS DE MOLINA considera que “la política criminal moderna, consciente del rol activo y dinámico de la víctima en la génesis del suceso delictivo, cuenta además con esta, y sugiere una intervención selectiva en aquellos grupos y subgrupos de víctimas potenciales que exhiben, por diversas circunstancias conocidas, mayores riesgos de padecer los efectos del delito (prevención victimal).¹²⁹

La conceptualización de la prevención victimal ha sido una preocupación de varios estudiosos entre los que se destaca RODRÍGUEZ MANZANERA, quien señala que “es el intento de prevenir o evitar que ocurra la victimización, (...) la parte más importante de la prevención victimal es la educación”.¹³⁰ Para GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, la prevención victimal consiste en el despliegue de “una labor de enseñanza a los miembros de la colectividad para evitar convertirse en víctimas, lográndose con ese aprendizaje de autoprotección, la eliminación de muchos delitos”.¹³¹

También, es concebida “como la aplicación de una serie de medidas modificativas del entorno y de las condiciones de vida de las víctimas potenciales con el objetivo de restringir a su mínimo nivel las oportunidades delictivas”.¹³² La prevención victimal estará dirigida a interrumpir el camino riesgoso seguido por la víctima, camino

¹²⁸ La política preventiva tradicional centrada en la neutralización de la criminogénesis desde hace bastante tiempo ha caído en un descrédito de efectividad; también quedó atrás la utópica creencia de que podíamos reducir la criminalidad por medio de la represión penal (prevención penal), orientada en el mejor de los casos a la supuesta rehabilitación del criminal (prevención penal positiva o resocialización); todo lo anterior con un total desprecio y olvido del papel de la víctima y de la seria posibilidad de controlar preventivamente el delito a partir de la reducción de comportamientos propiciatorios de la victimización, actuaciones victimales que en muchos casos pueden ser evitadas con un cambio de conducta que signifique una reducción de la vulnerabilidad ante las acciones violentas, *Vid.* GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Marta, *Enfoque criminológico de los estudios victimales*, Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, Villa Clara, 2000, p. 16.

¹²⁹ GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Criminología, una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas*, editora *Tirant lo Blanch*, 2ª edición corregida y aumentada, Valencia, 1994, p. 253.

¹³⁰ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología, cit.*, p. 370.

¹³¹ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Marta, *Enfoque...*, *cit.*, pp. 16-17.

¹³² COLLAZOS SOTO, Marisol, La prevención desde una perspectiva victimológica, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.marisolcollazos.es/victimologia/Victimologia-Prevencion-victimal.html>, (Consultada el 20-5-2010), 2000, párrafo 8, criterio que se aborda de igual forma en, GARCÍA IBANOVA, Luisa A., La corrupción de menores. Una estrategia de prevención victimal, Tesis en opción al grado científico de Doctora en Ciencias Jurídicas, Instituto Superior del Ministerio del Interior Eliseo Reyes Rodríguez “Capitán San Luis”, La Habana, 2005, p. 115.

conceptualizado por RODRÍGUEZ MANZANERA¹³³ como *Iter Victmae* o camino de la víctima; todo lo anterior en clara analogía con el concepto de *Iter Criminis*, que define el camino de ideación y ejecución seguido por el criminal.

La criminóloga GÓMEZ PÉREZ señala que “cuando la prevención de la criminalidad incorpore el perfil victimal será porque existe más confianza en la Justicia y mayor eficacia operativa por parte de las autoridades responsabilizadas con el esclarecimiento de los hechos, pues no puede prevenirse la victimización latente, esa que se desconoce (...) tales conductas no son susceptibles de ser estudiadas por tanto como manifestaciones criminales”.¹³⁴

La prevención victimal se sustenta en la estructuración y puesta en práctica de programas que ataquen la victimogénesis, previamente diagnosticada por estudios individualizadores de las predisposiciones victimales más claras a nivel individual, territorial y de grupos poblacionales.¹³⁵ La prevención victimal “parte de una comprobación empírica por nadie cuestionada (...): que el riesgo de la victimización no se reparte de forma igual y uniforme en la población, ni es producto del azar o la fatalidad”.¹³⁶ Especial importancia adquiere la labor divulgadora e informativa, mediante la cual se provee o pertrecha a los miembros de la comunidad de un conjunto de recomendaciones prácticas para evitar las situaciones o actitudes victimógenas.¹³⁷

Así pues, consideramos que la prevención victimal debe ser interpretada como el conjunto de actividades sistémicas y racionalmente orientadas a evitar que ocurra la victimización; estas pueden tener entidad individual o colectiva.

Por todo lo anteriormente razonado, debemos fomentar estrategias que permitan desarrollar acciones concretas en la base, una sistemática y oportuna asistencia a las víctimas, la creación de los mecanismos indispensables que permitan la denuncia ante cualquier manifestación de la violencia, en fin desarrollar una correcta política preventiva, que permita orientar y ayudar mucho más a las víctimas de la violencia.

¹³³ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Iter Criminis o Iter Victimae*, editorial Porrúa, Ciudad de México, 1985, p. 32.

¹³⁴ GÓMEZ PÉREZ, Ángela, *Aspectos...*, cit., p. 341.

¹³⁵ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Marta, *Enfoque...*, cit., p. 18.

¹³⁶ GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Criminología...*, cit., p. 253.

¹³⁷ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Marta, *Enfoque...*, cit., p. 18.

I.6. El adulto mayor como grupo de riesgo victimal frente a la violencia.

A finales del Siglo XX comenzaron a desarrollarse algunos estudios sobre la temática de la violencia en la etapa de la vejez, asunto que hasta ese momento resultaba un tema virtualmente ignorado; este interés por la materia respondió a los altos índices de agresión que se producían contra ese grupo de riesgo victimal, incremento de la victimización asociado al envejecimiento acelerado de la población.

Con el objetivo de lograr una visión profunda del tema, conviene esclarecer las características del momento de la vejez en el ciclo vital humano, a tales efectos LASLETT¹³⁸ propuso una clasificación de cuatro etapas de la vida humana, identificadas como: dependencia y socialización, independencia y responsabilidad, realización personal, y por último dependencia final y decrepitud. Por su parte FERNÁNDEZ BALLESTEROS¹³⁹ asume cuatro momentos importantes en el comportamiento humano: la infancia, la adolescencia, la edad adulta y la vejez.

Centraremos nuestra atención en la etapa de la vejez y en esclarecer en qué consiste el proceso de envejecimiento. Al respecto, una distinción imprescindible de realizar “es la que puede establecerse entre el proceso de envejecimiento que ocurre a lo largo de la vida y la vejez como un estado que comienza en un momento del ciclo de la vida. En realidad, el proceso de envejecimiento empieza cuando empieza la vida, de forma tal que no hay vida orgánica sin envejecimiento”.¹⁴⁰ El envejecimiento “es un proceso dinámico, continuo, irreversible, (...) no es otra cosa que las impresiones o marcas que el paso de los años deja sobre una persona”.¹⁴¹ De acuerdo a lo anterior, el período de la vejez es entendido como la etapa de la vida en que se presentan síntomas de

¹³⁸ Muestra en su trabajo que la vejez o ancianidad solo se incluirá en la fase de dependencia final, LASLETT, P., *A Fresh Map of Life*, 2ª edición, Londres, 1996, p. 4.

¹³⁹ En esta última las funciones intelectuales se declinan en función de la edad, se incrementan las formas de juicio y comprensión, mientras que con relación al factor afectivo ocurren cambios emocionales importantes. FERNÁNDEZ BALLESTEROS, Rocío, *La psicología...*, cit., p. 11.

¹⁴⁰ *Idem*, p. 14.

¹⁴¹ DUARTE VEGA, Manuel, Gerontología, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.manuelduarte.com/geront/geriatriasaffa.htm>, (Consultada el 8-1-2012), 2008, párrafo 1.

involución en el aspecto somático y psíquico, produciéndose un proceso determinado en cierto modo por las condiciones previas del organismo de la persona envejecida.

El proceso de envejecimiento, se va a definir como un “asunto fisiológico que (...) ocasiona cambios característicos de la especie, el ciclo vital, esos cambios producen una limitación a la adaptabilidad del organismo en relación con el medio. (...), en realidad decimos que una persona está envejeciendo cuando aparecen en ella ciertas características físicas (canas, arrugas, lentitud), psicológicas (falta de motivación por ciertas actividades, decrecimiento de energía vital) y sociales (aislamiento o poca participación, pérdida de roles), podemos hablar también de indicadores biológicos, cronológicos, fisiológicos, sociales, psicológicos, que indican que el envejecimiento es un fenómeno individual”.¹⁴²

“El significado de la condición de vejez ha variado y seguirá transformándose en el tiempo, pues varía en un mismo momento histórico de una cultura a otra, de una región a otra, de un país a otro. Dentro de un mismo país, la salud, la situación económica, social y familiar y sus implicaciones para el bienestar de los adultos mayores son claramente diferentes según las condiciones socioeconómicas, género, etnia y lugar de residencia”.¹⁴³

El proceso de envejecimiento depende en gran medida del contexto sociocultural y económico en que se desenvuelve la persona, no todos envejecemos de la misma forma, ni con el mismo ritmo temporal; se envejece paulatinamente como parte de un componente individual, conformado de forma disímil en cada sujeto a partir de las diferencias en su interacción con el medio y sus concretas condiciones de vida.

Con vistas a la investigación, también resulta necesario precisar definiciones que aparecen en la literatura científica y que, en dependencia del autor y de su enfoque, son utilizadas de manera correcta o abordadas inadecuadamente de forma indistinta, nos

¹⁴² MARTÍNEZ ALMANZA, Leocadio, *Las personas de edad en Cuba. Principales tendencias demográficas y morbimortalidad*, Centro Iberoamericano de la Tercera edad, La Habana, 2009, p. 78.

¹⁴³ OROSA FRAIZ, Teresa, *La tercera edad y la familia. Una mirada desde el adulto mayor*, editorial Félix Varela, La Habana, 2000, p. 2.

referimos a conceptos tales como: tercera edad, adulto mayor, anciano, cuarta edad, longevo y centenario.

La tercera edad constituye “un término antrópico-social que hace referencia a la población de personas mayores o ancianas. En esta etapa el cuerpo se va deteriorando y, por consiguiente, es sinónimo de vejez y de ancianidad. Se trata de un grupo de la población que está jubilada y tiene 65 años de edad o más. Hoy en día, el término va dejando de utilizarse por los profesionales y es más utilizado el término personas mayores (en España y Argentina) y adulto mayor (en América Latina)”.¹⁴⁴ La tercera edad es un término, que desde la óptica del Sistema de Salud cubano, se utiliza para valorar a las personas comprendidas entre los 60 años y 74 años de edad.¹⁴⁵

Existe una distinción entre los términos tercera edad y adulto mayor, el primero se construye a partir de lo psicológico, mientras adulto mayor es un término demográfico usado para definir a un segmento de la población, en oposición a la antigua denominación de “viejo”, cuya connotación peyorativa se asociaba a la incapacidad, la invalidez y la enfermedad.¹⁴⁶

El término adulto mayor fue adoptado por el Plan de acción internacional de Viena sobre el envejecimiento,¹⁴⁷ noción a la que se afilió la Organización Mundial de la Salud, conceptualizándolo como “aquel individuo cuyo estado de salud se considera no en términos de déficit, sino de mantenimiento de capacidades funcionales y que arriba a los 60 años”.¹⁴⁸ Tomando como base la definición anterior, el Ministerio de Salud Pública en Cuba reconoce la persona adulta mayor partir de los 60 años de edad,

¹⁴⁴ PALACIOS, Jesús, “*Tercera edad*”, editorial Melesas, Madrid, 2003, p. 3.

¹⁴⁵ Programa Nacional al adulto mayor, Ministerio de Salud Pública, La Habana, 2000, p. 31.

¹⁴⁶ FONTANÉT VAZQUEZ, Mara y CARVAJAL ENRÍQUEZ, Gilda E., *op cit.*, p. 15, esta concepción es abordada en la entrevista realizada en su investigación a la especialista TERESA OROSA.

¹⁴⁷ En este instrumento se “formularon y aplicaron políticas a los niveles internacional, regional y nacional para realzar la vida de las personas de edad como individuos, a fin de que, espiritual y físicamente, disfruten plena y libremente de sus años avanzados en paz, salud y seguridad, y se estudian las consecuencias del (...) desarrollo sobre las personas de edad, con miras a lograr la plena realización del potencial de las personas de edad y a mitigar, mediante medidas apropiadas, cualesquiera efectos negativos”, a partir de esa fundamentación de comenzó a utilizar el término adulto mayor para referirse a este sector poblacional, *Vid.* Plan de acción internacional de Viena sobre el envejecimiento. Asamblea mundial sobre el envejecimiento, Viena, 26 julio a 6 de agosto de 1982, p. 1.

¹⁴⁸ ISERN, J. Inteligencia emocional en el adulto mayor, avances y desafíos para un enfoque integral, Seminario internacional la tercera edad en el tercer milenio. Un desafío para todos, Santiago de Chile, 1999, p. 74.

criterio etareo que predomina con independencia de que la persona presente deterioro o no en su salud.

Aunque consideramos que la definición de adulto mayor se debe apreciar no con énfasis en el deterioro de la persona sino tomando en cuenta el proceso de envejecimiento activo, a fin de obtener una persona de edad avanzada más saludable, activa, próspera, sabia y experimentada.¹⁴⁹

Respecto a la definición del término anciano, el diccionario CERVANTES, Manual de la Lengua Española, lo conceptualiza “como la persona de mucha edad, antigua, que existe desde hace tiempo, caracterizándola por su propia vejez”,¹⁵⁰ identificando la vejez como “la cualidad de ser viejo, con edad senil, senectud, achaques, manías, actitudes propias de la edad”.¹⁵¹ Para BEAUVOIR, se considera anciano a la persona “con deterioro de la reserva homeostática de cada sistema orgánico con un déficit gradual desde el punto de vista físico, psicológico, sexual y consecuentemente con detrimento en el aporte económico”.¹⁵²

La Organización Mundial de la Salud define como anciano “cualquier persona mayor de 60 años que puede verse afectada por problemas propios de la tercera edad como resultado de haber sufrido enfermedades o una exposición continuada a malas condiciones de vida”.¹⁵³

Se reconoce por BEAUVOIR¹⁵⁴ tres etapas de la ancianidad en las que puede resultar variable la edad de aparición, de acuerdo con la individualidad de la persona: la fase inicial del envejecimiento o inicio de la misma (aproximadamente entre los 60 y 70 años de edad), el cuadro florido del envejecimiento (aproximadamente desde los 70 años

¹⁴⁹ Desde la psicología del desarrollo se puede apreciar una nueva cultura del envejecimiento que valore la dignidad, actividad, productividad, integración social y salud de los adultos mayores, *Vid.* ENGLER, Tomás, *Marco conceptual del envejecimiento exitoso, digno, activo, productivo y saludable*, Capítulo V, Centre for Ageing Research, Montevideo, 2001, p. 55.

¹⁵⁰ ALVERO FRANCÉS, F., *op cit.*, p. 60.

¹⁵¹ La vejez es un proceso donde intervienen diversos factores psicológicos, físicos y sociales, su conceptualización la podemos encontrar en, *Idem*, p. 867.

¹⁵² BEAUVOIR, S., *La vejez*, editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1970, p. 1.

¹⁵³ Informe mundial sobre la violencia y la salud, Primera y segunda parte, Organización Mundial de la Salud, 2005, p. 2, en Cuba se valora que una persona es anciana si supera los 60 años de edad, *Vid.* Programa Nacional, *op cit.*, p. 31.

¹⁵⁴ BEAUVOIR, S., *op cit.*, p. 2.

hasta los 85 años de edad) y la declinación o fase terminal del anciano (más de 85 años de edad).¹⁵⁵

Por su parte, el término de cuarta edad¹⁵⁶ se concibe para las personas comprendidas entre los 75 y 89 años de edad, siendo este el único criterio distintivo de la noción “cuarta edad”.

Otra de las expresiones a analizar es la de longevidad, la cual es utilizada principalmente por los estudios demográficos y sociológicos. El término, en general, tiene que ver con la duración de vida de un ser humano o de un organismo biológico y en él se contempla a las personas entre los 90 y 99 años de edad;¹⁵⁷ y por último contamos con las personas centenarias refiriéndonos solo a los individuos mayores de 100 años.¹⁵⁸

Como se ha analizado en todas las definiciones anteriores existe una variable que posibilita un límite dentro de cada término, nos referimos a la edad, aun cuando en el caso de la tercera edad, el adulto mayor y el anciano se produce una superposición etarea.

Con el fin de puntualizar comparativamente los términos utilizados para identificar el grupo etareo envejecido de la población, remitimos al análisis del **Anexo No. 4**, que contiene una valoración comparativa entre: tercera edad, adulto mayor, anciano, cuarta edad, longevo y centenario. Las principales conclusiones de este análisis son las siguientes: en el caso de los tres primeros términos (tercera edad, adulto mayor y anciano) no existe una claridad diferenciadora en cuanto al rango de edades que delimitan sus conceptos, pues se produce una coincidencia de edades, utilizándose estas definiciones de una forma superpuesta en cuanto al criterio etareo; sin embargo, las últimas tres expresiones analizadas (cuarta edad, longevo y centenario), se encuentran muy bien delimitadas en cuanto a este aspecto.

¹⁵⁵ El criterio de la edad en la cual comienza la ancianidad ha variado por siglos, en el XIII se era viejo a los de 30 años, a principios del siglo XIX se consideraba a partir de los 40 años y hoy existen diversos criterios al respecto, *Vid. MARTÍN GUERRA, Milagros, op cit., párrafo 3.*

¹⁵⁶ Programa Nacional, *op cit.*, p. 31.

¹⁵⁷ *Idem.*

¹⁵⁸ *Ibidem.*

A los efectos de nuestra investigación asumimos el término de adulto mayor, como concepto socio-demográfico para referirnos al sector poblacional objeto de nuestro estudio científico,¹⁵⁹ por ello en aras de una delimitación del vocablo adulto mayor analizaremos el tema de la edad, que constituye un aspecto vital a valorar. En la actualidad existe una tendencia a clasificar los diferentes tipos de edades en: edad cronológica, edad biológica, edad social y edad legal.¹⁶⁰

La variabilidad en la concepción del adulto mayor se encuentra en relación con la edad cronológica y a los factores biológicos, económicos y sociales,¹⁶¹ por ello el criterio etareo delimitador de la adultez mayor posee gran movilidad de una cultura a otra. Siendo así, la definición cronológica de la edad es un asunto sociocultural, pues cada sociedad instituye la edad a partir de la cual una persona se considera adulto mayor, la que depende en gran medida de la pérdida de ciertas capacidades biológicas y físicas para conservar la independencia y funcionabilidad.

Reafirmamos el criterio de que la definición de una edad exacta a partir de la cual aparece la adultez mayor constituye una construcción social, que parcialmente está determinada por factores biológicos o psicológicos. La categoría adulto mayor, es por

¹⁵⁹ Los términos adulto mayor y geronte se utilizan de forma indistinta en el contexto de nuestra investigación a pesar de provenir de ciencias diferentes (adulto mayor desde la Sociología y geronte desde la Gerontología), acogemos ambas expresiones a partir de poseer una variable conceptual común, la perspectiva de una vida integrada a la sociedad con proyectos vitales concretos, en fin, se considera que desde estas dos locuciones se tiene una visión integral de los grupos etareos desde lo biológico, lo psicológico y lo social, podemos apreciar en la literatura algunos enfoques sobre el tema en: HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Izamir, *et al.*, "Violencia en pacientes geriátricos", *Revista Archivo Médico*, No. 6, La Habana, 2007, p. 5, RODRÍGUEZ MIRABAL, Esvalso, *et al.*, *op cit.*, p. 3, RAMÍREZ BELLO, Ana M. y ARAUJO RODRÍGUEZ, Tamara, Violencia en la familia de gerontes. Caracterización sociopsicológica, III Taller Internacional de Universidades del adulto mayor, La Habana, 2006, p.2 y por último OROSA FRAIZ, Teresa, *Psicología del desarrollo en la vejez: Enfoque Histórico-Cultural*, Temas de psicogerontología, Capítulo 1.1, compilados por TERESA OROSA y VANESA PÉREZ, La Habana, 2010, p. 19.

¹⁶⁰ La edad cronológica se refiere a la fecha de nacimiento de la persona, la edad biológica se enmarca en los cambios funcionales de algunos órganos, la edad social es un consenso de la sociedad para el desempeño de determinadas funciones que requieren de alguna idoneidad, y por último la edad legal, es la autorización que ofrece el ordenamiento jurídico a los sujetos para realizar algún acto, estos criterios se pueden ampliar en, IMBERT MILÁN, Liset M., El entorno familiar del adulto mayor. Realidad ver sus legislación, Granma, 2010, p. 22.

¹⁶¹ El proceso de envejecimiento se caracteriza por un conjunto de fundamentos antropológicos desde la diversidad biológica, psicológica y social. En el proceso biológico del adulto mayor se evidencian alteraciones con características muy concretas de deterioro, incapacidades y complicaciones, *Vid.* ROCABRUNO MEDREROS, J.C., *Tratado de Gerontología y Geriatría Clínica*, editorial Científico-Técnica, La Habana, 1999, p. 127, la actividad psicológica se ve afectada a partir de su estado emocional, la situación de salud, las dificultades en el entorno familiar, ALVAREZ SINTES, Roberto, "Medicina General Integral", *Revista Salud y Medicina*, volumen I, editorial Ciencias Médicas, La Habana, 2008, p. 303, y en el orden social se manifiesta en la pérdida de roles, el asilamiento en el ámbito familiar, la falta de solvencia económica, y de necesidades en el orden médico-social, ABREU VAZQUEZ, María, "Una mirada al envejecimiento de la población", *Revista del Hospital Psiquiátrico*, 6(2), La Habana, 2009, p. 12.

consiguiente, un estado socio-psicológico asignado y no elegido por las personas incluidas en ese sector poblacional.

Visto lo anterior, somos del criterio de que a pesar de existir en la doctrina una tendencia a considerar adulta mayor a una persona a partir de los 60 años de edad, a los efectos de nuestra investigación y teniendo en cuenta la realidad cubana valoramos que en Cuba, por sus características actuales, se debe considerar un adulto mayor a partir de los 65 años de edad. Si partimos del criterio que la etapa de la adultez mayor como fenómeno bio-psico-social se encuentra influenciada por las condiciones concretas de vida, tanto en lo individual como en lo societal, vale esgrimir como razón poderosa para establecer la frontera etaria de los 65 años, el argumento de que a tenor con las condiciones socioculturales, económicas y de salud pública de nuestro país, la persona hasta los 65 años posee una plena capacidad de trabajar, de interrelacionarse, de aportar productiva y económicamente a la sociedad, así como a su familia, cuestión que a nuestro juicio, la preserva de la fragilidad propia de la senectud.¹⁶²

Unido a lo señalado anteriormente, valoramos que a partir de los 65 años de edad ya comienza a evidenciarse un mayor deterioro de los indicadores biológicos y psicológicos, la pérdida de ciertas capacidades funcionales, características que no se comportan en todos los adultos mayores de igual forma; pero obviamente a los efectos definitorios, resulta necesario delimitar un margen de edad para establecer mecanismos que permitan la protección y atención de este segmento poblacional, buscando un envejecimiento activo, próspero y saludable.

Por ello la conceptualización de adulto mayor que acogemos, concibe al adulto mayor como la persona que arriba a los 65 años de edad y que presenta características de vulnerabilidad física, psicológica y social debido a las particularidades propias de la

¹⁶² La plena capacidad productiva y económica hasta los 65 años de edad la asume la sociedad cubana con la Ley No. 105 de Seguridad Social, la cual expresa que “la población cubana se caracteriza por un proceso de envejecimiento, resultado de la baja natalidad y el aumento de la esperanza de vida al nacer, lo que influye en la disminución de los arribantes a la edad laboral y en un creciente impacto en la disponibilidad de los recursos humanos, factor este esencial para satisfacer las necesidades de la sociedad”, Ley No. 105, Ley de Seguridad Social, editora Mayor General Ignacio Agramonte y Loynaz del Ministerio de Justicia, La Habana, 27 de diciembre de 2008, p. 3.

edad. En concordancia con lo expresado anteriormente debemos enfatizar la protección y atención a este grupo de riesgo victimal en cualquier contexto en que se encuentren.

I.6.1. Maltrato por violencia contra el adulto mayor.

Unido al concepto de adulto mayor resulta necesario identificar las diversas muestras de ultraje o maltrato por violencia hacia este grupo victimal, valorando por ello que el término maltrato “está cargado de connotaciones negativas que lo han convertido en tabú: no se habla del problema como tal, este se evita, no se reconoce y de esa forma hace entender que no existe (...), a pesar que en los últimos años se han ido dejando de lado los prejuicios y miedos”,¹⁶³ produciéndose un pequeño avance en las denuncias de estos nocivos hechos de violencia sobre las personas envejecidas.

“La naturaleza del maltrato permite que la gente no vea, no escuche y no hable sobre conductas que son totalmente contradictorias a nuestro sistema de valores de compasión, ayuda y apoyo moral”,¹⁶⁴ que no se sensibilicen ante estos actos que a diario nos encontramos. El maltrato hacia los adultos mayores “es producto de una deformación en nuestra cultura, que siente que lo viejo es inservible e inútil. De una u otra manera los viejos son sentidos como estorbos, y como una carga que se debe llevar a costas, además de la familia que hay que sostener”.¹⁶⁵

Según la definición adoptada por la Red Internacional para la Prevención del maltrato de las personas mayores (INPEA según sus siglas en inglés), se asume que el maltrato hacia el adulto mayor “consiste en realizar un acto único o reiterado o dejar de tomar medidas necesarias, en el contexto de cualquier relación en la que existen expectativas de confianza, y que provocan daño o angustia a una persona mayor”.¹⁶⁶

En términos generales, SÁNCHEZ DEL CORRAL considera que el maltrato a los adultos mayores consiste “en cualquier acto u omisión que produzca daño, intencionado o no,

¹⁶³ GONZÁLEZ CEINOS, Martha, *et al.*, “Reflexiones sobre el maltrato a los ancianos en la sociedad occidental”, *Revista Cubana Medicina General Integral*, 21(1), La Habana, 2006, p. 4.

¹⁶⁴ Este criterio lo aporta LÍA SUSANA DAICHMAN desde su condición de Presidenta de la Red Internacional para la Prevención del maltrato de las personas mayores, *Vid.* DAICHMAN, Lía S., *op cit.*, párrafo 6.

¹⁶⁵ RODRÍGUEZ MIRABAL, Esvalso, *et al.*, *op cit.*, p. 1.

¹⁶⁶ Esta concepción la propone la organización denominada “acción contra el maltrato de los adultos mayores en el Reino Unido”, se puede encontrar en, LÓPEZ PÉREZ, Mary B., *Maltrato en el adulto mayor*, Temas de psicogerontología, Capítulo III.5, compilados por Teresa Orosa y Vanesa Pérez, La Habana, 2010, p. 356.

practicado sobre personas de 60 años o más, que ocurra en el medio familiar, comunitario o institucional, que vulnere o ponga en peligro su integridad física o psíquica, así como el principio de autonomía o el resto de derechos fundamentales del individuo, constatable objetivamente o percibido subjetivamente”.¹⁶⁷

Es dable entonces, precisar la definición de victimización o maltrato por violencia contra este grupo de riesgo victimal; algunos autores consideran este término como “toda acción u omisión que provoca daños físicos o psicológicos. Comprende agresiones físicas, tratamiento despectivo, descuido de alimentación, medicamentos, abuso verbal, financiero, de parte de los hijos u otros miembros de la familia”.¹⁶⁸ Las formas más comunes de expresarse el maltrato o violencia sobre los adultos mayores son: la física, la psíquico-emocional, la económica o material, la negligencia, el abandono y maltrato estructural, etc.¹⁶⁹

Por su parte, otra forma de violencia maltratadora la constituye la “gerofobia”, término que puede entenderse como “rechazo a lo viejo” es una actitud negativa que sufre el adulto mayor, se señala que por el solo hecho de ser vieja, una persona puede suscitar rechazo de carácter premeditado o no; condición que actúa como precipitadora de la victimización.¹⁷⁰ Mientras que el “ageísmo” como “conjunto de contravalores, y actitudes peyorativas que vienen a marginar y excluir en todos los órdenes de la vida social al

¹⁶⁷ SÁNCHEZ DEL CORRAL USAOLA, F., *Violencia en el anciano*, Informes Portal mayores No. 21, Madrid, 2007, p. 7.

¹⁶⁸ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Izamir, *et al.*, *op cit.*, p. 2.

¹⁶⁹ El maltrato físico se define como el acto de causar dolor o lesiones, ejercer coerción física o restringir la libertad de movimientos mediante la fuerza o el uso de drogas, incluyendo el sexual, el maltrato psíquico o emocional se define como infligir el sufrimiento psíquico, por su parte el maltrato Económico o material es explotar a una persona mayor o hacer uso de sus fondos o recursos en forma ilícita o indebida, la negligencia se concibe como la negativa de cumplir con la obligación de atender a una persona mayor, el abandono se refiere al desamparo de una persona que había asumido la responsabilidad de proporcionarle cuidados, o bien por la persona a cargo de su custodia, LÓPEZ PÉREZ, Mary B., *op cit.*, pp. 356-357; en cuanto al maltrato estructural, el mismo se manifiesta en la falta de políticas sociales y de salud adecuada, el desconocimiento que poseen los gerontes de sus derechos como adultos mayores y la existencia de normas jurídicas que cosifican o infantilizan al geronte, desvalorizando la imagen del envejecido, SUÁREZ, Amalia, Los mitos y prejuicios en la vejez: ¿Fundamentan la violencia en la población residente de la zona del CGPC N° 6, de la Ciudad de Buenos Aires?, Tesis de Especialización en Gerontología Comunitaria e Institucional, Buenos Aires, 2009, p. 22.

¹⁷⁰ Existen tres tipos de gerofobia que resultan muy difíciles de manejar por la persona mayor: la social, la profesional y la comunal: la gerofobia social se manifiesta en forma de jubilación forzosa, políticas discriminatorias en los servicios de cuidado de salud y en los beneficios de seguros sociales limitados en función de la edad, por su parte la gerofobia profesional se puede encontrar cuando los profesionales de ayuda tratan a las personas adultas mayores como si fueran niños, mientras que la gerofobia comunal se refleja en la falta de atención comunal a las necesidades de los adultos mayores y en mejores servicios sociales, recreativos y de salud, para todos, menos para esta población. *Vid.* GARCÍA ARANEDA, Nelson, *Bioética y maltrato a personas mayores*, Universidad de bio-bío, Santiago de Chile, 2008, p. 6.

adulto mayor”¹⁷¹ también se configura como un fenómeno muy negativo que se manifiesta contra este sector poblacional.

Desde nuestra óptica concebimos el término de victimización sobre los adultos mayores, como todo aquel maltrato o agresión física, psíquica, sexual y patrimonial que se desarrolla de forma habitual o esporádica y trae como consecuencia un daño o una amenaza¹⁷² para la salud o la integridad del geronte.

El análisis del maltrato por violencia contra los adultos mayores debe clasificarse a partir del estudio de tres elementos asociados a la acción dañosa violenta: la voluntad del agresor, las causas que originan la agresión y las consecuencias que provoca.¹⁷³ En la primera variable mencionada se evidencia la intencionalidad del abuso, el deseo o placer que desarrolla el victimario de hacer valer su autoridad o criterio mediante el acto despiadado hacia las personas de este sector poblacional; en el segundo elemento referido a las causas que propician la violencia hacia los adultos mayores, se representan las fuentes, procedencia y fundamentos en los que basan las agresiones, podemos significar que se han desarrollado muchas teorías para explicar la conducta injusta, desmedida hacia las personas adultas mayores y existe un número de factores psicológicos, sociales, económicos que interrelacionan en este asunto. El tercero de los elementos que proponemos en el análisis del maltrato se dirige a las consecuencias que provoca la violencia, en la mayoría de los casos sus secuelas provocan serios daños contra la salud, bienestar o integridad física.

¹⁷¹ *Idem*, p. 8.

¹⁷² El término amenaza es utilizado como la posible causa de riesgo, daño o perjuicio para alguien, incluyendo en su concepción el análisis como vicio de la voluntad que recoge nuestro Código Civil, precisando que “es la intimidación o coacción moral, que es el temor racional y fundado que se inspira a una persona por otra, para obligarle, mediante amenaza injusta o ilícita, contraria a derecho, a emitir una declaración de voluntad. El artículo 72 regula este vicio bajo el nombre de amenaza, señalando que la misma existe si el manifestante obra bajo los efectos del temor provocado por medio del anuncio de un mal contra la vida, el honor o los bienes de él o de un tercero. La amenaza se caracteriza por tener efectos mediatos, es decir, normalmente media un período de tiempo determinado entre el actuar del agente que infunde el temor y el actuar del que sufre la intimidación”, *Vid. VALDÉS DÍAZ, Caridad, Causas de las relaciones jurídicas civiles*, Derecho Civil Parte general, Capítulo VI, coordinado por Caridad Valdés, La Habana, 2000, p. 227.

¹⁷³ La autora CAMPILLO MOTIVA., nos muestra un análisis de elementos que caracterizan la violencia contra los adultos mayores, desde nuestra concepción hemos aportado algunas cuestiones que nos permiten ilustrar un poco más cada uno de estos criterios, CAMPILLO MOTIVA, Rita, *op cit.*, p. 6.

Sin pretender ahondar en los diversos fenómenos asociados a la violencia sobre este grupo etareo, si vale mencionar que los factores incidentes en el maltrato al adulto mayor “han sido divididos en cuatro grandes categorías: deterioro físico y mental del paciente, estrés de quien lo cuida, violencia transgeneracional y sicopatología del abusador”.¹⁷⁴ Una de las disciplinas que más ha abordado el maltrato por violencia sobre los adultos mayores es la Bioética, a partir del desarrollo de los principios éticos destinados a proteger al adulto mayor en el contexto de las relaciones sociales, dichos principios son: el principio de no-maleficencia, el principio de justicia, el principio de autonomía y el principio de beneficencia.¹⁷⁵

En resumen, podemos apreciar ante la complejidad de la violencia contra los adultos mayores que en su conceptualización existe un denominador común el acto violento en contra de estas personas con limitaciones propias debido al normal envejecimiento por el transcurso de los años.

En el presente capítulo se profundizó en la fundamentación doctrinal y teórica del concepto de violencia, haciendo énfasis en la clasificación socio-ecológica de este fenómeno, la que concibe la existencia de tres tipos de violencia: la social, la comunitaria y la intrafamiliar. Como eje central de nuestra investigación analizamos al adulto mayor como grupo de riesgo victimal frente a la violencia, estructurando un análisis profundo que valoró las manifestaciones de la violencia desde la tipologización socio-ecológica aplicado a este grupo poblacional.

¹⁷⁴ En el análisis de las teorías del maltrato se debe partir de la fragilidad del geronte, su deterioro físico y mental se ve asociado a su disminución en la capacidad para actuar y defenderse, seguidamente encontramos la categoría del estrés de quien lo cuida a partir de factores como el abuso de alcohol y las drogas, el comportamiento violento, la situación financiera y la propia incapacidad del adulto mayor que en oportunidades propician la cólera del cuidador, el tercer grupo de las teorías del maltrato se refiere a la violencia transgeneracional que nos indica que la conducta violenta es aprendida y se trasmite de una generación a otra y por último valoramos la sicopatología del abusador, refiriéndose a la deficiencia psicológica del abusador que conduce al abuso, los desordenes de la personalidad, el retardo mental y la demencia, para una mejor profundización en estas teorías del maltrato. *Vid. Idem*, p. 4.

¹⁷⁵ El principio de no-maleficencia implica no realizar acciones contraindicadas y promover y realizar aquellas que están claramente indicadas, valorando adecuadamente la razón beneficio y riesgo, el principio de justicia se aprecia a partir de la distribución de los recursos y la accesibilidad a los mismos sea racional y equitativa, no discriminando a nadie por motivos sociales y protegiendo a los más necesitados, el principio de autonomía se refiere a que todas las personas son, por principio y mientras no se demuestre lo contrario, capaces de tomar decisiones respecto a la aceptación o el rechazo de todo aquello que afecte a su proyecto vital y el principio de beneficencia se refiere a la obligación moral de actuar en beneficio de otros, ayudándoles a promover sus legítimos intereses y respetando lo que el afectado entienda por beneficioso para él. La persona mayor también tiene otras necesidades, que podemos denominar de honor, cariño y respeto, que son deberes de beneficencia a los que sí parecen estar obligadas las familias, GARCÍA ARANEDA, Nelson, *op cit.*, pp. 6-8.

CAPÍTULO II: VICTIMIZACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES. PROTECCIÓN JURÍDICA Y MANIFESTACIONES EN EL MUNICIPIO DE CIEGO DE ÁVILA.

Objetivo: Analizar la protección jurídica de los adultos mayores y su victimización según los contextos espaciales de ocurrencia de la violencia en el municipio de Ciego de Ávila.

II.1. La vulnerabilidad física-psicológica de los adultos mayores.

La vulnerabilidad de los adultos mayores es otro de los temas abordados por la Victimocriminología, nadie pondrá en duda la inferioridad física y social de estas personas, todo esto conduce a que nos encontremos ante una persona vulnerable, que en dependencia de la personalidad del geronte, puede ser también una víctima callada y temerosa, lo que ampliaría la fragilidad al plano psicológico, convirtiendo a ese sujeto en un ser incapaz, en la mayoría de los casos, de procurarse protección jurídica reaccionando y denunciando los malos tratos a que se enfrenta.

Una gran parte del deterioro físico y mental que muestran algunos adultos mayores tiene “sus inicios en el aislamiento de las actividades diarias en el hogar y la comunidad, la carencia de ese rol profesional y laboral desempeñado por tantos años con el que se identifican como personas, dan lugar a la depresión, la reclusión y gradualmente a la falta de interés en el arreglo personal, en alimentarse balanceadamente y en mantener una vida social activa. La depresión comúnmente afecta la memoria reciente, la lucidez y el cuidado personal. Muchos hijos, adultos enfrentados con este cuadro, confunden los síntomas de una reversible depresión y apatía, con senilidad y otros rótulos empleados al referirse a los gerontes”.¹⁷⁶

¹⁷⁶ SOMBRA, Basilia, Los viejos y la discriminación en nuestra sociedad, Disponible en Word Wide Web en: <http://vlex.com/vid/viejos-discriminacion-sociedad-194011>, (Consultada el 3-3-2008), 2001, párrafo 5.

Existen puntos de coincidencia entre los autores¹⁷⁷ en relación con los factores que inciden en la determinación de fragilidad de los adultos mayores, concuerdan en que el perfil de la víctima adulta mayor está habitualmente caracterizado por la existencia de una persona pasiva, impotente, dependiente y vulnerable, unido a su edad avanzada, incapacidad, falta de opciones, miedo, aislamiento y baja autoestima;¹⁷⁸ todos los anteriores elementos dificultan sus condiciones de vida y lo vulnerabilizan. En el adulto mayor persisten una serie de características que lo tipifican como un grupo vulnerable; las que se pueden resumir en tres cuestiones esenciales: los cambios biológicos, los psíquicos y los sociales.¹⁷⁹

En el ámbito social, la vida del adulto mayor se caracteriza por el aumento de las vivencias negativas, lo que unido al decrecimiento psicofísico, genera en ese entorno societal el desarrollo de una imagen incua, con limitaciones de la capacidad de trabajar, con la obligada estructuración de una limitada economía personal adecuada a sus necesidades, llegando hasta la existencia de un rechazo sutil o abierto en medios socioculturales, educacionales y otros, que desdeñan “lo viejo”.

Estas barreras inciden sobre la subjetividad del adulto mayor afectando su autoimagen, reforzando los sentimientos de pérdida, propiciando el sentimiento de minusvalía social y un incremento del aislamiento¹⁸⁰ y la subestimación de sus capacidades, aun cuando las mismas se encuentren conservadas y con posibilidades para seguir utilizándolas de forma activa tanto social como laboralmente. Pues, a diferencia de generaciones

¹⁷⁷ Entre los autores que coinciden con los factores que inciden en la caracterización de fragilidad de los adultos mayores podemos encontrar a, DAICHMAN, Lía S., *op cit.*, párrafo 15, MORILLAS FERNÁNDEZ, David L., *op cit.*, p. 3, GONZÁLEZ CEINOS, Martha, *et al.*, *op cit.*, p. 5 y CORSI, Jorge, Violencia Familiar una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social, Disponible en Word Wide Web en: <http://es.shvoong.com/humanities/114507-violencia-familiar-una-mirada-interdisciplinaria/>, (Consultada el 19-12-2007), 2006, párrafo 8.

¹⁷⁸ Aun cuando el perfil de la víctima adulta mayor se caracteriza por la impotencia y la vulnerabilidad, existen gerontes que contrariamente a dicho perfil manifiestan una actitud agresiva y tiránica sobre los demás sujetos que lo rodean, convirtiéndose en victimarios de sus familiares y cuidadores.

¹⁷⁹ Los cambios biológicos en el geronte se aprecian a partir del deterioro físico y genético que por su propia edad va enfrentando; por su parte resultan importantes las modificaciones psicológicas que afectan esencialmente sus motivaciones y cambios en la psiquis de estas personas, mientras que las afectaciones sociales parten de la desestructuración del entramado de relaciones sociales de la persona y el aumento de las limitaciones en sectores de salud o en las redes de acceso del adulto mayor, *Vid.* GARCÍA ARANEDA, Nelson, *op cit.*, p. 4.

¹⁸⁰ “La relativa autonomía que adquiere la personalidad adulta mayor no debe engañarnos en cuanto a la vigencia de las necesidades gregarias de vínculo, potenciación o intercambio humano que permiten el desarrollo y una elevación de la calidad de vida del hombre”, *Vid.* ALARCÓN BORGES, Ramón, PÉREZ DUHARTE, Arlín y MÉNDEZ LÓPEZ, Myrna, *op cit.*, p.2.

anteriores, las personas adultos mayores conservan en la actualidad, mayoritariamente, una capacidad para seguir activas y con interés en ampliar sus posibilidades de desarrollo personal y comunitario y con la capacidad de mantenerse en una actitud de utilidad personal, familiar y social.

Son varios los factores que afectan la vida de los adultos mayores, sin lugar a dudas son físicamente más débiles, padecen de enfermedades propias de la vejez, tienen generalmente una dependencia financiera, pues a pesar de que, en la mayoría de los casos, poseen su pensión por jubilación o por seguridad social, el monto financiero de estos ingresos no cubre sus necesidades totales, máxime el costo económico que implica la real demanda de medicamentos en esta etapa de la vida; es así que en una gran parte el sentimiento de tristeza por su realidad socio-económica lo invade y comienza a deteriorarse con rapidez su capacidad cognoscitiva.

El maltrato por violencia hacia este grupo de riesgo es conocido, aunque poco tratado y enfrentado; también debemos valorar su alta frecuencia de comisión y las dolorosas secuelas que propicia; precisamente en interés de la temática de la vulnerabilidad que analizamos consideramos la posibilidad de reconocer la existencia de un fenómeno denominado “síndrome del adulto mayor maltratado”,¹⁸¹ caracterizado por los siguientes elementos:

- ✓ Poco dominio en su conducta: el adulto mayor decide no poner en práctica más maniobras para evitar las agresiones y su respuesta ante los estímulos exteriores es pasiva. Su aparente indiferencia le permite autoculpabilizarse por las agresiones que sufre y limita su capacidad de enfrentarlas.
- ✓ Identificación justificativa con el victimario: la víctima adulta mayor se siente responsable de las agresiones e incluso justifica la conducta del agresor, esta identificación, en la mayoría de las oportunidades, se refiere a un descendiente inmediato como puede ser un hijo, nieto; en fin, algún pariente cercano o el cuidador

¹⁸¹ Dentro del síndrome del anciano maltratado según el criterio de RODRÍGUEZ MANZANERA “tenemos una extensa gama de conductas realizadas en su mayoría por los descendientes, que van desde golpes simples sin trascendencia aparente, como bofetadas, injurias y otras conductas que ofenden su honor, hasta lesiones de variada gravedad”, teniendo en cuenta que utilizamos en nuestra investigación el término de adulto mayor, identificamos “el síndrome del adulto mayor maltratado”, RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología, cit.*, p. 225.

de la institución donde radica; por supuesto, mientras mayor dependencia tenga con el agresor más difícil le resultará romper su relación.

- ✓ Indefensión culpable: el adulto mayor sin poder resolver la situación agresiva y encontrándose psíquica y mentalmente afectado, termina asumiendo los ataques como una condena merecida.

Los conceptos de vulnerabilidad y el de resiliencia¹⁸² se ponen en evidencia en la anterior caracterización junto a otras variables de riesgo de la violencia como: el maltrato, el abuso emocional, físico, sexual, la negligencia y el abandono.

Atención merece de igual forma, la necesidad de redoblar la importante tarea de las instituciones que tienen a su cargo el cuidado, atención y protección de los adultos mayores que acuden o son enviados a las instituciones, las personas que no pueden valerse por sí misma son más propensas a ser víctimas de actos despectivos y con ellos comienza el primer síntoma de este fenómeno; los centros de atención a este grupo victimal constituyen su hogar, en ellos el geronte deposita sus últimas esperanza de una vejez tranquila y no es siempre lo que encuentran, pues en ocasiones se presentan los insultos, la desatención, el descuido en la alimentación o en los medicamentos, la falta de higiene, la marginación o sencillamente la indiferencia envuelven a estas víctimas en el aislamiento y la tristeza.

En este sentido NEUMAN precisa que “cuando se conoce el interior de los hogares de ancianos, se ahonda en el espíritu, el sentido que cobra la cruel victimización de quienes acceden a ello, será necesario analizar la responsabilidad que tiene la comunidad y las formas de acción de sus profesionales, técnicos y organismos que intervienen”.¹⁸³

Como hemos podido apreciar las consecuencias físicas, mentales y conductuales que generan estos actos son sufridas por todas estas víctimas, en cualquier contexto donde se desarrollan.

¹⁸² Puede entenderse como resiliencia la capacidad del individuo de enfrentar situaciones adversas, saliendo fortalecido, preparado para continuar con su propio desarrollo, Vid. DOBRY, Elías, *Violencia institucional y violencia social*, Curso el poder, la verdad y la cuestión del otro, Buenos Aires, 2006, p. 2.

¹⁸³ NEUMAN, Elías, *Victimología y control social*, editorial Universidad, Buenos Aires, 1994, p. 111.

II.2. La figura del cuidador respecto al adulto mayor.

La Gerontología muestra una visión integral del desarrollo en el período final del ciclo vital humano, describe a los adultos mayores como sujetos en pleno desarrollo psicológico, con potencialidades para el aprendizaje y para la diversificación de sus actividades cotidianas.¹⁸⁴ Esta visión de la capacidad de desarrollo potencial de los adultos mayores debe primar en la labor de las personas que se encargan de la atención, cuidado y esparcimiento de los gerontes, en el nivel familiar o institucional, personas a las que denominamos “cuidadores”.

Relacionados con la labor del cuidador, concurren dos acciones fundamentales: asistir y cuidar. Los términos asistir y cuidar se utilizan ambivalentemente de forma incorrecta, pues existen diferencias entre los mismos, el primero significa acompañar, servir, socorrer; en cambio el segundo, se destina a atender, esmerarse, mimar.¹⁸⁵

Los cuidadores de adultos mayores son aquellas personas que se encargan de la atención, cuidado y esparcimiento de los gerontes, esta actividad la realizan por diversas razones, entre las que podemos citar: por ser su profesión, para facilitar la dinámica de funcionamiento de la familia, por intereses personales de recibir una gratificación monetaria u otro beneficio particular de los familiares del adulto mayor, etc.

En la literatura científica, desde diferentes enfoques,¹⁸⁶ se abordan algunos ejemplos de cuidadores, que hemos resumido en cuatro tipos generales válidos para la realidad cubana, ellos son: los cuidadores profesionales de instituciones, los cuidadores familiares, los cuidadores profesionales domiciliarios y los cuidadores por beneficio.

Los cuidadores profesionales de instituciones “son personas capacitadas a través de cursos teórico-prácticos de formación, dictados por equipos multi e interdisciplinarios de

¹⁸⁴ PÉREZ BOCOURT, Vanesa, Neuropsicología y envejecimiento, Temas de psicogerontología, Capítulo III.2, compilados por Teresa Orosa y Vanesa Pérez, p. 243.

¹⁸⁵ En el año 1489 se introdujo el término gerontocomía definiendo así al “arte de cuidar de los viejos”. PÉREZ DEL MOLINO MARTÍN, J. y MOYA LÓPEZ, M., *Cuidadores de ancianos profesionales*, Manual Argentino para el Cuidado de ancianos, 3ª edición, Santa fe, 2000, p. 6.

¹⁸⁶ La figura del cuidador se ha trabajado desde diferentes perfiles ya sea clínico, sociológico o jurídico, lo podemos analizar en los siguientes autores: PÉREZ DEL MOLINO MARTÍN, J. y MOYA LÓPEZ, M., *op cit.*, p. 5, PÉREZ BOCOURT, Vanesa, *op cit.*, p. 302, Robles, LÓPEZ PÉREZ, Mary B., *op cit.*, p. 359, GONZÁLEZ CEINOS, Martha, *et al.*, *op cit.*, p. 3 y LEÓN GARCÍA, Liuva, *op cit.*, p. 63.

docencia, para brindar atención preventiva, asistencial y educativa al anciano y a su núcleo familiar”,¹⁸⁷ estas se encuentran en nuestro país en las instituciones de salud pública, tales como: hogares de ancianos, casas de abuelos, etc.

Los cuidadores familiares se encargan de atender al adulto mayor para que el resto de los miembros del núcleo familiar realicen sus actividades cotidianas, dichos cuidadores son esencialmente del sexo femenino y su distribución parental oscila, casi siempre, entre las hijas o las nueras¹⁸⁸ del adulto mayor.

En el caso de los cuidadores profesionales domiciliarios son los asignados por las instituciones de Seguridad y Asistencia Social, pudiendo ser externos o internos,¹⁸⁹ y por último los cuidadores por beneficio contratados por el propio adulto mayor o por un familiar del mismo, que incluyen dos variantes principales: los contratados por un salario y los contratados por la obtención de bienes materiales, tales como: el disfrute de una vivienda, el uso de equipos electrodomésticos o medios de transporte, etc., esta última modalidad se utiliza con mucha frecuencia en la actualidad de nuestro país.

Las actitudes negativas o de maltrato¹⁹⁰ por parte de los cuidadores hacia los adultos mayores se pueden analizar desde cuatro manifestaciones agresivas fundamentales: la infantilización, la despersonalización, la deshumanización y la victimización.¹⁹¹

¹⁸⁷ PÉREZ DEL MOLINO MARTÍN, J. y MOYA LÓPEZ, M., *op cit.*, p. 6.

¹⁸⁸ Entre los autores que coinciden con las cuidadoras familiares tenemos, *Idem*, p. 5, PÉREZ DEL MOLINO MARTÍN, J. y MOYA LÓPEZ, M., *op cit.*, p. 2, así como, PÉREZ BOCOURT, Vanesa, *op cit.*, p. 303, quien señala que en el escenario familiar las funciones de los cuidadores “no tienen límites ni horarios, estas personas frecuentemente padecen de dolores de espalda y articulares, problemas cardíacos, trastornos digestivos, alteraciones del sueño e incluso problemas de la presión arterial. Los trastornos psicológicos también son usuales y generan sentimientos negativos como: culpa, asociado a posible negligencia; miedo, por la pérdida de funciones y temor al futuro; vergüenza, por la inadecuación en la conducta del enfermo; irritación, por los problemas de apoyo económico e incompreensión por parte de la familia. (...). Nótese que el cuidador por lo general abandona su vida social y laboral, dejando de percibir ingresos económicos y convirtiéndose en una responsabilidad financiera extra para la familia”.

¹⁸⁹ Los cuidadores internos o externos, se clasifican de acuerdo a si poseen algún grado de parentesco con el adulto mayor o no sean parte de su familia, estos son asignados y controlados por el servicio de asistencia social. LEÓN GARCÍA, Liuva, *op cit.*, p. 64 y PÉREZ BOCOURT, Vanesa, *op cit.*, p. 303.

¹⁹⁰ Según el criterio de la investigadora LÓPEZ PÉREZ, el riesgo de violencia del cuidador sobre el adulto mayor, se alude a las razones siguientes: cambios inesperados en el estilo de vida y en las aspiraciones o expectativas sociales, personales y laborales del cuidador, cuidadores que cohabitan en solitario con el enfermo, mujeres en edad madura que ven reducidas sus expectativas socio-familiares y de auto-realización ante la situación de tener que cuidar a un progenitor o a sus suegros, cuidadores que arrastran alguna enfermedad somática de carácter crónico, cuidadores con algún problema psiquiátrico, cuidadores con alguna forma de narcohábito, personas solitarias con nulo o escaso soporte familiar y social, cuidadores con escasa red de apoyo socio-sanitario, cuidadores con otras obligaciones y responsabilidades, pobre nivel de relaciones entre cuidador y adulto mayor, cuidador con

La figura del cuidador no está reglamentada en Cuba por las normas jurídicas, cuestión que denota una preocupante laguna en las regulaciones de las relaciones de entidad civil, lo que pudiera motivar la existencia de irregularidades sociales que se identifiquen con el maltrato, en tanto existe un ámbito de incertidumbre regulatoria.

Reiteramos que el adulto mayor requiere mantener la autonomía física y psicológica de esta etapa de la vida, la cual debe estar enriquecida por estilos de vida saludables, una correcta atención, protección e integración social, aspectos en los cuales la persona del cuidador resulta vital para lograr un envejecimiento pleno.

II.3. Protección jurídica de los adultos mayores víctimas de la violencia.

II.3.1. Tratamiento legislativo comparado.

La protección de los adultos mayores en los diferentes instrumentos jurídicos internacionales se suscribe a la defensa de sus derechos como seres humanos, de ahí la amplia perspectiva del legislador, estos instrumentos son mayormente conocidos como convenios, tratados, planes o protocolos. Para su mejor análisis podemos dividirlos en tres grandes grupos de herramientas que incluyen las internacionales, las supranacionales o regionales y las nacionales. A los efectos de una mejor comprensión relativa al tratamiento protector de los gerontes desarrollado en las diferentes categorías de Instrumentos Jurídicos, hemos utilizado cuatro indicadores de comparación: el término que se reconoce al referirse al adulto mayor, los derechos que protege, los tipos de violencia que identifica y las definiciones que se preceptúan en el instrumento, para ello recomendamos la ampliación en el **Anexo No. 5** del presente informe.

antecedentes de maltrato en su infancia o juventud, cuidadores que comienzan a manifestar sentimientos de frustración, ira, desesperanza, cansancio psicofísico, cambio a una relación de indiferencia, baja autoestima, soledad o manifestaciones psiquiátricas, LÓPEZ PÉREZ, Mary B., *op cit.*, pp. 359-360.

¹⁹¹ La infantilización es tratar al paciente como si fuera un niño irresponsable, por su parte la despersonalización se considera al desatender las necesidades particulares del paciente, la deshumanización es el resultado de ignorar al adulto mayor y por último la victimización son los ataques a la integridad física y moral de los gerontes mediante amenazas, intimidación y agresión verbal, robo, chantaje o castigo corporal, GONZÁLEZ CEINOS, Martha, *et al.*, *op cit.*, p. 10.

Instrumentos internacionales de protección al adulto mayor.

El primer grupo de los instrumentos internacionales se refiere a la aplicación uniforme de las directrices de protección del adulto mayor en las diferentes naciones del planeta. Por la importancia y alcance en su gran mayoría, son promulgadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La agrupación de recursos normativos internacionales se encuentra encabezada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos,¹⁹² instrumento que hace referencia al derecho de cada individuo en la vejez de poseer un nivel de vida adecuado en la familia, la salud, la alimentación, la vivienda, etc.

De igual forma apreciamos la Convención sobre el Estatuto de los refugiados¹⁹³ que prevé la legislación del trabajo y seguros sociales, en el que incluye el amparo a los adultos mayores como un derecho y la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer,¹⁹⁴ que protege los derechos de jubilación, desempleo, enfermedad e invalidez durante la vejez de las féminas.

La Asamblea Mundial sobre envejecimiento adoptó el Plan de acción internacional de Viena sobre envejecimiento,¹⁹⁵ esta propuesta, ofrece a los Estados una disposición en cuanto a las acciones que se deben acometer para garantizar la protección de los derechos de las personas de edad.

Los Principios de las Naciones Unidas¹⁹⁶ en favor de las personas de edad fue otro instrumento esencial que recoge su protección, en la que se insta a los gobiernos a que introduzcan y protejan en sus programas los principios de independencia, participación, cuidados y autorrealización. En 1992, al celebrarse el décimo aniversario de la instrumentación del Plan de acción internacional de Viena se aprueba la Proclamación

¹⁹² Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948, p. 6, en su artículo 25 promueve los derechos y libertades de los adultos mayores.

¹⁹³ Convención sobre el Estatuto de los refugiados, 28 de julio de 1951, p. 8, fue adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el estatuto de los refugiados y de los apátridas (Naciones Unidas), se puso en vigor el 22 de abril de 1954, expone su protección hacia los adultos mayores en su artículo 24.

¹⁹⁴ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 18 de diciembre de 1979, p. 6, la cual fue adoptada por la Asamblea General en su resolución 34/180 y puesta en vigor el 3 de septiembre de 1981. En su artículo 11 nos muestra los principios de protección hacia la mujer adulta mayor.

¹⁹⁵ Plan de acción internacional sobre el envejecimiento, Primera Asamblea Mundial sobre el envejecimiento, Austria, 26 de julio a 6 de agosto de 1982, p. 1. En su artículo 3 nos muestra los objetivos para fomentar una protección al adulto mayor.

¹⁹⁶ Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, Aprobados por Resolución 46/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1991, p. 1.

sobre el envejecimiento,¹⁹⁷ mediante la cual los Estados se comprometen a continuar protegiendo estas personas en el hogar y en la sociedad.

Otra herramienta internacional que protege los derechos de los adultos mayores es la Declaración de Copenhague sobre desarrollo social,¹⁹⁸ que fomenta los derechos contra el establecimiento de una política de avance económico y social de la vejez.

Dentro de la agrupación de instrumentos internacionales que de una u otra forma protegen a los adultos mayores contamos con un grupo de elementos proclamados por la Conferencia general de la Organización Internacional del Trabajo que protegen directamente a los trabajadores de edad avanzada, entre ellas tenemos: la Recomendación sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes R131,¹⁹⁹ el Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes C128,²⁰⁰ la Recomendación sobre los trabajadores de edad R162²⁰¹ y la Recomendación sobre la seguridad y la salud en la agricultura R 192.²⁰²

Por su parte y dando continuidad al Plan de acción internacional de Viena sobre envejecimiento, se adoptó el Plan de acción internacional de Madrid sobre envejecimiento²⁰³ como resultado de la Segunda Asamblea Mundial realizada en España en el 2002, instrumento que tuvo entre sus prioridades la protección de los derechos económicos, sociales, culturales, libertades y la eliminación de las formas de violencia y discriminación existentes sobre todas las personas adultas mayores.

¹⁹⁷ Proclamación sobre el envejecimiento, 16 de octubre 1992, p. 1, Aprobada mediante la resolución 47/5 de la Asamblea General de Naciones Unidas, en su artículo 1 insta a los demás a Estados a promover estrategias de protección hacia los adultos mayores.

¹⁹⁸ Declaración de Copenhague sobre desarrollo social, Marzo 1995, p. 4, aprobada en la Cumbre sobre Desarrollo Social, específicamente en su artículo 3 aboga por una política de protección en la etapa de la vejez.

¹⁹⁹ Recomendación sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, R131, 29 de junio de 1967, pp. 2- 6. Podemos encontrar disposiciones específicas sobre los adultos mayores en los artículos 7, 8 y 24.

²⁰⁰ Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, C128, 1ro de junio de 1969, p. 7. Lo encontramos concretamente en la Parte III, en los artículos del 14 al 19.

²⁰¹ Recomendación sobre los trabajadores de edad, R162, 23 de junio de 1980, p. 3. *Vid.* artículo 3 del Capítulo II para detallar la protección en relación a la igualdad laboral.

²⁰² Recomendación sobre la seguridad y la salud en la agricultura, R 192, 21 de junio del 2001, p. 2. El precepto que protege a los adultos mayores se encuentra en el artículo 4.

²⁰³ Plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento, Segunda Asamblea Mundial sobre el envejecimiento, Madrid, 8 al 12 de abril de 2002, p. 1. En sus artículos 1 y 12 se exponen las garantías y oportunidades que deben disfrutar los adultos mayores.

La Declaración de Brasilia,²⁰⁴ es otro de los instrumentos internacionales que insta a los gobiernos a realizar esfuerzos para estimular la elaboración de una convención internacional sobre los derechos de las personas de edad ante la violencia.

Hemos analizado los trece instrumentos internacionales existentes de protección al geronte desde los cuatro indicadores de comparación reflejados al comienzo del presente subepígrafe, concluyendo que se ha utilizado en sus textos de forma prioritaria el término de personas de edad para designar al adulto mayor; en todas las herramientas legales se establecen los derechos de estas personas teniendo en cuenta el objeto de cada instrumento en concreto; sin embargo en dichos instrumentos legales no se concreta la identificación de los tipos de violencia, pues en ningún caso se tipifican sus manifestaciones. Por último, de una forma muy específica se trabajan algunas definiciones importantes dentro del texto de los instrumentos, ejemplo de lo anterior lo encontramos, en la Recomendación sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes se conceptualiza el monto de las prestaciones por vejez, mientras en el Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes se define los 65 años como la edad prescripta para que se otorgue la pensión por vejez. **(Anexo No. 5).**

Instrumentos supranacionales o regionales de protección al adulto mayor.

Tomando como referente la variable supranacional que agrupa a las organizaciones regionales que integran varias naciones, valoraremos cuatro regiones principales: la europea, la americana, la africana y la asiática. En la región europea contamos con la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea del 2000,²⁰⁵ que va dirigida a desarrollar nuevas medidas para la protección, el aumento de la calidad de vida y la activa participación de las personas mayores en la sociedad.

En el área de América aparece el Protocolo adicional a la Convención americana sobre los Derechos Humanos en el área de los derechos económicos, sociales y culturales,

²⁰⁴ Declaración de Brasilia, Aprobada en la segunda Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, Ratificada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, mediante la resolución 648 del 2008, 6 de diciembre del 2007 p. 3. *Vid.* artículo 1 del cuerpo legal.

²⁰⁵ Carta de los derechos fundamentales de la unión Europea, 2000, p. 10, específicamente en su artículo 25 recoge los derechos de las personas adultas mayores.

conocido como Protocolo de San Salvador,²⁰⁶ en el que se hace referencia a la protección de la seguridad social durante la vejez, proporcionar instalaciones adecuadas, alimentación y atención médica especializada a las personas gerontes, así como la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Pará”²⁰⁷ que protege a las adultas mayores de la violencia.

También analizamos la Declaración de Toronto para la prevención global del maltrato de las personas mayores,²⁰⁸ declaración que tuvo como objetivo trazar acciones a favor de la prevención del maltrato de los adultos mayores, incluyendo la atención y cuidados médicos; igual sentido nos muestra la Declaración de San Pedro Sula, hacia una cultura de la no-violencia,²⁰⁹ la que estructura una visión hacia la prevención de la violencia, la segregación, la explotación y la discriminación contra los adultos mayores.

Otra de las regiones analizadas ha sido la Unión Africana dentro de esta encontramos la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los pueblos,²¹⁰ documento que reconoce el derecho básico y específico de los gerontes a medidas de protección y seguridad de acuerdo con sus necesidades físicas y morales.

La Declaración de Hong Kong,²¹¹ constituye otro instrumento, en este caso del área asiática, la que establece principios de protección para los adultos mayores y

²⁰⁶ Protocolo adicional a la Convención americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador", 17 de noviembre de 1988, pp. 4-6, fue suscrito en San Salvador, el 17 de noviembre de 1988, en el decimoctavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, entró en vigor el 16 de noviembre de 1999, en el artículo 17 precisa la protección de los gerontes.

²⁰⁷ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, 6 de junio 1994, p. 5, suscrita en el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, Belém do Pará, Brasil, en el artículo 9 caracteriza los elementos de vulnerabilidad de las adultas mayores.

²⁰⁸ Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores, 17 de noviembre del 2002, p. 2, analiza un conjunto de elementos que deben ser considerados en la protección de los gerontes.

²⁰⁹ Declaración de San Pedro Sula, hacia una cultura de la no-violencia, Aprobada en el trigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos mediante la resolución 60 (XXXIX-O/09), celebrado en San Pedro Sula, Honduras, 4 de junio de 2009, p. 1, en el artículo 4 prevé la importancia de prevenir la violencia.

²¹⁰ Carta africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos, Carta de Banjul, Aprobada el 27 de julio de 1981, durante la XVIII Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en Nairobi, Kenya, p. 4, el artículo 18 expresa los derechos de los adultos mayores.

²¹¹ Declaración de Hong Kong, Septiembre 1989, p. 1, adoptada por la 41 Asamblea Médica Mundial sobre el maltrato de ancianos, septiembre de 1989 fue revisada su redacción en la 126 Sesión del Consejo Jerusalén, Israel, mayo 1990 y la 170 Sesión del Consejo *Divonne-les-Bains*, Francia, mayo 2005, recoge principios y recomendaciones hacia los gerontes.

recomendaciones para el personal médico encargado de su atención, a partir de la posibilidad de que los gerontes sean valorados como una carga en su entorno familiar y se limite o niegue la atención y los servicios por parte de la familia y la comunidad.

En el análisis de los instrumentos de carácter supranacional valoramos los cuatro indicadores de comparación,²¹² concluyendo que en las legislaciones examinadas se identifica el término de adulto mayor como sujeto de protección, de igual forma en cada uno de sus documentos apreciados se establecen los derechos de estas personas gerontes. En cuanto a las manifestaciones de la violencia que se identifican, encontramos esta acción clasificatoria solamente en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer conocida como “Convención de Belem do Pará”, documento en el que se aborda la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial; y respecto al último indicador de cotejo comprobamos que no existe una tendencia de conceptualizar términos importantes para la protección del adulto mayor, solamente en el instrumento legal antes mencionado se presenta una definición del término “vulnerable”. (**Anexo No. 5**).

Instrumentos nacionales de protección al adulto mayor.

En el tercer grupo analizamos los instrumentos nacionales promulgados por las naciones en específico, en nuestro estudio solo examinamos los países del área de Iberoamérica,²¹³ concretamente nos referiremos a las legislaciones que protegen al adulto mayor de la violencia.

En Argentina los adultos mayores no cuentan con una ley nacional específica que sustente sus derechos determinados, no obstante, la Ley Nacional de la protección

²¹² Las cuatro variables de análisis son: el término que se reconoce al referirse al adulto mayor, los derechos que protege, los tipos de violencia que identifica y las definiciones que se preceptúan en el instrumento.

²¹³ La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), es un organismo internacional de carácter gubernamental cuyo objetivo es la cooperación entre los gobiernos miembros, pertenecientes al ámbito iberoamericano, para la promoción de la educación, la ciencia y la cultura. La integran en la actualidad Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela, *Vid.* Organización de Estados Iberoamericanos, Microsoft® Encarta®, (Consultada el 8-1-2011), 2009, párrafo 2.

contra la violencia familiar²¹⁴ obliga a realizar la denuncia por las instituciones autorizadas cuando la agresión se produce contra un adulto mayor. En el año 1995 se promulga la Ley No 1674 contra la violencia en la familia o doméstica del Estado Plurinacional de Bolivia,²¹⁵ que prevé como agravante al aplicar esta legislación que la víctima posea más de sesenta años de edad.

En la República Federativa de Brasil²¹⁶ se aprobó la Ley No. 10.741 de protección a los adultos mayores, que prevé la defensa a los derechos a las personas de 65 años o más, garantizándole el ejercicio de los derechos esenciales a la persona, con vistas a preservar su salud mental y física; en este mismo sentido la República de Colombia dictaminó sobre el tema mediante la Ley que dicta las normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar,²¹⁷ instrumento que define un concepto de familia inclusivo de los gerontes.

También son protegidos los adultos mayores en la República de Costa Rica con la Ley contra la violencia intrafamiliar No. 7586²¹⁸ y la Ley integral para la personas adultas mayores No. 7935²¹⁹ donde se responsabiliza al Estado y a la familia con su atención. La República del Ecuador aplica la Ley especial del anciano,²²⁰ No. 127 que posee como objetivo garantizar un nivel de vida aceptable y confortable para el geronte, con igual fin se promulgó en la República de El Salvador la Ley contra la violencia intrafamiliar²²¹ y el Decreto No. 717²²² sobre el amparo del adulto mayor.

²¹⁴ Ley Nacional No. 24.417 de la protección contra la violencia familiar, República de Argentina, 28 de diciembre 1994, p. 2, en el artículo 2 identifica las personas obligadas a denunciar los actos violentos contra los adultos mayores.

²¹⁵ Ley No 1674 contra la violencia en la familia o doméstica, República de Bolivia, 15 de diciembre 1995, p. 3, en el artículo 10 precisa las agravantes de la sanción.

²¹⁶ Ley No. 10.741 de protección a los ancianos, República del Brasil, 1ro de octubre del 2003, p. 2, establece los derechos de los adultos mayores.

²¹⁷ Ley que dicta las normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, República de Colombia, 16 de julio de 1996, p. 1, en el artículo 2 señala los miembros que integran a familia y los que protege en su texto.

²¹⁸ Ley No. 7586 contra la violencia intrafamiliar, República de Costa Rica, 10 de abril de 1996, pp. 1-2, en el artículo 51 señala quienes son los miembros que va a proteger dentro de la familia.

²¹⁹ Ley No. 7935 integral para la persona adulta mayor, República de Costa Rica, 1999, pp. 1-2, en los artículos 1 y 2 preceptúa los objetivos de protección que tiene la Ley ante la violencia.

²²⁰ Ley especial del anciano No. 127, República del Ecuador, 6 de noviembre de 1991, p. 1, en el artículo 2 señala los miembros que serán protegidos por su legislación.

²²¹ Decreto Ley No. 902 contra la violencia intrafamiliar, República de El Salvador, 28 de noviembre de 1996, p. 1, los artículos 1, 6 y 40 señalan la política de prevención ante la violencia intrafamiliar.

²²² Decreto No. 717, República de El Salvador, 30 de enero del 2002, pp. 1-8, los artículos 5, 23 y 24 exponen los deberes, derechos y las medidas de protección de los adultos mayores.

Continuamos nuestro análisis de instrumentos nacionales con la República de Guatemala que promulgó la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar,²²³ la que protege la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar y el Decreto No. 80²²⁴ que contempla la Ley de protección para los ancianos. Los Estados Unidos Mexicanos con la Ley General del adulto mayor,²²⁵ tiene como objetivo proteger los derechos fundamentales de los gerontes, mientras que la República del Perú presenta la Ley de protección frente a la violencia familiar,²²⁶ incluyendo en su definición a los adultos mayores.

El Estado Libre asociado de Puerto Rico con la aplicación de la Ley No. 259 para la prevención del maltrato a las personas de edad avanzada,²²⁷ ha implementado una semana al año para el trabajo específico de prevención contra la violencia hacia ellos en la comunidad y la República Dominicana con la Ley No. 24 contra la violencia intrafamiliar²²⁸ traza una política social dirigida a mejorar la calidad de vida de las personas mayores; con igual fin se concreta la Ley No. 17.796 sobre la promoción integral del adulto mayor²²⁹ de la República Oriental del Uruguay.

Por su parte la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley sobre la violencia contra la mujer y la familia²³⁰ dispone como circunstancia agravante del suceso delictivo la existencia de víctimas adultas mayores, indicando incrementar la pena en la mitad; además cuenta con la Ley orgánica del sistema de seguridad social para garantizar la

²²³ Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, Congreso de la República de Guatemala, 24 de octubre de 1996, pp. 2- 4, se promulgó para cumplimentar la misma el Decreto No. 97-96, en los artículos 2 y 13 precisa las medidas de protección hacia los adultos mayores.

²²⁴ Decreto No. 80 de la Ley de protección para las personas de la tercera edad, Congreso de la República de Guatemala, 21 octubre 1996, párrafos 6 y 13, previendo en ellos la obligación de asistir y proteger al adultos mayores.

²²⁵ Ley general del adulto mayor, República de México, 7 de septiembre de 1999, p. 2, los artículos 2 y 9 señalan las obligaciones en la protección del geronte.

²²⁶ Ley No. 26260 de protección frente a la violencia familiar, República de Perú, 25 de junio de 1997, p. 2, artículo 2 precisa las personas victimizadas por la violencia.

²²⁷ Ley No. 259 para la prevención del maltrato a las personas de edad avanzada, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 2002, p. 2, declara la semana de protección ante el maltrato al adulto mayor.

²²⁸ Ley No. 24 contra la violencia intrafamiliar, República Dominicana, 1997, p. 4, expone los programas de protección contra las personas mayores.

²²⁹ Ley No. 17.796 sobre la promoción integral del adulto mayor de la República Oriental del Uruguay, 2004, p. 1, señala los derechos de los gerontes.

²³⁰ Ley sobre la violencia contra la mujer y la familia, Congreso de la República Bolivariana de Venezuela, 3 de septiembre de 1998, p. 4, en el artículo 21 prevé las circunstancias agravantes en la sanción.

protección integral de la vejez,²³¹ donde enuncia las garantías de los adultos mayores para mantener una vida más plena y duradera.

Cuando valoramos los instrumentos jurídicos nacionales contrastándolos a partir de los criterios comparativos²³² concluimos que el término más utilizado para referirse al sujeto victimizado es el de adulto mayor, encontrando definidos en todas las leyes analizadas los derechos que protegen a estas personas. Específicamente al valorar las manifestaciones de la violencia, se descubre que en las legislaciones nacionales analizadas en nuestra área de Iberoamérica existen criterios diversos en lo que respecta al reconocimiento de los tipos de violencia que afectan a los individuos adultos mayores. Haciendo referencia al último indicador que valora las definiciones más importantes que recogen los instrumentos en cuanto a la protección del adulto mayor encontramos múltiples conceptos referidos a la temática, tales como: grupo familiar, familia, violencia en la familia, violencia intrafamiliar contra las personas adultas mayores, senectud, situación de abandono o riesgo social, adulto mayor, etc. (**Anexo No. 5**).

La existencia de cuerpos legales específicos en los países señalados con anterioridad no implica necesariamente que en estas naciones exista una protección íntegra de los adultos mayores, pues en la mayoría de los casos la legislación vigente resulta inoperante por su nula o escasa utilización, quedando desamparado el geronte. Son varios los países que no poseen una ley específica de protección de los adultos mayores ante la violencia, como es el caso del Reino de España, de la República Portuguesa, de Cuba, de Chile, de Guinea Ecuatorial, de Honduras, de Nicaragua, de Panamá y de Paraguay.

Hasta aquí hemos considerado conveniente reseñar algunos instrumentos jurídicos internacionales, supranacionales y nacionales que nos permitan fundamentar los

²³¹ Ley orgánica del sistema de seguridad social para garantizar la protección integral de la vejez, República Bolivariana de Venezuela, 12 de abril del año 2004, p. 6, en los artículos 25, 76 y 92 aborda la protección de los adultos mayores frente a la violencia.

²³² Los cuatro indicadores de comparación utilizados son: el término que se reconoce al referirse al adulto mayor, los derechos que protege, los tipos de violencia que identifica y las definiciones que se preceptúan en el instrumento.

elementos relacionados con la protección jurídica de los adultos mayores, siendo insuficiente su divulgación, su conocimiento y mucho más su aplicación real.

II.3.2. Visión multidisciplinaria de la protección jurídica de los adultos mayores ante la violencia en Cuba.

Unido a los altos niveles de envejecimiento de la población discurre el fenómeno del maltrato por violencia contra las personas adultas mayores, resultando de vital importancia garantizarle desde el punto de vista jurídico la protección de sus derechos, a fin de preservar su integridad física, mental y emocional; con ese objetivo realizamos una valoración multidisciplinaria en el ámbito del Derecho en nuestro país. El análisis partió de la Constitución de la República, adentrándonos seguidamente en el Código de Familia, el Código Penal, la Ley General de la Vivienda y la Ley de Seguridad Social.

II.3.2.1. La protección del adulto mayor en la Constitución de la República de Cuba.

Con ánimo de realizar un somero análisis de la actualidad sobre la protección jurídica de los adultos mayores en nuestro país, debemos comenzar por la Constitución de la República que como Ley fundamental define los principios de protección para toda la población, incluido el grupo etareo objeto de esta investigación.

En el artículo 9 de la Constitución de la República de Cuba,²³³ se aprecia que el Estado encauza sus esfuerzos en garantizar la libertad y la dignidad plena del hombre, el disfrute de sus derechos, el ejercicio y cumplimiento de sus deberes y el desarrollo integral de su personalidad, garantiza además que no exista hombre o mujer en condiciones de trabajar que no posea la oportunidad de obtener un empleo con el cual pueda contribuir a los fines de la sociedad y a la satisfacción de sus propias necesidades, que las personas incapacitadas para el trabajo obtengan medios decorosos de subsistencia, los enfermos puedan acceder a la atención médica y todas las persona tengan acceso al estudio, la cultura y el deporte.

²³³ Constitución de la República de Cuba actualizada, revisada y concordada por la Dirección de Legislación y Asesoría del Ministerio de Justicia, ediciones Pontón Caribe, S.A., La Habana, 2005, pp. 17- 18.

Por su parte el artículo 38 de la Ley de leyes²³⁴ aborda la obligación por parte de los hijos de respetar y ayudar a sus padres, atención que incluye el cubrimiento de las necesidades físicas, sociales y afectivas del adulto mayor, para garantizar sus condiciones vitales indispensables, lo que ayudará en su calidad y esperanza de vida.

Mientras que los artículos 47 y 48 de la Carta Magna señalan que “mediante el sistema de seguridad social, el Estado garantiza la protección adecuada a otro trabajador impedido por su edad, invalidez o enfermedad”²³⁵ y que “protege, mediante la asistencia social, a los ancianos sin recursos ni amparo”.²³⁶ Las anteriores garantías de protección al adulto mayor, reconocidas en la Constitución de la República de Cuba, se materializan a través de leyes complementarias, como ejemplo podemos citar la Ley 105 del 2008²³⁷ que concreta los beneficios constitucionales mediante las prestaciones sociales ante limitaciones de los gerontes para que en esta etapa de la vida se puedan disminuir sus carencias más vitales.

II.3.2.2. La protección del adulto mayor en el Código de Familia.

Resulta de capital importancia el enfoque jurídico que prevé el Código de Familia para la protección de los sectores más vulnerables de la población, entre los que se destacan los adultos mayores. Por otra parte, a los efectos de la realidad cubana, el envejecimiento de la población constituye un enorme reto para la esfera civil de regulación de las relaciones sociales, en tanto demanda una especial atención de esta problemática en nuestras leyes civiles.

Con respecto a la institución del divorcio, regulada para los matrimonios formalizados se establece en el artículo 56 apartado 2 del Código de Familia²³⁸ una referencia

²³⁴ El artículo 38 de la Constitución de la República expresa textualmente que “Los padres tienen el deber de dar alimentos a sus hijos y asistirlo en la defensa de sus legítimos intereses y en la realización de sus justas aspiraciones; así como el de contribuir activamente a su educación y formación integral como ciudadanos útiles y preparados para la vida en la sociedad socialista.
Los hijos, a su vez, están obligados a respetar y ayudar a sus padres”.

²³⁵ *Idem*, p. 37.

²³⁶ *Ibidem*, p. 38.

²³⁷ Ley No. 105, *op cit.*, p. 4.

²³⁸ El artículo 56 señala “Si los cónyuges hubieren convivido por más de un año o procreado durante el matrimonio, el tribunal al fallar el divorcio, concederá pensión a favor de uno de ellos en los casos siguientes:

2) al cónyuge que por causa de incapacidad, edad, enfermedad u otro impedimento esté imposibilitado de trabajar y, además, carezca de otros medios de subsistencia. En este caso la pensión se mantendrá mientras persista el

protectora a los adultos mayores en estado de indefensión económica y material, que contribuye en alguna medida al amparo del excónyuge que queda carente de medios de subsistencia.

Un aspecto de importancia puntual en cuanto a la protección civil de los adultos mayores radica en su posible necesidad de recibir protección en el ámbito de la alimentación. En el artículo 122 de nuestro Código de Familia²³⁹ se refleja como una disposición legal la obligación de dar alimentos. "En torno al fundamento de esta obligación, tradicionalmente se ha considerado que se encuentra en la solidaridad familiar cuando determinado pariente está en condiciones económicas de solventar las necesidades de otro familiar".²⁴⁰

Seguidamente en el artículo 123 del Código de Familia,²⁴¹ con una mayor especificidad para nuestro interés investigativo, se precisa que los parientes consanguíneos están obligados recíprocamente a darse alimentos. Con el análisis anterior corroboramos la existencia de la posibilidad legal de que los adultos mayores puedan solicitar alimentos a su familia, cuando sus condiciones le impidan proporcionárselos por sí mismos; aunque dicha vía es usada con muy rara frecuencia, hecho demostrado por la escasez de estos procesos en la práctica judicial cubana, en la que resulta más común proporcionarle alimentos a los hijos menores.

El acogimiento familiar, regulado en el artículo 129 del Código de Familia,²⁴² es otra forma de consumir la obligación de dar alimentos que puede ser empleada para la

impedimento". Ley No. 1289, Código de Familia, Gaceta Oficial edición ordinaria del 15 de febrero de 1975 número 6, La Habana, 14 de febrero de 1975, p. 77.

²³⁹ En el artículo 122 se precisa que "podrán reclamar alimentos: los hijos menores, a sus padres, en todo caso y las demás personas con derecho a recibirlos, cuando, careciendo de recursos económicos, estén impedidos de obtener los alimentos por sí mismos, por razón de edad o incapacidad".

²⁴⁰ MUÑOZ ALFONSO, Yisel, *et al.*, *op cit.*, p. 36.

²⁴¹ El artículo 123 del Código de Familia expresa "Están obligados recíprocamente, a darse alimentos:

- 1) los cónyuges;
- 2) los ascendientes y descendientes;
- 3) los adoptantes y adoptados;
- 4) los hermanos, cualquiera que sea su vínculo".

²⁴² El artículo 129 señala: "El obligado a prestar alimentos podrá, a su elección, satisfacerlos pagando la pensión que se fije o recibiendo y manteniendo en su propia casa al que tiene derecho a ellos. Esta última forma de prestar alimentos solo procederá si no se afectan disposiciones relativas a la guarda y cuidado del alimentista y no existen impedimentos de orden moral o material". Código de Familia, *op cit.*, p. 81.

protección de los adultos mayores aunque dicha institución no está concebida exclusivamente para este grupo poblacional, puede ser utilizada para tal fin.

Por su parte, el artículo 137 apartado 2 del Código de Familia²⁴³ dispone el proceso de Tutela mediante el cual se ofrece una protección al adulto mayor que haya sido declarado judicialmente incapacitado con los trámites de rigor establecidos en la ley. La institución de la Tutela juega una función protectora, por lo que las acciones realizadas por el Tutor quedan amparadas desde lo judicial.²⁴⁴

Un aspecto descollante en la temática que nos ocupa lo constituye el tema de la “abuelidad”. “La abuelidad como fenómeno socio-cultural, psicológico e incluso jurídico está determinada en nuestra realidad por el aumento de las familias trigeneracionales”.²⁴⁵

La abuelidad es una función a desarrollar dentro de la familia, implica una relación de parentesco y no está asociada a edades cronológicas específicas, sustentándose principalmente en aspectos afectivos y materiales, en tanto, los adultos mayores abuelos asumen importantes roles en las labores domésticas y en el cuidado dentro del ámbito familiar.²⁴⁶

El fenómeno de la abuelidad posee trascendencia jurídica debido a que, en múltiples ocasiones, las relaciones entre abuelos y nietos son más ricas y profundas que entre padres e hijos, contribuyendo los abuelos en no poca medida a la socialización de las nuevas generaciones; cuestión que debe trascender al Derecho para posibilitar la regulación del régimen de comunicación entre los abuelos y los nietos, muchas veces

²⁴³ El artículo 137.2 del Código de Familia enuncia “la defensa de los derechos, la protección de la persona e intereses patrimoniales y el cumplimiento de las obligaciones civiles de los mayores de edad que hayan sido declarados judicialmente incapacitados”.

²⁴⁴ “La realidad social demuestra en disímiles ocasiones que muchos adultos mayores no son declarados incapaces por lo que no tienen un tutor legal que los represente y proteja sus intereses”. MUÑOZ ALFONSO, Yisel, *et al.*, *op cit.*, p. 37.

²⁴⁵ VALDÉS LOMBILLO, Leonela, El régimen jurídico de comunicación en el Código de Familia, Tesis en opción al grado de Especialista de Derecho Civil, La Habana, 2007, p. 59.

²⁴⁶ El adulto mayor cubano envejece en familia y la abuelidad se coloca en el plano afectivo como una posibilidad deslumbrante al punto de que las relaciones con sus nietos son mejores y más profundas que con sus propios hijos. OROSA FRAIZ, Teresa, *La tercera edad...*, *cit.*, p. 82.

obstaculizado, limitado o eliminado por crisis familiares que separan abruptamente a los padres. La privación de la interacción de los abuelos con sus nietos constituye otra forma de victimizar al adulto mayor en el propio seno familiar.

Respecto a la abuelidad y realizando un análisis del Código de Familia²⁴⁷ podemos valorar los derechos y obligaciones limitados para los abuelos que se preceptúan en el texto, existiendo una propuesta modificativa importante en el anteproyecto del nuevo Código de Familia. La actualización de la legislación relativa al funcionamiento familiar se constituye en una necesidad perentoria de nuestra sociedad, sobre todo en la exigencia de una mayor protección del sector poblacional de los adultos mayores, a tenor con el aumento de este sector etareo en Cuba.

De hecho, la legislación se encuentra en un proceso de perfeccionamiento para la aprobación de un nuevo proyecto de Código de Familia que en su normativa prevé la existencia de un Título especialmente destinado a la protección de los gerontes,²⁴⁸ el cual se concibe con la intención de "reforzar las (...) normas *ad hoc* sobre la protección del adulto mayor".²⁴⁹

II.3.2.3. La protección del adulto mayor en el Código Penal.

En el ámbito de la regulación jurídico penal nuestra valoración se centra en el Código Penal, como Ley específica de protección ante la comisión de hechos constitutivos de delito. Sobre la protección jurídico penal de las personas pertenecientes a la vejez, no existen antecedentes de su tutela en el Código Penal español de 1870, fue el Código de

²⁴⁷ V. gr. en el artículo 3 de la actual legislación se prevé que los abuelos pueden otorgar excepcionalmente la autorización para contraer matrimonio a los menores de 18 años de edad; por su parte con relación al artículo 83 que recoge el ejercicio de la patria potestad, el anteproyecto en su artículo 112 incorpora con carácter excepcional que los abuelos ejerzan la patria potestad; seguidamente en su artículo 108 ofrece la posibilidad a los abuelos que pueden oponer a la decisión del otorgamiento de la patria potestad, de igual forma se les otorga a los abuelos los derechos de la posibilidad del régimen de comunicación en el artículo 135 con relación a lo preceptuado en el artículo 90 de la actual legislación. En cuanto a la tutela les corresponde por su orden a los abuelos para los casos que recogen los artículos 145.2 y 148.4 del Código de Familia.

²⁴⁸ Se propone que dicho título sea denominado "Atención a las personas adultas mayores". Precisamente en los comentarios del anteproyecto del Código de Familia se presenta en el Título VI que "este Título con sus cuatro artículos recoge un conjunto de principios generales destinados a garantizar los derechos, la protección y el respeto debido a las personas adultas mayores. (...). La importancia fundamental del Título radica en el hecho de que se define claramente en sus disposiciones el nivel de responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la atención a aquellas personas incluidas dentro de este grupo social". Anteproyecto del Código de familia, coordinadores Federación de Mujeres Cubanas y Unión de Juristas de Cuba, La Habana, 2010, p. 129.

²⁴⁹ PÉREZ GALLARDO, Leonardo B., El Derecho de Sucesiones en cifras: Recapitulación y pronósticos, Universidad de La Habana, 2009, p. 30.

Defensa Social de 1936 el pionero en proteger a los adultos mayores en Cuba mediante un artículo perteneciente al Título IX, Delitos contra la vida y la integridad corporal y la salud, en su Capítulo VI, artículo 450 inciso c) referido al delito de Sustracción, Abandono y Maltrato de Menores, Incapacitados y Desvalidos.²⁵⁰

En una valoración de la parte general del Código Penal actual con el objetivo de localizar referencias de tratamiento diferenciado a los adultos mayores, encontramos el artículo 17.2, donde se establece que “el límite mínimo de las sanciones de privación de libertad puede rebajarse hasta en un tercio, en el caso de personas que tengan más de 60 años en el momento en que se les juzga”.²⁵¹ Por su parte, el artículo 53 en los incisos i) y j), precisa que se agravará la sanción a imponer cuando el delito se comete aprovechando la indefensión de la víctima, o la dependencia o subordinación de esta al ofensor y cuando sean cónyuges y exista parentesco entre el ofensor y la víctima hasta el cuarto grado de consanguinidad; a pesar de no mencionar específicamente al geronte como víctima, las características que se abordan en estos incisos constituyen elementos de vulnerabilidad que se materializan en el adulto mayor o posibles relaciones consanguíneas y de afinidad entre el victimario y el geronte.

En una apreciación exhaustiva de la parte especial del Código Penal observamos que existen diversos delitos en los cuales pueden resultar víctimas los adultos mayores a pesar de no existir una identificación expresa de estas personas como sujetos pasivos del tipo penal, a continuación relacionaremos los ilícitos penales que se corresponden con la probabilidad de ser los gerontes víctimas tomando como criterio organizativo los títulos en que aparecen en la parte especial del Código Penal:

- ✓ Título II “Delitos contra la administración y la jurisdicción, aparece con alta probabilidad el delito de Ejercicio arbitrario de derechos (artículo 159.1 y 2).

²⁵⁰ El delito de Sustracción, Abandono y Maltrato de Menores, Incapacitados y desvalidos, preceptúa que “el abandono de un menor de doce años, de un incapacitado o de una persona desvalida, a causa de su enfermedad, de su edad, o de su estado, por el que teniendo medios suficientes para ello este obligado civilmente a mantenerla, alimentarla o sostenerla, será sancionado con privación de libertad de seis meses y un día a dos años”, *Vid.* Código de Defensa Social, Imprenta de la Dirección política de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, 10 de febrero de 1936, Actualizada La Habana, 1969, p. 157.

²⁵¹ Ley No. 62 Código Penal, República de Cuba, 29 de diciembre 1987, editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1998, p. 30.

- ✓ Título VIII correspondiente a los “Delitos contra la vida y la integridad corporal”, en el que apreciamos los delitos de Homicidio (artículo 261) y Asesinato (artículo 263), que resultarían las agresiones extremas sobre los adultos mayores, dentro de ese propio título localizamos los delitos de Lesiones (artículo 272), Abandono de menores, incapacitados y desvalidos (artículo 275), en el caso concreto de la lesiones serían los daños corporales como consecuencias del maltrato físico. Solamente encontramos en el delito de Abandono de Menores, Incapacitados o Desvalidos recogidos en el Capítulo VIII específicamente en el artículo 275 del Código Penal, la especificidad de la edad, exclusiva atención requieren dentro de esta figura delictiva la negligencia y el abandono hacia los adultos mayores.
- ✓ Título IX “Delitos contra los derechos individuales”, en esta familia delictiva aparecen la Amenaza (artículo 284), la Coacción (artículo 286) y los delitos contra el derecho de igualdad (artículo 295), como las tipicidades que más pudieran afectar a este grupo etareo fundamentalmente desde la violencia psicológica o emocional, debido a que por las limitaciones propias del adulto mayor, por la edad y el deterioro biológico, psíquico y social que presentan, constituyen un grupo de riesgo muy vulnerable.
- ✓ Título XI del Código Penal contempla los “Delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales y contra la familia, la infancia y la juventud”, estos hechos delictivos ocurren con una menor frecuencia tomando como víctima el grupo de riesgo objeto de nuestra investigación, aunque conviene no perder de vista los delitos de Violación (artículo 298), Pederastia con violencia (artículo 299) y Ultraje Sexual (artículo 303), como probabilísticamente realizables contra los adultos mayores.
- ✓ En el Título XII, aparecen los “Delitos contra el honor” y dentro de ellos todos los concebidos en el título pueden ser cometidos contra víctimas adultas mayores, nos referimos a la Difamación (artículo 318), la Calumnia (artículo 319) y la Injuria (artículo 320).

- ✓ Título XIII, “Delitos contra los derechos patrimoniales”, resulta una familia delictiva en la que cabe proteger al adulto mayor en las tipicidades delictivas del Hurto (artículo 322), Robo con violencia e intimidación en las personas (artículo 327), Robo con fuerza (artículo 328), Extorsión (artículo 331), Chantaje (artículo 332), Usurpación (artículo 333), Estafa (artículo 334), Apropiación indebida (artículo 335) y Daños (artículo 339), en el caso de estos delitos los gerontes son sujetos pasivos muy proclives a ser victimizados mediante la violencia psicológica o emocional y la violencia patrimonial.

Las normas contenidas en el Código Penal cubano carecen de una concepción explícita de los adultos mayores como víctimas de los ilícitos penales y hemos constatado asimismo, la inexistencia de una Ley especial de protección jurídico-penal de este sector poblacional; inexistencia que en nuestro criterio no es criticable si valoramos lo inadecuado que resultaría la promulgación de una ley específica de carácter jurídico penal, debido a que la misma no sería capaz de resolver todas las acciones agresivas que tienen como víctima al estrato geronte de la población; además de que la existencia de una legislación penal de protección hacia los adultos mayores contribuiría a una hiperinflación penal con una alta probabilidad de convertirse en parte del ya engrosado Derecho Penal Simbólico.

Abogamos por mantener la intervención protectora del Derecho Penal solo para quienes lo ameriten por su peligrosidad y trascendencia, por lo que consideramos que para buscar una mayor protección al geronte, en la Parte General del Código Penal, específicamente en las circunstancias agravantes previstas en el artículo 53, pudiera proponerse identificar al adulto mayor como sujeto víctima, valorándose como condición agravante de la pena.

II.3.2.4. La protección del adulto mayor en la Ley General de la Vivienda.

Como muestra de una protección específica de los gerontes dentro de la Ley de la Vivienda, aparece el artículo 65, en el que se estipula que el propietario determinará libremente las personas que convivirán con él y puede dar por terminada la convivencia con cualquier persona, pero no podrá ejercerse esta facultad contra adultos mayores

que llevan tres o más años ocupando la vivienda y no tuvieran otro lugar de residencia.²⁵²

Cuando analizamos el contenido del anterior artículo apreciamos la protección que se le brinda al adulto mayor, pero consideramos muy limitado dicho amparo, si tenemos en cuenta el alto índice poblacional de las personas adultas mayores, por la gran tendencia al envejecimiento existente en nuestro país; agregándole a ello el hecho de que en un elevado porcentaje el adulto mayor se instituye como el propietario de la vivienda, sin embargo, a pesar de sus derechos de propiedad sobre el inmueble, sus facultades son vulneradas, cuestión que debía prever la Ley amparándolo mediante procedimientos expeditos de reclamo de los derechos a la vivienda, en el caso de personas de avanzada edad.

II.3.2.5. La protección del adulto mayor en la Ley de Seguridad Social.

La Ley 105/2008, “Ley de Seguridad Social” presta una importante atención al tratamiento de los adultos mayores, teniendo en cuenta el proceso de envejecimiento que caracteriza a la población cubana. De hecho, en un alto porcentaje, la Ley de Seguridad Social posee como beneficiarios a personas adultas mayores, lo que la convierte en la legislación de mayor incidencia beneficiaria expresa en el sector poblacional de los gerontes, por la propia esencia de dicha Ley.

En esta Ley²⁵³ se precisa que el régimen general de seguridad social ofrece protección al trabajador en los casos de vejez y, en caso de muerte, a su familia, además de la posibilidad que proporciona de recibir una pensión por edad en razón de esta y de los años de servicios laborales prestados.

Seguidamente se aborda que personas tienen derecho a la pensión ordinaria, dejando expresamente señalado que para obtener estos beneficios las mujeres deben arribar a los 60 años o más de edad y los hombres a los 65 años o más de edad.

²⁵² Ley No. 65, Ley General de la vivienda, editado en el taller de imprenta del Ministerio de Justicia, La Habana, 23 de diciembre de 1988, p. 31.

²⁵³ Ley No. 105, *op cit.*, p. 4, se abordan estos criterios en los artículos 3, 19 y 30.

De igual forma dicha legislación otorga la posibilidad a los pensionados por edad de reincorporarse al trabajo remunerado y devengar la pensión y el salario del cargo que ocuparen, este precepto favorece la solvencia económica de los adultos mayores, el estado socio-psicológico de los gerontes al percibirse útiles a la sociedad, la mejora de la economía del país al utilizar una fuerza de trabajo de amplia experiencia, etc. Hemos apreciado que han sido notables y necesarios los cambios que protegen y favorecen al adulto mayor en cuanto a la Ley de Seguridad Social.

II.4. Victimización de los adultos mayores en los diferentes niveles contextuales de ocurrencia en el municipio de Ciego de Ávila.

Aplicando nuestro modelo teórico clasificatorio organizado según los contextos espaciales de ocurrencia del fenómeno violento, valoraremos a continuación la victimización de este grupo etareo desde la siguiente organización estructural: victimización social, la victimización comunitaria y la victimización intrafamiliar de los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila.

I.4.1. La victimización social de los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila.

Al referirnos a la victimización social la concebimos como un fenómeno de amplio espectro, que puede afectar a cualquier integrante de la sociedad; aunque existen sectores sociales más vulnerables que otros a la violencia victimizadora, nos referimos a los grupos de mayor riesgo victimal, es decir, a la gama poblacional de mayor debilidad en la sociedad: las mujeres, los niños y los adultos mayores.

El abuso sobre los adultos mayores no es un problema social nuevo, existen varias razones para que la ocurrencia de la victimización social contra este sector de la población en el municipio de Ciego de Ávila se caracterice como un problema complejo, entre ellas tenemos: el creciente aumento de la población adulta mayor, la desatención

por parte de las nuevas generaciones y los elementos de vulnerabilidad que caracterizan a este grupo etareo.²⁵⁴

En relación al primero de los factores expuestos, consistente en el aumento de la población de los adultos mayores, debemos analizar que las tasas de envejecimiento en el municipio de Ciego de Ávila crecen aceleradamente, en primer orden por el problema de la baja natalidad, factor que ha venido decreciendo encontrándose en 11,6 nacidos por cada mil habitantes, y la otra incidencia, que posee un carácter privilegiante, es la esperanza de vida al nacer, que en la actualidad alcanza los 77,9 años para ambos sexos.²⁵⁵

El crecimiento del porcentaje de adultos mayores respecto al conjunto de la población en general está trazando serios desafíos sociales, económicos y políticos, uno de los más importantes es el incremento de la demanda de servicios sociales, financieros, médicos y asistenciales, servicios para los que, en este momento, nuestra sociedad no posee la infraestructura necesaria.²⁵⁶

La atención que requieren los adultos mayores de las nuevas generaciones de avileños, es el segundo elemento que precisa de una gestión individualizada y urgente, pues lo que resultó durante años una tradición de respeto hacia las personas más envejecidas, costumbre ancestral en la que los gerontes por su vasta experiencia ejercían papeles de liderazgo y eran percibidos con deferencia por su rol de transmisores de cultura, hoy desgraciadamente se ha perdido esa consideración privilegiada hacia este sector poblacional; por lo que debemos rescatarla, materializarla principalmente en la instauración en el territorio de una cultura de respeto a los mayores y la creación de valores entre los miembros más jóvenes de nuestra sociedad, valores tales como: el

²⁵⁴ Estas afirmaciones fueron demostradas en la Tesis de Especialidad que sirvió como antecedente investigativo, Vid. PÉREZ NÁJERA, Celín, *Estudio Criminológico...*, cit., p. 53.

²⁵⁵ *Anuario Estadístico de Salud...*, cit., p. 4.

²⁵⁶ El Programa Nacional del adulto mayor, surge en 1974 y se reajusta en 1985, se encuentra dividido en tres subprogramas de atención comunitaria, institucional y hospitalaria, el propósito del programa se proyecta en "mejorar la salud de la población de 60 años y más, el aumento de la vida activa, mediante el tratamiento preventivo, curativo y rehabilitador de este grupo y crear una modalidad de atención gerontológico que contribuya a resolver necesidades socio-económicas, psicológicas y biomédicas de los ancianos en este nivel", las principales dificultades se encuentran en una insuficiente atención integral al adulto mayor y en potenciar más la intervención a nivel del núcleo familiar, en aras de obtener mejores resultados, Programa Nacional al adulto mayor, *op cit.*, pp. 4-13-33.

humanismo, el respeto, la responsabilidad, etc. con las generaciones que le dieron origen, los educaron y protegieron en sus primeros años de vida y que necesitan de esa reciprocidad concretada en la protección y cuidado debido a la vulnerabilidad actual asociada a su senectud.

El tercer factor de incidencia de la victimización en los adultos mayores se enmarca en sus características de vulnerabilidad que los insertan dentro de los más victimizados y que se pueden encontrar también en el territorio. La vulnerabilidad se asocia al inevitable proceso de envejecimiento que trasciende los ámbitos: biológico, psicológico y social.²⁵⁷

Actualmente en el municipio de Ciego de Ávila, como en cualquier otro espacio cubano, las personas adultas mayores poseen una limitación de sus interacciones sociales, asociada a la incapacitación socio-laboral que como construcción social negativa ha estructurado una incorrecta visión social de las verdaderas posibilidades de aporte y colaboración social que ciertamente poseen las personas gerontes.

La violencia en el contexto social depende en gran medida de los tradiciones culturales y del desarrollo general que se ha venido logrando, no podemos esperar que una sociedad en constante transformación desde el punto de vista productivo y social, con acelerados adelantos tecnológicos vaya a hacer coincidir su principal segmento laboral activo con los adultos mayores; sin embargo, es necesario reconsiderar los rangos limitativos por edad de la actividad laboral, tal y como ha sido recapacitado en nuestro país y refrendado en las modificaciones a la Ley de Seguridad Social.²⁵⁸

El contexto social avileño matizado por el acelerado proceso de envejecimiento presenta una peculiar contradicción, pues las nuevas generaciones tendrán la enorme responsabilidad de sostener la economía del país debido a que resulta una realidad el incremento de la población económicamente dependiente respecto de la población productiva, por lo que el cuidado de los gerontes resultará muy difícil para ellos, toda

²⁵⁷ *Vid. infra*, epígrafe II.1.

²⁵⁸ Ley No. 105 de Seguridad Social, *op cit.*, p. 2.

vez que siendo menos numéricamente hablando, tendrán que ocuparse de la producción en todos los sectores económicos.

Otro de los factores incidentes en la victimización social de este sector poblacional en el territorio transita por el desconocimiento, desde los medios masivos de comunicación, de los intereses culturales y educativos del sector más envejecido de la población, despojándolos de los necesarios espacios de recreación y adquisición de cultura.

En el municipio de Ciego de Ávila se cuenta con varios medios masivos de comunicación, como ejemplos podemos citar: un canal de televisión, una emisora de radio y como prensa escrita se edita un ejemplar semanal del periódico Invasor; aun con estos recursos comunicativos, solo existen pequeñas y aisladas acciones tendientes a la educación en la protección de los adultos mayores. De otro lado esos mismos medios ofrecen programas donde priman los estereotipos violentos, cuestión que se revierte en el comportamiento de nuestra juventud, la que a partir de esos modelos de conducta inadecuados asume una conducta violenta que puede afectar todos los estratos poblacionales, especialmente lo más vulnerables, entre los que aparecen los gerontes. Nuestros medios de comunicación social deben ser usados para desarrollar y reafirmar en todo el conglomerado social la cultura del respeto, el cuidado y la protección de las personas más frágiles socialmente. Afianzando lo anterior, no debe olvidarse que los medios masivos de comunicación, especialmente la televisión son “un instrumento poderoso para la prevención social, mediante ella se emiten mensajes de valores, se influye en el comportamiento del individuo”.²⁵⁹

Concluimos que la victimización social de los adultos mayores es el conjunto de acciones violentas que se manifiestan de forma particularmente lesiva sobre los gerontes y posee un carácter multidimensional que incluye la dimensión política, económica, estructural, etc.

²⁵⁹ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Marta, *Fundamentos teóricos...*, cit., p. 120.

Con anterioridad, para impulsar y evaluar las acciones preventivas funcionaba en Cuba el Sistema para la prevención y atención social,²⁶⁰ el cual no incluía la atención a los adultos mayores como una línea de trabajo prioritaria, solo reservándole a la Dirección de Trabajo y Seguridad Social, que dentro de sus directrices contemplara, la atención a los adultos mayores; este Sistema de prevención y atención social recientemente ha dejado de cumplir su rol como un grupo de trabajo de prevención, aprobándose como lineamientos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En una adecuada movilización de las ricas potencialidades de la sociedad avileña vale analizar que las formas principales en que los gerontes pueden concretar un proyecto de vida que los llene de satisfacciones es mediante la unión de los adultos mayores, a través de grupos de trabajo, de autorreflexión, entre otros; que le permitan sentirse escuchados, valorados, compartir sus vivencias, reforzar su identidad y potenciar nuevos estilos de vida. Lo que se impone en este sentido es la conformación de una estructura social que permita la protección de los adultos mayores ante la violencia mediante acciones interdisciplinarias con un carácter sistemático y preventivo.

II.4.2. La victimización comunitaria de los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila.

Cuando afirmamos que el ser humano desarrolla su vida en sociedad, evidentemente nos enmarcamos en su ámbito específico, en este caso la comunidad como medio donde se forma y convive el individuo. La literatura criminológica utiliza expresiones como comunidad y acción comunitaria sin que su significado sea evidente, y si unimos a ello el término de victimización el resultado es idéntico, pues no existen conceptualizaciones previas sobre victimización comunitaria.

En sentido general, la victimización comunitaria se conceptualiza como la falta de acciones por parte del Estado en su rol protector de la seguridad y el bienestar de la población de sus comunidades concretas, cuestión que puede resolverse mediante la

²⁶⁰ El Decreto Ley 242 del 2007 instituía el Sistema de Prevención y Atención Social en los niveles nacional, provincial, municipal y en los territorios de los consejos populares y de circunscripciones, Decreto Ley No. 242 del sistema de prevención y atención social, República de Cuba, 16 de marzo del 2007, p. 1, en los momentos actuales rige el Decreto Ley No. 286 de la integración de la labor de prevención, asistencia y trabajo social, República de Cuba, 21 de septiembre del 2011.

introducción de actividades políticas y medidas que ayuden a disminuir la posibilidad de manifestaciones victimizadoras en esos espacios medioambientales.²⁶¹

El envejecimiento es un proceso natural del desarrollo humano individual, precisamente tales años finales de la vida necesitan ser agradables, saludables y tranquilos, aunque deplorablemente esa no es hoy la realidad que viven todos los adultos mayores en el mundo, cuestión no ajena para el municipio de Ciego de Ávila.

La victimización de los adultos mayores se caracteriza en el contexto comunitario por un desconocimiento de las fases del envejecimiento, de sus características y limitaciones; entiéndanse por ello la ignorancia comunitaria hacia los problemas psicológicos y orgánicos, los cambios de aptitud y la disminución de capacidad del geronte, problemas y cambios que no son comprendidos y aceptados, en la mayoría de los casos, por el resto de las generaciones de la forma adecuada.

Una de las realidades que afectan a los adultos mayores en el entorno comunitario es la falta de especialistas médicos en Geriatría, a pesar de la amplia demanda y los beneficiosos índices de esperanza de vida existentes en el municipio de Ciego de Ávila, no poseemos una cantidad suficiente de galenos con formación médica especializada que responda a la necesidad de la población adulta mayor, lo que nos obliga a un cambio de política médica formativa por el Ministerio de Salud Pública.²⁶²

²⁶¹ Las principales manifestaciones de la victimización comunitaria se presentan con mucho mayor auge en las zonas críticas de entidad marginal, la carencia de servicios sociales imprescindibles, los altos índices de delincuencia, entre otras; este tipo de victimización contextual comunitaria se manifiesta en las calles, las escuelas, los barrios, etc. y se configura en hechos como: la venta ilegal de armas, el comercio ilícito de drogas, etc. Las conocidas como zonas críticas son lugares propensos a las agresiones, a las comisiones de actos delictivos o de hechos vandálicos; en primer lugar porque el entorno social lo propicia, debido a la posesión de los elementos objetivos y subjetivos para ser vulnerables y son entonces sus habitantes los que van favoreciendo la condición de habitualidad de los actos victimizadores violentos y en consecuencia se tornan víctimas de sus propio contexto de convivencia. Cuando abordamos el término de zonas críticas nos referimos a un espacio geográfico determinado que se caracteriza por su inseguridad, entendamos barrios marginales, las zonas insalubres, etc., donde se producen altas tasas de hechos delictivos, siendo proclives sus habitantes a conductas antisociales tales como el consumo de alcohol, drogas o el ejercicio de la prostitución, *Vid.* VANO, Emilio, La protección de las víctimas, Recomendación sobre Asistencia a las víctimas y prevención de la victimización, Consideraciones sociopolíticas y un plan de acción, Madrid, 2006, p. 6.

²⁶² En entrevista con la especialista principal de atención al adulto mayor del la Dirección Municipal de Salud Pública de Ciego de Ávila, YOHANIS MARTÍNEZ LORENZO constatamos que en el municipio de Ciego de Ávila hoy contamos solo con un médico especialista en Geriatría, lo cual resulta a todas luces insuficiente para atender al cúmulo de personas adultas mayores de nuestro municipio; no obstante, la mayor dificultad radica en el funcionamiento de los equipos multidisciplinarios de atención gerontológica que se crearon en 1987 y deben garantizar la atención integral al adulto mayor frágil y en estado de necesidad, brindando dicha atención especializada a través de un proceso de evaluación e intervención geriátrica. Este equipo debe funcionar en todos los policlínicos del territorio y estar integrado por un

En nuestras comunidades se encuentran constituidas las casas de los abuelos,²⁶³ centros en los cuales el adulto mayor recibe cuidados y atención durante el horario del día; la existencia de estas instituciones si bien resuelven un problema comunitario en la atención a la vejez, poseen la limitación de que no cubren todas las solicitudes reales de atención a los sujetos necesitados, además de que solamente pueden acudir a dichos establecimientos los gerontes que no presenten alguna incapacidad; no obstante, en estos lugares también ocurren agresiones y negligencias que los afectan directamente, en esencia por los cuidadores y el personal especializado.

Por su parte, la falta de actividades recreativas en la comunidad, donde conviven estas personas adultas mayores, genera serias limitaciones para realizar sus propias diligencias, para ganar sus escenarios y para desarrollar las habilidades que han adquirido durante toda la vida y que aun se encuentran aptas para brindar, sintiéndose útiles desde el punto de vista socio-comunitario.

Otra limitación comunitaria que sufre la población avileña envejecida es el fenómeno de la insuficiencia en el orden de prioridades de servicios comunitarios tales como: lavanderías, barberías y peluquerías, círculos sociales para sus actividades recreativas, elevación del número de casas de los abuelos y de instituciones destinadas al cuidado y atención de ellos, etc.; estas son algunas de las falencias sobre las cuales resulta de vital importancia incidir para aliviar la incidencia del fenómeno de la victimización comunitaria en los ordenes sociales, económicos y políticos contra el geronte. En este contexto comunitario ignorante de sus necesidades especiales se propicia que el adulto mayor se sienta alejado, limitado en sus relaciones interpersonales y en el desarrollo de sus actividades diarias, por lo que resulta preciso trazar estrategias socio-comunitarias para trabajar de forma multidisciplinaria en ayudarlos a superar estas limitaciones.

médico, una enfermera, un psicólogo y un trabajador social, sin embargo, en realidad los grupos de trabajo no se encuentran completos y han perdido funcionalidad.

²⁶³ Existen en la actualidad en el municipio de Ciego de Ávila, dos instituciones que funcionan como casa de abuelos, pero de ellas una se encuentra cerrada por problemas constructivos, información obtenida en la misma entrevista que se refiere en la nota anterior.

Al analizar el comportamiento de las redes de apoyo social de atención²⁶⁴ al geronte, debemos partir de considerarlas un instrumento orientado a la solución de problemas mediante programas específicos con un carácter multisectorial; dichas redes de apoyo no resultan todo lo efectivas que se requiere para la atención a esta población etarea; como ejemplo podemos citar, el déficit de las capacidades de atención de las casas de los abuelos a partir de la amplia demanda existente.

Refiriéndonos a la victimización comunitaria de los gerontes podemos definirla como la relación socio-comunitaria caracterizada por el uso de métodos innecesariamente agresivos en la solución de conflictos que incluyan a los adultos mayores, por la inexistencia de servicios comunitarios imprescindibles para este sector poblacional y por la prevalencia en la comunidad de estilos de vida marcados por la indiferencia, la rudeza y la coacción en contra de ellos.

La prevención comunitaria contra la violencia sobre los gerontes debe concebirse como una estrategia de carácter intersectorial, en una estrecha combinación de diferentes acciones y estrategias, mediante la coordinación de esfuerzos de diferentes sectores, instituciones, órganos y organizaciones.²⁶⁵

El trabajo para la prevención de la violencia contra el adulto mayor debe contemplar tanto, la atención al geronte como a su familia; existen una serie de ocupaciones en las que se produce su protagonismo, tales como: la participación en actividades de las casas de los abuelos, los cursos de superación para los gerontes, los estudios en la cátedra del adulto mayor, las acciones del Grupo de Orientación y Recreación al adulto mayor,²⁶⁶ etc., a lo que podemos agregar las acciones realizadas desde la Casa de

²⁶⁴ Las Redes de Apoyo surgen en el año 1971 mediante el Programa de Atención Social al anciano creadas por el Sistema de Salud Pública, está integrada por los consultorios médicos, el equipo multidisciplinario de atención gerontológica, el equipo de salud mental, los hogares de ancianos, las instituciones hospitalarias, las casas de abuelos y las representaciones de las organizaciones políticas y de masas en los Consejos Populares, siendo su principal tarea, el apoyo y ayuda a las personas adultas mayores en estado de necesidad.

²⁶⁵ Recurrimos al criterio de prevención comunitaria de MARISOL SOÑORA, para abordar la falta de acciones en la comunidad en cuanto a la violencia contra los adultos mayores, de acuerdo a las valoraciones de esta autora, "las acciones y estrategias comprendidas en la prevención comunitaria deben ser consideradas como un proceso caracterizado por la organización, planificación y sistematicidad (...), tienen un carácter esencialmente participativo, son únicos, irrepetibles, pues obedecen a las particularidades de problemáticas, condiciones y acciones específicas", SOÑORA CABALEIRO, Marisol, *op cit.*, p. 191.

²⁶⁶ Mediante los Grupos de Orientación y Recreación al adulto mayor, la atención no institucional, cobra un importante papel a través de la integración comunitaria de este grupo, como un factor decisivo en la elevación de su

orientación a la mujer y la familia y la labor del Ministerio de Trabajo con la aportación de subsidios imprescindibles de la asistencia social.

De estas reflexiones puede concluirse que resulta necesario concientizar a la colectividad en propiciar la participación de los adultos mayores en la planificación de su vida socio-comunitaria, lo que se traduce en que estas personas pertenecientes a al territorio intervengan activamente en las decisiones acerca de la proyección y aplicación de los procesos, programas y servicios que los satisfacen en sus necesidades concretas; es decir, que en charlas, conversatorios, talleres u otras vías los beneficiados gerontes, que son quienes mejor comprenden sus propios problemas y dificultades, tengan la posibilidad de proponer acciones que faciliten su vida en la comunidad y que limiten al mínimo las agresiones materializadas en diversas y sutiles formas de relegarlos o desconocerlos como miembros activos y con pleno derecho de sus comunidades, esto sin lugar a dudas es una herramienta valiosa que ayuda a los gerontes a luchar contra la victimización en la comunidad.

II.4.3. La victimización intrafamiliar de los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila.

La victimización intrafamiliar constituye la variante del fenómeno estudiado que más reconocen e identifican las personas; sus niveles de incidencia y afectación preocupan a todos en conjunto. La victimización intrafamiliar se conceptualiza como “las formas de abuso de poder o maltrato físico o psicológico de un miembro de la familia sobre otro, que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a sus víctimas”;²⁶⁷ un segundo enfoque de definición lo aporta FRANCO AGUDELO cuando asegura que la victimización intrafamiliar es una acción que “impide la

calidad de vida, consolidando el desarrollo del bienestar social y el uso de capacidades y habilidades que poseen los adultos mayores, estos grupos constituyen” agrupaciones de Círculos de Abuelos y otros adultos mayores de la comunidad no vinculados a los mismos que permiten el desarrollo de posibilidades existentes (habilidades y capacidades), y la participación activa de los adultos mayores, en la solución de los problemas y necesidades, tanto sociales como médicas, manteniéndose en el seno de la comunidad en que vive”, a pesar que desarrollan acciones en las comunidades, están son insuficientes, aisladas y no responden a las necesidades y demandas de los gerontes, recomendamos ampliar en Indicaciones al Grupo de Orientación y Recreación al adulto mayor, Ministerio de Salud Pública, La Habana, 2006, p. 1.

²⁶⁷ SILVA, Paola F., La violencia Intrafamiliar, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.violenciaintraf.net/articulo3345enesp.htm>, (Consultada el 8-5-2007), 2007, párrafo 6.

realización de los derechos humanos, comenzando por el fundamental, el derecho a la vida, apareciendo entonces la violencia como actividad humana nociva que menoscaba la integridad y limita los derechos en el hogar”.²⁶⁸

Tradicionalmente el adulto mayor ha sido una persona respetada y escuchada en el entorno familiar dada su experiencia y conocimientos; sin embargo, la sociedad moderna caracterizada por una cotidianidad más apresurada, propicia que en diversas oportunidades se valore al geronte como una carga para la familia y se manifieste despreocupación y agresión sobre esa persona, debido a su debilitamiento físico y mental que lastra la acelerada dinámica familiar actual.

Las políticas de protección de la vejez abogan por colocar a la familia como el centro fundamental en el cuidado del adulto mayor²⁶⁹ y respondiendo a ello han tratado de encontrar formas diferentes que le permitan seguir viviendo adecuada e independientemente dentro de la unidad familiar. A pesar de ello la realidad demuestra que no siempre el hogar es el lugar más seguro y confrontable para los gerontes, su permanencia en el seno doméstico puede favorecer en ocasiones la agresión, el aislamiento, el rechazo o la indiferencia de los miembros de su propia familia.

Es en el contexto familiar en el municipio de Ciego de Ávila, donde ocurren con gran frecuencia las agresiones contra los adultos mayores,²⁷⁰ nos encontramos actos tales como: el despojo de los espacios propios, objetos e ingresos personales de los gerontes, partiendo de las dificultades en las condiciones de la vivienda, existen muchas familias que conviven con un gran hacinamiento y buscan como solución a las carencias habitacionales, desposeer a los adultos mayores de sus casas, habitaciones, pertenencias e incluso, los victimizan a partir de la utilización injusta de sus ingresos por parte de sus descendientes, convivientes o cuidadoras personales. Como otra agresión identificamos también la desatención alimenticia o de medicamentos hacia estas personas.

²⁶⁸ FRANCO AGUDELO, Saúl, *Violencia Intrafamiliar*, Universidad de Colombia, Instituto de estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Bogotá, 1998, p. 1.

²⁶⁹ BERGES DÍAZ, Celia, *Violencia Intrafamiliar*, I Conferencia Internacional Mujer, Género y Derecho, Dirección Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas, La Habana, 2006, p. 9.

²⁷⁰ *Vid. infra* III.3 la sub-estrategia para reducir la victimización intrafamiliar sobre los adultos mayores.

En muchas oportunidades el mayor agresor en el hogar son los nietos adolescentes que no comprenden los cambios de aptitud y las limitaciones en la capacidad de adaptación de los abuelos, aunque tampoco cuentan con padres que frenen y repudien estos actos, educándolos en el respeto a los adultos mayores. Debemos combatir dichos fenómenos, ayudando a eliminar los estereotipos negativos latentes y manifiestos en el seno de nuestras familias que desembocan en el maltrato.

También ocurre que en el seno familiar se utiliza al adulto mayor de forma indiscriminada para resolver los problemas cotidianos del hogar, tales como: buscar los mandados, comprar el periódico o encargarse del traslado y cuidado de los niños, etc.; aunque reconocemos que resulta conveniente implicar a la persona adulta mayor en los deberes del propios del hogar para que sean conscientes del valor de su aporte y la necesidad que aun se tiene de ellos, pero siempre valorando las verdaderas capacidades físico-psicológicas del geronte y la creación de los espacios de esparcimiento y recreación que necesitan, sin sobrecargarlos de responsabilidades.

Para algunos adultos mayores avileños su hogar tradicional es sustituido por las instituciones que tienen a su cargo el cuidado de las personas gerontes que posean dificultades por su incapacidad, por la falta de hogar o por la carencia de familiares cuidadores,²⁷¹ dicho centro no se encuentra exento de actos violentos; en esta institución la victimización sobre los gerontes es un fenómeno latente y muchas veces manifiesto; entre otras razones porque el personal que labora con el adulto mayor institucionalizado no es el más adecuado, por el exceso o aglomeración de gerontes que genera sobrecarga de trabajo y recursos materiales insuficientes y en otros casos por la despreocupación o crueldad con que son atendidos estas personas.

En fin, los programas de atención institucionalizada a los adultos mayores deben evitar en lo posible el aislamiento de los mismos, la necesidad de trabajar en la formación de los recursos humanos que laboran en las instituciones de atención y la prioridad del trato humano indispensable para garantizar la integridad físico-emocional de este sector

²⁷¹ En el municipio de Ciego de Ávila contamos con un solo hogar de ancianos, información obtenida mediante la entrevista con la especialista principal de atención al adulto mayor.

tan vulnerable. Contamos con casos en que en el hogar o la institución no toma en cuenta los criterios y decisiones de los gerontes, se limitan de forma acelerada e indiscriminadamente sus derechos, produciendo un debilitamiento psicológico en el adulto mayor, debemos concientizar a ese personal especializado en que esas personas deben ser atendidas con dignidad y protegidos durante esta etapa.

Con el propósito de realizar acciones de índole preventiva y de protección a las víctimas, fundamentalmente las pertenecientes a los grupos de riesgo, se creó en Cuba, en septiembre de 1997 el grupo de trabajo para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, el cual es dirigido por la Federación de Mujeres Cubanas en el nivel nacional y recientemente se organizó en la provincia de Ciego de Ávila.²⁷²

Un aspecto analizar en el ámbito de nuestro trabajo radica en el enfoque de género y su asociación con la victimización de los adultos mayores. A pesar de resultar la violencia de género un fenómeno que puede afectar a este grupo etareo en cualquier contexto, es el hogar básicamente donde se evidencian con mayor frecuencia tales manifestaciones, partiendo esencialmente de la perspectiva machista que predomina en nuestra sociedad y que se traslada a las relaciones comunitarias e intrafamiliares; dicha visión machista conducen a una mayor profundidad en la victimización de la mujer adulta mayor, que sufre de forma agravada su condición de mujer geronte.

La violencia de género incidente sobre nuestra población adulta mayor se produce también intergerontes, en tanto se materializa en el dominio del más fuerte, en este caso el adulto mayor sobre la adulta mayor como sujeto más débil de la pareja etarea. Válido es aclarar que la violencia de género se da “desde diferencias sexuales, donde se han establecido roles de género, atributos sociales, económicos, jurídicos y políticos, estereotipos y pautas de comportamiento, que han tenido mucho que ver en la

²⁷² En busca de un pretendido enfoque multidisciplinario el mencionado grupo de trabajo provincial en Ciego de Ávila se encuentra integrado por las Direcciones de Justicia, del Interior, de Salud Pública, de Educación, la Fiscalía Provincial, el Tribunal Provincial Popular, el Instituto de Medicina Legal, el Centro para la Educación Sexual y el Instituto Cubano de Radio y Televisión.

formación de la identidad de hombres y mujeres desde su nacimiento en la vida y en la sociedad”,²⁷³ teniendo como base una formación machista.

En nuestro criterio consideramos la victimización intrafamiliar de los adultos mayores como el conjunto de actitudes o de comportamientos de abuso de un miembro de la familia contra el geronte que implican la afectación de su integridad física y psicológica; posee como objetivo el control del sujeto victimizado y puede tener carácter sistemático o periódico.

Ante lo complejo del fenómeno debemos priorizar la asistencia victimológica de los adultos mayores en el territorio, con el fin de aliviar las consecuencias que provocan el ejercicio de la violencia descrito en el presente acápite de nuestro informe. Durante esta etapa de la vida los adultos mayores deben ser cuidadosamente protegidos mediante estrategias que eviten la victimización de este sector social en cualquier contexto que se encuentren y ante cualquier manifestación de la violencia.

En el transcurso de este capítulo hemos analizado los elementos de vulnerabilidad que identifican al adulto mayor, como fundamento del estudio jurídico de protección a los gerontes en Cuba a partir de sus principales legislaciones. A su vez caracterizamos la victimización sobre los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila desde los tres espacios esenciales: social, comunitario e intrafamiliar.

²⁷³ TAMAYO VERDECIA, María E. y HERNÁNDEZ RANDO, Leticia I., Una mirada interdisciplinaria a la luz del perfeccionamiento legislativo en violencia de género, II Conferencia Internacional Mujer, Género y Derecho, Mayo 2008, La Habana, p. 8.

CAPÍTULO III: ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN SOBRE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CIEGO DE ÁVILA.

Objetivo: Elaborar un modelo estratégico de trabajo destinado a la reducción de la victimización sobre los adultos mayores en los contextos social, comunitario e intrafamiliar y validarlo mediante las fases del diagnóstico, diseño, aplicación y evaluación de la estrategia en el municipio de Ciego de Ávila.

III.1. Fundamentos investigativos metodológicos.

III.1.1. Metodología empleada en la investigación.

En la investigación se han utilizado un conjunto de elementos metodológicos que permiten dar cumplimiento a los objetivos propuestos. Un aspecto inicial de suma importancia lo constituye la selección de la provincia de Ciego de Ávila como universo investigativo, a partir de los contextos espaciales de ocurrencia teniendo como resultado el marco social el municipio de Ciego de Ávila, como contexto comunitario el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ TAÑO y como espacio intrafamiliar los hogares donde residen los adultos mayores dentro de ese contexto.

En cada caso se opta por la muestra no probabilística,²⁷⁴ dentro de la cual se elige la clasificación del método intencional de sujetos o casos tipos,²⁷⁵ es decir, los adultos mayores y las personas que interactúan con ellos en cualquiera de los espacios en que ocurre la violencia. En el estudio se utiliza como técnica el cuestionario mediante cédula,²⁷⁶ este instrumento se examina a partir del análisis porcentual, como método de procesamiento de la información.²⁷⁷

²⁷⁴ La muestra no probabilística “es aquella que se selecciona de manera no aleatoria sino intencional a partir de determinados criterios, conformándose generalmente sobre la base de casos típicos del universo que son exponentes de las características que se desean estudiar”. VILLABELLA ARMENGOL, Carlos M., Metodología de la Investigación Sociojurídica, Camagüey, 2008, p. 118.

²⁷⁵ Esta clasificación se selecciona “a partir de casos que se consideran típicos de la población por reunir las características promedio de esta”, *Idem*, p. 119.

²⁷⁶ Entendiéndose como “una forma que colinda con la entrevista estructurada, ya que es aplicada de manera personal a cada sujeto y el entrevistador es quien la rellena. Es la modalidad que recoge información más completa y

Para poder organizar el diseño y la aplicación de la estrategia se seleccionó la intervención del grupo formativo como agentes aplicadores, basado en el grupo de reflexión²⁷⁸ con el objetivo de proponer y aplicar un sistema de acciones destinado a resolver la problemática identificada con el diagnóstico. El manejo del grupo formativo es un instrumento vital en la aplicación de la estrategia, demostrando las ventajas que posee la participación comunitaria al constituir parte integral del proceso, pues ayuda a solucionar los problemas y dificultades que se presentan, en fin, es una herramienta valiosa que se utiliza para enfrentar el flagelo. El grupo formativo opera mediante sesiones de trabajo que se organizan de la siguiente forma: el momento inicial, el planteamiento temático, el momento elaborativo específico y la integración y cierre.²⁷⁹

Este conjunto de procedimientos y técnicas ha permitido dotarnos del instrumental necesario para proyectar la investigación hacia las pretensiones iniciales de nuestro estudio.

III.1.2. Basamento teórico- metodológico del Modelo estratégico.

La conceptualización del vocablo “estrategia” ha sido muy diversa, el análisis etimológico del término revela que proviene de la voz griega *stratégo*; desde los inicios de su utilización la terminología sirvió para designar el arte de dirigir las operaciones

que proporciona mayor índice de respuesta, pero es a su vez la más costosa desde el punto de vista económico y de tiempo”. *Ibidem*, p. 96.

²⁷⁷ El análisis porcentual es un método de la Estadística Descriptiva, la que se considera “básica, por ejemplo trata de la tabulación de datos, su presentación en forma gráfica o ilustrativa y el cálculo de medidas”, *Vid.* RUIZ MUÑOZ, David, Manual de la Estadística, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.eumed.net/cursecon/libreria/drm/0.htm>, (Consultada el 10-1-2011), 1990, párrafo 6.

²⁷⁸ El grupo reflexivo se dedica de forma grupal a elaborar acciones que permitan solucionar problemas. Dentro de esta clasificación fue escogido el criterio, a partir del grupo cuyos miembros comparten una problemática y abordan una tarea común en función de ella, “pueden también ser denominados grupos comunitarios de reflexión. (...), es frecuente observar una tendencia espontánea de los afectados al agrupamiento en el plano social, para encontrar formas de respuesta”, EDELMAN, Lucilay KORDON, Diana, *Algunos aspectos de la práctica y la teoría de los grupos de reflexión*, editada por el equipo Argentino de Trabajo e Investigación Psico-social, Buenos Aires, 1992, p. 1.

²⁷⁹ El momento inicial es el comienzo, implica la llegada, saludos, presentaciones y primeros comentarios que introducen el tema, la segunda etapa es el planteamiento temático específico donde se realiza la presentación del tema, se explica la fundamentación, objetivos y los resultados de los diagnósticos, puede realizarse mediante exposiciones, ejercicios de reflexión por subgrupos o proyección de videos, seguido del momento elaborativo específico donde los participantes brindan sus opiniones sobre lo planteado, aportan sus elementos de análisis, se valoran las dificultades y las perspectivas de soluciones, arribando a una propuesta elaborada grupalmente y por último la integración y cierre que es el momento de reflexión final que permite integrar lo analizado y aportar conclusiones de carácter grupal que solucionen el problema. Se propone un contenido metodológico en cuanto a las sesiones de trabajo del grupo formativo, el cual se adapta a la aplicación de la estrategia, *Vid.* FREYRE, Joaquín A., *et al.*, *El Autodesarrollo Comunitario...*, *cit.*, p. 178.

militares, con posterioridad se ha empleado para nombrar la habilidad, destreza o pericia para dirigir un asunto determinado.²⁸⁰

Las estrategias permiten definir qué hacer para transformar determinada situación existente e implican un proceso de planificación que culmina en un procedimiento general con misiones organizativas, metas, objetivos básicos a desarrollar en determinado plazo con recursos mínimos y métodos que aseguren el cumplimiento de dichas metas, siempre son estructuras procedimentales conscientes, intencionadas y dirigidas a la solución de problemas de la práctica social.²⁸¹

En resumen, las estrategias se diseñan para resolver problemas de la práctica y vencer dificultades con optimización de tiempo y recursos, permiten proyectar un cambio cualitativo en determinado fenómeno a partir de eliminar las contradicciones entre el estado actual y el estado deseado, implican un proceso de planificación en el que se produce el establecimiento de secuencias de un plan de acción orientado hacia alcanzar su objetivo general e interrelacionan en un sistema con los objetivos que se persiguen y la metodología para alcanzarlos.²⁸²

III.1.3. Criterios estructurativos del Modelo estratégico.

En aras de lograr una mejor conformación de la estrategia para reducir la victimización sobre los adultos mayores, se proponen dos variables de estructuración de la misma: la organización espacial y la organización temporal.

El criterio estructurador espacial organiza la estrategia de acuerdo con los contextos territoriales de ocurrencia de la violencia victimizadora sobre los adultos mayores;²⁸³

²⁸⁰ PORTER, Michael, ¿Qué es la estrategia?, Folletos Gerenciales No. 8, Ministerio de Educación Superior, La Habana, 1998, p. 4.

²⁸¹ DE ARMAS RAMÍREZ, Nerelys, LORENCES GONZÁLEZ, Josefa y PERDOMO VÁZQUEZ, José M., *Caracterización y diseño de los resultados científicos como aportes de la investigación educativa*, editado por la Universidad pedagógica Félix Varela, Villa Clara, 2003, p. 6.

²⁸² Se presenta una perspectiva general de las estrategias que adaptamos a nuestra investigación, *Vid. RODRÍGUEZ DEL CASTILLO, María A. y RODRÍGUEZ PALACIOS, Alvarina, La estrategia como resultado científico de la investigación educativa*, Centro de ciencias e investigaciones pedagógicas, editado por la Universidad Félix Varela, Villa Clara, 2001, p. 20.

²⁸³ El criterio organizativo de la estrategia según los contextos espaciales de ocurrencia se encuentra en correspondencia con el modelo teórico reflejado en el dos capítulos anteriores de la presente Tesis que, entre otros aspectos, clasifica la violencia y la victimización de acuerdo a los contextos territoriales, cuyas manifestaciones se presentan en lo social, lo comunitario y lo intrafamiliar .

siguiendo esta variable organizativa trabajamos, el ámbito social identificándolo con el municipio de Ciego de Ávila, el ámbito comunitario se concibe como el Consejo Popular escogido dentro del municipio, el “ONELIO HERNÁNDEZ TAÑO” y el intrafamiliar concretado en los hogares donde específicamente convivan adultos mayores y que se encuentran dentro del área comunitaria escogida; en cada uno de estos espacios se organizaran las acciones concretas a realizar y sus ejecutantes.

El segundo indicador organizativo estructurador de la estrategia se refiere al criterio temporal destinado a periodizar las fases de trabajo que la integran y que permiten apreciar la necesaria secuenciación en su desarrollo; en este sentido se trabaja con cuatro etapas o fases de trabajo: el diagnóstico, el diseño, la aplicación y la evaluación.

En el diagnóstico, se utilizan dos vertientes diagnósticas fundamentales, la primera consiste en una caracterización general del contexto desde sus indicadores socio-demográficos, incluyendo la red de servicios sociales y de apoyo, con el objetivo de obtener una visión general de la muestra y la segunda vertiente se desarrolla a partir de los resultados del cuestionario como técnica investigativa aplicada, con el objetivo de recopilar los criterios de los miembros activos o pasivos²⁸⁴ del espacio escogido.

La segunda etapa, se refiere al diseño, en ella se proyectaran acciones en correspondencia con los problemas identificados en el diagnóstico, en la tercera etapa se pone en práctica por parte de los responsables las medidas concretas propuestas tomando como base el diagnóstico y el diseño anteriormente realizado; mientras que la última fase se dedica a la evaluación, a partir de los resultados obtenidos por la técnica del cuestionario en el contexto seleccionado con el fin de validar los efectos de la estrategia.

Mediante estos indicadores se propone el Modelo Estratégico para reducir la victimización contra los adultos mayores a partir de una estructuración que permita un proceso de retroalimentación, alcanzado por el seguimiento de las medidas implementadas y por validación sistemática de sus resultados. (**Anexo No. 6**).

²⁸⁴ Cuando nos referimos a los sujetos activos indicamos que son las personas que representan órganos, organismos, comunidades, e instituciones que interactúan directamente con los sujetos pasivos que son los adultos mayores.

III.2. Modelo estratégico de trabajo para la reducción de la violencia contra los adultos mayores aplicable al municipio de Ciego de Ávila.

El envejecimiento poblacional se encuentra entre los principales problemas demográficos actuales y prospectivos de la población cubana, unido a ello se aprecia una alta incidencia de la violencia ejercida contra este sector poblacional; entre otras valoraciones los anteriores elementos fundamentan la necesidad de elaborar un sistema de trabajo secuencialmente organizado que estructure coherentemente las acciones preventivas y de protección a las víctimas adultas mayores de la violencia.

La elaboración sistémica que se propone será denominada Modelo estratégico de trabajo para la reducción de la violencia contra los adultos mayores y su elaboración posee como objetivo central el aporte de una base metodológica genérica destinada a servir de guía para el trabajo de las instituciones y agentes sociales que se interesen y sensibilicen con la necesidad de prevenir la violencia contra los gerontes.

El modelo estratégico que se desarrolla en este epígrafe puede ser aplicable en los contextos social, comunitario e intrafamiliar; debe ejecutarse por un período no menor de cuatro meses y se encuentra estructurado en cuatro componentes fundamentales o partes integrantes. Los componentes o módulos organizativos adquieren su especificidad propia en concordancia con las particularidades de manifestación de la victimización de los adultos mayores en el territorio y contextos concretos donde se utilice esta guía metodológica genérica.

Los módulos o partes integrantes del Modelo estratégico son las siguientes:

- ✓ La fundamentación del Modelo Estratégico,
- ✓ Los objetivos del Modelo Estratégico,
- ✓ La metodología de la investigación aplicada, y
- ✓ Los componentes estructurales del Modelo Estratégico.

Primera parte: Fundamentación del Modelo Estratégico.

El primer componente de la estrategia como modelo básico de trabajo se encuentra destinado a la valoración justificativa²⁸⁵ de la necesidad de prevenir la violencia contra los adultos mayores en el contexto social, comunitario e intrafamiliar; todo ello destinado a demostrar la pertinencia y el apremio de aplicar ese conjunto coherente de acciones sistémicas, estructuradas y encaminadas a garantizar la disminución de los índices de victimización de las personas de este grupo etareo.

Segunda parte: Objetivos del Modelo Estratégico.

Los objetivos son las pretensiones del investigador, los fines que se proponen con el desarrollo de la investigación; deben confeccionarse desde el orden general y específico para lograr una mayor orientación hacia los puntos centrales. Obviamente si se pretende reducir la violencia contra los adultos mayores, el objetivo general predeterminado consistirá en la elaboración, diseño, aplicación y evaluación de un sistema secuencial coherente de acciones enfocado a reducir la violencia en el contexto espacial escogido teniendo en cuenta la manifiesta incidencia del fenómeno. Respecto a los objetivos específicos vale recordar lo explicado con anterioridad relativo a la organización de la estrategia por fases de trabajo según un criterio de organización temporal, etapas que responden a cuatro acciones principales consecutivas en el tiempo y derivadas unas de otras, se consideran como objetivos específicos permanentes:

- ✓ El diagnóstico del fenómeno,

²⁸⁵ En definitiva toda valoración justificativa de la Estrategia se apoya en el cumplimiento de los principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad. Los principios de independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad se encuentran en *supra* subepígrafe II.3.1, desarrollados en el **Anexo No. 5**, estos a su vez poseen una estrecha relación con los lineamientos centrales de prevención del programa de Naciones Unidas para el desarrollo humano, que tiene entre sus objetivos fundamentales: erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, reducir la mortalidad de los menores de cinco años, mejorar la salud materna, combatir el virus de inmunodeficiencia humana, la malaria y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una alianza mundial para el desarrollo. A partir de estos objetivos se trazan las proyecciones sociales en las diferentes instancias que implementen tales lineamientos, direccionando el accionar científico de la prevención, por lo que resulta una prioridad la atención sistemática al segmento poblacional adulto mayor, por los altos índices de envejecimiento que enfrentamos, Objetivos del desarrollo del milenio, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.un.org/es/comun/millenniumgoals/pdf/MDGRepor2010SP.pdf>, (Consultada el 20-9-2010), 2010, párrafo 2.

- ✓ El elaboración del diseño de las medidas teniendo como base los problemas identificados en el diagnóstico,
- ✓ La aplicación del plan o sistema de medidas correspondientes al diagnóstico inicial y su diseño,
- ✓ La evaluación de los resultados con el correspondiente reajuste del plan de acción si resultara necesario.

Tercera parte: Metodología de la investigación aplicada.

Este componente del Modelo estratégico de trabajo está periodizado en función de la espacialidad y la temporalidad, seleccionando en cada caso los criterios del universo y la muestra, a continuación se explicará el desarrollo de cada etapa:

Fase diagnóstico: durante esta etapa se aplica la técnica investigativa del cuestionario,²⁸⁶ la cual es válida en cualquiera de los tres contextos espaciales de ocurrencia el social, el comunitario y el intrafamiliar, se pueden apreciar los **Anexos 7, 8, 9 y 10**, estos instrumentos se examinan mediante el análisis porcentual, como método de procesamiento de la información.

Fase de diseño: se organiza a partir de la intervención del grupo formativo²⁸⁷ como agentes aplicadores de la estrategia, basado en el grupo de reflexión, con el objetivo de proponer un sistema de acciones para resolver la problemática identificada con el diagnóstico.

Fase aplicación: se introduce a partir de la propuesta realizada en el diseño, aplicándose el sistema de acciones por parte de los responsables de las medidas.

²⁸⁶ Los cuestionarios mediante cédula utilizados en esta fase del diagnóstico poseen diferencias de acuerdo al contexto de ocurrencia y se aplican por sujetos que representen un organismo o institución que dentro de su objeto social contemple la atención y protección social a la población, para que puedan instrumentar sus resultados, VILLABELLA ARMENGOL, Carlos M., *op cit.*, p. 96.

²⁸⁷ El grupo formativo está integrado voluntariamente por actores sociales del Consejo Popular que participan, cooperan y ejecutan el proyecto de trabajo, ellos son: el presidente del Consejo Popular, tres delegados de circunscripciones, un coordinador del consejo de trabajadores sociales, tres trabajadores sociales de esas circunscripciones, el jefe de sector de la Policía Nacional Revolucionaria, una representante de la Federación de Mujeres Cubanas, un representante de los Comité de Defensa de la Revolución, un psicólogo del centro de Educación para la salud y un guía de la investigación para un total de 13 compañeros.

Fase de evaluación: en este período se deberán aplicar las mismas técnicas investigativas que en la etapa del diagnóstico, con las modificaciones oportunas para valorar la transformación de la victimización sobre los adultos mayores, con el objetivo de validar los resultados,²⁸⁸ entendiéndose, como el proceso mediante el cual se puede acreditar la calidad y valor de lo que se propone.

Cuarta parte: Componentes estructurales del Modelo Estratégico.

Se compone de tres sub-estrategias definidas a partir de la organización espacial; desde la estructuración socio-ecológica el Modelo estratégico que se propone se organiza en tres contextos diferentes:

- ✓ Sub-estrategia para el contexto social,
- ✓ Sub-estrategia para el contexto comunitario,
- ✓ Sub-estrategia para el contexto intrafamiliar.

A su vez cada una de estas sub-estrategias anteriormente mencionadas posee una periodización o estructuración por fases de trabajo que responden al criterio temporal de desarrollo de dichos componentes organizativos del Modelo estratégico presentado.

Las fases de trabajo se dividen en:

- ✓ Período o fase de diagnóstico,
- ✓ Período o fase de diseño,
- ✓ Período o fase de aplicación, y
- ✓ Período o fase de evaluación.

Sub-estrategia para reducir la victimización social sobre los adultos mayores.

Fase de diagnóstico: se realiza una caracterización sociodemográfica, bien definida de todas las generalidades del territorio escogido e interpretado como el ámbito genérico-social. Se utilizan para el diagnóstico de la victimización social dos cuestionarios

²⁸⁸ Se aplican diferentes cuestionarios para la fase de diagnóstico y de evaluación, teniendo en cuenta el contexto de ocurrencia para identificar los problemas, accionar sobre ellos y corroborar sus resultados, los que se encuentran en los Anexos 11, 12 y 13.

(**Anexos No. 7 y 8**), los cuales se aplican a las personas que interactúan con los gerontes y la segunda propuesta se destina específicamente hacia los adultos mayores.

Fase de diseño: se proponen las medidas por parte del grupo formativo a partir de los problemas identificados en el diagnóstico, estas acciones deben ser objetivas para lograr un mejor resultado en su ejecución, cada una se presenta con sus ejecutantes.

Fase de aplicación: se refiere a la instrumentación por parte del grupo formativo del sistema de acciones propuesto en las sesiones de trabajo.

Fase de evaluación: se tienen como base los resultados obtenidos con la aplicación del cuestionario que se muestra en el **Anexo No. 11**, donde se señalan la cantidad de medidas ejecutadas y los logros obtenidos con su instrumentación.

Sub-estrategia para reducir la victimización comunitaria sobre los adultos mayores.

Fase de diagnóstico: se realiza a partir de una caracterización general del espacio escogido como comunidad, durante esta etapa se aplica la técnica del cuestionario a los gerontes y las personas de ese contexto que interactúan con él. (**Anexo No. 9**).

Fase de diseño: se proponen acciones por el grupo formativo con sus ejecutantes, teniendo en cuenta las dificultades detectadas en el diagnóstico.

Fase de aplicación: se ejecutan las acciones por el grupo formativo.

Fase de evaluación: a partir de los resultados obtenidos con la aplicación de la técnica del **Anexo No. 12** se alcanzan las transformaciones propuestas.

Sub-estrategia para reducir la victimización intrafamiliar sobre los adultos mayores.

Fase de diagnóstico: se concreta a los hogares de familia en que se convive con adultos mayores dentro del contexto comunitario escogido anteriormente, aplicándole el cuestionario a los gerontes. (**Anexo No. 10**).

Fase de diseño: se proponen las acciones por el grupo formativo, a partir de los problemas identificados en el diagnóstico.

Fase de aplicación: se ejecutan las medidas propuestas por el grupo formativo.

Fase de evaluación: se valoran los resultados del cuestionario. (**Anexo No. 13**).

En resumen, el modelo estratégico de trabajo básico para la reducción de la violencia contra los gerontes aplicable al municipio de Ciego de Ávila, constituye un instrumento teórico y práctico válido para aplicar un sistema de medidas preventivo y eficaz en aras de proteger a este grupo etareo ante la ocurrencia de las agresiones violentas.

III.3. Estrategia para reducir la victimización sobre los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila.²⁸⁹

La estrategia que se presenta a continuación responde a la aplicación del Modelo estratégico de trabajo analizado en el epígrafe anterior; por lo que podemos afirmar que la Estrategia para reducir la victimización sobre los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila constituye una validación práctica del Modelo estratégico aportado con el objetivo de disminuir el fenómeno negativo que se ha establecido como objeto de trabajo de la presente Tesis.

La estrategia que se propone implementar se encuentra constituida por un conjunto de acciones sistémicas y coherentemente entrelazadas que funcionan como un proceso destinado a la reducción de la violencia sobre la población geronte del municipio de Ciego de Ávila. La estrategia concebida posee un carácter transformador, pues mediante la misma se pretende sanear, respecto a la violencia victimizadora, los contextos espaciales en que se desenvuelven los adultos mayores.

Fundamentación de la estrategia.

La proyección de la estrategia se fundamenta en los principios de las Naciones Unidas en favor a las personas adultas mayores; puede ser definida como un instrumento social de atención a este grupo etareo en un espacio territorial determinado, constituye además una herramienta destinada a prevenir la violencia contra este sector

²⁸⁹ A los efectos de establecer una clara diferenciación entre nuestra propuesta genérica de acción y la aplicación específica de esa propuesta, hemos denominado Modelo estratégico de trabajo al proyecto metodológico general, y denominaremos Estrategia a la aplicación concreta de ese Modelo estratégico a la realidad del fenómeno estudiado en el municipio de Ciego de Ávila.

poblacional mediante un sistema de acciones bien estructurado, por medio de una coordinación multifactorial y partiendo del reconocimiento del alto costo humano, social y económico que produce este flagelo.

El municipio de Ciego de Ávila, exhibe tasas de envejecimiento preocupantes, afectada por diferentes manifestaciones de la violencia en los diversos niveles de ocurrencia, ya sea general, particular y singular; contextos espaciales donde han existido con anterioridad esporádicas y atomizadas acciones que fomentan la protección de los adultos mayores, medidas que por su baja frecuencia, falta de sistematicidad y carencia de profundidad no han sido todo lo efectivas que requiere el fenómeno que enfrentamos, por lo que se propone una estrategia para reducir la victimización sobre este grupo etareo en el territorio.

Otro aspecto a esclarecer dentro de la investigación es el carácter intersectorial e interdisciplinario de la estrategia, como el conjunto coherente de medidas de varias disciplinas científicas que son operadas por diversos organismos.

Carácter intersectorial:

El término intersectorial expresa la participación coordinada y sistémica de trabajo por parte de diversos organismos de carácter estatal o no, para enfrentar un problema. Mediante esta acción integrada de manera conjunta los representantes de estas instituciones se insertan para solucionar las dificultades detectadas. En el caso específico de la estrategia que presentamos los órganos u organismos fundamentales que intervienen e inciden de forma intersectorial son: Salud Pública, Educación, Poder Popular, Federación de Mujeres Cubanas, Comité de Defensa de la Revolución, etc.

Carácter interdisciplinario:

El campo interdisciplinario se define a partir de la necesidad del estudio entre varias disciplinas científicas, por el surgimiento de nuevas necesidades o profesiones. Se conceptualiza la interdisciplinariedad como “el conjunto de disciplinas conexas entre sí y con relaciones definidas, a fin de que sus actividades no se produzcan en forma

aislada, dispersa y fraccionada. Demanda el conocimiento del objeto de estudio de forma integral, estimulando la elaboración de nuevos enfoques metodológicos”.²⁹⁰

En resumen, el carácter interdisciplinario se puede valorar como una práctica científica, consistente en la agrupación de diversos métodos, instrumentos, teorías, a partir de una concepción multidimensional de los fenómenos y de los enfoques científicos por separado, con el fin de solucionar un problema desde diversos ángulos de análisis. Mediante la estrategia la podemos apreciar en la conexión de varias disciplinas tales como: la Medicina, la Criminología, la Psicología, la Sociología, etc.

Objetivos de la estrategia.

Se proponen como objetivos los siguientes:

Objetivo general de la estrategia:

✓ Elaborar, diseñar, aplicar y validar un sistema de acciones para la reducción de la violencia sobre los adultos mayores en los contextos social, comunitario e intrafamiliar, a partir de una propuesta estratégica de protección a este grupo etareo para el municipio de Ciego de Ávila.

Objetivos específicos de la estrategia:

✓ Diagnosticar la situación concreta de violencia contra los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila, específicamente en el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ TAÑO²⁹¹ y dentro del mismo en los hogares de familia donde residen gerontes.

✓ Diseñar y ejecutar el plan de acciones estratégicas que se desarrollarán en los diferentes contextos de ocurrencia la violencia contra los adultos mayores.

✓ Evaluar la instrumentación de la estrategia para reducir la violencia sobre los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila.

²⁹⁰ TAMAYO TAMAYO, Mario, *Diccionario de la investigación científica*, 2ª edición, Ciudad de México, 2004, p. 172.

²⁹¹ “El Consejo Popular es un órgano del Poder Popular local, de carácter representativo, (...). Comprende una demarcación territorial dada, apoya a la Asamblea municipal del Poder Popular en el ejercicio de sus atribuciones y facilita el mejor conocimiento y atención de las necesidades e intereses de los pobladores de su área de acción”, Ley No. 91 de los Consejos Populares, La Habana, 13 de julio del 2000, p. 1, específicamente en el artículo 2.

Metodología de la investigación aplicada:

El instrumento utilizado en la investigación fue el cuestionario²⁹² y se aplicó en el municipio de Ciego de Ávila, específicamente en el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ TAÑO y dentro del mismo en los hogares de familia donde residen adultos mayores.

El análisis del universo y la selección de la muestra de la investigación son elementos importantes en la aplicación de las técnicas, la muestra escogida se clasifica como no probabilística, a través del método intencional de sujetos o casos tipos. Los criterios muestrales se analizaron según los contextos de ocurrencia de la violencia, tal y como se explica a continuación:

En el contexto de la violencia social, el universo se refiere a la provincia de Ciego de Ávila, como expresión de la población general, mientras que la muestra escogida, se destina al municipio de Ciego de Ávila, entendiéndose como el segmento que se selecciona de la población para ser estudiado y al que se le aplican los instrumentos.

Para analizar la violencia comunitaria se cuenta como universo con los diez Consejos Populares que integran el municipio de Ciego de Ávila y dentro de ellos se selecciona como muestra al Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ TAÑO, teniendo en cuenta sus niveles de extensión territorial, sus índices de población general y específicamente los niveles de personas adultas mayores. Desde la violencia intrafamiliar el universo se identifica con los 1906 hogares donde residen adultos mayores dentro del Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ TAÑO y la muestra se escoge entre ellos siguiendo criterios aleatorios (124 hogares).

Los datos obtenidos mediante los cuestionarios se procesaron mediante el análisis porcentual. Como agentes aplicadores de la estrategia utilizamos el grupo formativo basado en el grupo de reflexión y dentro de este recurrimos a la clasificación a partir del grupo cuyos miembros comparten una problemática y abordan una tarea común en función de ella, habitualmente a partir de una situación de crisis social.

²⁹² Durante las fases del diagnóstico y la evaluación se utilizaron los cuestionarios mediante cédula.

Componentes estructurales de la estrategia.

Sub-estrategia para reducir la victimización social sobre los adultos mayores.

FASE DE DIAGNÓSTICO: Caracterización del municipio de Ciego de Ávila.

El municipio de Ciego de Ávila se encuentra ubicado en el centro de la provincia tiene una extensión territorial de 435.72 Km² y la densidad poblacional es de 321.2 habitantes por Km², limita al norte con el municipio Ciro Redondo, al este con los municipios Ciro Redondo y Baraguá, al sur con el municipio Venezuela y al oeste con el municipio Majagua.²⁹³ Cuenta con una población de 145 318 habitantes, está representada en 10 Consejos Populares y 147 circunscripciones.²⁹⁴ Los movimientos internos de la población han experimentado características propias en diferentes períodos, que han distinguido las particularidades actuales de la población del territorio, tanto por los traslados campo-ciudad, en búsqueda de zonas más urbanizadas, como por la tendencia migratoria interna de la región oriental hacia Ciego de Ávila.

Durante el 2010 se cometieron 8 delitos que tienen como sujeto pasivo la víctima adulta mayor ellos son: 4 hurtos, 3 robos con fuerza en las cosas y 1 lesiones leves.²⁹⁵

Se han recepcionado en la Casa de orientación a la mujer y la familia del municipio, desde enero 2007 hasta enero 2011 un total de 9 denuncias²⁹⁶ de maltrato hacia los adultos mayores, todas se han tramitado con los agresores, sin embargo, ninguna ha llegado a instancias de los órganos de justicia.

Se utilizaron para el diagnóstico dos muestras, una encuesta a 169 compañeros (**Anexo No. 7**) y el segundo instrumento se aplicó a 196 adultos mayores (**Anexo No. 8**) para una representación total de 365 personas encuestadas, desglosándose la primera muestra como sigue a continuación: 9 Presidentes de Consejos Populares, 36 delegados de las circunscripciones, 28 trabajadores sociales, 26 miembros de los

²⁹³ Informe de caracterización y estadística..., cit., p. 2.

²⁹⁴ Del total de la población avileña 72 250 son del sexo masculino y 73 068 del femenino, *Idem*.

²⁹⁵ Informe de la situación del delito en el municipio de Ciego de Ávila, Informe de la Policía Nacional Revolucionaria, Ciego de Ávila, diciembre 2010, p. 1.

²⁹⁶ Esta información fue brindada por la funcionaria municipal de la Federación de Mujeres Cubanas que atiende la esfera de trabajo comunitario.

grupos preventivos a nivel de circunscripción del sistema municipal de prevención y atención social, 26 representantes de los Comité de defensa de la Revolución, 21 funcionarias de la Federación de Mujeres de Cuba, 14 miembros de la Asociación de combatientes de la Revolución cubana y 9 directivos de la Dirección municipal de Salud Pública.

Los resultados de los 169 encuestados en esta técnica del cuestionario No. 1 (**Anexo No. 7**), arrojaron que intercambiamos con personas de los 10 consejos populares que componen el territorio y la edad promedio de los entrevistados fue de 49 años. (**Anexo No. 14 Tabla No. 1**). El 33,1 % (56 encuestados) conocen fundamentalmente por su contenido de trabajo que el municipio de Ciego de Ávila cuenta con una alta tasa de índice de adultos mayores, pero solamente el 28,9 % (49 individuos investigados) consideran como una de las problemáticas que tiene el territorio, la violencia contra los gerontes. El 0,5 % (9 sujetos) coinciden que dentro de sus objetivos de trabajo se encuentra la atención a este sector poblacional víctima de la violencia, esencialmente porque entregan informaciones sobre el tema.

El 73,3 % (124 encuestados) identifican la violencia emocional o psicológica como la clasificación de la violencia que ocurre con mayor frecuencia contra los adultos mayores. (**Anexo No. 14 Tabla No. 2**). En cuanto a las manifestaciones más comunes de la violencia social que suceden contra este grupo etareo en el área que atienden señalaron: los maltratos de palabra, gritos, calumnias, burlas, humillaciones, la falta de actividades recreativas que le impiden su realización personal, los escasos servicios de lavanderías y peluquerías que prioricen la atención al geronte.

Al valorar el criterio de si la falta de atención desde la red de servicios sociales y de Salud Pública se puede considerar como una manifestación de la violencia social contra los adultos mayores, el 65,6 % (111 sujetos) reconocieron que sí, pero solamente tres ilustraron situaciones concretas en el Consejo Popular de ONELIO HERNÁNDEZ TAÑO.

Exclusivamente el 15,3 % (26 individuos) aprecian que se trabaja en su área con vista a disminuir la violencia contra los adultos mayores desde cualquier contexto en que se encuentre. El 24,2 % (41 encuestados) conocen los mecanismos para denunciar los

hechos violentos contra este grupo victimal y únicamente identifican como vía para realizarlo a través de la Policía Nacional Revolucionaria (13 sujetos) y la Casa de orientación a la mujer y la familia (7 investigados).

El 13,6 % (23 sujetos) valoraron que el adulto mayor siente rechazo por parte de la sociedad. En cuanto a la utilización de los medios masivos de comunicación con el objetivo de prevenir las agresiones violentas contra este sector poblacional el 27,2 % (46 encuestados), lo catalogaron de regular, el 18,3 % (31 investigados) de malo y el 10,0 % (17 sujetos) de bueno, basando su fundamento en el programa televisivo “Los días de Gloria” del canal territorial de la televisión avileña.

Entre las acciones que proponen incorporar a la estrategia para ayudar en la disminución de la victimización hacia los gerontes se encuentran, impartir conversatorios y charlas por personal especializado para disminuir las agresiones violentas contra los adultos mayores, divulgar los deberes y derechos de este grupo etareo, intensificar más la labor multidisciplinaria en la base con el desarrollo de actividades en la comunidad que motiven a las personas durante esta etapa de la vida, crear establecimientos que permitan atender sus necesidades sociales y la promulgación de una ley que proteja a este sector poblacional frente a la violencia.

En aras de completar el diagnóstico, se analizan los resultados del cuestionario No. 2 (**Anexo No. 8**) aplicado a 196 adultos mayores, el sexo más encuestado fue el masculino para el 51,5 % (101 sujetos), de ellos el 49,4 % (97 gerontes) oscilan entre 71 y 80 años, el 46,9 % (92 encuestados) son jubilados y el 36,7 % (72 investigados) viven hasta con 4 miembros en su hogar. (**Anexo No. 14 Tabla No. 3**).

Sobre el tema de la violencia el 40,3 % (79 adultos mayores) alegaron conocer sobre la temática, mientras que la clasificación más identificada por el 62,7 % (123 sujetos) fue la violencia emocional o psicológica (**Anexo No. 14 Tabla No. 4**). Encontrándose entre las expresiones de mayor coincidencia: las humillaciones, las restricciones económicas, los gritos, insultos, la ausencia de servicios sociales y de recreación vitales para este grupo etareo.

El 57,1 % (112 sujetos investigados) consideran que la falta de atención desde la red de servicios sociales y de Salud Pública es una manifestación de la violencia social contra este sector poblacional, entre los ejemplos más comunes se pueden citar: la ausencia de unidades que presten servicios de lavanderías, peluquerías y barberías en los lugares más cercanos a su domicilio y la falta de centros de recreación destinados a los adultos mayores.

Solamente el 11,7 % (23 gerontes) confesaron haber sido víctima de la violencia social. Entre las causas más identificadas por las cuales se propician los actos violentos contra los adultos mayores se encuentran: la falta de respeto, la dificultad con las acciones preventivas que divulgan los medios masivos de comunicación, la ausencia de espacios de esparcimiento recreativo, la pérdida de valores en los miembros de la sociedad, el alcoholismo, drogas y sustancias psicotrópicas, el abuso de poder y los problemas monetarios. (**Anexo No. 14 Tabla No. 5**).

En relación al conocimiento que poseen los adultos mayores sobre los mecanismos de denuncia ante la violencia social el 14,8 % (29 encuestados) respondieron positivamente y el 0,7 % (12 sujetos) consideran que se realizan dentro de la sociedad actividades preventivas para disminuir los actos de violencia social contra este grupo etareo y el 9,6 % (19 gerontes) expresaron sentir algún rechazo por parte de la sociedad. En cuanto a la utilización de los medios masivos de comunicación con el objetivo de prevenir las agresiones violentas sobre este sector poblacional, el 55,6 % (109 gerontes) la catalogaron de mala, el 26,0 % (51 investigados) de regular y el 18,3 % (36 sujetos) de buena.

Al analizar las acciones concretas que exponen los encuestados para incorporar en la estrategia y ayudar en la reducción de la victimización de los gerontes se proponen las actividades siguientes: realizar acciones preventivas desde el punto de vista social, efectuar intercambios sobre las consecuencias de la violencia y los mecanismos de denuncia contra esta agresiones, la implementación de redes sociales que permitan satisfacer las necesidades de los adultos mayores y la conformación de grupos de ayuda a estas víctimas etareas.

FASE DE DISEÑO:

A partir de los resultados del diagnóstico, en la fase actual de diseño se le dio respuestas a las principales dificultades identificadas; por lo que el sistema de medidas que se desarrollará en esta fase se organizó en función de resolver cada problema diagnosticado. (**Anexo No. 17**).

Seguidamente se muestran las acciones propuestas para disminuir la victimización social sobre los adultos mayores:

1. Realizar talleres comunitarios mediante peñas, charlas, encuentros u otras iniciativas contra la violencia hacia las personas de adultas mayores que permitan un mejor del conocimiento en cuanto a la temática.

Ejecutante: Grupo formativo.

2. Efectuar acciones divulgativas que pueden consistir en póster de información de las principales instituciones que brindan protección a los adultos mayores, repartir folletos entre los gerontes en relación a sus derechos en esta etapa de la vida, etc.

Ejecutante: Grupo formativo.

3. Trazar una política comunicativa mediante los medios masivos de comunicación, para fomentar que se proyecten programas multidisciplinarios de divulgación para la prevención contra la violencia hacia los adultos mayores, los efectos nocivos que provoca y las vías para denunciar los maltratos, ya sea mediante spot televisivos, entrevistas a especialistas, etc.

Ejecutante: Grupo formativo.

4. Crear un registro estadístico municipal por parte de la Federación de Mujeres Cubanas, que sea llevada por la trabajadora social que atiende los adultos mayores de los niveles de incidencia de la violencia contra ellos, no solo para el conocimiento de la cifra, sino para poder proyectar acciones preventivas en el contexto afectado.

Ejecutante: Grupo formativo.

5. Educar y capacitar al personal encargado de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra los adultos mayores.

Ejecutante: Grupo formativo.

6. Crear un centro multidisciplinario de orientación y tratamiento a las víctimas adultas mayores, mediante el cual se fomenta un programa destinado a orientar a la víctima geronte, a través de un asesoramiento legal, psíquico y emocional, así como de un proceso terapéutico en cuanto a las secuelas que provoca la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, tendría a su cargo también las líneas telefónicas de ayuda y un sistema de divulgación en relación al fenómeno y las vías para denunciar; funcionaría como un servicio social para satisfacer sus necesidades primarias, debe estar integrado por psicólogos, abogados, psiquiatras y trabajadores sociales, como integrantes del grupo de especialistas de atención a las víctimas.

Ejecutante: Grupo formativo.

7. Establecer atenciones diferenciadas para los adultos mayores fundamentalmente en la podología, fisioterapia, rehabilitación, oftalmología y estomatología.

Ejecutante: Grupo formativo y Dirección de Salud Pública.

8. Establecer una infraestructura de la red de servicios sociales de atención a las necesidades de los adultos mayores tales como: lavanderías, peluquerías y barberías, donde se priorice la solicitud de los gerontes.

Ejecutante: Grupo formativo y Empresa de Servicios.

FASE DE APLICACIÓN:

La estrategia lleva implementándose 6 meses, con acciones que se han extendido al resto del municipio. Se ha trabajado en 7 sesiones del grupo formativo, ejecutando de las 8 medidas propuestas, 57 acciones:²⁹⁷

²⁹⁷ Se implementó la estrategia desde octubre del 2010 a marzo de 2011. Como experiencia valoramos que las medidas aplicables deben ser materializables y sostenibles, como muestra de ellos se presentan acciones tales como crear una línea telefónica de ayuda a los adultos mayores víctimas o la reconstrucción de los hogares de ancianos,

- ✓ Se han realizado 14 conversatorios, 3 talleres comunitarios y 12 charlas en la casa de los abuelos, casas de orientación a la mujer y en 7 circunscripciones por parte del grupo multidisciplinario para prevenir y enfrentar la violencia contra los adultos mayores.
- ✓ Se confeccionaron 3 murales informativos sobre los derechos de los gerontes, sus mecanismos de protección y las actividades que desarrollamos con la estrategia.
- ✓ Se crearon 16 grupos de apoyo comunitario voluntarios,²⁹⁸ para diseñar acciones que puedan ofrecer apoyo y educación a los adultos mayores acerca de las principales manifestaciones de la violencia y los mecanismos para denunciar.
- ✓ Se han habilitado registros estadísticos en cada órgano u organismo encargado de atender al adulto mayor violentado, decidiéndose que trimestralmente se despachen los resultados ante la trabajadora social de la Federación de Mujeres en el municipio.
- ✓ Se organizó un pequeño grupo de especialistas para la orientación y tratamiento a las víctimas adultas mayores en la casa de orientación a la mujer y la familia.²⁹⁹
- ✓ Se han realizado 3 preparaciones a este grupo de especialistas para capacitarlo sobre las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de las manifestaciones de la violencia contra los adultos mayores.
- ✓ Se trabaja en la política comunicativa de los medios masivos de comunicación para prevenir la violencia contra los gerontes.
- ✓ Se ha trabajado en los dos policlínicos del área en la atención para los adultos mayores en especialidades tales como la podología, fisioterapia, rehabilitación, oftalmología y estomatología, no obstante, queda mucha labor que realizar en cuanto a la sistematización y diferenciación que se requiere ante estas personas.

que con la aplicación de esta estrategia resultarían imposibles de desarrollar por el movimiento de recursos económicos que conlleva.

²⁹⁸ Este grupo de atención al adulto mayor está integrado por el delegado de la circunscripción, el médico de la familia, el trabajador social, los representantes de la Federación de Mujeres Cubanas, los Comité de defensa de la Revolución y la Asociación de Combatientes de la Revolución cubana.

²⁹⁹ Integrado por un médico de medicina general integral, una psicóloga, dos trabajadoras sociales, una abogada, una funcionaria de la Federación de Mujeres cubanas y un representante de los Comité de Defensa de la Revolución.

✓ Se encuentra establecida una infraestructura de la red de servicios sociales de atención a las necesidades de los adultos mayores tales como: lavanderías, peluquerías y barberías, aunque la misma aun no prioriza toda su solicitud.

FASE DE EVALUACIÓN:

Se encuestaron a 291 personas para validar los resultados de las acciones implementadas, de ellos 3 Presidentes de Consejos Populares, 26 delegados de circunscripciones, 33 trabajadores sociales, 19 miembros de los grupos preventivos a nivel de circunscripción, 25 funcionarias de la Federación de Mujeres de Cuba, 23 de los Comité de defensa de la Revolución, 19 miembros de la Asociación de combatientes de la Revolución cubana, 19 directivos de la Dirección municipal de Salud Pública y 124 adultos mayores. (**Anexo No. 11**).

El 76,3 % (222 encuestados) tienen referencias que se está aplicando una estrategia en el Consejo Popular para eliminar o disminuir la violencia contra los adultos mayores, el 22,9 % (51 sujetos) lo conocen por razón de su funciones laborales, el 57,6 % (128 investigados) alegan haber participado en alguna actividad donde se ha explicado el objetivo de la actividad y el 19,4 % (43 individuos) explican que lo han escuchado por otras vías u personas.

El 77,6 % (226 encuestados) consideran que la estrategia incide en los puntos más vulnerables que afectan a este grupo etareo porque posee un carácter general, es participativa, sistemática y se han obtenidos resultados en el Consejo Popular. El 79,7 % (232 investigados) han participado en actividades que se han desarrollado por parte de la estrategia, siendo las principales, conversatorios y talleres sobre la violencia contra los gerontes, en las circunscripciones y los consultorios del médico de familia, trabajo con los grupos multidisciplinarios de atención a la víctima y las acciones preventivas que se han realizado con el victimario y el adulto mayor.

El 85,2 % (248 encuestados) valoran que la estrategia contra la violencia hacia este sector poblacional puede extenderse al resto de la provincia. Mientras que el 81,1 % (236 sujetos) catalogan de bueno el sistema de divulgación implementado mediante la

estrategia con relación a los mecanismos de denuncia frente a los actos de violencia contra los adultos mayores, evaluando el 82,1 % (239 investigados) de bueno el impacto que ha tenido la aplicación de esta herramienta para disminuir la incidencia del fenómeno, el 14,7 % (33 individuos) lo consideran de regular y 6,8 % (19 encuestados) lo valoran de malo, en este sentido el 81,4 % (237 sujetos) abogan de mantener la aplicación de la estrategia en favor de este grupo etareo.

Sub-estrategia para reducir la victimización comunitaria sobre los adultos mayores.

FASE DE DIAGNÓSTICO:

Para desarrollar esta estrategia se escogió el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ TAÑO del municipio cabecera, concibiéndolo desde la estructura comunitaria. El Consejo Popular está situado al noroeste del municipio de Ciego de Ávila, limitada al norte con el Consejo Popular de Ceballos, al este con el Consejo Popular de Vicente, al sur con el Consejo Popular de Centro de ciudad y al oeste con el Consejo Popular de INDALICIO MONTEJO. Se considera en el territorio el de mayor extensión al poseer 45 Km², con una población ascendente a 20 526 habitantes lo que representa el 6,4 % del total del municipio.³⁰⁰ Los niveles de personas adultas mayores se encuentran alrededor de los 2263, de ellos 1100 del sexo masculino y 1163 del femenino, lo que representa el 11,0 % de la población³⁰¹ mayor de 65 años.

Durante el 2010 en el área del Consejo Popular "ONELIO HERNÁNDEZ TAÑO" fueron cometidos 3 delitos que tuvieron como víctimas a las personas adultas mayores, de ellos 2 hurtos y 1 Robo con fuerza en las cosas.³⁰²

³⁰⁰ *Informe de caracterización y estadística...*, cit., p. 5. Se encuentran incluidos dentro del Consejo Popular, 21 circunscripciones, 21 trabajadores sociales, 14 consultorios médicos, 1 clínica estomatológica, 1 Hospital Psiquiátrico y el Hospital Provincial "ANTONIO LUACES IRAOLA", el policlínico de especialidades, 2 barberías, 1 peluquería, 1 farmacia, 1 institución deportiva y 157 objetivos económicos, de ellos los más importantes son: la terminal de ómnibus nacional, la Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez, la Facultad de Ciencias Médicas, la fábrica de Cepillo y Brocha, etc. Cuenta además con tres barrios marginales, la parte de atrás del Reparto Barbero, el barrio del SIDA en el Reparto 3/14 y La Laguna vieja en el aeropuerto, situación que se caracteriza también por poseer un alto índice de inmigrantes de las provincias orientales hacia esas comunidades.

³⁰¹ *Idem*, p. 6.

³⁰² *Informe de la situación...*, cit., p. 4.

En tanto se aplicó la técnica del cuestionario a 191 compañeros del Consejo Popular, para lograr una muestra representativa (**Anexo No. 9**), desglosándose de la siguiente forma: 1 Presidente del Consejo Popular, 17 delegados de circunscripciones, 14 trabajadores sociales, 7 miembros de los grupos preventivos a nivel de circunscripción 11 funcionarias de la Federación de Mujeres de Cuba, 16 representantes de los Comité de Defensa de la Revolución, 19 miembros de la Asociación de Combatientes de la Revolución, 6 secretarios del núcleo zonal, 6 médicos de la familia y 94 gerontes.

La aplicación de la encuesta a los adultos mayores (**Anexo No. 9**) nos mostró que el sexo más entrevistado fue el femenino para el 60,6 % (57 sujetos), de ellos el 46,8 % (44 gerontes) se encuentran entre 60 y 70 años, el 41,5 % (39 encuestados) son jubilados y el 35,1 % (33 investigados) convive con 4 miembros en su hogar. (**Anexo 15 Tabla No. 1**).

El 17,8 % (34 sujetos) conocen el significado de la violencia comunitaria pero solamente el 21,4 % (41 encuestados) han recibido información que el Consejo Popular cuenta con una alta tasa de índice de adultos mayores, fundamentalmente por su contenido de trabajo y el 22,5 % (43 investigados) consideran que una de las problemáticas que posee ese contexto es la violencia contra los gerontes.

Si valoramos la clasificación de la violencia que ocurre con mayor frecuencia contra los adultos mayores el 67,0 % (128 encuestados) coinciden con la incidencia de la violencia emocional o psicológica, (**Anexo 15 Tabla No. 2**). Sobre las manifestaciones más comunes de la violencia comunitaria que ocurren contra este grupo etareo se señalaron: los gritos, el silencio, las burlas, maltratos de palabra, humillaciones, el déficit de casas de abuelos, falta de geriatras y la ausencia de actividades recreativas en su zona de residencia.

El 0,7 % (14 encuestados) aprecian que se trabaja en el Consejo Popular con vista a disminuir la violencia comunitaria contra los adultos mayores desde cualquier contexto en que se encuentre, mientras que el 0,5 % (11 investigados) valoran que la comunidad se proyecta a trabajar con las nuevas generaciones para motivar el respeto y la atención hacia los gerontes.

En relación al conocimiento de los mecanismos para denunciar o buscar ayuda ante la violencia comunitaria, el 16,2 % (31 sujetos) respondieron afirmativamente, pero señalaron solamente para esa atención al órgano de la Policía Nacional Revolucionaria.

Referente a las acciones que propondrían incorporar en la estrategia y ayudar en la disminución de la violencia contra los adultos mayores se encuentran acciones tales como: divulgar más los mecanismos de denuncia contra los maltratos, realizar conversatorios y charlas que conlleven a disminuir las agresiones hacia las personas gerontes, incrementar la red de servicios sociales y desarrollar más actividades preventivas comunitarias con este sector poblacional.

FASE DE DISEÑO:

Se identificaron en el diagnóstico inicial los problemas que permitieron proponer las medidas para solucionar las dificultades encontradas, (**Anexo No. 18**).

Las acciones propuestas para solucionar los problemas identificados anteriormente son las siguientes:

1. Desarrollar en la comunidad planes de investigación, orientación y apoyo para lograr una mejor inserción de los gerontes en los diferentes sistemas sociales.

Ejecutante: Grupo formativo.

2. Crear grupos de apoyo comunitarios voluntarios en el Consejo Popular para diseñar acciones que puedan ofrecer apoyo y educación a los adultos mayores acerca de las principales manifestaciones de la violencia contra ellos y los mecanismos para denunciarla.

Ejecutante: Grupo formativo.

3. Creación de entornos propicios para sus actividades culturales, deportivas y recreativas, realizando acciones específicas al menos dos veces a la semana que motiven e interesen a los adultos mayores.

Ejecutante: Grupo formativo.

4. Insertar el proyecto “Razones” en el trabajo comunitario que tiene como objetivo el intercambio deportivo y cultural entre niños y adultos mayores.

Ejecutante: Grupo formativo.

5. Lograr actividades que motiven a los adultos mayores insertarse en la casa de los abuelos y la cátedra de la Universidad del adulto mayor.

Ejecutante: Grupo formativo y Salud Pública.

6. Utilizar a los adultos mayores en instituciones educativas, sanitarias y sociales en la comunidad aprovechando su experiencia y conocimiento.

Ejecutante: Grupo formativo, Salud Pública y Dirección de Educación.

7. Incorporar el Proyecto intergeneracionales entre niños y gerontes en la comunidad denominado “Educación en valores hacia los adultos mayores”, para fomentar la importancia del respeto y la utilidad de la experiencia del adulto mayor que puede contribuir en ellos, como ejemplo podemos citar: colaborando los gerontes con las dificultades de lectura de los menores, en la transmisión de la historia local, de las tradiciones y raíces culturales, etc.

Ejecutante: Grupo formativo y Dirección de Educación.

8. Confeccionar folletos, publicaciones sobre materias que contribuyan a divulgar, y sensibilizar a la población ante la violencia contra los adultos mayores.

Ejecutante: Grupo formativo y Dirección de Educación.

9. Continuar trabajando en la eliminación de barreras arquitectónicas que afectan a los adultos mayores.

Ejecutante: Grupo formativo.

FASE DE APLICACIÓN:

Del plan de acción previsto de 9 medidas se instrumentaron 27 acciones que se relacionan a continuación:

- ✓ Se ha logrado insertar el Programa territorial de Ciencias Sociales y Humanísticas mediante el proyecto titulado “Comportamiento de la violencia contra la ancianidad en la sociedad. Su regulación jurídica”, donde se han realizado 6 talleres explicando la afectación de la violencia desde el punto de vista legal.
- ✓ Se crearon 4 pequeños espacios sistemáticos con actividades culturales, deportivas y recreativas, a partir de proyectos comunitarios en las circunscripciones, en 3 oportunidades con artistas aficionados de la propia localidad.
- ✓ Se han creado 4 grupos de atención al adulto mayor, lo que permite atenderlo directamente y darle solución a partir de los problemas que se presenten.
- ✓ Se han realizado 2 programas intergeneracionales entre niños y adultos mayores en la comunidad mediante la inserción del proyecto comunitario “Razones”.
- ✓ Se han desarrollado 6 acciones en 4 escuelas primarias y 2 de la enseñanza media, como parte del Proyecto intergeneracional “Educación en valores hacia los gerontes”, con el objetivo de insertar temas de ética y fomentar valores hacia ellos.
- ✓ Se imprimió un folleto de información actualizada e instructiva como parte de este proyecto, distribuyéndose a todos los centros educacionales del Consejo Popular.
- ✓ Se han eliminado 4 barreras arquitectónicas que afectaban a los adultos mayores, se debe continuar trabajando con el resto (2) para su eliminación.

FASE DE EVALUACIÓN:

Se aplicó el cuestionario que permite conocer los resultados de la estrategia en ese contexto y que obra en el **Anexo No. 12** a 209 personas, el Presidente del Consejo Popular, 17 delegados de las circunscripciones, 16 trabajadores sociales, 14 funcionarias de la Federación de Mujeres de Cuba, 12 miembros de los Comité de defensa de la Revolución, 12 miembros de la Asociación de combatientes de la Revolución cubana, 9 miembros de los grupos preventivos a nivel de circunscripción del sistema municipal de prevención y atención social, 8 trabajadores de Salud Pública y 120 adultos mayores.

El 82,8 % (173 encuestados) conocen que se está aplicando una estrategia en el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ TAÑO para eliminar o disminuir la violencia contra los adultos mayores, el 31,0 % (64 investigados) lo conocen por razón de sus objetivos de trabajo y el 80,1 % (169 sujetos) consideran que la estrategia incide en los puntos más vulnerables que afectan a los gerontes. Mientras que el 84,2 % (176 individuos) han participado en alguna actividad desarrollada mediante la estrategia, siendo las más enunciadas el trabajo del grupo multidisciplinario en relación con las acciones preventivas que se han realizado con el victimario y el adulto mayor, las actividades del proyecto comunitario “Razones” y las charlas comunitarias en cuanto al tema de la violencia contra este grupo etareo.

Referente a considerar oportuno que la estrategia contra la violencia hacia los adultos mayores pueda extenderse al resto de la provincia, el 91,3 % (191 encuestados) lo valoran de positivo; mientras que el 84,2 % (176 sujetos) evalúan de bueno el sistema de divulgación implementado mediante la estrategia sobre los mecanismos de denuncia ante los actos de violencia contra este grupo de riesgo. El 82,3 % (172 investigados) califican de bueno, el impacto que ha tenido la aplicación de la estrategia para disminuir la violencia contra los adultos mayores, por su parte el 9,5 % (20 individuos) lo catalogan de regular y el 8,1 % (17 sujetos) de malo, proponiendo el 91,9 % (192 investigados) que se mantenga la aplicación de la estrategia en el Consejo Popular.

Sub-estrategia para reducir la victimización intrafamiliar sobre los adultos mayores.

FASE DE DIAGNÓSTICO:

El Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ TAÑO cuenta con 8305 viviendas³⁰³ y de ellas 1906 hogares en los que residen adultos mayores, para una población senescente de alrededor 2263 gerontes, de los cuales se le aplicaron la técnica del cuestionario para diagnosticar la violencia intrafamiliar a 124 adultos mayores. (**Anexo No. 10**).

³⁰³ Informe de caracterización y estadística..., cit., p. 5.

Del total de los encuestados, 56 son del sexo femenino y 68 masculino, el promedio de edad de los investigados fue de 71 a 80 años para un 46,7 % (58 adultos mayores), mientras que el 52,4 % (65 sujetos) son jubilados y el 29,8 % (37 gerontes) convive en el hogar hasta con 6 miembros. (**Anexo 16 Tabla No. 1**).

El 31,4 % (39 encuestados) reconocen la situación que enfrentan al referirse a la violencia en la familia y el 81,4 % (101 sujetos) identifican a la violencia emocional o psicológica como la de mayor afectación contra este grupo victimal. (**Anexo 16 Tabla No. 2**). En cuanto a las manifestaciones más comunes de la violencia física el 71,7 % (89 adultos mayores) identificaron los empujones, seguido de los golpes con el 25,8 % (32 sujetos); referente a las expresiones de la violencia emocional o psicológica consideraron el 73,4 % (91 encuestados) que las expresiones de mayor incidencia son: los gritos, luego las humillaciones con el 59,6 % (74 investigados) y por último el silencio prolongado con el 31,4 % (39 gerontes).

Referente a los atropellos económicos, sociales o educacionales las manifestaciones más habituales en el hogar que reconocieron los adultos mayores, fueron las limitaciones financieras con el 63,7 % (79 individuos), la negligencia con el 36,3 % (45 sujetos) y por último la prohibición de frecuentar lugares con el 18,5 % (23 encuestados).

Al analizar las causas de la existencia de la violencia intrafamiliar, el 39,5 % (49 adultos mayores) coincidieron con la falta de respeto entre los miembros del hogar como la causa que más propicia los maltratos. (**Anexo 16 Tabla No. 3**). Se identificaron por parte del 58,8 % (73 encuestados) a los nietos como los fundamentales victimarios de los adultos mayores, seguido de los hijos con un 35,5 % (44 investigados) que de igual forma coincidieron.

Solamente el 18,5 % (23 adultos mayores) conocen los mecanismos para denunciar o buscar ayuda ante estos maltratos y no lo realizan el 45,2 % (56 gerontes) esencialmente por miedo a que se tomen represalias contra su persona y el 34,7 % (43 sujetos) alegaron como causa que impide realizar la denuncia la dependencia de manera económica del victimario. (**Anexo 16 Tabla No. 4**).

Referente a la realización de actividades conjuntas con el adulto mayor y su agresor de carácter preventivo o de control en el hogar para ayudarlos por la comisión de estos actos violentos que ocurren dentro de la familia, solamente el 1,6 % (2 sujetos) respondieron afirmativamente y precisan que lo realizó el jefe del sector de la Policía Nacional Revolucionaria. El 15,3 % (19 encuestados) consideran que se realizan en la comunidad actividades preventivas para disminuir los actos de violencia en la familia y el 63,7 % (79 investigados) valoran de mala la utilización de los medios masivos de comunicación con el objetivo de prevenir las agresiones violentas contra los adultos mayores en el hogar, el 11,2 % (14 sujetos) la califican de regular y el 0,2 % (3 individuos) la catalogan de buena.

Entre las acciones que los gerontes propondrían incorporar a la estrategia para ayudar a la disminución de la victimización intrafamiliar contra los adultos mayores se encuentran las siguientes actividades: realización de talleres comunitarios que trabajen temas de violencia, producción de programas televisivos y radiales sobre las causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar y una mayor divulgación de los mecanismos de denuncia ante estos maltratos.

FASE DE DISEÑO:

Las dificultades que fueron arrojadas por el diagnóstico para esta etapa se encuentran en el **(Anexo No.19)**.

A partir de los problemas identificados se trabajó en el siguiente plan de medidas:

1. Fomentar una educación preventiva frente a la violencia contra los gerontes mediante charlas, conversatorios o proyección de videos utilizando las casas de los abuelos, hogares de día y la cátedra de la universidad del adulto mayor.

Ejecutante: Grupo formativo.

2. Insertar al Grupo de trabajo para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en el territorio con el objetivo de fomentar acciones en contra de la victimización de los adultos mayores.

Ejecutante: Grupo formativo y Federación de Mujeres Cubanas

3. Promover una atención directa y preventiva sobre los victimarios de los adultos mayores en el sentido de valorar las consecuencias legales en que incurren los agresores.

Ejecutante: Grupo formativo.

4. Realizar actividades de índole preventiva en las instituciones permanentes de Salud Pública, para lograr una mejor sensibilización, a partir de mecanismos de apoyo como cuidadores de personas adultas mayores.

Ejecutante: Grupo formativo y Salud Pública.

5. Desarrollar acciones preventivas por el grupo de especialistas y apoyo a las víctimas con las familias que han desarrollado agresiones en contra de los gerontes.

Ejecutante: Grupo formativo.

FASE DE APLICACIÓN:

Las 23 acciones realizadas a partir de las 5 medidas propuestas son:

✓ Se han realizado 6 conversatorios y 2 proyecciones de videos utilizando las casas de los abuelos, hogares de día y la cátedra de la Universidad del adulto mayor. Para trabajar en la educación en la familia con relación a la violencia contra los adultos mayores.

✓ Se logró insertar la estrategia al grupo de trabajo para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en el territorio, desarrollando acciones de apoyo esencialmente mediante la proyección de videos.

✓ Se ha mejorado en la calidad del apoyo y respuesta a las víctimas adultas mayores de la violencia intrafamiliar, donde se ha incidido por parte del grupo multidisciplinario en 5 atenciones directas de los victimarios y sus familiares, teniendo resultados positivos.

✓ Se han realizado 3 encuentros con las cuidadoras y personal de atención al adulto mayor en aras de continuar perfeccionando la labor de vigilancia a los gerontes en las instituciones permanentes de Salud Pública.

✓ Se han efectuado 6 encuentros con especialistas para la orientación y tratamiento a las víctimas, integrado por el médico de familia, una psicóloga, una trabajadora social y una abogada, con tres familias que presentaban problemas de violencia hacia los adultos mayores, obteniendo resultados positivos con las transformaciones de la misma en cuatro casos concretos.

FASE DE EVALUACIÓN:

Para analizar la evaluación de la estrategia de prevención para mitigar la victimización intrafamiliar de los adultos mayores, se encuestaron a 131 gerontes (**Anexo No. 13**), obteniendo los siguientes resultados.

El 77,1 % (101 encuestados) expresaron conocer que estamos aplicando una estrategia en el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ TAÑO para eliminar o disminuir la violencia contra los adultos mayores, fundamentalmente porque han participado en el desarrollo de alguna actividad, aunque solamente el 77,8 % (102 sujetos) consideran que la estrategia incide en los puntos más vulnerables que afectan a los gerontes, debido a que demandan más acciones preventivas concretas.

En cuanto a la participación en actividades desarrolladas el 85,5 % (112 investigados) respondieron haber asistido al menos a una acción tales como: las reuniones en la circunscripción sobre el tema de la violencia contra los adultos mayores y en la actividad del grupo de especialistas con las familias que tienen incidencia violenta en contra del geronte. El 83,2 % (109 encuestados) consideran que puede extenderse la aplicación de la estrategia al resto de la provincia y el 79,4 % (104 sujetos) valoran de bueno el sistema de divulgación en el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ TAÑO sobre los mecanismos de denuncia ante los actos de violencia contra los adultos mayores, el 16,8 % (22 individuos) lo califican de regular y un 3,8 % (5 gerontes) lo catalogan de malo.

Referente a la evaluación del impacto que ha tenido la aplicación de la estrategia para disminuir la violencia contra este sector poblacional en el Consejo Popular, el 78,6 % (103 encuestados) lo consideran de bueno, el 18,3 % (24 sujetos) lo evalúan de regular

y el 8,3 % (4 investigados) lo califican de malo y proponen utilizar nuevas medidas para ayudar en la victimización contra los gerontes tales como: creación de un instituto de atención a las víctimas, promulgación de una ley que proteja a los adultos mayores frente a los actos violentos y que se desarrollen más estrategias para ayudar y mejorar la vida de este grupo victimal.

En resumen, en la fase de diagnóstico de la estrategia se encuestaron a 680 personas de ella 414 gerontes, para un 61,0 %, durante la fase de diseño se implementaron por el grupo formativo 22 medidas, de las que se ejecutaron 107 acciones, 57 en el contexto social, 27 en el comunitario y 23 en el intrafamiliar.

Posteriormente en la validación del instrumento se le aplicó la técnica del cuestionario a 631 personas de ellas 375 gerontes que representa un 59,4 %, obteniendo los resultados siguientes: el 78,6 % (496 encuestados) conocieron que en el municipio de Ciego de Ávila se estaba aplicando una estrategia para reducir la victimización contra los adultos mayores, el 78,8 % (497 sujetos) consideran que la estrategia incide en los puntos más vulnerables que afectan a este grupo etareo, el 82,4 % (520 investigados) han participado en alguna actividad ejecutada mediante la estrategia durante este período, el 86,8 % (548 individuos) consideran oportuno y eficaz la extensión de este instrumento al resto del territorio, mientras que el 81,7 % (516 encuestados) valoran de bueno el sistema de divulgación obtenido con la implementación de esta herramienta y el 81,3 % (513 sujetos) estiman de positivo el impacto que ha tenido la aplicación de la estrategia para reducir la victimización sobre los adultos mayores.

Concluyendo lo analizado se puede valorar de positivo el resultado de la aplicación de la estrategia para reducir la victimización contra los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila, mediante acciones educativas, preventivas, sociales, organizativas y legales en cada una de las etapas propuestas, con la necesidad de continuar fortaleciendo una cultura de respeto a los derechos y la dignidad de este grupo victimal, no solo como un acto de sensatez y de elemental justicia, sino como un absoluto criterio ético, moral y político, para superar prejuicios, impedimentos, agresiones y condiciones que puedan victimizar a este grupo etareo.

CONCLUSIONES

Primera: La violencia posee un carácter sociocultural e histórico y consiste en el ejercicio del poder en la solución de conflictos interpersonales y en la configuración de determinadas relaciones sociales, mediante el empleo de la fuerza, la coacción o cualquier otro recurso, manifestándose tanto a nivel individual, grupal o social.

Segunda: A los efectos de nuestro modelo teórico de análisis estructuramos el fenómeno desde un criterio socio-ecológico destinado a organizar la violencia de acuerdo al ambiente o contexto espacial de ocurrencia, en función de lo cual reconocemos la existencia de tres tipos clasificatorios: la violencia social, la violencia comunitaria y la violencia intrafamiliar.

Tercera: Teniendo en cuenta las condiciones socioculturales y económicas actuales, las expectativas de vida y las especificidades del envejecimiento de la población en Cuba, concebimos al adulto mayor como la persona que arriba a los 65 años de edad y que presenta características de vulnerabilidad física, psicológica y social debido a las particularidades propias de la edad.

Cuarta: En la actualidad mundial la protección jurídica de los adultos mayores se estructura a partir de tres grandes grupos de herramientas jurídicas: las internacionales, las supranacionales y las nacionales. En estos instrumentos jurídicos existe coincidencia en que definen los derechos de los gerontes y manejan preferentemente el término adulto mayor, con excepción de los instrumentos internacionales que utilizan el nominativo de personas de edad. Sus diferencias fundamentales estriban en que no todos identifican los tipos de violencia que afectan a este grupo poblacional y solo algunos establecen conceptos asociados a su objeto concreto de protección jurídica.

Quinta: El fenómeno de la violencia sobre el adulto mayor necesita ser enfrentado desde una visión multidisciplinaria que incluya, tanto, la regulación informal como la regulación formal. El enfrentamiento informal al problema estudiado debe sustentarse en un enfoque victimocriminológico central, perspectiva que implicaría la contribución de otras disciplinas sociales como la Sociología, la Medicina, la Psicología Social, etc.;

mientras la regulación formal se materializa en los diversos enfoques jurídicos de amparo de este grupo poblacional. En el caso de Cuba la variante formal concretada en la protección jurídica de los adultos mayores parte de definiciones constitucionales especificadas en la protección de índole civil, familiar, de seguridad social, penal, etc.

Sexta: La victimización social ejercida contra los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila es entendida como el conjunto de acciones violentas que se manifiestan de forma particularmente lesiva sobre los gerontes y posee un carácter multidimensional que incluye la dimensión política, económica, estructural, etc., dentro del territorio. Como factores asociados a la victimización social en el ámbito espacial investigado aparecen el acelerado proceso de envejecimiento, la desatención de los adultos mayores por parte de las nuevas generaciones y la incidencia de los elementos de vulnerabilidad o fragilidad que caracterizan a este grupo etareo.

Séptima: La victimización comunitaria contra los gerontes en el entorno investigado se define como la relación socio-comunitaria caracterizada por el uso de métodos innecesariamente agresivos en la solución de conflictos que incluyan a los adultos mayores, por la inexistencia de servicios comunitarios imprescindibles para la población estudiada y por la prevalencia en la comunidad de estilos de vida marcados por la indiferencia, la rudeza y la coacción en contra de ellos. Este tipo de victimización en el área escogida se produce por el desconocimiento de las fases del envejecimiento, de sus características y sus limitaciones de todo tipo.

Octava: La victimización intrafamiliar sobre los adultos mayores se delimita como el conjunto de actitudes o de comportamientos de abuso de un miembro de la familia contra el geronte que implican la afectación de su integridad física y psicológica; posee como objetivo el control del sujeto victimizado y puede tener carácter sistemático o periódico. Esencialmente se manifiesta en los hogares avileños mediante la usurpación de sus espacios vitales, el despojo de objetos propios e ingresos personales, la desatención alimenticia o de medicamentos, etc.

Novena: La imprescindible científicidad en el enfrentamiento a la violencia sobre los gerontes requiere de una sistematización que encause la labor preventiva victimológica.

A tales efectos proponemos el Modelo estratégico de trabajo para la reducción de la victimización contra los adultos mayores, que posee como objetivo central el aporte de una base metodológica genérica destinada a servir de guía para el funcionamiento de las instituciones y agentes sociales que se responsabilicen con la necesidad de prevenir la violencia victimizadora de este segmento etareo.

Décima: La aplicación validativa del Modelo estratégico de trabajo se materializó en la Estrategia para reducir la victimización sobre los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila, la que se estructuró sobre definiciones organizativas de carácter espacial y temporal; desde el ámbito espacial se utiliza el criterio de configuración socio-ecológica que organiza el sistema en tres sub-estrategias, mientras el criterio temporal produce una periodización por ciclos de trabajo. Dicha estrategia se caracterizó por su carácter intersectorial e interdisciplinario y por la aplicación de acciones de índole educativa, preventiva, social, organizativa y legal.

Undécima: En la Estrategia para reducir la victimización sobre los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila se encuestaron en la fase diagnóstica a 680 personas de ellas 414 adultos mayores; fueron identificadas 23 dificultades a partir de la aplicación de la técnica utilizada; la fase de diseño fue dirigida por el grupo formativo, proponiéndose 22 medidas que tomaron como base las dificultades anteriormente detectadas y se implementaron 107 acciones para la solución de las mismas.

Duodécima: Como impactos más significativos de la aplicación de la Estrategia para la reducción de la victimización de los adultos mayores en el territorio avileño se pudo constatar en la fase de evaluación de la misma, en la que se investigaron a 631 sujetos, que el 82,4 % de los encuestados han participado en actividades desarrolladas dentro de la estrategia, el 78,8 % de los investigados consideran que este instrumento incide en los puntos más vulnerables que afectan a este grupo victimal, el 81,7 % de los sujetos califica de bueno el sistema de divulgación sobre los mecanismos de denuncia frente a los actos de violencia y el 81,3 % de los individuos valoran de positivo el impacto que ha tenido la aplicación de la estrategia para disminuir la violencia contra este sector poblacional etareo.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: En el orden legislativo se recomienda a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular, que en los instrumentos jurídicos que se identifique al geronte como sujeto de una relación jurídica, se utilice el término adulto mayor.

SEGUNDA: Implementar dentro del Currículo optativo de la Carrera de Derecho de la Universidad “Máximo Gómez Báez” de Ciego de Ávila, una asignatura optativa denominada: “Victimización de los adultos mayores”.

TERCERA: Diseñar un programa de capacitación y superación para el personal responsabilizado con la atención al adulto mayor y para diferentes actores comunitarios sobre los temas vinculados a la victimización sobre los gerontes, que posea como contenido fundamental los resultados de la presente investigación.

CUARTA: El grupo formativo encargado de aplicar la Estrategia para la reducción de la victimización de los adultos mayores debe estar integrado por los siguientes actores sociales: presidente del Consejo Popular, delegados de circunscripciones de la Asamblea del Poder Popular, trabajador social de las circunscripciones, jefe de sector de la Policía Nacional Revolucionaria, representante de la Federación de Mujeres Cubanas, representante de los Comité de Defensa de la Revolución, psicólogo del centro de Educación para la salud y un guía de la investigación; dichos actores sociales poseen un mayor nivel de motivación y de interés por ser factores esenciales dentro de la propia comunidad.

QUINTA: Que a partir de los resultados positivos obtenidos con la aplicación de la estrategia para reducir la victimización sobre los adultos mayores en el contexto social, comunitario e intrafamiliar en el municipio de Ciego de Ávila, sea extendida al resto del territorio de la provincia de Ciego de Ávila.

BIBLIOGRAFIA

I. TEXTOS

- ABREU VÁZQUEZ, María, "Una mirada al envejecimiento de la población", *Revista del Hospital Psiquiátrico*, No. 6(2), La Habana, 2009.
- ACANDA GONZÁLEZ, J.L., "Sociedad Civil y hegemonía", *Revista Temas*, No. 6, La Habana, abril-junio 1996.
- AGUILERA, Luis, Defensa contra el maltrato, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.todoancianos.com/temas-t-defensacontraelmaltrato-id-9676>, (Consultada el 11-3-2008), 2007.
- ALARCÓN BORGES, Ramón, PÉREZ DUHARTE, Arlín Y MÉNDEZ LÓPEZ, Myrna, Prisión, Género y adulto mayor. Entre las verdades y las meras palabras, Memorias del IV Encuentro Internacional: Escuela de Verano de La Habana sobre Temas Contemporáneos, La Habana, 2008.
- ALESSANDRINI GONZÁLEZ, Roidel y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Kyrenia, "Tercera edad: Consideraciones Éticas", *Revista de Bioética*, No. 3, La Habana, Septiembre-Diciembre 2007.
- ALMENARES ALEAGA, Mariela, LOURO BERNAL, Isabel y ORTIZ GÓMEZ, María T., "Comportamiento de la violencia intrafamiliar", *Revista Medicina General Integral*, 15(3):285-92, La Habana, 1999.
- ALOIN, Joxe, Violencia: un concepto polisémico, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.apdh-argentina.org.ar/violencia/trabajos/unesco20060101.asp>, (Consultada el 18-11-2010), 2006.
- ALONSO FREYRE, Joaquín, *et al.*, *El Autodesarrollo Comunitario. Crítica a las mediaciones sociales recurrentes para la emancipación humana*, Principios Básicos del Trabajo Comunitario, Capítulo V, Centro de Estudios comunitarios Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, editorial Feijóo, Villa Clara, 2004.
- ALLPORT, G. W., *The historical background of social psychology, the handbook of social psychology*, editoprail CEPITEC, New York, 1985.
- ÁLVAREZ SINTES, Roberto, "Medicina General Integral", *Revista Salud y Medicina*, volumen I editorial Ciencias Médicas, La Habana, 2008.
- ALVERO FRANCÉS, F., *Diccionario Cervantes Manual de la Lengua Española*, 3ª edición, editorial Pueblo y Educación, Instituto cubano del libro, La Habana, 1978.
- ANDER EGG, Ezequiel, *Conceptos de comunidad y desarrollo de la comunidad*, Selección de lecturas sobre trabajo social comunitario, editorial Centro gráfico, Villa Clara, 2001.
- Anuario Estadístico de Salud, Ministerio de Salud Pública y Dirección Nacional de Registros médicos y Estadísticas de Salud, La Habana, abril 2011.

- ARELLANO, Blank A., La violencia. ¿Qué es la Paz?, Disponible en Word Wide Web en: <http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol22.html>, (Consultada el 20-7-2007), 2006.
- ARGOTA MORA, Ana B., Una mirada hacia la violencia. Una experiencia, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.mujereshoy.com/secciones/2134.shtml>, (Consultada el 9-5-2007), 2006.
- ÁVALOS MANRESA, Elina, Tratamiento Penal del adulto mayor, Tesis presentada en opción al título de Especialista en Derecho Penal Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, Villa Clara, 2006.
- ÁVILA G, José R., La violencia; causas y efectos penales en la sociedad contemporánea, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.causas.efectos.shtm>, (Consultada el 13-2-2007), 2006.
- BEAUVOIR, Simone, *La vejez*, editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1970.
- BERGES DÍAZ, Celia, Violencia Intrafamiliar, I Conferencia Internacional Mujer, Género y Derecho, Dirección Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas, La Habana, 2006.
- BERMÚDEZ MORRIS, Raquel, *et al.*, La personalidad: diagnóstico de su desarrollo, Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona, La Habana, 1997.
- BLANCO BAREA, María J., El Derecho a la integridad moral de los menores, discapacitados y ancianos. Clave preventiva de la violencia doméstica, II Conferencia Internacional Mujer, Género y Derecho, La Habana, 2008.
- BUENO MARTÍNEZ, Gustavo, La violencia no se puede eliminar, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.fgbueno.es/hem/2005r27.htm>, (Consultada el 22-4-2008), 2005.
- CAMPILLO MOTIVA, Rita, "Violencia con el anciano", *Revista Cubana de Medicina General Integral*, No. 4, La Habana, 2002.
- CAMPOALEGRE, Rosa, La delincuencia juvenil en Cuba. Realidades y desafíos ante un nuevo milenio, Tesis en opción al grado científico de Doctora en Ciencias Jurídicas, Instituto Superior militar Hermanos Martínez Tamayo, La Habana, 1998.
- CARDOSO NÚÑEZ, Oscarlyns, *et al.*, "Caracterización del maltrato en el anciano", *Revista Cubana Medicina General Integral*, No. 8, Policlínico Comunitario Docente Rodolfo Ramírez Esquivel, La Habana, 2004.
- CAROLINA DÍAZ, Claudia, "Introducción a la teoría del delito", *Revista Especializada en Criminología y Derecho Penal*, editada en Criminogénesis, No. 4, Ciudad de México, octubre 2009.
- CASTRO RUZ, Raúl, Socialismo significa justicia social e igualdad, pero igualdad no es igualitarismo, Discurso pronunciado con motivo a las conclusiones de la primera sesión ordinaria de la VII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de las Convenciones, La Habana, 11 de Julio del 2008.

- COLLAZOS SOTO, Marisol, La prevención desde una perspectiva victimológica, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.marisolcollazos.es/victimologia/Victimologia-Prevencion-victimal.html>, (Consultada el 20-5-2010), 2000.
- CORSI, Jorge, Violencia Familiar una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social, Disponible en Word Wide Web en: <http://es.shvong.com/humanities/114507-violencia-familiar-una-mirada-interdisciplinaria/htm>, (Consultada el 19-12-2007), 2006.
- CHÁVEZ BURGA, DANIEL O. y LAZO HUAYLINOS, HÉCTOR E., Violencia Familiar, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.viol-familiar.net/index.php>, (Consultada el 21-5-2007), 2007.
- DAICHMAN, Lía S., Naturaleza y dimensiones del abuso y maltrato en la vejez, Disponible en Word Wide Web en: <http://es.shvoong.com/humanities/1567-naturaleza-dimension-abuso-maltrato-vejez/>, (Consultada el 18-7-2007), 2005.
- Datos estadísticos de Cuba, Oficina Nacional de Estadísticas, La Habana, diciembre 2010.
- DE ARMAS FONTICوبا, Tania, *El desarrollo histórico del pensamiento criminológico*, Colectivo de Autores, Texto Criminología, Capítulo II, editorial Félix Varela, La Habana, 2004.
- DE ARMAS RAMÍREZ, Nerely, LORENCES GONZÁLEZ, Josefa y PERDOMO VÁZQUEZ, José M., *Caracterización y diseño de los resultados científicos como aportes de la investigación educativa*, editado por la Universidad pedagógica Félix Varela, Villa Clara, 2003.
- DE LA CRUZ OCHOA, R., *Breve esbozo histórico de la Criminología en Cuba*, Colección Jurídica No. 15, edición electrónica Año 3, editada por la Unión Nacional de Juristas de Cuba, La Habana, Julio-agosto 2002.
- DEL OLMO, Rosa, Ciudades duras y violencia urbana, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.ecovisiones.cl/informacion/ciudadesdurasyviolencia.htm>, (Consultada el 20-6-2007), 2000.
- DE MÉZERVILLE LÓPEZ, Claire, Luchando contra la violencia dentro de la Familia, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.enfoque.org/index.php?option=co=view&id=61>, (Consultada el 15-4-2008), 2006.
- DÍAZ-AGUADO, María J., "Hablemos de la violencia", *Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminológica*, Madrid, 2004.
- DÍAZ TENORIO, Mareelén, *et al.*, *Violencia familiar en Cuba*, editorial Centro Nacional de Educación Sexual, Publicaciones Anuario, La Habana, 2011.
- DOBRY, Elías, Violencia institucional y violencia social, Curso el poder, la verdad y la cuestión del otro, Buenos Aires, 2006.

- DUARTE VEGA, Manuel, Gerontología, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.manuelduarte.com.geront/geriatriasaffa.htm>, (Consultada el 8-1-2012), 2008.
- DULCE Y RUÍZ, E., "Ciclo vital, envejecimiento y vejez", *Revista Latinoamericana de Psicología*, editorial Década de la conducta, volumen 34, Bogotá, 2002.
- DURÁN SÁNCHEZ, Librada M., Algunas consideraciones acerca de la violencia infantil. Su detección, Disponible en: software de consulta interactivo Hiperpen 4.0, La Habana, 2002.
- EDELMAN, LUCILA y KORDON, DIANA, *Algunos aspectos de la práctica y la teoría de los grupos de reflexión*, editada por el equipo Argentino de Trabajo e Investigación Psicosocial, Buenos Aires, 1992.
- ENGELS, Federico, "El papel de la violencia en la historia", *Revista Die Neue Zeit*, Bd. 1, Números 22-26, 1895-1896, bibliotecas de textos marxistas, Obras Escogidas, Tomo No. 3, editorial Progreso, editado por *Marxists Internet Archive*, Moscú, 1888.
- ENGLER, Tomás, *Marco conceptual del envejecimiento exitoso, digno, activo, productivo y saludable*, Capítulo V, Centre for Ageing Research, Montevideo, 2001.
- FAJARDO CUARTAS, Juan F., FERNÁNDEZ CUARTAS, Katya Y ESCOBAR TORRES, Octavio, Estilo de vida, Perfil psicológico y demográfico de mujeres maltratadas por su cónyuge, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.psicologiacientifica.com>, (Consultada el 12-5-2007), 2006.
- FERNÁNDEZ BALLESTEROS, Rocío, *Gerontología Social*, ediciones Pirámide, impreso en Lavel, S.A., Madrid, 2004.
- FERNÁNDEZ BALLESTEROS, Rocío, *La Psicología de la vejez*, ediciones Pirámide, grupo Anaya S.A., Madrid, 2000.
- FERNÁNDEZ DE LIBER, J., *et al.*, La violencia, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.violencia.8k.com/violen.htm>, (Consultada el 12-5-2009), 2008.
- FERREIRA, Graciela, *La Mujer Maltratada*, editora Suramericana, Buenos Aires, 1983.
- FERNÁNDEZ, Manuel, *La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica*, Cuadernos de Trabajo Social, Volumen 1, Madrid, 2005.
- FONTANÉT VÁZQUEZ, Mara y CARVAJAL ENRÍQUEZ, Gilda E., El adulto mayor recluso en el sistema penitenciario cubano. Especial referencia a su tratamiento diferenciado, Trabajo de diploma, tutorada por la Dra. TANIA DE ARMAS FONTICOPA, La Habana, 2011.
- FRANCO AGUDELO, Saúl, *Violencia Intrafamiliar*, Universidad de Colombia, Instituto de estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Bogotá, 1998.
- GALTUNG, Johan, Marco conceptual Violencia, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.difzapopan.gob.mx/observatorio/marcoconceptual.htm>, (Consultada el 3-3-2008), 1995.

- GARCÍA ARANEDA, Nelson, *Bioética y maltrato a personas mayores*, Universidad de biobío, Santiago de Chile, 2008.
- GARCÍA IBANOVA, Luisa A., *La corrupción de menores. Una estrategia de prevención victimal*, Tesis en opción al grado científico de Doctora en Ciencias Jurídicas, Instituto Superior del Ministerio del Interior Eliseo Reyes Rodríguez "Capitán San Luis", La Habana, 2005.
- GARCÍA MÉNDEZ, Silvia, *Violencia conyugal, el hombre maltratador*, Disponible en: software de consulta interactivo Hiperpen 4.0, La Habana, 2002.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Criminología, una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas*, editora *Tirant lo Blanch*, 2ª edición corregida y aumentada, Valencia, 1994.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad*, editorial España, Madrid, 1998.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Tratado de Criminología*, editora *Tirant lo Blanch*, Valencia, 1999.
- GAZMURI NÚÑEZ, Patricia, *La violencia intrafamiliar y la igualdad de derechos*, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, La Habana, 2007.
- GEGUNDE, Horacio, *O novo paradigma de violencia, en el tiempo social, departamento de Sociología, FFLCH-USP*, volumen 9, Sau Paulo, mayo 2001.
- GOITE PIERRE, Mayda, *Delitos contra los derechos patrimoniales*, Libro de Penal Especial, Tomo II, Título XIII, editorial Félix Varela, La Habana, 2009.
- GÓMEZ ARIAS, Yamila, *Globalización neoliberal, criminalidad, victimización social, trabajo sobre problemas sociales de la ciencia y la técnica*, Instituto Superior militar Hermanos Martínez Tamayo, La Habana, 2004.
- GÓMEZ PÉREZ, Ángela, *Aspectos puntuales acerca de la Victimología*, Colectivo de Autores, Texto Criminología, Capítulo II, editorial Félix Varela, La Habana, 2004.
- GÓMEZ PÉREZ, Ángela, *Tendencias actuales de la ciencia criminológica y su contextualización en Cuba*, Disponible en Word Wide Web: <http://www.lex.uh.cu/facultades/derecho/>, (Consultada el 17-4-2008), 2003.
- GONZÁLEZ CEINOS, Martha, *et al.*, "Reflexiones sobre el maltrato a los ancianos en la sociedad occidental", *Revista Cubana Medicina General Integral*, 21(1), La Habana, 2006.
- GONZÁLEZ FERRER, Yamila, *Legislación y Violencia Intrafamiliar*, II Conferencia Internacional Mujer, Género y Derecho, La Habana, 2008.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Marta, *Enfoque criminológico de los estudios victimales*, Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, Villa Clara, 2000.

- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Marta, Fundamentos teóricos del control social de la criminalidad. Reflexiones desde la experiencia cubana, Tesis en opción al grado científico de Doctora en Ciencias Jurídicas, Universidad de la Habana, La Habana, 2004.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Marta, "La sociedad civil cubana en el control social de la criminalidad", *La implementación de penas alternativas o experiencia comparadas de Cuba y Brasil*, editado por la Reforma Penal Internacional y la Sociedad Cubana de Ciencias Penales, La Habana, 2006.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Marta, Trascendencia preventiva de los estudios sobre la víctima de los delitos, ponencia presentada en Evento Científico de Escuela Formadora de Trabajadores Sociales de la Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, Villa Clara, 2005.
- GUEVARA RAMÍREZ, Lydia, *Violencia, Género y Discriminación*, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.mtas.es/inshtl>, (Consultada el 15-5-2007), 2007.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Izamir, *et al.*, "Violencia en pacientes geriátricos", *Revista Archivo Médico*, No. 6, La Habana, 2007.
- HIERRO PÉREZ-CASTRO, Graciela, La violencia moral contra las mujeres mayores, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.cimacnoticias.com/site/nueva-identidad-mujeres-de-la19373.0.html>, (Consultada el 11-3-2008), 2007.
- IMBERT MILÁN, Liset M., El entorno familiar del adulto mayor. Realidad ver sus legislación, Granma, 2010.
- Indicaciones al Grupo de Orientación y Recreación al adulto mayor, Ministerio de Salud Pública, La Habana, 2006.
- Informe de la Oficina Nacional de Estadísticas territorial. Características de la Provincia de Ciego de Ávila, Informe de la Provincia de Ciego de Ávila de la Organización Territorial de Estadísticas, Ciego de Ávila, diciembre 2010.
- Informe de la Sección de Población de Naciones Unidas, Organización de Naciones Unidas, mayo 2011.
- Informe de la situación del delito en el municipio de Ciego de Ávila, Informe de la Policía Nacional Revolucionaria, Ciego de Ávila, diciembre 2010.
- Informe de caracterización y estadística de la oficina municipal, Ciego de Ávila, diciembre 2010.
- Informe mundial sobre la violencia y la salud, Organización Mundial de la Salud, diciembre 2010.
- Informe mundial sobre la violencia y la salud, Primera y segunda parte, Organización Mundial de la Salud, 2005.

- IRUELA JIMÉNEZ, Desamparados, La Victimología, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.tt.redes.es/imsero/trabajo%1768%1999.htm>, (Consultada el 20-7-2007), 1999.
- ISERN, J. Inteligencia emocional en el adulto mayor, avances y desafíos para un enfoque integral, Seminario internacional la tercera edad en el tercer milenio. Un desafío para todos, Santiago de Chile, 1999.
- LAFONT, Ester, El abordaje de la violencia social y las políticas públicas, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.geocities.com/abordsocialpolpub/faq.htm-indice>, (Consultada el 10-1-2008), 2006.
- LASLETT, P., *A Fresh Map of Life*, 2ª edición, Londres, 1996.
- LAZCANO PÉREZ, Raúl, El Vínculo Autor – Víctima. Su impacto en la investigación y procesamiento penal del delito de Violación, Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Jurídicas, Instituto Superior del Ministerio del Interior Eliseo Reyes Rodríguez “Capitán San Luis”, La Habana, 2011.
- LEÓN GARCÍA, Liuva, La pluralidad del régimen tuitivo de los adultos mayores ante el deterioro de la capacidad física y mental, Tesis presentada en opción al título de Especialista en Derecho Civil y Patrimonial de Familia, Villa Clara, 2010.
- LÓPEZ PÉREZ, Mary B., *Maltrato en el adulto mayor*, Temas de psicogerontología, Capítulo III.5, compilados por TERESA OROSA y VANESA PÉREZ, La Habana, 2010.
- LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, *Criminología*, editorial Aguilar, Tomo II, Madrid, 1978.
- MAQUEDA ABREU, María L., La violencia de género, Disponible en Word Wide Web en: <http://webs.uvigo.es/pmayobre/textos/varios/1violencia.pdf>, (Consultada el 25-1-2008), 2005.
- MARCHIORI, Hilda, Los procesos de victimización. Avances en la asistencia a víctimas, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.juridicas.unam.mx/sisjur/penal/pdf/11-534s.pdf>, (Consultada el 11-2-2008), 1999.
- MARCHIORI, Hilda, Redes Asistenciales Victimológicas, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.tt.redes.es/imsero/Trabajo%2011%2001.htm>, (Consultada el 20-6-2007), 1993.
- MARTÍN GUERRA, Milagros, Envejecimiento y cambios psicológicos, Disponible en Word Wide Web: <http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?1=12>, (Consultada el 4-4-2010), 2001.
- MARTÍNEZ ALMANZA, Leocadio, Las personas de edad en Cuba. Principales tendencias demográficas y morbimortalidad, Centro Iberoamericano de la Tercera Edad, La Habana, 2009.
- MARTÍNEZ, Eduardo, Violencia Intrafamiliar, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.ecovisiones.cl/informacion/violenciaintrafamiliar.htm>, (Consultada el 18-6-2007), 2006.

- MASHALL MC LUHAN, Herbert, *El medio es el mensaje*, Washington, 1967.
- MEDINA ARIZA, J.J., *El control social del delito a través de la prevención situacional*, Cuadernos de Derecho Judicial, Volumen XV, La Criminología Aplicada, editado por el Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1997.
- MORENO CASTELLANO, José A., *Violencia Intrafamiliar en el contexto cubano*, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.ilustrados.com/publicaciones/EEuAKZFUDGSoticz.php>, (Consultada el 1-6-2007), 2006.
- MORILLAS CUEVAS, Lorenzo, "Valoración de la violencia de género desde la perspectiva del Derecho Penal", *Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminológica*, Madrid, 2002.
- MORILLAS FERNÁNDEZ, David L., "Malos tratos a personas mayores. Otra forma de violencia", *Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminológica*, Madrid, 2004.
- MORRISON, Andrew, "La Prevención de la violencia y el crimen: La experiencia del BID", *Folleto del Seminario Políticas de prevención del crimen y la violencia en ámbitos urbanos*, Bogotá, 2003.
- MOSQUERA RIAL, Ana M., *Cuerpos marcados violencia doméstica una aproximación desde la Ley Penal Uruguay*, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.margen.org/margen17/alveardomest.html>, (Consultada el 7-6-2007), 2005.
- MUNNÉ, F., *Grupos, masas y sociedades. Introducción sistemática a la sociología general y especial*, editorial Hispano Europea, Madrid, 1971.
- MUÑOZ ALFONSO, Yisel, *et al.*, *La violencia intrafamiliar sobre el adulto mayor. Protección jurídica*, Informe Final del Proyecto de investigación-desarrollo e innovación tecnológica del programa científico-técnico territorial titulado, Estudios Sociales en Villa Clara de la Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, Villa Clara, 2010.
- NARANJO MEDINA, Daylín, *El Derecho Penal y Penitenciario ante un nuevo reto: El envejecimiento humano*, Tesis presentada en opción al grado de Especialista en Derecho Penal, Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, 2007.
- NAVARRETE CALDERÓN, Caridad, *Experiencia preventiva participativa y desarrollo social en Consejos Populares de Ciudad de La Habana*, Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas, La Habana, 2004.
- NEUMAN, Elías, *Victimología y control social*, editorial Universidad, Buenos Aires, 1994.
- Objetivos del desarrollo del milenio, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.un.org/es/comun/millenniumgoals/pdf/MDGRepor2010SP.pdf>, (Consultada el 20-9-2010), 2010.

- Observatorio Nacional de Carga de Mortalidad y Esperanza de Vida, Ministerio de Salud Pública, La Habana, 2007.
- OÑA FABELO, María C., Victimización familiar y previa en mujeres comisoras de Homicidios y Asesinatos, Tesis de Maestría en Criminología, Universidad de La Habana, 2000.
- Organización de Estados Iberoamericanos, Microsoft® Encarta®, (Consultada el 8-1-2011), 2009.
- OROSA FRAIZ, Teresa, Determinantes del desarrollo en la psicología de la vejez. Presupuestos científicos en la Universidad del adulto mayor, Simposio: Antropología de la vejez del cuarto Congreso chileno de antropología, Santiago de Chile, noviembre 2001.
- OROSA FRAIZ, Teresa, La tercera edad y la familia. Una mirada desde el adulto mayor, editorial Félix Varela, La Habana, 2000.
- OROSA FRAIZ, Teresa, *Psicología del desarrollo en la vejez: Enfoque Histórico-Cultural*, Temas de psicogerontología, Capítulo I.1, compilados por TERESA OROSA y VANESA PÉREZ, La Habana, 2010.
- PALACIOS, Jesús, "*Tercera edad*", editorial Melesas, Madrid, 2003.
- PENALVA, Clemente, El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación, Alternativas, Cuadernos de Trabajo Social, No. 10, Madrid, 2002.
- PEÑATE MANZANO, Sonia, La víctima en el sistema de justicia penal, un problema victimológico actual en Cuba, Tesis de Maestría de Criminología, Universidad de La Habana, 2000.
- PÉREZ DEL MOLINO MARTÍN, J. y MOYA LÓPEZ, M., *Cuidadores de ancianos profesionales*, Manual Argentino para el Cuidado de ancianos, 3ª edición, Santa fe, 2000.
- PÉREZ BOCOURT, Vanesa, *Neuropsicología y envejecimiento*, Temas de psicogerontología, Capítulo III.2, compilados por TERESA OROSA y VANESA PÉREZ, La Habana, 2010.
- PÉREZ GALLARDO, Leonardo B., El Derecho de Sucesiones en cifras: Recapitulación y pronósticos, Universidad de La Habana, 2009.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Ernesto, "Violencia doméstica. La espiral del maltrato", *Revista Bohemia*, No. 5, La Habana, 1997.
- PÉREZ, Juan Y VILLALTA, María, Diccionario Océano Multimedia de la lengua española, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.océano.com>, (Consultada el 7-7-2009), 2003.
- PÉREZ NÁJERA, Celín, "Análisis del fenómeno de la violencia contra los ancianos", editado *Revista Criminalidad*, volumen 52, número 2, ISSN 1794- 3108, D.C., Bogotá, enero- diciembre 2010.

- PÉREZ NÁJERA, Celín, Estudio Criminológico de la Violencia Intrafamiliar ejercida sobre los ancianos en Cuba, Tesis presentada en opción al grado de Especialista en Derecho Penal, Universidad "Marta Abreu" de las Villas, Villa Clara, 2008.
- PÉREZ NÁJERA, Celín, "Valoraciones del fenómeno de la violencia en la sociedad", editado en *Revista Internacional E-journal of Criminal Sciences*, No. 4, Madrid, 2010.
- PERLOFF, R. M., *The dynamics of persuasion*, editorial UCTV, Mahwah, 2003.
- PEYRÚ, Graciela, "Violencia social", *Revista Tema Libre*, Revista Domingo, editorial impreso, Buenos Aires, 18 de julio de 2004.
- Polk, K., *When men kill. Scenarios of Masculine Violence*, New York, 1994.
- PORTER, Michael, ¿Qué es la estrategia?, Folletos Gerenciales, No. 8, Ministerio Educación Superior, La Habana, 1998.
- Programa Nacional al adulto mayor, Ministerio de Salud Pública, La Habana, 2000.
- PROVEYER CERVANTES, Clotilde, Los estudios de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja en Cuba: una reflexión crítica, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.unb.br/ceam/nescuba/artigos/pano106.htm>, (Consultada el 12-5-2007), 2001.
- PSZEMIAROWER, S.N., POCHTAR PSZEMIAROWER, N. y FINKELSTEIN, Susana A., *Abuso y maltrato en la vejez*, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.gerontologia.org/portal/information/showInformation.php?idinfo=130>, (Consultada el 17-4-2008), 2006.
- QUIRÓS PÍREZ, Renén, *Manual de Derecho penal I*, Ciencias Jurídicas, editorial Félix Valera, La Habana, 1999.
- RAMÍREZ, Augusto V., La violencia aproximaciones biopsicológicas, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologia-406-1-la-violencia-aproximaciones-biopsicologicas.html#>, (Consultada el 4-12-2011), 2003.
- RAMÍREZ BELLO, Ana M. y ARAUJO RODRÍGUEZ, Tamara, *Violencia en la familia de gerontes. Caracterización sociopsicológica*, III Taller Internacional de Universidades del adulto mayor, La Habana, 2006.
- REZSOHAZY, R., El desarrollo comunitario, Folleto de trabajo para el Taller regional, Madrid, 1988.
- RÍOS OROPESA, Dayron, *et al.*, Comportamiento de los factores de riesgo en la violencia familiar contra el adulto mayor, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.F.nosotros/correo.html>, (Consultada el 20-6-2007), 2006.
- ROCABRUNO MEDREROS, J.C., *Tratado de Gerontología y Geriátrica Clínica*, editorial Científico-Técnica, La Habana, 1999.
- RODRÍGUEZ DEL CASTILLO, María A. y RODRÍGUEZ PALACIOS, Alvarina, *La estrategia como resultado científico de la investigación educativa*, Centro de ciencias e

- investigaciones pedagógicas, editado por la Universidad Félix Varela, Villa Clara, 2005.
- RODRÍGUEZ, Francisco, *Violencia social: ¿Estilo de vida o estrategias de sobrevivencia?*, Disponible en Word Wide Web en: <http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol11.html>, (Consultada el 18-6-2007), 2000.
- RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Iter Criminis o Iter Victimae*, editorial Porrúa, Ciudad de México, 1985.
- RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología*, Cuarta edición, editorial Porrúa, Ciudad de México, 1998.
- RODRÍGUEZ MIRANDAL, Esvaldo, *et al.*, "Maltrato a los ancianos. Estudio en el Consejo Popular de Belén", *Habana Vieja, Revista Cubana de Enfermería*, La Habana, septiembre-diciembre 2002.
- ROJAS, L., *Las semillas de la violencia*, Espasa-Calpe, Madrid, 1995.
- ROUSSEAU, J. Jacques, *El Contrato Social*, Libro I, Capítulo I, editado por Distribuidores Mateos, Madrid, 1993.
- RUBIO, María J. y MONTEROS, Silvina, *Aproximación al estudio sobre la victimización secundaria*, Disponible en Word Wide Web en: <http://sociologia.usal.es/alumnos/congreso/4A2.htm>, (Consultada el 14-6-2007), 1999.
- RUIZ ESTRADA, Raisa, *Violencia Intrafamiliar*, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.adital.com.br/site/noticia.asp?lang=ES&cod=26432>, (Consultada el 10-5-2007), 2006.
- RUIZ MUÑOZ, David, *Manual de la Estadística*, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.eumed.net/cursecon/libreria/drm/0.htm>, (Consultada el 10-1-2011), 1990.
- SALAZAR VERGARA, Gabriel, *Habla de Violencia Social*, Disponible en Word Wide Web en: <http://guillermobastias.wordpress.com/2007/05/05/gabriel-salazar-habla-de-violencia-social/>, (Consultada el 10-1-2008), 2005.
- SÁNCHEZ DEL CORRAL USAOLA, F., *Violencia en el anciano*, Informes Portal mayores No. 21, Madrid, 2007.
- SANZ, Diana, *El fenómeno de la violencia intrafamiliar*, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.euowrc.org/06.contributions/3.contribes/07.es.htm>, (Consultada el 19-12-2007), 1999.
- SEVILLA VILLALTA, Anai, *Causas, efectos y fases de la Violencia Intrafamiliar*, Disponible en Word Wide Web en: <http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol17.html>, (Consultada el 18-6-2007), 2005.
- SILVA F, Paola, *La violencia Intrafamiliar*, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.violenciaintraf.net/articulo3345enesp.htm>, (Consultada el 8-5-2007), 2007.

- SOMBRA, Basilia, Los viejos y la discriminación en nuestra sociedad, Disponible en Word Wide Web en: <http://vlex.com/vid/viejos-discriminacion-sociedad-194011>, (Consultada el 3-3-2008), 2001.
- SOÑORA CABALEIRO, Marisol, *Criminología*, Colectivo de Autores, Libro de autores cubanos, Capítulo IV, editorial Félix Varela, La Habana, 2006.
- SUÁREZ, Amalia, “Los mitos y prejuicios en la vejez: ¿Fundamentan la violencia en la población residente de la zona del CGPC N° 6, de la Ciudad de Buenos Aires?”, Tesis de Especialización en Gerontología Comunitaria e Institucional, Buenos Aires, 2009.
- TAMAYO TAMAYO, Mario, *Diccionario de la investigación científica*, 2ª edición, Ciudad de México, 2004.
- TAMAYO VERDECIA, María E. y HERNÁNDEZ RANDO, Leticia I., Una mirada interdisciplinaria a la luz del perfeccionamiento legislativo en violencia de género, II Conferencia Internacional Mujer, Género y Derecho, La Habana, 2008.
- TOLEDO, Rocío, Maltratos y abusos sexuales contra menores, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.psicologia-online.com/maltratosabussex/menores.html>, (Consultada el 20-6-2007), 2006.
- TORTOSA BLASCO, JOSÉ M. y LA PARRA CASADO, DANIEL, Violencia estructural: una ilustración del concepto, Documentación social No. 131, Madrid, 2003.
- VALDÉS DÍAZ, Caridad, *Causas de las relaciones jurídicas civiles*, Derecho Civil Parte general, Capítulo VI, coordinado por Caridad Valdés, La Habana, 2000.
- VALDÉS DÍAZ, Caridad, *et al.*, *El objeto de la relación jurídica civil*, Derecho Civil Parte general, Capítulo V, coordinado por Caridad Valdés, La Habana, 2000.
- VALDÉS LOMBILLO, Leonela, El régimen jurídico de comunicación en el Código de Familia, Tesis en opción al grado de Especialista de Derecho Civil, La Habana, 2007.
- VANO, Emilio, La protección de las víctimas, Recomendación sobre Asistencia a las víctimas y prevención de la victimización, Consideraciones sociopolíticas y un plan de acción, Madrid, 2006.
- VELAZCO GAMBOA, EMILIO, Violencia Intrafamiliar: mal social, mal universal, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.espacioalternativo.org/node/567>, (Consultada el 18-6-2007), 2001.
- VIDAL, FILADELFA, Violencia contra la mujer. Su presencia en la familia Holguinera, II Conferencia Internacional Mujer, Género y Derecho, La Habana, 2008.
- VIERA HERNÁNDEZ, Margarita, *Temas fundamentales sobre Criminología*, editorial Félix Varela, La Habana, 2000.

VILLABELLA ARMENGOL, Carlos M., Metodología de la Investigación Sociojurídica, Camagüey, 2008.

II. LEGISLACIONES

Fuentes Nacionales:

Constitución de la República de Cuba actualizada, revisada y concordada por la Dirección de Legislación y Asesoría del Ministerio de Justicia, ediciones Pontón Caribe, S.A., La Habana, 2005.

Ley No. 62 Código Penal, República de Cuba, 29 de diciembre 1987, editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1998.

Ley No. 65, Ley General de la vivienda, editado en el taller de imprenta del Ministerio de Justicia, La Habana, 23 de diciembre de 1988.

Ley No. 91 de los Consejos Populares, La Habana, 13 de julio del 2000.

Ley No. 105, Ley de Seguridad Social, editora Mayor General Ignacio Agramonte y Loynaz del Ministerio de Justicia, La Habana, 27 de diciembre de 2008.

Ley No. 1289, Código de Familia, Gaceta Oficial edición ordinaria del 15 de febrero de 1975 número 6, La Habana, 14 de febrero de 1975.

Código de Defensa Social, Imprenta de la Dirección política de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, 10 de febrero de 1936, actualizada, La Habana, 1969.

Decreto Ley No. 242 del sistema de prevención y atención Social, República de Cuba, 16 de marzo del 2007.

Decreto Ley No. 286 de la integración de la labor de prevención, asistencia y trabajo social, República de Cuba, 21 de septiembre del 2011.

Anteproyecto Código de familia, coordinadores Federación de Mujeres Cubanas y Unión de Juristas de Cuba, La Habana, 2010.

Fuentes Extranjeras:

Ley especial del anciano No. 127, República del Ecuador, 6 de noviembre 1991.

Ley general del adulto mayor, República de México, 7 de septiembre 1999.

Ley que dicta las normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, República de Colombia, 16 de julio de 1996.

Ley Nacional No. 24.417 de la protección contra la violencia familiar, República de Argentina, 28 de diciembre 1994.

Ley No. 24 contra la violencia intrafamiliar, República Dominicana, 1997.

Ley No. 259 para la prevención del maltrato a las personas de edad avanzada, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 2002.

Ley No. 1674 contra la violencia en la familia o doméstica, República de Bolivia, 15 de diciembre 1995.

Ley No. 7586 contra la violencia intrafamiliar, República de Costa Rica, 10 de abril de 1996.

Ley No. 7935 integral para la persona adulta mayor, República de Costa Rica, 1999.

Ley No. 10.741 de protección a los ancianos, República del Brasil, 1ro de octubre del 2003.

Ley No. 17.796 sobre la promoción integral del adulto mayor de la República Oriental del Uruguay, 2004.

Ley No. 26260 de protección frente a la violencia familiar, República de Perú, 25 de junio de 1997.

Ley orgánica del sistema de seguridad social para garantizar la protección integral de la vejez, República Bolivariana de Venezuela, 12 de abril del año 2004.

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, Congreso de la República de Guatemala, 24 de octubre de 1996.

Ley sobre la violencia contra la mujer y la familia, Congreso de la República Bolivariana de Venezuela, 3 de septiembre de 1998.

Decreto Ley No. 902 contra la violencia intrafamiliar, República de El Salvador, 28 de noviembre 1996.

Decreto No. 80 de la Ley de protección para las personas de la tercera edad, Congreso de la República de Guatemala, 21 de octubre 1996.

Decreto No. 717, República de El Salvador, 30 de enero del 2002.

Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos, Carta de Banjul, Aprobada el 27 de julio de 1981.

Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, 2000.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, 6 de junio 1994.

Convención sobre el Estatuto de los refugiados, 28 de julio de 1951.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 18 de diciembre de 1979.

Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, C128, 1ro de junio de 1969.

Declaración de Brasilia, Aprobada en la segunda Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, Ratificada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), mediante la resolución 648 del 2008, 6 de diciembre del 2007.

Declaración de Copenhague, Marzo de 1995.

Declaración de Hong Kong, Septiembre 1989.

Declaración de San Pedro Sula, hacia una cultura de la no-violencia, Aprobada en el trigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos mediante la resolución 60 (XXXIX-O/09), celebrado en San Pedro Sula, Honduras, 4 de junio de 2009.

Declaración de Toronto para la prevención global del maltrato de las personas mayores, 17 de noviembre del 2002.

Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, Disponible en Word Wide Web en: <http://www.geocities.com/fmuraro/principiosfundamentalesdejusticia.htm>, (Consultada el 1-6-2007), 2000.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948.

Plan de acción internacional de Viena sobre el envejecimiento. Asamblea mundial sobre el envejecimiento, Viena, 26 julio a 6 de agosto de 1982.

Plan de acción internacional sobre el envejecimiento, Segunda Asamblea Mundial sobre el envejecimiento, Madrid, 8 al 12 de abril del 2002.

Plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento, Primera Asamblea Mundial sobre el envejecimiento, Austria, 26 de julio a 6 de agosto de 1982.

Recomendación sobre la seguridad y la salud en la agricultura, R 192, 21 de junio del 2001.

Recomendación sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, R131, 29 de junio de 1967.

Recomendación sobre los trabajadores de edad, R 162, 23 de junio de 1980.

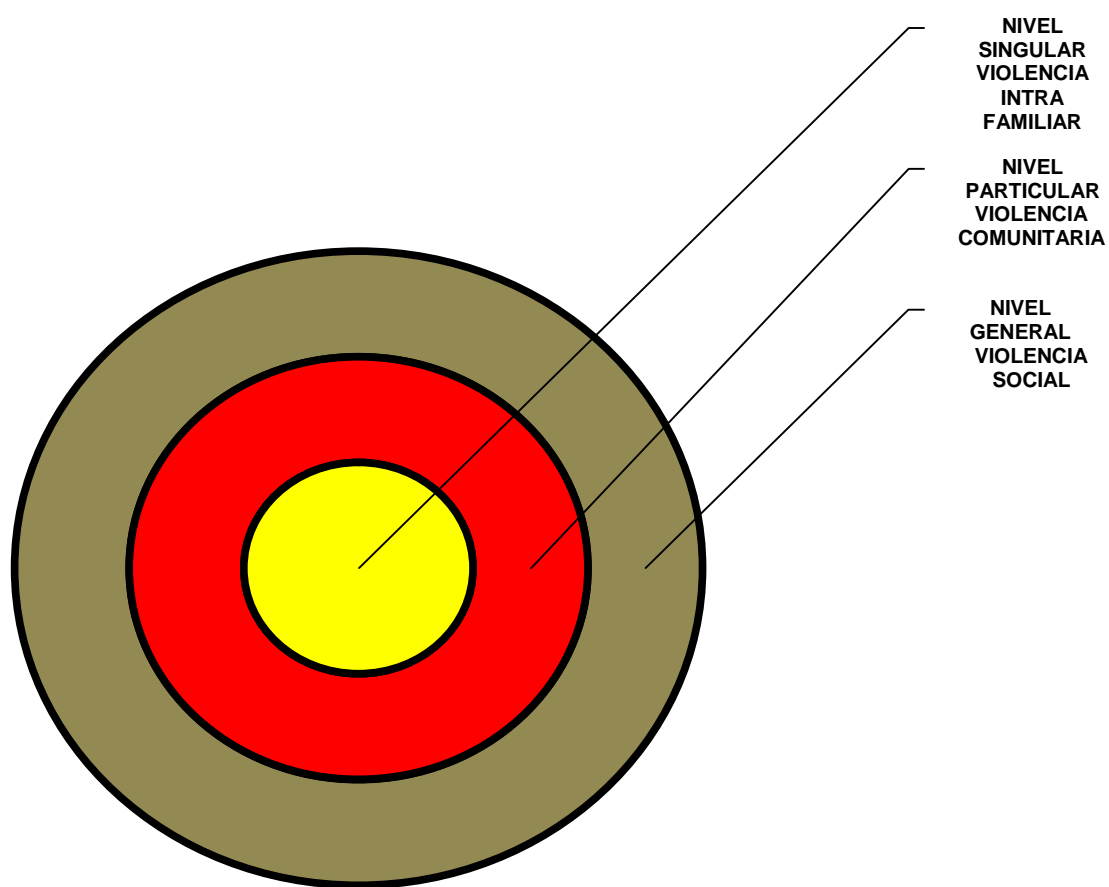
Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, Aprobados por resolución 46/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 16 de diciembre de 1991.

Proclamación sobre el envejecimiento, 16 de octubre del 1992.

Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador", 17 de noviembre de 1988.

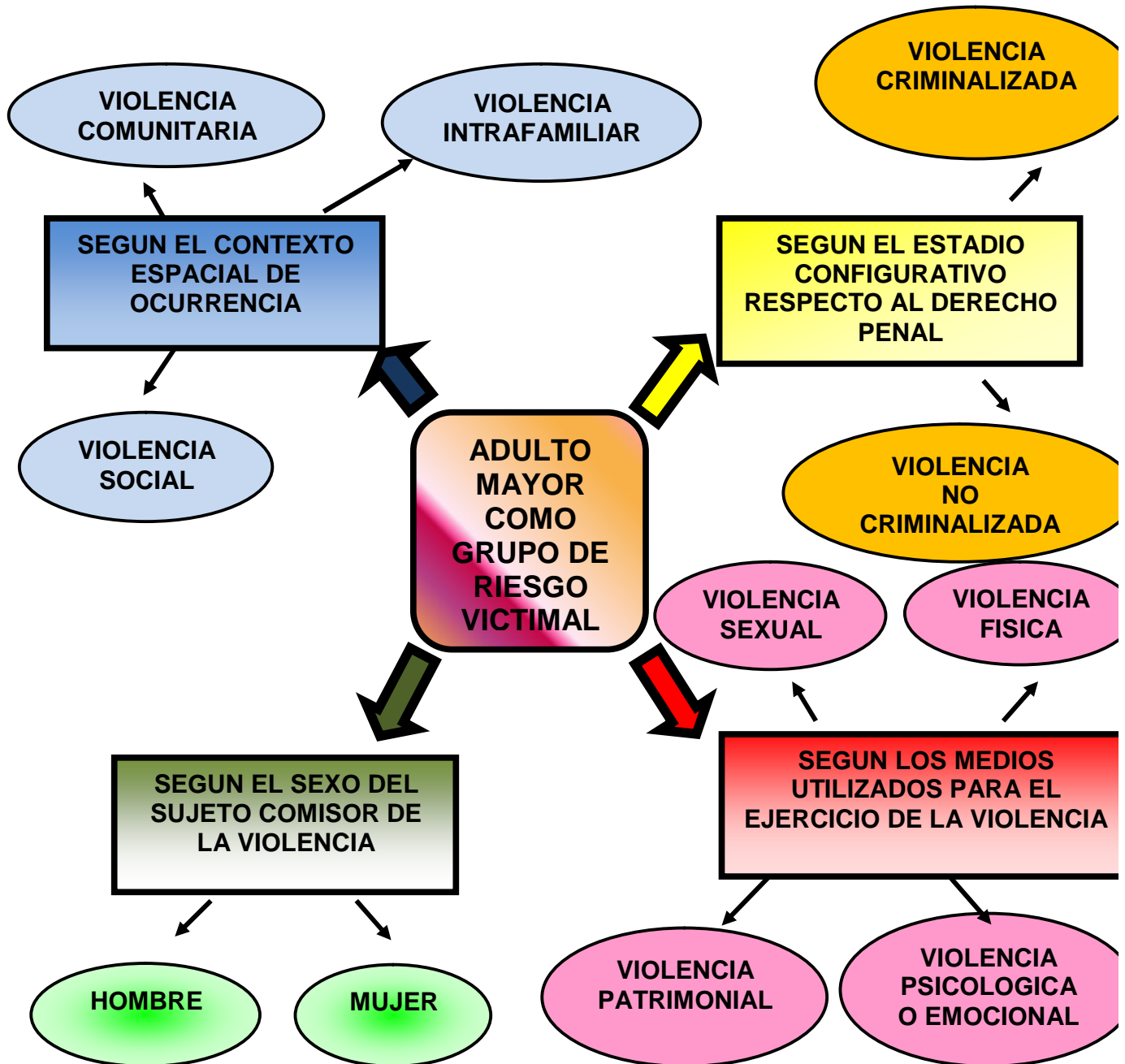
ANEXO No. 1

DIAGRAMA QUE MUESTRA LOS CONTEXTOS ESPACIALES DE OCURRENCIA DE LA VIOLENCIA A PARTIR DE LOS NIVELES CLASIFICATORIOS



ANEXO No. 2

VISION TRASVERSALIZADA DE LA CLASIFICACION DE LA VIOLENCIA A PARTIR DEL ESTUDIO DE LOS ADULTOS MAYORES COMO GRUPO DE RIESGO DE INTERES INVESTIGATIVO



ANEXO No. 3

GRUPOS DOCTRINALES DE LA VIOLENCIA

En aras de lograr una sistematización en cuanto a los grupos que trabajan la violencia intrafamiliar, la doméstica y la de género, hemos confeccionado este análisis con el objetivo de demostrar la poca distinción con que se trabajan estas manifestaciones de la violencia.

GRUPOS DOCTRINALES	
Conceptos de distinción que se utilizan.	Autores
Utilizan el término de violencia intrafamiliar con el mismo sentido que la violencia doméstica.	JESÚS ARINA, GLORIA GODOY, ROSA DEL OLMO, PAOLA SILVA, ANA MARÍA MOSQUERA, NICOLÁS NÚÑEZ, EDUARDO MARTÍNEZ, CLAUDIA ANDREA RIVERA, ANA BEATRIZ ARGOTA, JOSÉ A. MORENO, MARIELA SUÁREZ GONZÁLEZ, JESÚS MANUEL EIRÍN REY, ERICK JOSÉ EIRÍN REY, EGLIS ARGUDIN SOMONTE, RAISA RUIZ ESTRADA y FILADELFA VIDAL.
Solamente trabajan las conceptualizaciones de violencia intrafamiliar	LÍA SUSANA DAICHMAN, EMILIO VELAZCO GAMBOA, DAVID ZOLOTOW, CLAIRE DE MEZERVILLE, JANHIL TREJO, ANDREW MORRISON, PAULO VERGARA, BLANK ARRELLANO, XIMENA CRUZ BOLÍVAR, CELIA BERGES DÍAZ, DIANA SANZ, BÁRBARA LUGO, ROSENDO GÓMEZ, GLADYS GUTIÉRREZ y NOEL DÍAZ.
Definen únicamente la violencia doméstica	DAVID MORILLAS FERNÁNDEZ, ISABEL VILLAR, MARÍA LUISA MAQUEDA EUGENIA DEMARCO, IZAMIR HERNÁNDEZ, BARTOLO FONSECA BLANCO, GODOFREDO MAURENZA GONZÁLEZ, AYMARA RODRÍGUEZ PARGAS, MARYLÍN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ y SILVIA GARCÍA.
Diferencian las conceptualizaciones de violencia intrafamiliar y de violencia doméstica.	LORENZO MORILLAS CUEVAS, EDUARDO ALFONSO GONZÁLEZ, CARLOS A. PINEDA, DIEGO A. GONZÁLEZ, JAIDER E. SERPA y JOHN F. CALLEJAS.
Consideran que la violencia de género es igual a la violencia intrafamiliar o a la violencia doméstica.	NILDA S GORVEIN RUBINSTEIN, CAROLINA BOLEA BARDEN y DAYMÍ RODRÍGUEZ LÓPEZ.
Analizan la violencia de género solamente como la violencia contra la mujer	MARÍA LUISA MAQUEDA, SEBASTIÁN ROJAS DÍAZ, FILADELFA VIDAL, MARÍA ESTRELLA TAMAYO, LETICIA HERNÁNDEZ RANDO.

ANEXO No. 4
VALORACIÓN COMPARATIVA EN CUANTO A LOS TÉRMINOS
UTILIZADOS PARA IDENTIFICAR EL GRUPO ETAREO ENVEJECIDO
DE LA POBLACIÓN

CRITERIOS DE ANÁLISIS COMPARATIVOS			
TÉRMINOS	DEFINICIÓN ETAREA	CARACTERÍSTICAS SEGÚN LAS DEFINICIONES DE LA DOCTRINA	DISCIPLINAS QUE UTILIZAN EL TÉRMINO CON MAYOR FRECUENCIA
TERCERA EDAD	Oscila en el período comprendido entre los 60 y 74 años de edad.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Etapa donde el cuerpo se va deteriorando. ➤ Predomina el criterio etareo de los 60 años. 	Psicología
ADULTO MAYOR	Prevalece los 60 años como requisito determinante.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se debe apreciar no con énfasis en el deterioro de la persona, sino tomando en cuenta el proceso de envejecimiento activo. 	Demografía
ANCIANO	Se considera a partir de los 60 años de edad.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Deterioro del sistema orgánico con un déficit gradual desde el punto de vista físico, psicológico y sexual. 	Medicina y Demografía
CUARTA EDAD	De 75 años a 89 años.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se sustenta en la edad cronológica. 	Demografía
LONGEVO	De 90 años a 99 años.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se sustenta en la edad cronológica. 	Demografía y Sociología
CENTENARIO	A partir de los 100 años.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se sustenta en la edad cronológica. 	Demografía

ANEXO No. 5

INSTRUMENTOS JURIDICOS DE PROTECCION AL ADULTO MAYOR

Clasificación Legislativa	Instrumento Jurídico.	Término que se reconoce en los instrumentos	Derechos que se protegen	Tipos de violencia que se identifican	Definiciones que se reconocen en el instrumento
I N T E R N A C I O N A L E S	Declaración Universal de los Derechos Humanos.	Vejez	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de vida adecuado. - Salud y bienestar. - Alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica. - Servicios sociales. 		
	Convención sobre el estatuto de los refugiados.	Ancianidad	<ul style="list-style-type: none"> - Accidentes de trabajo. - Enfermedad. - Invalidez. 		
	Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.	Vejez	<ul style="list-style-type: none"> - Jubilación. - Desempleo. - Enfermedad. - Invalidez. 		
	Plan de acción internacional sobre el envejecimiento. 1ra Asamblea Mundial sobre el envejecimiento, 1982, Austria.	Personas de edad	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar comprensión del proceso de envejecimiento. - Estimular políticas y programas orientados a la seguridad social y económica. - Alentar el desarrollo de una enseñanza y capacitación que respondan al nivel de envejecimiento de la población. 		

I N T E R N A C I O N A L E S	Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad.	Personas de edad	<ul style="list-style-type: none"> - Se trabaja en los principios de independencia, participación, cuidados y autorrealización. - Acceso a la alimentación, el agua, la vivienda, vestuario y atención de salud adecuada. - Oportunidad de trabajar. - Acceso a programas educativos. 		
	Proclamación Sobre el envejecimiento, 16 de octubre 1992.	Personas de edad	<ul style="list-style-type: none"> - Promover Plan de acción sobre el envejecimiento. - Ampliar la difusión de los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad. - Prestar atención al envejecimiento, en los sectores de la familia, la población, la mujer y la prevención del delito. - Alentar a la prensa y a los medios de información pública a desempeñar una función central en la toma de conciencia sobre el envejecimiento de la población. - Las nuevas generaciones y las viejas cooperen para establecer un equilibrio entre la tradición y la innovación en el desarrollo económico, social y cultural. - Se elaboren políticas y programas que respondan a las características, las necesidades y las capacidades especiales de las mujeres de edad. 		

I N T E R N A C I O N A L E S			<ul style="list-style-type: none"> - Se aliente, a desarrollar las capacidades sociales, culturales y emocionales. - Se fomente la conciencia y la participación de la comunidad en la formulación y la aplicación de programas y proyectos con la participación de estas personas. - Se apoye a las familias en la prestación y cuidados de ellos. 		
	Declaración de Copenhague sobre desarrollo social.	Personas de edad y vejez	<ul style="list-style-type: none"> • Contra la exclusión social. • La pobreza. • Marginación. • Protección económica y social. 		
	Recomendación sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes. R131.	Vejez	- Pensión de vejez.		Los montos de las prestaciones por vejez deberán reajustarse tomando en cuenta las variaciones en el nivel general de ganancias o en el costo de la vida.
	Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, C128.	Vejez	- Cálculo de la pensión por vejez.		Establece los 65 años como la edad prescripta para que se le otorgue la pensión por vejez.

I N T E R N A C I O N A L E S	Recomendación sobre los trabajadores de edad, R162.	Trabajadores de edad avanzada	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la igualdad de oportunidades y de trato para los trabajadores, a pesar de su edad. - Adoptar medidas para impedir la discriminación respecto de los trabajadores de edad en materia de empleo y de ocupación. - Acceso a los servicios de orientación y de colocación. - A un empleo de su elección, a reserva de los casos en que excepcionalmente se fijen límites de edad. - A la seguridad en el empleo, y a la terminación de la relación de trabajo. - A condiciones de trabajo, incluidas las medidas de seguridad e higiene. - A la vivienda, a los servicios sociales y a las instituciones sanitarias. 		
	Recomendación sobre la seguridad y la salud en la agricultura, R 192.	Trabajadores de edad avanzada	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad y salud en el trabajo. 		
	Plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento. Segunda Asamblea Mundial sobre el	Personas de edad	<ul style="list-style-type: none"> - La plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. - Condiciones de seguridad. - La habilitación de las personas de edad para que participen plena y 		

<p style="text-align: center;">I N T E R N A C I O N A L E S</p>	<p>envejecimiento, 8 al 12 de abril de 2002, España.</p>		<p>eficazmente en la vida económica, política y social de sus sociedades, incluso mediante trabajo remunerado o voluntario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las oportunidades de desarrollo, realización personal y bienestar en todo el curso de su vida. - La garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas de edad, así como de sus derechos civiles y políticos, y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las personas de edad. - El compromiso de reafirmar la igualdad de los sexos en las personas de edad. - El reconocimiento de la importancia decisiva que tienen para el desarrollo social las familias y la interdependencia, la solidaridad y la reciprocidad entre las generaciones. - La atención de la salud, el apoyo y la protección social de las personas de edad. - La promoción de una asociación entre el gobierno, la sociedad civil, el sector privado y las propias personas de edad en el proceso de transformar el 		
--	--	--	--	--	--

N T E R N A C I O N A L E S			<p>Plan de Acción en medidas prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La utilización de las investigaciones y el aprovechamiento del potencial de la tecnología para considerar, las consecuencias individuales, sociales y sanitarias del envejecimiento. - El reconocimiento de la situación de las personas de edad pertenecientes a poblaciones indígenas. 		
	Declaración de Brasilia del 2007.	Personas de edad	<ul style="list-style-type: none"> - Proteger los derechos humanos. - Erradicar las formas de discriminación y violencia. - Crear redes de protección para las personas de edad. 		
	Carta de los derechos fundamentales de la unión Europea.	Personas mayores	<ul style="list-style-type: none"> - Vida digna e independiente. - Participar en la vida social y cultural. 		
	Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores.	Ancianos	<ul style="list-style-type: none"> - Faltan marcos legales, cuando se identifican casos de maltrato y no pueden abordarse por falta de instrumentos legales. - La prevención del maltrato requiere la participación de sectores sociales. - Los médicos se enfrentan con casos de maltrato de ancianos aunque no los diagnostican. 		

S U P R A N A C I O N A L E S			<ul style="list-style-type: none"> - Es vital la educación y diseminación de la información tanto en el sector como a través de los medios de comunicación. - Se requiere de una perspectiva cultural para comprender el fenómeno del maltrato. - Considerar una perspectiva de género, por las complejas construcciones sociales que ayudan a identificar el tipo de maltrato y quién lo inflige. - Favorecer la solidaridad intergeneracional y que rechace la violencia. 		
	Declaración de San Pedro Sula.	Adultos mayores.	<ul style="list-style-type: none"> - Prevenir, impedir y penalizar la violencia, segregación, explotación y discriminación ejercida en situación de vulnerabilidad. - Procurar asegurar la legislación nacional que aborde la violencia contra los adultos mayores. - Garantizar que las víctimas de la violencia reciban asistencia legal. 		
	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre los Derechos	Personas de edad avanzada y ancianos	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada. 		

S U P R A N A C I O N A L E S	Humanos en el área de los derechos económicos, sociales y culturales, Protocolo de San Salvador.		<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos. - Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar su calidad de vida. 		
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer. "Convención de Belem do Pará".	Ancianas	- Medidas en caso de ancianas vulnerable.	Violencia física, sexual, psicológica y patrimonial.	Vulnerable se entiende cuando está en situación económica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de libertad.
	Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos. Carta de Banjul.	Ancianos.	- Medidas especiales de protección adecuadas a sus necesidades físicas o morales.		
	Declaración de Hong Kong.	Ancianos.	<ul style="list-style-type: none"> - Atención, bienestar y respeto que los demás seres humanos. - La Asociación Médica Mundial reconoce que es responsabilidad del médico proteger sus intereses físicos y síquicos. - El médico que constate o sospeche de 		

			maltrato, en el sentido de esta declaración debe discutir la situación con los encargados, sea la familia o el hogar. Se confirma que existe el maltrato o se considera una muerte sospechosa, el médico debe informar a las autoridades. - Derecho de elegir libremente el médico.		
NACIONALES	Reino de España		No existe Ley específica de protección al adulto mayor contra la violencia.		
	República Portuguesa		No existe Ley específica de protección al adulto mayor contra la violencia.		
	Ley Nacional No. 24.417 de la protección contra la violencia familiar en la República Argentina.	Ancianos	- Cuando sean maltratados deben denunciar los hechos, de igual forma los servicios asistenciales están en la obligación de denunciar.	Violencia física y psíquica.	Se entiende por grupo familiar el originado en el matrimonio o en las uniones de hecho.
	Ley No. 1674 contra la violencia en la familia o doméstica de la República de Bolivia.	Mayor de 60 años	- Cuando los hechos tienen como víctima la persona mayor de de 60 años, las sanciones serán agravadas hasta el doble de los máximos previstos.	Violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.	Se entiende por violencia en la familia o doméstica la agresión física, psicológica o sexual, cometida por: el cónyuge o conviviente , los ascendientes,

N A C I O N A L E S					<p>descendientes, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral, los tutores, curadores o encargados de la custodia.</p> <p>Se consideran hechos de violencia doméstica, las agresiones cometidas entre ex- cónyuges, ex-convivientes o personas que hubieran procreado hijos en común legalmente reconocidos o no, aun cuando no hayan convivido.</p>
	Ley No. 10.741 de protección a los ancianos República de Brasil.	Adulto Mayor.	<ul style="list-style-type: none"> - Pasajes gratuitos. - Espacios en los estacionamientos. - Tratamiento respetuoso, no podrá ser objeto de negligencias, malos tratos, discriminación, explotación, violencia y crueldad. - Salario mínimo, el que no tenga medios de subsistencia, ni familia que lo mantenga, tiene derecho a 		Personas mayores de 65 años.

NACIONALES

		<p>beneficio mensual de un salario mínimo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descuentos del 50% para participar en eventos artísticos, culturales, deportivos y de entretenimiento. - Medicamentos, se entregarán gratuitamente las medicinas de uso continuado, relativos a rehabilitación o habilitación. - Justicia durante los procesos. - Habilitación digna con la familia natural o sustituta, en institución pública o privada. - 		
<p>República de Colombia Ley que Dicta las Normas para Prevenir, Remediar y Sancionar la Violencia Intrafamiliar 16 de julio de 1996.</p>	<p>Ascendiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a las víctimas. - Protección y bienestar por parte del Estado. 	<p>Violencia física y psíquica.</p>	<p>Definición de familia: se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad de conformarla. Para los efectos de la presente Ley, integran la familia. El padre y la madre de familia aunque no convivan en un mismo hogar. Los ascendientes</p>

N A C I O N A L E S					o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos.
	Ley contra la violencia intrafamiliar No. 7586 de 1996. Costa Rica.	Anciano	- Protección especial del Estado.	Violencia física, sexual, psicológica o patrimonial.	<p>Violencia doméstica: acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia, el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial.</p> <p>Violencia psicológica: acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por</p>

NACIONALES

			<p>medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.</p> <p>Violencia física: acción u omisión que arriesga o daña la integridad corporal de una persona.</p> <p>Violencia sexual: acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la</p>
--	--	--	---

NACIONALES

			<p>voluntad personal. Igualmente, se considerará violencia sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.</p> <p>Violencia patrimonial: acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de alguna de las personas del inciso anterior.</p> <p>Parentesco: relación de adopción, afinidad o consanguinidad hasta tercer grado inclusive,</p>
--	--	--	---

N A C I O N A L E S				por vía ascendente, descendente o colateral, originada en un vínculo jurídico, biológico o de unión de hecho. El vínculo por afinidad subsistirá aun cuando haya finalizado la relación que lo originó.
	Ley Integral para la Persona Adulta Mayor No. 7935 de 1999. Costa Rica.	Adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar mayor igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos. - Garantizar la participación activa de en la formulación y aplicación de las políticas que las afecten. - Promover la permanencia de las en su núcleo familiar y comunitario. - Propiciar formas de organización y participación que le permitan al país aprovechar la experiencia y el conocimiento de esta población. - Impulsar la atención integral e interinstitucional por parte de las entidades públicas y privadas, y velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios sociales. 	<p>Violencia física, sexual, psicológica o patrimonial.</p> <p>Definiciones: Violencia contra las personas adultas mayores: Cualquier acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra una persona adulta mayor, que produzca, como consecuencia, el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial.</p>

NACIONALES	República de Cuba.		No existe Ley específica de protección al adulto mayor contra la violencia.		
	República de Chile.		No existe Ley específica de protección al adulto mayor contra la violencia.		
	Ley Especial del anciano No. 127 del 6 de noviembre de 1991 de la República del Ecuador.	Anciano	- Garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud corporal y psicológica, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, la atención geriátrica y gerontológico integral y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y decorosa. -		
	Decreto Ley 902 de 1996 contra la violencia intrafamiliar de la República de El Salvador.	Adultas Mayores	- Proteger de forma especial a las víctimas de violencia. - Incorporar en la formación escolar, académica técnica formal y no formal, la enseñanza de los valores éticos, cívicos y sociales; el respeto a la dignidad las personas adultas mayores. - Promover la participación activa de entidades públicas y de organizaciones de la sociedad civil	Violencia intrafamiliar.	Se entienden por familiares las relaciones entre, cónyuges, ex-cónyuges, convivientes, ex-convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales por consanguinidad, afinidad, adopción, los

N A C I O N A L E S			dedicadas a la protección de las personas adultas mayores, para el desarrollo de labores preventivas y de control en la ejecución de las medidas cautelares y de protección a las víctimas de violencia intrafamiliar y su rehabilitación.		sujetos a tutela o guarda, así como cualquier otra, relación interpersonal que pueda generar este tipo de violencia.
	Decreto No. 717. República de El Salvador. 30 de enero del 2002 de la República de El Salvador.	Adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> - No ser discriminado en razón de su edad o sexo. - Ser atendido para el goce y ejercicio de sus derechos. - Recibir protección contra abuso o malos tratos de cualquier índole; asistencia especializada para su bienestar y asistencia jurídica gratuita para la defensa de sus derechos. - En caso de desamparo o abandono, corresponde al Estado la atención de las personas adultas mayores, ya sea en forma directa o por medio de instituciones establecidas o creadas para tal efecto, entre ellas hogares, asilos o casas de asistencia social. 	Violencia física, psicológica, sexual e intrafamiliar.	Se considera una persona adulta mayor en situación de abandono o riesgo social , cuando: sea objeto de violencia intrafamiliar o malos tratos por terceras personas.
	Ley que dicta las normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.	Ancianos	- Garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo tiene como objeto brindar protección especial a los ancianos y ancianas.	Violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.	Violencia intrafamiliar: cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico,

N A C I O N A L E S	República de Guatemala.				sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quién se haya procreado hijos o hijas.
	Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad Decreto No. 80 de 1996. República de Guatemala.	Ancianos	- Es obligación de la familia asistirlo y protegerlo, de modo que el anciano tiene derecho a reclamar alimentos de su familia, protección frente a malos tratos, abusos, humillaciones o lesiones. - Se establecen sanciones para las instituciones que no cumplan con el objetivo de protección de la persona de la tercera edad, así como para aquellas personas que lo maltraten.		
	República de Guinea Ecuatorial.		No existe Ley específica de protección al adulto mayor contra la violencia.		

N A C I O N A L E S	República de Honduras.		No existe Ley específica de protección al adulto mayor contra la violencia.		
	Ley General del Adulto mayor de los Estados Unidos mexicanos 2002.	Adulto Mayor	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar las condiciones generales de vida, propiciando un mayor bienestar físico y mental a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad. - Garantizar su acceso y atención a los servicios de salud y asistencia social. - Evitar su discriminación o segregación, fomentando en la población y, en la familia, una actitud de respeto y solidaridad. - Fomentar su vinculación con las nuevas generaciones aprovechando su experiencia, conocimientos, valores y fuerza productiva. - Otorgar alimentos, vestidos y techo. - Evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos. 	Violencia física, psíquica y patrimonial.	<p>Senectud: es el período de la vida que, en la actualidad, comúnmente empieza a los 60 años.</p> <p>Adulto Mayor o Senescente, aquellos hombres o mujeres cuya edad es de 60 años o más.</p> <p>Organizaciones de adultos mayores, a las agrupaciones de senescentes, constituidas con el objeto de procurar el mejoramiento social, económico, de salud y en general las condiciones de vida de sus miembros, o bien, la defensa de sus derechos.</p>

N A C I O N A L E S	República de Nicaragua.		No existe Ley específica de protección al adulto mayor contra la violencia.		
	República de Panamá.		No existe Ley específica de protección al adulto mayor contra la violencia.		
	República del Paraguay.		No existe Ley específica de protección al adulto mayor contra la violencia.		
	Ley No. 26260 de protección frente a la violencia familiar. República del Perú.	Ascendientes	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer en todos los niveles educativos, la enseñanza de valores éticos, el irrestricto respeto a la dignidad de la persona humana. - Empezar campañas de difusión, con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre la problemática social antes señalada, difundir los alcances de la presente Ley y condenar los actos de violencia familiar. - Establecer procesos legales eficaces para las víctimas de violencia familiar. 	Violencia física y psicológica	Se entenderá por violencia familiar cualquier acción u omisión, entre, cónyuges, convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; o, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales.
	Ley 259 del 2002 Prevención del Maltrato a las Personas de Edad	Personas de edad avanzada	- Declara la semana de cada año, que contenga el 16 de mayo como: Semana de la Prevención del Maltrato a las Personas de Edad Avanzada.	Violencia física, emocional y	

N A C I O N A L E S	Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.		- Necesidad de concientizar a la comunidad sobre el peligroso problema de maltrato hacia las personas de edad avanzada.	patrimonial	
	Ley 24 de 1997 contra la Violencia Intrafamiliar de la República Dominicana.	Personas mayores	- Eliminar el racismo, el sexismo y la discriminación contra las personas mayores.	Violencia física y psicológica.	Violencia Doméstica: todo patrón de conducta mediante el empleo de fuerza física, verbal, psicológica, intimidación o persecución, contra uno o varios miembros de la familia o contra cualquier persona que mantenga una relación de convivencia, contra el cónyuge, excónyuge, conviviente o exconviviente o pareja consensual, o contra la persona con quien haya procreado un hijo o una hija para causarle daño físico o psicológico a su persona o daño a sus bienes, realizado por el padre, la madre, el tutor, guardián, cónyuge, excónyuge, conviviente, exconviviente o pareja

NACIONALES

				consensual o persona bajo cuya autoridad, protección o cuidado se encuentra la familia.
Ley No. 17.796 del 2004 sobre la Promoción Integral del adulto mayor de la República Oriental del Uruguay.	Adulto mayor	- La integración activa en la familia y en la comunidad y el goce de un trato digno y sin ninguna clase de discriminaciones, en todos los órdenes de su vida. - Alcanzar una vejez digna en la que prevalezcan el bienestar físico, psíquico y socioeconómico.		
Ley sobre la violencia contra la mujer y la familia. República Bolivariana de Venezuela.	Ancianos	- Cuando los hechos tienen como víctima al anciano, las sanciones serán agravadas hasta en la mitad.	Violencia física, psicológica y sexual.	Violencia contra la mujer y la familia: la agresión, amenaza u ofensa ejercida sobre la mujer o otro integrante de la familia, por los cónyuges, concubinos, ex cónyuges, ex concubinos o personas que hayan cohabitado, ascendientes, descendientes y parientes colaterales, consanguíneos o afines, que menoscabe su integridad física, psicológica, sexual o

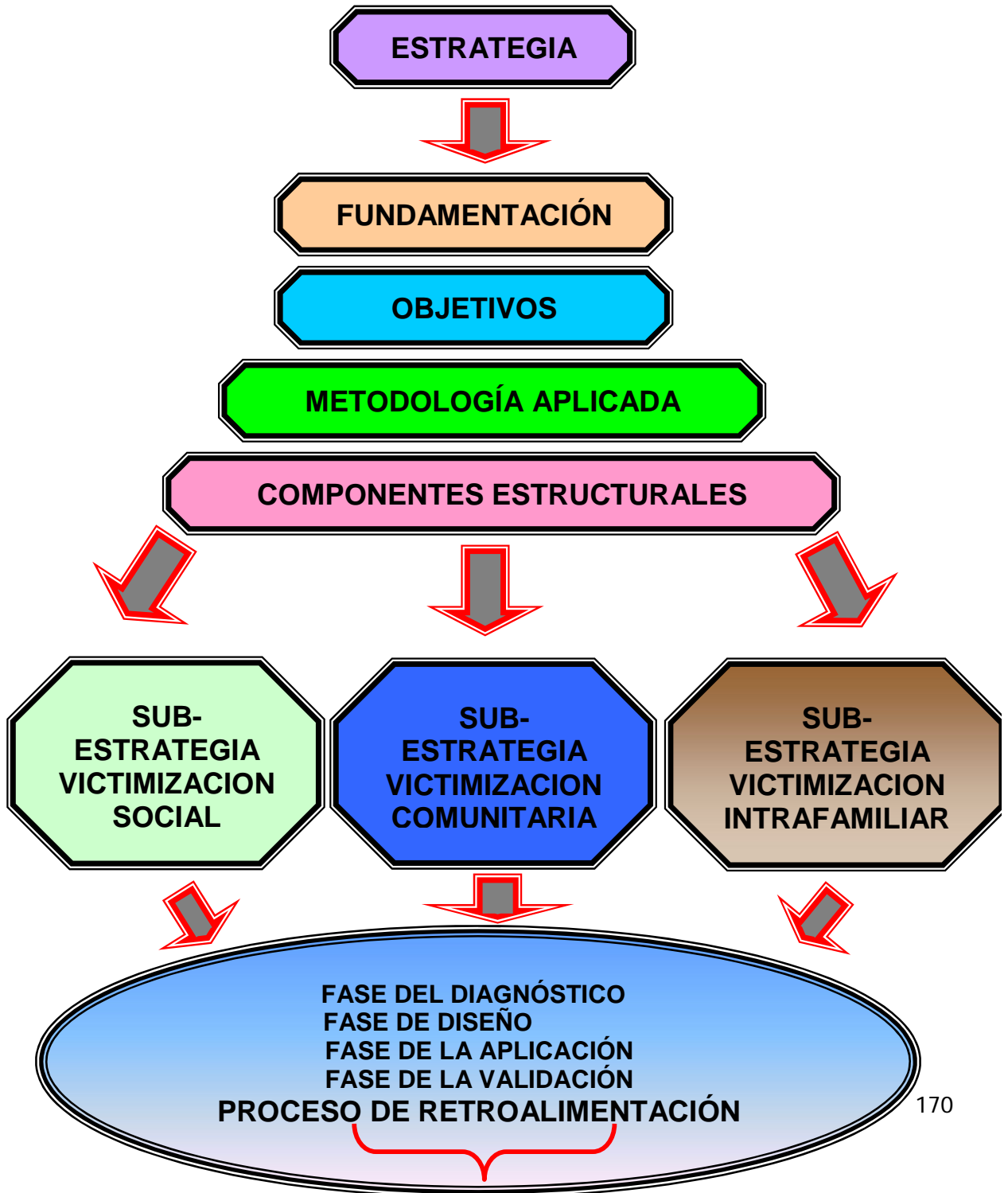
N A C I O N A L E S				<p>patrimonial.</p> <p>Violencia física: toda conducta que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico sobre la persona, tales como heridas, hematomas, contusiones, excoriaciones, dislocaciones, quemaduras, pellizcos, pérdida de diente, empujones o cualquier otro maltrato que afecte la integridad física de las personas. Igualmente se considera violencia física a toda conducta destinada a producir daño a los bienes que integran el patrimonio de la víctima.</p> <p>Violencia psicológica: toda conducta que ocasione daño emocional, disminuya al autoestima, perjudique</p>
--	--	--	--	--

<p style="text-align: center;">N A C I O N A L E S</p>				<p>o perturbe el sano desarrollo de la mujer u otro integrante de la familia, tales como conductas ejercidas en deshonra, descrédito o menosprecio al valor personal o dignidad, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, amenaza de alejamiento de los hijos o la privación de medios económicos indispensables.</p> <p>Violencia sexual: toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la persona a decidir voluntariamente su sexualidad, comprendida en esta no solo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital.</p>
--	--	--	--	--

N A C I O N A L E S	Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social para garantizar la protección integral de la vejez. República Bolivariana de Venezuela.	Adulto mayor	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por el efectivo respeto y garantía de los derechos del adulto mayor e intentar las acciones necesarias para su garantía y efectiva protección. - Hacer efectiva la responsabilidad penal de las personas que incurran en delitos contra el adulto mayor. - Intentar las acciones Ordenar y dirigir las investigaciones de aquellos hechos que puedan violar los derechos e intereses del adulto mayor y otras categorías de personas. 	Se define atención prioritaria en el adulto mayor cuando: están privado frecuentemente de alimentos. De habitación cierta. Encontrarse en cualquier circunstancia de desamparo, que implique situación de abandono o necesidad.
--	--	--------------	---	--

ANEXO No. 6

ESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRATEGIA



ANEXO No. 7

CUESTIONARIO PARA LA ETAPA DEL DIAGNÓSTICO EN LA VIOLENCIA SOCIAL

Nos encontramos realizando una investigación sobre la victimización de los adultos mayores ante la violencia en el municipio de Ciego de Ávila, este estudio permitirá proponer una estrategia que ayude a disminuir los índices de violencia contra los adultos mayores en cualquier contexto de ocurrencia ya sea social, comunitario o intrafamiliar. Con este fin hemos confeccionado un cuestionario que será fácilmente respondido. Sus respuestas nos serán de mucha utilidad. Agradecemos la cooperación que nos brinde y esperamos que nos responda con sinceridad cada pregunta. No tiene que escribir su nombre y apellidos, toda la información será confidencial.

1. Responsabilidad que ocupa: Presidente CP _____ Delegado _____ T. social _____
GSPAS _____ FMC _____ Salud Pública _____ CDR _____ ACRC _____ OTRAS _____

2. Área que atiende: _____.

3. Edad ___ hasta 25 años ___ hasta 40 años ___ hasta 50 años ___ 65 años ó más.

4. Sabe usted que el municipio de Ciego de Ávila cuenta con una alta tasa de índice de ancianidad.

_____ Sí _____ No

¿Por qué vía lo conoce? _____.

5. Considera usted que una de las problemáticas que tiene el municipio es la violencia contra los adultos mayores:

_____ Sí _____ No _____ No sé

6. Dentro de sus objetivos de trabajo se encuentra la atención a los adultos mayores ante el fenómeno de la violencia.

_____ Sí _____ No _____ No sé

¿Por qué? _____.

7. En su criterio la violencia que ocurre contra los adultos mayores con mayor frecuencia puede ser:

___ Violencia física.

___ Violencia emocional o psicológica

___ Violencia sexual.

___ Atropellos económicos, sociales o educacionales.

___ Violencia comunitaria.

___ Violencia intrafamiliar.

___ Violencia social.

Otras. Cuál _____.

8. ¿Cuáles son las manifestaciones más comunes de la violencia social que ocurren contra los adultos mayores en el área que usted atiende? _____

9. Considera usted que la falta atención desde la red de servicios sociales y de salud pública es una manifestación de la violencia social contra los adultos mayores.

___ Sí ___ No

Explique con algún ejemplo que conozca aunque no sea de su área _____

10. Valora usted que se trabaja en su área con vista a disminuir la violencia contra los adultos mayores desde el contexto social.

___ Sí ___ No

11. Conoce usted los mecanismos para denunciar o buscar ayuda ante la victimización social contra los adultos mayores.

___ Sí ___ No

Mencione dos ejemplos de esos mecanismos _____

12. Valora usted que el adulto de la tercera edad siente algún rechazo por parte de la sociedad.

___ Sí ___ No ___ Algunas veces ___ Nunca.

13. ¿Cómo valora usted la utilización de los medios masivos de comunicación con el objetivo de prevenir las agresiones violentas contra los adultos mayores?

___ Muy Bueno ___ Bueno ___ Regular ___ Malo

Sí su evaluación es positiva mencione dos ejemplos de ese trabajo _____

14. ¿Qué acciones concretas propondría usted para incorporar en la estrategia y ayudar en la disminución de la victimización social contra los adultos mayores?

Muchas Gracias

ANEXO No. 8

CUESTIONARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES EN LA ETAPA DEL DIAGNÓSTICO VIOLENCIA SOCIAL

Nos encontramos realizando una investigación sobre la violencia contra los adultos mayores en el municipio de Ciego de Ávila, estos estudios permitirán cooperar para disminuir los actos de violencia contra los adultos mayores. Con este fin hemos confeccionado un cuestionario que será fácilmente respondido. Sus respuestas nos serán de mucha utilidad. Agradecemos la cooperación que nos brinde y esperamos que nos responda con sinceridad cada pregunta. No tiene que escribir su nombre y apellidos, toda la información será confidencial.

1. Sexo M____ F_____
2. Edad ____ de 65 a 75 años. ____ 76 a 85 años ____ más de 85 años.
3. Usted en cual categoría ocupacional se ubica:
____ Jubilado
____ Pensionado por bienestar social
____ Ama de casa
____ Trabajador (a)
____ Otros. Cuál _____.
4. ¿Cuántas personas viven con usted? __2__ 4 __6__ más de 8 personas.
5. ¿Sabe usted de que se trata cuando nos referimos a violencia social?
__Sí__ __No__ ¿Por qué?_____
6. A su criterio la violencia que ocurre contra los adultos mayores puede ser:
__ Violencia física
__ Violencia emocional o psicológica
__ Violencia sexual
__ Atropellos económicos, sociales o educacionales
__ Violencia comunitaria
__ Violencia intrafamiliar
__ Violencia social
Otras. Cuál_____.
7. ¿Cuáles son las manifestaciones más comunes de la violencia social que ocurren contra ustedes?_____
8. Considera usted que la falta atención desde la red de servicios sociales y de salud pública es una manifestación de la violencia social contra los adultos mayores.
__Sí__ __No

Explique con algún ejemplo que conozca _____

9. ¿Ha sido usted víctima de la violencia social? Sí No Quizás No sé.

10. ¿Cuáles son las causas que usted más conoce de la violencia?

Ausencia de espacios de esparcimiento recreativo.

Dificultad con las acciones preventivas que divulgan los medios masivos de Comunicación.

Faltas de respeto.

Alcoholismo, drogas y circunstancias psicotrópicas.

Pérdida de valores en los miembros de la sociedad.

Abuso de poder.

Problemas económicos.

Otras. Cuál _____.

11. Conoce usted los mecanismos para denunciar o buscar ayuda ante estos maltratos.

Sí No

12. ¿Considera usted que se realizan en la sociedad en sentido general actividades preventivas para disminuir los actos de violencia social contra los adultos mayores?

Sí No Algunas veces Nunca.

13. ¿Siente usted como adulto de la tercera edad algún rechazo de la sociedad?

Sí No Algunas veces Nunca.

14. ¿Cómo valora usted la utilización de los medios masivos de comunicación con el objetivo de prevenir las agresiones violentas contra los adultos mayores?

Muy Bueno Bueno Regular Malo

Sí su evaluación es positiva mencione dos ejemplos de ese trabajo _____

15. ¿Qué acciones concretas propondría usted para incorporar en la estrategia y ayudar en la disminución de la victimización contra el adulto mayor?

Muchas Gracias

ANEXO No. 9

CUESTIONARIO PARA LA ETAPA DEL DIAGNÓSTICO VIOLENCIA COMUNITARIA

Nos encontramos realizando una investigación sobre la victimización de los adultos mayores ante la violencia en el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ, este estudio permitirá proponer una estrategia que ayude a disminuir los índices de violencia contra los adultos mayores en cualquier contexto de ocurrencia ya sea social, comunitario o intrafamiliar. Con este fin hemos confeccionado un cuestionario que será fácilmente respondido. Sus respuestas nos serán de mucha utilidad. Agradecemos la cooperación que nos brinde y esperamos que nos responda con sinceridad cada pregunta. No tiene que escribir su nombre y apellidos, toda la información será confidencial.

1. Responsabilidad que ocupa: Presidente CP__ Delegado__ Trabajador social__ SPAS __ FMC __ Médico de la familia __ CDR__ ACRC__ Secretario núcleo zonal__ Adulto Mayor____ Otras____

2. De ser usted mayor de 65 años, señálenos su sexo ___ F ___ M

3. De ser usted mayor de 65 años, qué edad tiene

___ de 65 a 75 años ___ 76 a 85 años ___ más de 85 años.

4. De ser usted mayor de 65 años en cual categoría ocupacional se ubica:

___ Jubilado.

___ Pensionado por bienestar social.

___ Ama de casa.

___ Trabajador(a)

___ Otros. Cuál _____.

5. ¿Sabe usted de que se trata cuando nos referimos a violencia comunitaria?

___ Sí ___ No ¿Por qué? _____

6. Sabe usted que el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ cuenta con una alta tasa de índice de ancianidad.

___ Sí ___ No ¿Por qué vía lo conoce? _____

7. Considera usted que una de las problemáticas que tiene el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ es la violencia contra los adultos mayores.

___ Sí ___ No ___ No Sé ¿Por qué? _____.

8. En su criterio la violencia que ocurre contra los adultos mayores con mayor frecuencia puede ser:

___ Violencia física.

- Violencia emocional o psicológica.
- Violencia sexual.
- Atropellos económicos, sociales o educacionales.
- Violencia comunitaria.
- Violencia intrafamiliar.
- Violencia social.

Otras. Cuál _____.

9. ¿De acuerdo a su criterio, cuáles son las manifestaciones más comunes de la violencia comunitaria que ocurren contra los adultos mayores? _____

10. Valora usted que se trabaja en su Consejo popular con vista a disminuir la violencia contra los adultos mayores desde cualquier contexto en que se encuentre.

Sí No

11. Considera usted que la comunidad se proyecta a trabajar con las nuevas generaciones para promover el respeto y la atención a los adultos mayores.

Sí No Algunas veces Nunca

12. Conoce usted los mecanismos para denunciar o buscar ayuda ante estos maltratos.

Sí No

13. ¿Qué acciones concretas propondría usted para incorporar en la estrategia y ayudar en la disminución de la victimización comunitaria contra los adultos mayores?

Muchas Gracias

ANEXO No. 10
CUESTIONARIO PARA LA ETAPA DEL DIAGNÓSTICO
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Nos encontramos realizando una investigación sobre la violencia intrafamiliar contra los adultos mayores en el Consejo Popular de ONELIO HERNÁNDEZ, este estudio permitirá proponer una estrategia que ayude a disminuir los índices de violencia intrafamiliar contra los adultos mayores. Con este fin hemos confeccionado un cuestionario que será fácilmente respondido. Sus respuestas nos serán de mucha utilidad. Agradecemos la cooperación que nos brinde y esperamos que nos responda con sinceridad cada pregunta. No tiene que escribir su nombre y apellidos, toda la información será confidencial.

1. Sexo M F
2. Edad de 65 a 75 años. 76 a 85 años más de 85 años.
3. Usted en cual categoría ocupacional se ubica:
 Jubilado Pensionado por bienestar social Ama de casa
 Trabajador(a) Otros. Cuál _____.
4. ¿Cuántas personas viven en su casa con usted?
 2 4 6 8 más de 9 personas.
5. ¿Sabe usted de que se trata cuando nos referimos a violencia en la familia?
 Sí No
6. En su criterio la violencia que ocurre en la familia contra los adultos mayores puede ser:
 Violencia física Violencia emocional o psicológica Violencia sexual.
 Atropellos económicos, sociales o educacionales Otras. Cuál _____.
7. ¿Sobre la violencia física, cuáles son las manifestaciones más comunes en el hogar?
 Lesiones Golpes Empujones Bofetadas Quemaduras
 Otras. Cuál _____.
8. ¿Sobre la violencia psicológica o emocional cuáles son las manifestaciones más comunes en el hogar?
 Calumnias Humillaciones Gritos Silencio prolongado Otras. Cuál _____.
9. ¿Sobre los atropellos económicos, sociales o educacionales cuáles son las manifestaciones más comunes en el hogar?
 Financiero.
 Prohibición de frecuentar lugares.
 Prohibición de frecuentar amistades.
 Abandono.
 Negligencia.

___Otras. Cuál _____.

10. ¿Cuáles son las causas de la existencia de la violencia en el hogar?

___Faltas de respeto entre los miembros del hogar.

___Alcoholismo, drogas y circunstancias psicotrópicas.

___Pérdida de valores en los miembros de la Familia.

___Abuso de poder.

___Problemas económicos.

___Problemas de carácter.

___Otras. Cuál _____.

11. ¿Quién ejerce la violencia en el hogar sobre usted?

___Hijo ___Hija ___Cónyuge ___Yerno ___Nuera ___Nietos ___Otros.

12. Conoce usted los mecanismos para denunciar o buscar ayuda ante estos maltratos.

___Sí ___No

13. De responder la anterior afirmativamente porqué no lo realizó.

___Temor a que sea del conocimiento de todos los vecinos.

___Por no romper con el vínculo de la familia.

___Porque ellos también tienen culpa.

___Por miedo a que se tomen represalias contra él.

___Depende económicamente de esa persona.

___Puede perder el afecto de ese ser y los demás miembros del hogar.

___Por la esperanza que el victimario va a cambiar.

___Por no conocer los mecanismos de denuncia.

___Otras. Cuál _____.

14. ¿Han realizado con usted y su agresor(a), alguna actividad de prevención o de control en el hogar para ayudarlos por estos actos violentos que ocurren en su casa?

___Sí ___No ___Algunas veces ___Nunca.

Precise quiénes asistieron a la reflexión _____.

15. ¿Considera usted que se realizan en la comunidad actividades preventivas para disminuir los actos de violencia en la familia? ___Sí ___No ___Algunas veces ___Nunca.

16. ¿Cómo valora usted la utilización de los medios masivos de comunicación con el objetivo de prevenir las agresiones violentas contra los adultos mayores en el hogar?

___Muy Bueno ___Bueno ___Regular ___Malo

17. ¿Qué acciones concretas propondría usted para incorporar en la estrategia y ayudar en la disminución de la victimización por violencia intrafamiliar contra los adultos mayores? _____

Muchas Gracias

ANEXO No. 11

CUESTIONARIO PARA VALIDAR LOS RESULTADOS. VIOLENCIA SOCIAL

Nos encontramos aplicando una estrategia primaria para mitigar la violencia contra los adultos mayores en los contextos social, comunitario e intrafamiliar en el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ del municipio de Ciego de Ávila, durante un período de 6 meses. Hemos confeccionado este cuestionario que será fácilmente respondido, para que con sus respuestas nos permita validar los resultados de las acciones implementadas. Sus respuestas nos serán de mucha utilidad. Agradecemos la cooperación que nos brinde y esperamos que nos responda con sinceridad cada pregunta. No tiene que escribir su nombre y apellidos, toda la información será confidencial.

1. Usted es: Presidente CP ____ Delegado ____ Trabajador social ____ SPAS ____ FMC ____ Salud Pública ____ CDR ____ ACRC ____ Adulto Mayor ____ OTRAS ____
2. Conoce usted que se está aplicando una estrategia en el municipio de Ciego de Ávila, específicamente en el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ para eliminar o disminuir la violencia social contra los adultos mayores.
____ Sí ____ No ¿Por qué vía lo conoce? _____
3. Considera usted que la estrategia incide en los puntos más vulnerables que afectan a los adultos mayores en la sociedad.
____ Sí ____ No ____ No sé ¿Por qué? _____.
4. Ha participado usted en alguna actividad que se ha desarrollado.
____ Sí ____ No
De ser afirmativa su respuesta, ponga un ejemplo _____.
5. Valora usted que pudiera extenderse la aplicación de la estrategia al resto de la provincia. ____ Sí ____ No ____ No sé
6. ¿Cómo valora usted el sistema de divulgación sobre los mecanismos de denuncia ante los actos de violencia social contra los adultos mayores?
Bueno _____ Regular _____ Malo _____
7. Sí usted tuviera que evaluar mediante una categoría el impacto que ha tenido la aplicación de la estrategia para disminuir la violencia social contra los adultos mayores, cuál propondría. Buena _____ Regular _____ Mala _____
8. ¿Qué otra medida considera usted que se pudiera utilizarse para ayudar en la victimización contra los adultos mayores? _____

Muchas Gracias

ANEXO No. 12

CUESTIONARIO PARA VALIDAR LOS RESULTADOS. VIOLENCIA COMUNITARIA

Nos encontramos aplicando una estrategia primaria para mitigar la violencia contra los adultos mayores en los contextos social, comunitario e intrafamiliar en el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ del municipio de Ciego de Ávila, durante un período de 6 meses. Hemos confeccionado este cuestionario que será fácilmente respondido, para que con sus respuestas nos permita validar los resultados de las acciones implementadas. Sus respuestas nos serán de mucha utilidad. Agradecemos la cooperación que nos brinde y esperamos que nos responda con sinceridad cada pregunta. No tiene que escribir su nombre y apellidos, toda la información será confidencial.

1. Usted es: Presidente CP___ Delegado___ Trabajador social___ SPAS _____ FMC ___ Salud Pública ___ CDR___ ACRC___ Adulto Mayor___ OTRAS___

2. Conoce usted que se está aplicando una estrategia en el Consejo popular ONELIO HERNÁNDEZ para eliminar o disminuir la violencia contra los adultos mayores.

___ Sí ___ No ¿Por qué vía lo conoce? _____.

3. Considera usted que la estrategia incide en los puntos más vulnerables que afectan a los adultos mayores.

___ Sí ___ No ___ No sé ¿Por qué? _____.

4. Ha participado usted en alguna actividad que se ha desarrollado.

___ Sí ___ No

De ser afirmativa su respuesta, ponga un ejemplo _____.

5. Valora usted que pudiera extenderse la aplicación de la estrategia al resto de la provincia.

___ Sí ___ No ___ No sé

6. ¿Cómo valora usted el sistema de divulgación en el Consejo popular ONELIO HERNÁNDEZ sobre los mecanismos de denuncia ante los actos de violencia contra los adultos mayores? Bueno_____ Regular_____ Malo_____

7. Sí usted tuviera que evaluar mediante una categoría el impacto que ha tenido la aplicación de la estrategia para disminuir la violencia contra los adultos mayores en el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ, cuál propondría.

Buena_____ Regular_____ Mala_____

8. ¿Qué otra medida considera usted que se pudiera utilizarse para ayudar en la victimización contra los adultos mayores?_____

Muchas Gracias

ANEXO No. 13

CUESTIONARIO PARA VALIDAR LOS RESULTADOS.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Nos encontramos aplicando una estrategia primaria para mitigar la violencia contra los adultos mayores en los contextos social, comunitario e intrafamiliar en el Consejo Popular ONELIO HERNÁNDEZ del municipio de Ciego de Ávila, durante un período de 6 meses. Hemos confeccionado este cuestionario que será fácilmente respondido, para que con sus respuestas nos permita validar los resultados de las acciones implementadas. Sus respuestas nos serán de mucha utilidad. Agradecemos la cooperación que nos brinde y esperamos que nos responda con sinceridad cada pregunta. No tiene que escribir su nombre y apellidos, toda la información será confidencial.

1. Usted es: Presidente CP _____ Delegado _____ Trabajador social _____ SPAS _____ FMC _____ Salud Pública _____ CDR _____ ACRC _____ Adulto Mayor _____ OTRAS _____
2. Conoce usted que se está aplicando una estrategia en el Consejo popular ONELIO HERNÁNDEZ para eliminar o disminuir la violencia intrafamiliar contra los adultos mayores. _____ Sí _____ No
¿Por qué vía lo conoce? _____.
3. Considera usted que la estrategia incide en los puntos más vulnerables que afectan a los adultos mayores en la familia.
_____ Sí _____ No _____ No sé ¿Por qué? _____.
4. Ha participado usted en alguna actividad que se ha desarrollado.
_____ Sí _____ No
De ser afirmativa su respuesta, ponga un ejemplo _____.
5. Valora usted que pudiera extenderse la aplicación de la estrategia al resto de la provincia. _____ Sí _____ No _____ No sé
6. ¿Cómo valora usted el sistema de divulgación sobre los mecanismos de denuncia ante los actos de violencia contra los adultos mayores en el hogar?
Bueno _____ Regular _____ Malo _____
7. Sí usted tuviera que evaluar mediante una categoría el impacto que ha tenido la aplicación de la estrategia para disminuir la violencia intrafamiliar contra los adultos mayores, cuál propondría. Buena _____ Regular _____ Mala _____
8. ¿Qué otra medida considera usted que se pudiera utilizarse para ayudar en la victimización intrafamiliar contra los adultos mayores? _____

Muchas Gracias

ANEXO No. 14

RESULTADOS DEL DIGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO SOCIAL

Tabla No. 1 Cuestionario 1: Composición de la muestra.

Área de atención				Edad			
Poder Popular	Organizaciones Políticas y de masas	Salud Pública	Total	Hasta 25 años	Hasta 40 años	Hasta 50 años	65 años ó Más
62	48	59	69	19	98	36	16

Fuente: Elaborada por la autora según los resultados.

Tabla No. 2 Cuestionario 1: Resultados de la clasificación de la violencia.

Clasificación	Encuestados	Por ciento
Violencia emocional o psicológica	124	73,3%
Violencia física	91	53,8%
Violencia intrafamiliar	59	34,9%
Atropellos económicos, sociales o educacionales	33	19,5%
Violencia social	21	12,4%
Violencia comunitaria	11	6,6%
Violencia sexual	9	5,3%
Total de coincidencias	348	

Fuente: Elaborada por la autora según los resultados.

Tabla No. 3 Cuestionario 2: Composición de la muestra.

Adultos Mayores	Edades			Categoría Ocupacional				Viven con cuantas personas				
	De 65 a 75	De 76 a 85	Más de 85	Jub	Pensión bien. social	Ama de casa	Trabaja (a)	Sol a	Ha sta 2	Ha sta 4	Ha sta 6	Más de 8
F - 95	16	59	20	32	26	24	9	14	6	37	26	12
M - 101	46	38	17	60	32		13	7	21	35	23	15
Tot. 196	62	97	37	92	58	24	22	21	27	72	49	27

Fuente: Elaborada por la autora según los resultados.

Tabla No. 4 Cuestionario 2: Resultados de la clasificación de la violencia.

	Clasificación de violencia						
Coincidencia	V. emocional o psicológica	V. física	Atropellos económicos sociales o educacional	V. intrafamiliar	V. social	V. comunitaria	V. sexual
308	123	76	51	23	15	14	6
%	62,7%	38,7%	26,0%	11,7%	7,6%	7,1%	3,1%

Fuente: Elaborada por la autora según los resultados.

Tabla No. 5 Cuestionario 2: Identificación de las causas de la violencia.

	Causas de la violencia						
Coincidencia	Falta de respeto	Dificultad acciones prev. en medios masivos de comunicación	Ausencia espacios esparc. recreativo	Pérdida de valores	Alcoholismo drogas y sustancias Psicotrópicas	Abuso de poder	Prob. Econ.
242	49	45	39	33	26	26	24
%	25,0%	23,0%	19,9%	16,8%	13,3%	13,3%	12,2%

Fuente: Elaborada por la autora según los resultados

ANEXO No. 15
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO
DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO COMUNITARIO

Tabla No. 1: Composición de la muestra.

A. Mayor	Edades			Categoría Ocupacional				Viven con cuantas personas				
	Sexo	De 65 a 75 años	De 76 a 85 años	Más de 85 años	Jubilado	Pensión por bienestar social	Amas de casa	Trabajadora (a)	Solas	Hasta 2	Hasta 4	Hasta 6
F- 57	26	22	9	21	3	16	17	5	11	21	15	5
M- 37	18	12	7	18	6		13	7	5	12	10	3
Total 94	44	34	16	39	9	16	30	12	16	33	25	8

Fuente: Elaborada por la autora según los resultados.

Tabla No. 2: Resultados de la clasificación de la violencia.

Clasificación	Encuestados	Porcentaje
Violencia emocional o psicológica	128	67,0%
Violencia física	84	43,9%
Atropellos económicos, sociales o educativos	61	31,9%
Violencia intrafamiliar	46	24,1%
Violencia social	26	13,6%
Violencia comunitaria	11	5,7%
Violencia sexual	11	5,7%
Total de coincidencias	367	

Fuente: Elaborada por la autora según los resultados.

ANEXO No. 16
RESULTADOS DEL DIGNÓSTICO
DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO INTRAFAMILIAR

Tabla No. 1: Composición de la muestra.

Ancianos	Edades			Categoría Ocupacional				Viven con cuantas personas				
	Sexo	De 65 a 75	De 76 a 85	Más de 85	Jubilado	Pensión bienestar social	Ama de casa	Trabajador (a)	Solas	Hasta 2	Hasta 4	Hasta 6
F- 56	18	27	11	23	3	21	9	7	9	18	11	11
M- 68	19	31	18	42	7		19	5	14	14	26	9
Total 124	37	58	29	65	10	21	28	12	23	32	37	20

Fuente: Elaborada por la autora según los resultados.

Tabla No. 2: Resultados de la clasificación de la violencia.

Adultos Mayores	Clasificación de la violencia			
	Coincidencia	Violencia emocional o psicológica	Atropellos económicos, sociales o educacionales	Violencia física
263	101	86	57	19
	81,4%	69,3%	45,9%	15,3%

Fuente: Elaborada por la autora según los resultados.

Tabla No. 3: Identificación de las causas de la violencia.

Adultos Mayores	Causas de la violencia					
	Coincidencia	Faltas de respeto entre los miembros del hogar	Abuso de poder	Alcoholismo, drogas y sustancias psicotrópicas	Pérdida de valores	Problemas Económicos
185	49	45	39	36	26	26
	39,5%	36,3%	31,4%	29,0%	20,1%	20,1%

Fuente: Elaborada por la autora según los resultados.

Tabla No. 4: Identificación de las causas por las cuales no se denuncia la violencia.

Causas por la que no se denuncia la violencia.	Adultos Mayores	Porcentaje
Por miedo a que se tomen represalias contra él.	56	45,2%
Depende económicamente de esa persona.	43	34,7%
Temor a que sea del conocimiento de todos los vecinos.	33	26,6%
Por no romper con el vínculo de la familia.	25	20,2%
Puede perder el afecto de ese ser y los demás miembros del hogar.	21	16,9%
Porque ellos también tienen culpa.	16	12,9%
Por la esperanza que el victimario va a cambiar.	9	7,2%
Por no conocer los mecanismos de denuncia.	5	4,0%
TOTAL	208	

Fuente: Elaborada por la autora según los resultados.

ANEXO No. 17

SUB-ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN SOCIAL SOBRE LOS ADULTOS MAYORES

FASE DE DISEÑO

A partir de los resultados en la etapa del diagnóstico, se presentan las dificultades detectadas, seguidas de los números de las medidas propuestas:

- Falta de divulgación y de información sobre la atención a los adultos mayores y la violencia que los afecta. Medidas: 1, 2 y 3.
- Prevalencia de la violencia psicológica o emocional sobre los adultos mayores. Medidas: 1,2, 3.
- Incidencia de múltiples manifestaciones de la violencia. Medidas: 1, 2, 7 y 9.
- Falta de atención desde la red de servicios sociales y de Salud. Medidas: 8 y 9.
- Ocurrencia de varias causas por las cuales se propician los actos violentos contra los adultos mayores entre las más fundamentales se presentan la falta de respeto, la dificultad con las acciones preventivas que divulgan los medios masivos de comunicación y la ausencia de espacios de esparcimiento recreativo. Medidas: 1, 2, 3, 6, 7 y 8.
- Desconocimiento de los mecanismos de denuncia de la victimización social. Medidas: 1, 2, 3 y 4.
- Nula incidencia de los medios masivos de comunicación en la prevención de la violencia contra los adultos mayores. Medida: 3.
- Insuficientes actividades preventivas para disminuir los actos de violencia social contra los adultos mayores. Medidas: 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8.
- Rechazo social hacia los adultos mayores manifestados en la devaluación contra su persona. Medidas: 5, 6, 7 y 8.

ANEXO No. 18

SUB-ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMUNITARIA SOBRE LOS ADULTOS MAYORES

FASE DE DISEÑO

Se identificaron en el diagnóstico inicial los problemas que permitieron proponer las medidas para solucionar las principales dificultades encontradas, siendo detectados los siguientes problemas, seguidas de los números de las medidas propuestas:

- Insuficiencias en el sistema de divulgación para profundizar en el conocimiento de la violencia comunitaria sobre los adultos mayores. Medidas: 1, 2, 3, 4 y 5.
- Incidencia de la violencia psicológica o emocional como la de mayor afectación sobre los adultos mayores. Medidas: 1,2, 3 y 4.
- Ocurrencia de diversas manifestaciones de la violencia encontrándose como fundamentales: gritos, el silencio, las burlas, maltratos de palabra, humillaciones, el déficit de casas de abuelos, la falta de geriatras y la ausencia de actividades recreativas en su zona de residencia. Medidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 8 y 9.
- Escasas acciones preventivas hacia la violencia contra los adultos mayores desarrolladas en la comunidad. Medidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9.
- Insuficientes medidas a desarrollar con las nuevas generaciones en cuanto a la atención y la protección de los adultos mayores. Medidas: 4, 7 y 8.
- Desconocimiento de los mecanismos de denuncia de la victimización comunitaria. Medidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

ANEXO No. 19

SUB-ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN INTRAFAMILIAR SOBRE LOS ADULTOS MAYORES

FASE DE DISEÑO

Teniendo en cuenta los resultados en la etapa del diagnóstico, se presentan las dificultades detectadas, seguidas de los números de las medidas propuestas:

- Existencia mayoritaria de la violencia psicológica o emocional en el contexto intrafamiliar hacia los adultos mayores. Medidas: 1 y 2.
- Prevalencia de múltiples manifestaciones de la violencia física, emocional o psicológica o en los atropellos económicos, sociales o educacionales. Medidas: 1, 2 y 3.
- Incidencia de diversas causas de la violencia intrafamiliar siendo principal la falta de respeto entre los miembros del hogar. Medidas: 1, 2, 3, 4 y 5.
- Escasas acciones de atención preventiva y educativa hacia los nietos en su relación con los adultos mayores. Medidas: 2 y 5.
- Insuficiencia en la divulgación de los mecanismos de denuncia de la victimización intrafamiliar. Medidas: 1, 3 y 5.
- Ocurrencia de diferentes causas por las cuales los adultos mayores no acuden a denunciar. Medidas: 1, 2, 3, 4 y 5.
- Déficit de actividades preventivas en el hogar con el adulto mayor y su agresor. Medidas: 3, 4 y 5.
- Escasa incidencia de los medios masivos de comunicación en cuanto a la labor preventiva de la violencia intrafamiliar contra los adultos mayores. Medidas: 1, 4 y 5.